

2019 - 2022

# INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL



Juan Luis Bermúdez Madriz

# INDICE DE CONTENIDO

<b>INDICE DE TABLAS Y FIGURAS</b> .....	<b>6</b>
<b>LISTA DE ACRÓNIMOS</b> .....	<b>12</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>19</b>
<b>INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2019-2022</b> .....	<b>61</b>
<b>OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL IMAS</b> .....	<b>61</b>
<b>II GOBERNANZA INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DEL SECTOR SOCIAL</b> .....	<b>65</b>
II.A Conformación del Consejo Directivo del IMAS .....	65
II.B Descripción de la estructura Organizacional Institucional, IMAS .....	65
II.C Área Estratégica de Seguridad Humana y su transformación al Consejo Presidencial Social.....	69
II.D Fortalecimiento y consolidación del Sinirube como el hub de sistemas de información social de Costa Rica.....	71
II.E Fortalecimiento de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil .....	80
II. F Comisión Nacional Interinstitucional (CONI).....	92
II.G Consolidación del Programa Avancemos .....	94
II.H Decreto de la Estrategia Nacional Puente Al Desarrollo .....	97
II.I Reforma al Decreto del Consejo de Alto Nivel de los ODS.....	97
II. J Aporte en las negociaciones e implementación de medidas con el Fondo Monetario Internacional .....	99
<b>III PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	<b>101</b>
III.A Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD) .....	101
III.B. Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 .....	103
III.C. Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema ...	107
III.D Política Nacional de Cuidados 2021-2031 .....	110
III.E. Plan Estratégico Institucional (PEI) .....	121
III.F Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Gerencial (POGE).....	126
<b>IV PUENTE AL DESARROLLO: ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA</b> .....	<b>129</b>
IV.A. Atención Integral e Interinstitucional de hogares en pobreza -Estrategia Nacional Puente al Desarrollo .....	129
IV.B Diseño, formulación e implementación de la Modalidad de Atención NiDO.....	137

IV.C Programa Conjunto con Naciones Unidas para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo .....	139
<b>V ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID -19 .....</b>	<b>144</b>
V.A Participación en el Centro de Operaciones de la Emergencia a nivel político .....	144
V.B Consolidación, coordinación y seguimiento de la Mesa Técnica de Protección Social .....	146
V.C Proyecto de Participación Comunitaria con enfoque de APS ante la emergencia nacional por COVID-19 .....	149
V.D Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Bono Proteger.....	151
V.E Beneficio de Emergencia asociado a la emergencia por COVID-19.....	173
V.F Coordinación interinstitucional para la aplicación de la veda de pesca en el Golfo de Nicoya, en el contexto de pandemia por COVID-19.....	176
V.G Diálogo Multisectorial 2020 .....	178
<b>VI INTERVENCIONES TERRITORIALES.....</b>	<b>180</b>
VI.A Coordinación de la Estrategia Territorial de la Prevención de la Violencia en el cantón de Puntarenas.....	180
VI.B Participación de Mesas Territoriales de articulación.....	186
VI.C Impulso a los Proyectos de Desarrollo Socioproductivo y Comunal .....	197
VI.D Impulso a los Proyectos de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social	204
<b>VII. AGENDA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.....</b>	<b>209</b>
VII.A Coordinación de la Comisión Institucional para la Igualdad y No Discriminación de la Población LGBTIQ+ .....	209
VII.B Acciones afirmativas para la población indígenas .....	213
VII.C Acciones afirmativas para la población afrodescendiente .....	215
VII.D Política para la Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS.....	217
VII.E Comisión Discapacidad IMAS, CIMAD.....	219
VII.F Personas en situación de calle .....	222
<b>VIII. ACCIONES DE ALTO IMPACTO SOBRE LA EJECUCIÓN Y LAS METAS INSTITUCIONALES DE PROTECCION Y PROMOCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>224</b>
VIII.A Protección Social .....	226
VIII.B Promoción Social .....	233
VIII.C Ejecución de metas de inversión social asociadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP).....	239
VIII.D Integración de los sistemas SIPO-SINIRUBE .....	246

<b>IX ACCIONES DE ALTO IMPACTO SOBRE LOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS .....</b>	<b>248</b>
IX.A Acciones derivadas de la emergencia nacional .....	248
IX.B Empresas Comerciales .....	249
IX.C Administración Tributaria .....	251
IX.D Diversificación del modelo de gestión de las tiendas libres .....	255
IX.E Programa de donaciones institucionales .....	256
<b>X ACCIONES DE ALTO IMPACTO EN EL SOPORTE ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>259</b>
X.A Control de Activos .....	260
X.B Sistemas de gestión financiera .....	261
X.C Diversificación de instrumentos en proveeduría institucional .....	266
X.D Mejora de la infraestructura institucional.....	267
X.E Plan de reducción de costos de alquiler .....	268
X.F Reactivación de la renovación de flotilla vehicular .....	270
<b>XI LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN EL IMAS Y SINIRUBE .....</b>	<b>272</b>
XI.A. Los recursos humanos del IMAS y SINIRUBE .....	272
XI.B Los recursos financieros del IMAS y SINIRUBE.....	281
XI.C Créditos y los procesos de contratación .....	295
XI.D Los recursos materiales .....	299
<b>XII ATENCIÓN DE LOS PROCESOS Y DEMANDA JUDICIALES .....</b>	<b>304</b>
XII.A Procesos judiciales en el IMAS.....	304
XII.B Procesos de titulación.....	307
XII.C Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación .....	309
XII.D Programa de Renovación Urbana de La Carpío .....	310
<b>XIII AMBIENTE DE CONTROL .....</b>	<b>314</b>
XIII.A Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional .....	314
XIII.B Seguimiento a las disposiciones de auditoría interna .....	317
XIII.C Funcionamiento y resultados de la Auditoría Interna .....	317
XIII.D Funcionamiento y resultados de la Auditoría Externa .....	325
XIII.E Ética, protección y sostenibilidad ambiental .....	327
XIII.F Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República .....	334
XIII.G Autoevaluación del sistema de control interno institucional.....	335
XIII.H Otras evaluaciones realizadas al programa sustancial en el período .....	341
<b>XIV TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>354</b>

XIV.A Resultados del Índice de Transparencia del sector público .....	354
XIV.B. Productos de comunicación: semanario, campañas, otros cuatrianual.....	356
<b>XV. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERNACIONALES .....</b>	<b>359</b>
XV.A Miembro del Consejo de la Integración Social .....	359
XV.B Mesa Directiva de la Conferencia Interamericana de Desarrollo Social – CEPAL.....	361
XV.C Viajes al exterior de los jefes y/o directores institucionales .....	362
XV.D Participación con la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) .....	363
XV.E Atención de otros eventos e invitaciones no presenciales.....	363
<b>XVI ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO IMAS .....</b>	<b>365</b>
XVI.A Agenda de eventos programados en 2021-2022 .....	365
XVI.B Libro Retos y Victorias del Bicentenario: relatos de mujeres artífices de sus destinos .....	366
XVI.C Encuentro de profesionales en desarrollo social.....	367
XVI.D Memoria institucional: 50 años de logros .....	368
<b>XVII LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA GESTIÓN .....</b>	<b>369</b>
<b>XVIII RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO .....</b>	<b>376</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>387</b>

## INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Leyes, decretos y directrices de mayor relevancia en el ordenamiento jurídico que impacta el quehacer institucional, 2018-2022.....	61
Tabla 2. IMAS. Conformación del Consejo Directivo Del IMAS 2018-2022 .....	65
Tabla 3. Conformación del Consejo Rector del SINIRUBE 2018-2022 .....	72
Tabla 4. Conformación de la Comisión Consultiva de la Red de Cuido 2018-2022.....	80
Tabla 5. Fase I para implementación del Copago en el IMAS (proyecto piloto).....	83
Tabla 6. REDCUDI. Cantidad de niñas y niños atendidos en los servicios en los años 2018-2021 .....	85
Tabla 7. REDCUDI. Ejecución presupuestaria Cuido y Desarrollo Infantil, según Unidad Ejecutora, 2018 -2021, en miles millones de colones.....	85
Tabla 8. IMAS. Labores efectuadas y pendientes de la unificación del Programa.....	96
Tabla 9. IMAS. Objetivo general y específicos de la política Institucional para la atención integral .....	108
Tabla 10. IMAS. Objetivos estratégicos del PEI 2019-2022 .....	122
Tabla 11. IMAS. Ejecución presupuestaria por beneficio de hogares ingresados según año de ejecución .....	132
Tabla 12. IMAS. Referencias tramitadas entre el 2018 y 2021.....	134
Tabla 13. IMAS. Estado de atención de las referencias tramitadas entre el 2018 y 2021 .....	135
Tabla 14. IMAS. Número de hogares incorporados a NiDO e inversión realizada 2021 .....	138
Tabla 15. IMAS. Secuencia de procesos de generación masiva de resoluciones de Bono Proteger realizados en 2020 .....	157
Tabla 16. IMAS. Resumen de procesos de validación de resoluciones de Bono Proteger para la gestión de pagos posterior a los PROSI, 2020 .....	158
Tabla 17. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según fuente de financiamiento.....	159
Tabla 18. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según situación de pobreza SINIRUBE.....	159
Tabla 19. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según ARDS .....	160
Tabla 20. IMAS. Cantidad de casos registrados, plan proteger 2020.....	161
Tabla 21. IMAS. Indicadores de eficiencia eficacia y economía de Bono Proteger .....	162
Tabla 22. Presupuesto Bono Proteger según fuente de financiamiento .....	163
Tabla 23. Cuadro resumen el oficio MTSS-DMT-OF-1229-2021 .....	172

Tabla 24. IMAS. Resumen de la inversión social en el beneficio emergencias, 2020-2021 .....	173
Tabla 25. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias Personas beneficiarias y monto ejecutado, 2020-2021 .....	173
Tabla 26. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según motivo 2020-2021 .....	174
Tabla 27. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias según fuente de financiamiento 2020-2021 .....	174
Tabla 28. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según sexo 2020-2021 .....	175
Tabla 29. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según ARDS 2020-2021 .....	175
Tabla 30. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS NORESTE durante el periodo 2018-2021 .....	198
Tabla 31. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS SUROESTE durante el periodo 2018-2021 .....	198
Tabla 32. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS ALAJUELA durante el periodo 2018-2021 .....	198
Tabla 33. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS CARTAGO durante el periodo 2018-2021 .....	199
Tabla 34. IMAS, Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HEREDIA durante el periodo 2018-2021 .....	199
Tabla 35. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS CHOROTEGA durante el periodo 2018-2021 .....	199
Tabla 36. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS PUNTARENAS durante el periodo 2018-2021 .....	200
Tabla 37. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HUETAR CARIBE durante el periodo 2018-2021 ...	201
Tabla 38. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS BRUNCA, durante el periodo 2018-2021 .....	202
Tabla 39. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HUETAR NORTE durante el periodo 2018-2021 ....	203
Tabla 40. IMAS. Listado de los Proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social (AASAI) durante el periodo 2018-2022.....	205
Tabla 41. IMAS. Personas indígenas beneficiarias y monto transferido por ARDS, 2021 .....	214
Tabla 42. IMAS. Personas indígenas beneficiarias y monto transferido según beneficio, 2021 .....	214

Tabla 43. IMAS. Cantidad de población afrodescendiente beneficiaria e inversión realizada según ARDS y beneficio .....	216
Tabla 44. IMAS. Listado de proyectos que benefician a personas en situación de calle 2021 .....	222
Tabla 45. IMAS. Distribución de la oferta programática .....	224
Tabla 46. IMAS. Resumen de la ejecución de metas físicas y presupuestarias según Beneficios, del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 .....	238
Tabla 47. IMAS. Indicadores de los compromisos, según condición .....	239
Tabla 48. IMAS. Vinculación de metas con el PNDIP 2018-2022 .....	245
Tabla 49. IMAS. COMPARATIVO DE INGRESOS TRIBUTARIOS, MONTOS PROYECTADOS VRS PERCIBIDOS, periodos 2018 al 2022, (montos en miles de colones).....	251
Tabla 50. IMAS: Captación de bienes según empresas y montos, 2019 - 2021 .....	258
Tabla 51. IMAS. Crecimiento Absoluto de gasto con aplicación de Regla Fiscal .....	264
Tabla 52. IMAS. Cantidad de plazas, 2018-2021 (incluye las de SINIRUBE).....	272
Tabla 53. SINIRUBE. Cantidad de plazas, 2018-2021 .....	274
Tabla 54. IMAS. Índice de Rotación del Personal .....	280
Tabla 55. IMAS. Resumen de ingresos reales y sus variaciones, Según Fuente de Financiamiento al 31/12/2021(En miles de colones) .....	282
Tabla 56. IMAS. Presupuesto ajustado vrs. egresos reales Según: Partida Presupuestaria al 31/12/2021 (En miles de colones) .....	283
Tabla 57. IMAS. Distribución del presupuesto institucional Egresos reales y disponible presupuestario, según Programa (En miles de colones) .....	284
Tabla 58. IMAS. Cantidad de Procedimientos por tipo y por año Periodo 2018 al 2021 .....	296
Tabla 59. IMAS. Cantidad de Contrataciones por estado final Periodo 2019 al 2021 ..	298
Tabla 60. IMAS. Monto total adjudicado de contrataciones por tipo y por año en colones, periodo 2018 al 2021 .....	298
Tabla 61. IMAS. Valor en libros total activos institucionales al 31 de diciembre 2021 (en miles de colones) .....	301
Tabla 62. IMAS. Procesos judiciales contra el IMAS, 2018-2020.....	304
Tabla 63. IMAS. Procesos judiciales interpuestos por el IMAS, 2018 - 2020 .....	305
Tabla 64. IMAS. Procesos judiciales contra el IMAS 2021 .....	305
Tabla 65. IMAS. Procesos judiciales interpuestos por el IMAS 2021 .....	306
Tabla 66. IMAS. Cantidad y montos de las titulaciones completadas a familias beneficiadas según ARDS y año.....	307
Tabla 67. IMAS. Cantidad y monto de titulaciones completadas a favor de municipalidades, según ARDS, año y valor de las titulaciones.....	309



Tabla 68. IMAS. Resultados de la Estrategia Mejora del Proceso de Titulación.....	309
Tabla 69. IMAS. Descripción del proceso del Programa de Renovación Urbana de La Carpio .....	312
Tabla 70. IMAS. Resultado de la Auditoría Externa, 2020 .....	326
Tabla 71. IMAS. Áreas con menor calificación de la Autoevaluación 2018 .....	336
Tabla 72. IMAS. Calificación de los componentes de la evaluación del ITSP en el 2020 .....	355
Tabla 73. IMAS. Consolidado de resultados globales, según año.....	355
Tabla 74. IMAS. Campañas de Comunicación, 2018-2022.....	356
Tabla 75. Viaje al extranjero del Presidente Ejecutivo 2018-2022.....	362
Tabla 76. IMAS. Principales participaciones en eventos nacionales e internacionales	363
Tabla 77. Buenas prácticas en la ejecución del Modelo de Intervención Institucional .	367
Figura 1. IMAS. Organigrama Institucional.....	66
Figura 2. Consejo Presidencial Social secuencia de sesiones 2021-2022 .....	70
Figura 3. Funciones de la Comisión Nacional Interinstitucional.....	93
Figura 4. Integración de la Comisión Nacional Interinstitucional .....	94
Figura 5. PNSPIS. Secuencia vinculada de partes estratégicas .....	105
Figura 6. IMAS. Pilares de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema y sus componentes .....	109
Figura 7. Estructura organizativa del Centro de Operaciones de Emergencia.....	145
Figura 8. IMAS. Efecto de las transferencias del bono Proteger .....	164
Figura 9. MIDEPLAN. Índice de percepción del desempeño del Bono Proteger según Evaluación .....	166
Figura 10. MIDEPLAN: Usos del Bono Proteger, según personas encuestadas (porcentajes).....	167
Figura 11. IMAS. Mapa de zonas de mayor incidencia de denuncias al PANI y homicidios en los distritos de Chacarita, El Roble y Barranca Cantón de Puntarenas en el 2020.....	183
Figura 12. Estructura de Gobernanza de la Mesa Caribe .....	187
Figura 13. Organización de las mesas de trabajo Comisión Alto Nivel para la Atención del cantón de Buenos Aires .....	192
Figura 14. Proyectos priorizados en el marco de la Mesa de Equidad e Inclusión Social de Buenos Aires.....	195
Figura 15. IMAS. Metas del Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+, 2021 .....	210

Figura 16. IMAS. Metas del Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+, 2021 .....	213
Figura 17. IMAS. Ejes de acción, enfoques y principios .....	219
Figura 18. IMAS. Empresa Comerciales ventas anuales, periodo 2018 - 2021 .....	249
Figura 19. IMAS. Empresa Comerciales utilidades anuales, periodo 2018 - 2021 .....	250
Figura 20. Empresa Comerciales utilidades anuales local Golfito, periodo 2018 - 2021 .....	251
Figura 21. IMAS. Comportamientos de los ingresos tributarios .....	252
Figura 22. IMAS. Donaciones por provincia, 2018 .....	256
Figura 23. IMAS. Donaciones por provincia, 2019 .....	257
Figura 24. IMAS. Donaciones por provincia, 2020 .....	257
Figura 25. IMAS. Donaciones por provincia, 2021 .....	258
Figura 26. IMAS. Tendencia de Crecimiento Regla Fiscal 2020-2022 .....	264
Figura 27. Programas de desarrollo y formación de los recursos humanos, IMAS.....	278
Figura 28. Recursos presupuestarios disponibles del 2018 al 2021 .....	286
Figura 29. Ingresos Reales disponibles del 2018 al 2021 .....	286
Figura 30. IMAS. Egresos Reales del 2018 al 2021 .....	287
Figura 31. IMAS. Ejecución presupuestaria del 2018 al 2021 .....	288
Figura 32. IMAS. Recursos Materiales disponibles del 2018 al 2021 .....	302
Figura 33. IMAS. Distribución de ejecución de Titulación de Tierras por año y ARDS durante los años 2018 al 2021 .....	307
Figura 34. IMAS. Modelo de gobernanza del Programa de Renovación de Renovación Urbana de La Carpio.....	311
Figura 35. IMAS. Metodológica de implementación del Plan Proyecto de Renovación Urbana de La Carpio.....	311
Figura 36. IMAS. Nivel de riesgo institucional .....	314
Figura 37. IMAS. Mapa de calor del riesgo institucional .....	315
Figura 38. IMAS. Total de riesgos por nivel PEI 2019-2022.....	316
Figura 39. IMAS. Nivel de aceptabilidad .....	316
Figura 40. IMAS. Nivel de ejecución del Plan Anual de trabajo -en porcentajes-.....	320
Figura 41. IMAS. Productos de las actividades de fiscalización .....	322
Figura 42: IMAS. Ámbitos y valores institucionales.....	328
Figura 43. IMAS. Resultados de Autoevaluación 2018 .....	335
Figura 44. Resultados por componente Autoevaluación 2020 .....	336

Figura 45. IMAS. Resultados de Autoevaluación 2020 según Área Evaluada.....	337
Figura 46. IMAS. Resultados de Autoevaluación Gestión de Recursos Humanos, 2021 .....	338
Figura 47. Resultados de Autoevaluación Gestión Financiera, 2021 .....	338
Figura 48. Resultados de Autoevaluación Gestión Operativa, 2021.....	339
Figura 49. IMAS. Resultados de Autoevaluación Gestión de Tecnologías de Información, 2021 .....	340
Figura 50. Porcentaje de avance de cada una de las autoevaluaciones .....	340

## LISTA DE ACRÓNIMOS

AASAI	Área de Acción Social y Administración de Instituciones
AAIL	Área de Atención Integral Institucional
ADSE	Área de Desarrollo Socioeducativo
ADSPC	Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal
CIGA	Comisión Institucional de Gestión Ambiental
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CPS	Consejo Presidencial Social
ENDIP	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
ENPD	Estrategia Nacional Puente al Desarrollo
ESS	Economía Social Solidaria
ETPVCP	Estrategia Territorial para la Prevención de la Violencia en el Cantón de Puntarenas
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
IGS	Índice General de Satisfacción
IICE	Instituto de Investigación en Ciencias Económicas
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca
IMP	Índice Multidimensional de la Pobreza
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MSP	Mesa de Protección Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAC	Programa de Actividades Centrales
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEC	Programa de Empresas Comerciales
PNSPIS	Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social
PPPS	Programa de Promoción y Protección Social
POI	Plan Operativo Institucional

POGE	Plan Operativo Gerencial
REDCUDI	Red de Cuidado y Desarrollo Infantil
SEVRI	Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional
SGDS	Subgerencia de Desarrollo Social
SGGR	Subgerencia de Gestión de Recursos
SGSA	Subgerencia de Soporte Administrativo
TMC	Transferencia Monetaria Condicionada
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## PRESENTACIÓN

En el marco de las obligaciones establecidas en el artículo N° 139 y 144 de la Constitución Política, la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398, y el artículo 12 de la Ley de Control Interno; se presenta el Informe de Resultados de la Gestión 2019-2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) en el jerarca de Juan Luis Bermúdez Madriz, con el objetivo de dar a conocer los logros y resultados alcanzados durante dicho periodo; no se omite indicar que el señor Bermúdez fue designado como Presidente Ejecutivo del IMAS por Consejo de Gobierno según consta en el Artículo décimo del acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco y mediante Acuerdo N°146-P con el rango de Ministro a partir del 9 de enero de 2019; de ahí la definición del plazo.<sup>1</sup> Asimismo, se da cuenta de la labor realizada como Presidente del Consejo Rector de SINIRUBE, Presidente de la Comisión Consultiva de la Red de Cuido (hasta 2021), Presidente protempore del Consejo e Integración Social, presidente de Comisión Nacional Institucional (CONI), miembro de la Junta Directiva del CNE<sup>2</sup> y su participación en otros órganos.

El IMAS, es una institución autónoma con 51 años de labor centrada en la gestión social que nace a la institucionalidad pública mediante la Ley N°4760 con el mandato de atender el problema de la pobreza extrema en el país, de forma integral, inclusiva y solidaria, orientada al liderazgo y la articulación interinstitucional de las acciones públicas y privadas desde un abordaje multidimensional que coadyuven con la movilidad social de las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022, pag.43) plasmó como misión *“proteger y promover, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional”*. En tanto, el MDHIS lidera y coordina a nivel político las diferentes acciones en beneficio de la población en condición de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida.

---

<sup>1</sup> No obstante, en los casos que se requieran se podrá abordar información desde el 2018

<sup>2</sup> El informe de Gestión de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia se adjunta a este informe en el Anexo 2.

El presente informe se construye a partir de acciones colaborativas de todas las instancias que conforman la institución, plasmando aquellas que generaron mayor impacto en beneficio de la población en condición de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, recoge las principales limitaciones y los retos enfrentados, así como las extremas condiciones de entorno (la emergencia sanitaria nacional y el tránsito hacia la estabilización de las finanzas públicas) que impactaron, en algunos casos, los resultados de actividades conducentes a cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno así como en el Plan Estratégico Nacional de Inversión Pública y el Plan Estratégico Institucional.

A continuación, se presenta en resumen la estructura de este informe:

1. **Objetivos legales que dan origen y fundamento a la institución.** En esta sección se muestran los objetivos de la institución y los principales cambios en el entorno durante el periodo de gestión, incluyendo las principales leyes, decretos, reglamentos, directrices entre otros cambios en el ordenamiento jurídico.
2. **Gobernanza institucional e interinstitucional del sector social.** refiere a la descripción de la estructura organizacional de IMAS, así como rendir cuentas de la gestión de Presidencia que se tuvo en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, y la consolidación del SINIRUBE como el hub de los sistemas de información social de Costa Rica; pero también da cuenta de cambios significativos de la gestión de la gobernanza del sector social, como la transición entre el Consejo del Área Estratégica de Seguridad Humana hacia el Consejo Presidencial Social, las acciones ejecutadas para la consolidación del programa Avancemos, la reforma al decreto del consejo de alto nivel de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS), el decreto de la Estrategia de Superación de la Pobreza Puente al Desarrollo, los aportes en las negociaciones e implementación de medias derivadas del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).
3. **Planificación y conducción estratégica** presenta los principales logros vinculados a la planificación institucional, en ese sentido se da cuenta de la Estrategia Nacional de Superación de la Pobreza Puente al Desarrollo, el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, los planes estratégicos del IMAS, y otros instrumentos vigentes de planificación como el Plan Operativo Institucional (POI).

4. **Puente al Desarrollo: Atención Integral e Intersectorial de Hogares en Situación de Pobreza** sección en la que se profundiza en los avances de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo; el diseño, formulación e implementación de la Modalidad de Atención Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO), el Programa Conjunto con Naciones Unidas para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo.
5. **Gestión de riesgos y atención de la emergencia.** Esta sección brinda evidencias acerca de la participación en el Centro de Operaciones de la Emergencia a nivel político, de la coordinación, consolidación y seguimiento de la Mesa Técnica de Protección Social ante la COVID-19, el liderazgo político en el Proyecto de Participación Comunitaria ante la emergencia nacional por COVID-19; el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Bono Proteger, ajustes en la oferta institucional del IMAS derivados de la emergencia por COVID-19 la coordinación interinstitucional para la aplicación de la veda de pesca en el Golfo de Nicoya, en el contexto de pandemia por COVID-19 y el Diálogo Multisectorial 2020.
6. **Intervenciones territoriales,** con énfasis en la coordinación ejercida de la Estrategia Territorial de la Prevención de la Violencia en el cantón de Puntarenas, la participación de mesas territoriales de articulación lideradas por personas delegadas de cada región fronteriza o costeros, y los proyectos de desarrollo socioproductivo y comunal; así como de los proyectos de acción social y administración de instituciones.
7. **Agenda para la inclusión social.** Se hace referencia a la coordinación de la Comisión Institucional para la Igualdad y No Discriminación de la Población LGBTIQ+, las acciones afirmativas para la inclusión de la población indígena y afrodescendiente, la Política de Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, la Comisión Discapacidad IMAS (CIMAD), y la renovación del marco de acción para la atención en favor de las personas en situación de calle.
8. **Acciones de alto impacto sobre la ejecución y las metas institucionales de protección y promoción social.** Aquí se da cuenta acerca de la ejecución de la acción sustantiva de la institución, realizada a partir de una oferta programática orientada a la protección y promoción social, así como los beneficios que están asociados al PNDIP. También, podrá encontrar la ejecución de metas de inversión social asociadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.
9. **Acciones de alto impacto sobre los aspectos de la gestión de recursos,** en la que se da cuentas de los resultados alcanzados en el programa de Donaciones, la amnistía



tributaria, el reglamento a moteles y mejoras en instrumentos de recaudación y la diversificación del modelo de gestión de las tiendas libres.

- 10. Acciones de alto impacto en el soporte administrativo.** Al respecto se da cuenta del control de activos, el sistema de gestión financiero, la diversificación de instrumentos en proveeduría institucional, inauguración del plantel de equipo móvil y archivo institucional, el plan de reducción de costos de alquiler la renovación de la flotilla vehicular.
- 11. Gestión de los recursos en el IMAS y SINIRUBE.** En este eje se brindan los resultados alcanzados en cuanto a los recursos humanos, los recursos financieros del IMAS y SINIRUBE y los procesos de contratación, así como los recursos materiales que dispone la institución.
- 12. Atención de los procesos y demanda judiciales,** poniendo especial atención a los procesos judiciales de la institución agrupados en procesos judiciales contra y los interpuestos por el IMAS, los procesos de titulación, el programa de Renovación Urbana de La Carpio, la Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación.
- 13. Ambiente de control en el IMAS.** Para lo cual se brinda información acerca del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), , la autoevaluación del sistema de control interno institucional y otras evaluaciones realizadas en la institución, los resultados de las Comisiones de Valores, Ética y Transparencia y la de Ambientales, los resultados de los cumplimientos de los informes de Auditoría, el funcionamiento y resultados de la Auditoría Interna, el estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR); así como evaluaciones a programas significativos de la institución.
- 14. Transparencia y acceso a la información pública,** para lo cual se informa acerca de los resultados del Índice de Transparencia del sector público y de los productos de comunicación, tales como semanario, campañas y otros.
- 15. Participación y representaciones internacionales.** En el cumplimiento del cargo de presidente ejecutivo y como ministro, se da cuenta de los resultados ante el Consejo de la Integración Social; la Mesa Directiva de la Conferencia Interamericana de Desarrollo Social-CEPAL, viajes al exterior, la colaboración con la OCDE, entre las variadas participaciones nacionales e internacionales.
- 16. Actividades de conmemoración del 50 aniversario IMAS,** realizadas según la agenda de eventos programados en 2021-2022, el libro Retos y Victorias del

Bicentenario: relatos de mujeres artífices de sus destinos y la Memoria institucional: 50 años de logros.

- 17. Las limitaciones u obstáculos encontrados en la gestión.** Entre otros se da cuenta del impacto de la regla fiscal en las finanzas, en empresas comerciales y, a nivel general de la institución.
- 18. Retos, objetivos e inversiones en el mediano y largo plazo.** Finalmente se hace una valoración de los retos a mediano y largo plazo, ofreciendo una guía de cara a porvenir.

## RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo de este informe, el marco normativo de la Instituto Mixto de Ayuda Social sigue sustentándose en la Ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971. Al lado de ésta, existe una diversidad de normativa de jerarquía internacional y nacional, que también determina su accionar y que se constituye en vinculante para todo el proceso de formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación institucional.

El Consejo Directivo es el máximo órgano que lidera la gestión a nivel superior del IMAS. Está conformado por siete integrantes que son nombrados por el Consejo de Gobierno en fiel apego a lo que dicta la norma al respecto. Durante el período de este informe dicho órgano solamente vio variada su conformación con la salida de la Sra. María Fulmen Salazar como Presidenta Ejecutiva, y el ingreso de Juan Luis Bermúdez Madriz a dicho cargo en enero de 2019.

Por su parte, la Ley N°9131 Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) establece, de manera derivada, que quien ocupe la Presidencia Ejecutiva del IMAS preside también su Consejo Rector. De igual manera la Ley N° 9220, hasta su reforma mediante Ley N° 9941 en el año 2021, mantuvo la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil a cargo de la persona jerarca del IMAS, la cual ha pasado ahora a estar ubicada en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Finalmente, la Ley N° 7769 para la Atención a las mujeres en condiciones de pobreza creó la Comisión Nacional Interinstitucional que se reactivó bajo coordinación de la Presidencia Ejecutiva del IMAS desde el año 2019. Tales responsabilidades concatenadas serán detalladas también en este informe para el período indicado.

En el período de referencia, e **Área Estratégica de Seguridad Humana**, estructura establecida inicialmente en la organización del Poder Ejecutivo para la coordinación interinstitucional del sector social pasó a constituirse en el **Consejo Presidencial Social** en el año 2021, según se indica en el artículo 5, inciso f, reforma al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN. Entre los principales temas abordados se destaca el seguimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD), y sus respectivos componentes mediante los informes trimestrales y anuales que realiza la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la

EPD, conformada por MIDEPLAN, FODESAF y Planificación Institucional del IMAS, y el impulso de política y proyectos sectoriales que se detallan en informe de dicho órgano colegiado que se incluye como anexo del presente informe (Ver Anexo III.A.1).

El 02 de octubre del 2018 se publica la Ley N°9617 “Fortalecimiento de las **Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos**”, en este contexto, y con el fin de eliminar duplicidades en sector social, se emite el 8 de febrero del 2019 el Decreto Ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHI, mediante el cual el Poder Ejecutivo oficializó la creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Crecemos lo que permitió que, en un plazo de solo 5 meses, se concretara el traslado masivo de 194 mil estudiantes. Ese mismo año el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de Ley N° 21.344 que se aprueba como Ley N° 9903 la cual reforma a la Ley de fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos N° 9617, y que consolidó en 2020 el cierre del FONABE el cual se administrativamente concluyó en el año 2021, con la eliminación de 6000 mil beneficios que representaban una duplicidad y con un ahorro importante para la operación del sector social.

Complementariamente, las transferencias del Programa Avancemos se realizan por primera vez por medio de **sistema único de pagos de servicios sociales (SUPRES)**. Sistema implementado en todo el país a partir del mes de marzo de 2022 para el pago de la población beneficiaria, lo cual permitirá toma de decisiones para una mayor efectividad del combate a la pobreza y de la inversión social.



Con lo anterior, las transferencias de recursos serán más ágiles para beneficiarios de programas como Avancemos, madres adolescentes, empleo, discapacidad y régimen no contributivo. El desarrollo de este sistema es un hito dentro del programa de reformas estructurales establecidas en el Servicio Ampliado del Fondo (SAF) del Fondo Monetario Internacional (FMI)

En el año 2019 también da inicio la **ampliación intersectorial de la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD)**. El 26 de marzo de ese año se anunció al país que la EPD pasaba de estar concentrada en 75 distritos prioritarios definidos en su creación (año 2015) a extenderse a familias en situación de pobreza extrema y pobreza de todo el país. Adicionalmente, el enfoque de atención integral basado en la multidimensionalidad de la pobreza permitió sumar esfuerzos intersectoriales mediante los componentes Puente a la Comunidad (trabajo en asentamientos informales de distritos prioritarios), Puente a la Prevención (promoción de convivencia pacífica mediante generación de factores protectores en población de distritos con concentración de violencia, factores de riesgo, y delitos comunes), Puente Agro (para la atención de familias en vulnerabilidad con activos productivos), Puente al Trabajo (sentó las base de articulación operativa y priorizada de población en situación de pobreza para el Sistema Nacional de Empleo – SNE) y Puente al Bienestar (componentes original que articula mediante la cogestión social la oferta de programas universales y selectivos mediante el Plan Familiar que define cada familias participantes). Esta estrategia queda consolidada mediante Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS que regula articulación de la EPD y se complementa con la reforma a la organización del Poder Ejecutivo que reactiva desde inicios de 2021 el Consejo Presidencia Social



Desde sus inicios, son 113.000 familias incorporadas a la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD): Desde el año 2015 un 80% de estas familias son jefeadas por mujeres, las cuales han formado parte de un proceso integral de desarrollo social, que garantiza acceso prioritario a la oferta de programas sociales, formación académica y técnica, y acompañamiento para el vínculo con el mercado de trabajo, buscando salidas sostenibles y no asistenciales de las situaciones de pobreza y vulneración. Complementariamente, al amparo de la EPD, el liderazgo del PANI y el apoyo de UNICEF, se lanzó la modalidad de atención para madres gestantes y con niños menores de 6 meses de edad llamada Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) con la cual se da atención integral en los primeros 1000 días de nacidos a menores, a la madre y el resto de los miembros de hogares en pobreza

extrema. Ya más de 1000 hogares participan de esta iniciativa y en el 2022 el número alcanzará 3000 en total.

También, en 2019 el Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprueba el **Programa Conjunto entre el Estado de Costa Rica y el Sistema de Naciones Unidas** para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental, el que tuvo por objetivo fortalecer la articulación institucional e interinstitucional del sistema de protección social para contribuir a la generación de oportunidades de empleo, emprendimiento y empresariedad de mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, mediante el fortalecimiento del piso de protección social a través de la mejora en capacidades y herramientas de implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo, reforzando el derecho de las mujeres a la seguridad social. A nivel local, se establecieron tres modelos o laboratorios de innovación socio-productivos para que las mujeres desarrollaran iniciativas productivas sostenibles con el ambiente que respondan a la demanda del mercado en los cantones de Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Desde una perspectiva de género interseccional, facilitó intervenciones integrales que permitieron identificar y disminuir las brechas de género que limitan la eficacia y el acceso a recursos y servicios institucionales por parte de las mujeres.



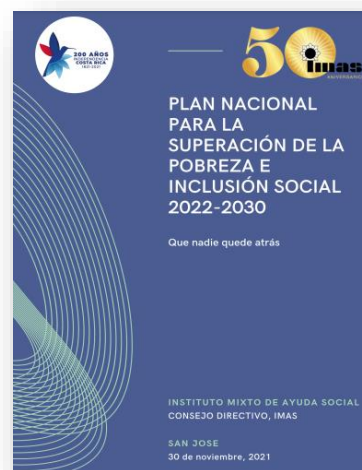
Siguiendo con el fortalecimiento de la ENPD en conjunto con ONU Mujeres, se desarrolló de una plataforma de comercio electrónico para mujeres empresarias y emprendedoras que están en situación de pobreza y que son usuarias de los programas y servicios de la Estrategia Puente al Desarrollo. Para lograr este cometido, ONU Mujeres adaptó la experiencia de desarrollo de la plataforma “Buy from Women”, que



existe en algunos países de África y en Haití y que conecta a mujeres con mercados (business to business), para desarrollar una plataforma de comercio electrónico que conecte a mujeres con personas consumidoras finales (business to consumer).

ONU Mujeres trabajó el desarrollo de la plataforma con FIDEIMAS por designación del IMAS, ésta última como institución líder del Programa Conjunto. FIDEIMAS se comprometió a administrar y operar la plataforma una vez que se emigró por ONU Mujeres, con el fin de garantizar su institucionalización y sostenibilidad. FIDEIMAS, además, lideró el proceso de selección de las empresarias para el primer grupo que tendrá acceso a la plataforma y el fortalecimiento de sus capacidades, en coordinación con ONU Mujeres.

Como instrumento de planificación para la superación de la pobreza en el mediano y largo el plazo, el Consejo Directivo del IMAS, con apoyo de todo el sector social, ha dejado diseñado y en proceso de implementación el **Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2022-2030** en alineamiento con la Agenda 2030 y los ODS. El Plan viene a reafirmar el compromiso sectorial con el cumplimiento de la Agenda 2030 que nos convoca a redoblar esfuerzos en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y, muy particularmente, con el de la erradicación de la pobreza extrema, el ODS Es un instrumento cocreado con participación de múltiples instituciones y sectores que orienta el avance hacia rutas de atención integral de la población en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social, con acceso oportuno a reivindicar sus derechos mediante los servicios y programas sociales, como piso básico de derechos desde el cual se convierten en protagonistas de su superación y de su autonomía económica.



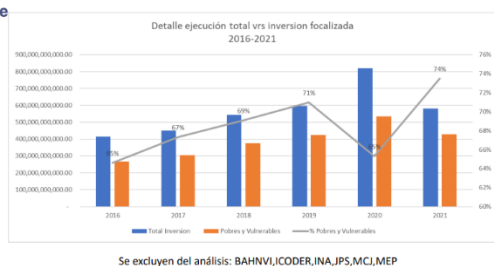
En el año 2019, se avanzó decididamente en mejora la focalización de los programas sociales mediante la utilización del **Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)** dirigida a la Administración Central y

descentralizada del sector social, Así, mediante la Directriz 060-MTSS-MDHIS se instruye a utilizar la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios, para los siguientes programas sociales selectivos financiados por el FODESAF, y se asigna la responsabilidad de contribuir en la actualización y llenado de la ficha de inclusión social. En complemento y cumplimiento a este proceso la Presidencia del IMAS emitió en febrero de 2022 la Directriz Institucional para el uso generalizado del SINIRUBE y la Priorización en la Ejecución de los Recursos Públicos de los Programas Sociales de la Institución número IMAS-PE-0122-2022, que permite consolidar la transición iniciada en 2019 entre el SIPO y el SINIRUBE.

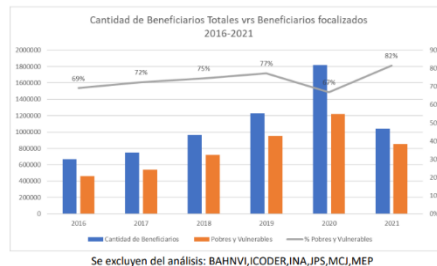
Desde entonces los programas dirigidos a personas o familias en situación de pobreza han mostrado una reducción importante en las filtraciones; es decir, llegan mayoritariamente a quienes más requieren apoyos de nuestro sistema de protección social. En esto ha sido vital la extensión de la obligatoriedad del uso del SINIRUBE para los programas financiados por el FODESAF.



Focalización 2016-2021 en colones incluyendo Pobres y Vulnerables



Focalización 2016-2021 en cantidad de beneficiarios incluyendo Pobres y Vulnerables





Con el fin de proteger la inversión social de programas sociales prioritarios, uno de los pilares del **programa macroeconómico suscrito con el FMI en el marco del Servicio Ampliado** establece la implementación gradual de reformas fiscales equitativas para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, mientras se protegen a los sectores más vulnerables. Como medida compensatoria frente a los efectos durante y post pandemia, y frente a las

Costa Rica: Authorities' Fiscal Package, 2021-23 (Cumulative change from 2020 in percent of GDP)						
	EFF Request			Proj.		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>Revenue measures:</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>	<b>1.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>
<i>2018 tax reform yields</i>	0.1	0.1	0.3	0.2	0.3	0.4
<i>New permanent measures</i>	0.4	0.7	1.1	0.0	0.0	0.0
<b>Expenditure measures:</b>	<b>-1.3</b>	<b>-1.8</b>	<b>-2.3</b>	<b>-1.5</b>	<b>-2.9</b>	<b>-3.4</b>
<i>Wage bill</i>	-0.6	-0.8	-1.0	-0.6	-0.9	-1.3
<i>Purchases of G&amp;S</i>	-0.1	-0.2	-0.3	-0.1	-0.2	-0.3
<i>Current transfers</i>	0.0	-0.5	-0.8	-0.3	-1.4	-1.7
<i>o.w. Social assistance</i>	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
<i>Capital spending</i>	-0.5	-0.3	-0.1	-0.5	-0.4	-0.2
<b>Total structural measures</b>	<b>1.7</b>	<b>2.5</b>	<b>3.7</b>	<b>1.7</b>	<b>3.2</b>	<b>3.8</b>
+ One-off measures	0.6	0.7	0.6	0.9	0.4	0.4
+ Cyclical impact/tax admin gains	0.1	0.4	0.6	0.8	0.9	0.9
<b>Primary balance</b>	<b>2.3</b>	<b>3.6</b>	<b>4.9</b>	<b>3.5</b>	<b>4.4</b>	<b>5.1</b>
<b>Primary balance (Percent of GDP)</b>	<b>-1.7</b>	<b>-0.3</b>	<b>1.0</b>	<b>-0.3</b>	<b>0.7</b>	<b>1.3</b>

Source: IMF staff estimates.

medidas estructurales y reformas fiscales establecidas, se establece el crecimiento de 0,1% del PIB en inversión social iniciando en 2021, en al menos 5 programas, lo cual según estimaciones del BM permitiría una reducción del coeficiente de Gini en 0.4pp y sacaría a 12.000 personas de la pobreza. En el caso de la inversión social se tomaba como línea base el 1,90% de 2019. El seguimiento de la inversión social se estableció la remisión sería trimestral y anual, tarea que ha sido asumida por el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con apoyo de la DESAF. La revisión del acuerdo publicado en marzo de 2022, incluye como supuesto un aumento en la inversión social de 0.1% del PIB (respecto de 2020) para el año 2023, y no para el 2022.

La Presidencia Ejecutiva del IMAS se incorporó en el **Consejo Nacional de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, mediante el Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS del 20 de diciembre 2019.

Para el **fortalecimiento de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil**, se definieron tres líneas estratégicas siendo estas: promover mejora en la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil para evitar segmentaciones injustas en la población beneficiaria; la universalización progresiva dirigida al aumento de cobertura de los servicios, y la revisión del marco de gobernanza de la REDCUDI.

En primera instancia se logró la aprobación de los estándares de calidad de la REDCUDI. Con el fin de reducir asimetrías en la calidad y estandarizar los servicios brindados en las diversas modalidades de atención de las tres unidades ejecutoras (IMAS, PANI y CENCINAI) en el año 2019 se aprobaron los Estándares de Calidad de la REDCUDI<sup>3</sup> que son condiciones esenciales que deben ser considerados para el servicio brindado a la población infantil desde el nacimiento hasta los 12 años de edad, para la REDCUDI, estos estándares se sustentan en cinco dimensiones: Salud y Nutrición, Infraestructura y Seguridad, Pedagógica, Talento Humano y Gestión y Administración.



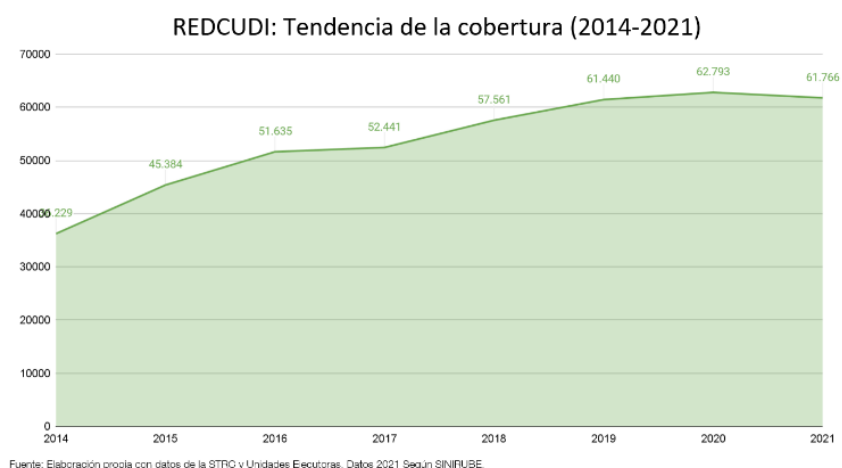
La Secretaría Técnica de la REDCUDI ha liderado el desarrollo del Subsistema de seguimiento y evaluación de los estándares esenciales de calidad, orientado a la mejora continua de los servicios de cuidado y desarrollo infantil como instancia asesora y articuladora, desarrollando así las diferentes etapas: 1) Establecer el propósito y el alcance del Subsistema; 2) Planificar el pilotaje del Formulario y la socialización de los Estándares de calidad; 3) Planificar la recolección y la gestión de los datos; 4) Planificar el análisis de los datos recolectados; 5) Planificar la difusión y el uso de la información generada.

---

3

[https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Est%C3%A1ndares%20calidad%2028.04.2020%20\(1\).pdf](https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Est%C3%A1ndares%20calidad%2028.04.2020%20(1).pdf)

En la ruta de universalización de la cobertura se avanzó significativamente mediante subsidio completo y se tomó la decisión de implementar la modalidad de pago compartido: Desde el año 2015 el número de los niños y niñas atendidos por todas las unidades ejecutoras creció en un 36%, y solo en el período 2017 al cierre del año 2021 la cobertura aumentó en 9 325 personas menores de edad en todo el país. En el año 2022 la Comisión Consultiva tomó la decisión de implementar la modalidad de pago compartido para familias en vulnerabilidad e ingresos medios la cual deberá ser financiada con recursos provenientes de la Ley N° 9941, lo cual permitirá aumentar retomar la ruta de crecimiento que se tuvo hasta la llegada de la pandemia COVID-19, a pesar de la cual nunca se cerraron los servicios de cuidado permitiendo así proteger la oferta de este programa para la fase de rehabilitación, recuperación social y reactivación económica. Este plan piloto se desarrollará en PANI y también en el IMAS siendo el área técnica de Bienestar Familiar la responsable de su implementación y seguimiento.



Como parte de un proceso de consenso político se logró mejorar la gobernanza de la Red con una reforma de su ley de Creación, La Ley 9941 para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil determina que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) preside ahora la Comisión Consultiva de la Red y que, la Secretaría Técnica como responsable de articular todos los actores públicos y privados en materia de cuidado y desarrollo infantil y expandir los servicios, estará adscrita a la Institución. La Ley 9941<sup>4</sup> de Redcudi, publicada en febrero del 2021 y reformada ese mismo año por la Ley N° 10 038, propone la sostenibilidad y fortalecimiento de este servicio con la ampliación de cupos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, bajo los principios de interés superior, universalidad, garantía de derechos y la asignación de los recursos económicos. Finalmente, define que para el cumplimiento de sus fines y desarrollar programas de manera óptima, el PANI contará con el financiamiento proveniente del 5% de lo recaudado

<sup>4</sup>[http://www.pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=93774](http://www.pqrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=93774)

en el año fiscal anterior. Del total de esos recursos, el veinte por ciento (20%) serán dotados a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Integral.

Además, se alcanzó a aumentar la cobertura de servicios nocturnos, en el año 2021, la cifra de alternativas de cuidado que brindan esta modalidad asciende a 141 establecimientos; 119 CEN CINAI y 22 con asistencia de niñas y niños con subsidio IMAS; elaboración del “Procedimiento para el Manejo Preventivo del Coronavirus COVID-19 en Alternativas de Atención, Establecimientos Públicos y Privados de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, participación en la mesa de Protección Social, se elaboró la “Guía orientadora para la prestación de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil durante la emergencia provocada por el COVID-19” y se coordinaron espacios de “Escuchas Sociales” con el fin de ahondar en aspectos específicos. En este caso, se han desarrollado tres Escuchas sociales denominadas "En tiempos de COVID lo estamos haciendo bien y podemos mejorar".

Se logró la sostenibilidad del beneficio de cuidado y desarrollo infantil para madres que superan la línea de pobreza erradicando una injusta trampa de la pobreza. Con base en el interés superior de la persona menor de edad, reconocido y establecido en Costa Rica, se emitió en 2020 una directriz para garantizar el beneficio de cuidado y desarrollo infantil a familias que en el proceso de atención superaron la línea de pobreza, con el fin de que éstas no regresen al estado original como consecuencia de la revocatoria de los subsidios otorgados. Esta directriz toma como base el criterio C-062-2020 de la Procuraduría General de la República, ante una consulta promovida por la Presidencia Ejecutiva del IMAS. En el año 2021, se logró dejar resguardado esta acción al amparo de la Ley N° 9941.

Ante la rápida expansión del virus COVID-19 y para minimizar el impacto en los sectores más vulnerables, las instituciones del sector social, entre otras, se agruparon bajo la **Mesa de Protección Social**, instancia que dependió del Centro de Operaciones de Emergencia durante el primer año de pandemia, con el objetivo de proteger a las personas, familias, poblaciones prioritarias y su calidad de vida, frente a la vulnerabilidad generada por la desaceleración de la economía y los cambios de las condiciones laborales. Se implementaron medidas de alcance nacional en las que participaron el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), pero en la que participan instituciones como MCJ, DGME, Viceministerio de Dialogo, MIVAH, DESAF, MEP, PANI, REDCUDI, INAMU, MTSS, CCSS,

INA, CONAPAM, CONAPDIS, IAFA, JPS, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Municipalidad de San José. Dichas acciones, incluyeron la protección social de distintas poblaciones de grupos de alto riesgo como menores de edad y femenina, personas con discapacidad, adultas mayores, poblaciones indígenas, personas en situación de calle y familias en situación de pobreza.<sup>5</sup>

La atención de la emergencia nacional por COVID-19 ocasionó muchas actividades operativas y estratégicas en la institución. Se destaca que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) convoca al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) integrado por las instituciones del Gobierno, el cual, a su vez, se organiza en diferentes mesas operativas temáticas. En lo que respecta al IMAS, en la persona del Presidente Ejecutivo, se coordinó durante el periodo de la emergencia nacional por COVID-19 la Mesa Técnica de Protección Social, lo cual permitió incidir y participar en varios procesos, entre ellos la construcción de protocolos y lineamientos para la prevención y atención del COVID-19 con poblaciones específicas como: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, territorios indígenas, asentamientos informales, mujeres, población menor de edad, personas en pobreza extrema, entre otras.



Entre los principales logros fue sostener la oferta de los servicios activa pues mantenía el riesgo de quebrar y cerrar. Aproximadamente 800 alternativas de cuidado financiadas por IMAS y PANI continuaron brindando el servicio adecuándolo a las medidas sanitarias requeridas por la emergencia mediante una modalidad de entrega de alimentos a los hogares que no mantenían a sus hijos en la presenciales, al igual que los servicios de larga estancia del PANI que además fortalecieron su servicio para facilitar la comunicación virtual con las personas familiares de quienes habitan en los albergues y se implementó el

<sup>5</sup> <https://www.imas.go.cr/es/comunicado/gobierno-presenta-medidas-de-primera-respuesta-en-materia-de-proteccion-social>

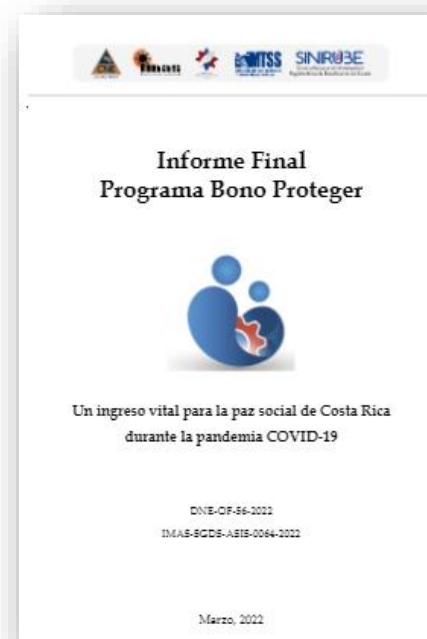
Proyecto Covida, para la atención de las personas menores de edad con afectaciones del COVID-19.

En el último trimestre del 2020 y en el marco del Modelo “Costa Rica trabaja y se cuida”, el **proyecto piloto “Participación comunitaria para la salud centrada en las personas en el marco de la pandemia por COVID-19”**, apoyado por la representación en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y llevado a cabo en cuatro cantones del territorio nacional: Desamparados, Tibás, Goicochea y Corredores.

En el contexto de la pandemia se realizaron una serie de sesiones de trabajo entre las instancias técnicas del IMAS, INCOPECA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), así como reuniones periódicas de alto nivel entre los jefes de las tres instancias, con la finalidad de trazar una ruta fluida para la verificación de requisitos y otorgamiento del beneficio de veda a las personas pescadoras del Golfo de Nicoya, estableciendo una flexibilización en el requisito de estar al día con los aportes a la CCSS posponiendo el plazo o bien, comprobación la suscripción de convenios de arreglo de pago.

En el contexto de la emergencia nacional, la normativa emitida fue basta. Se emitieron 13 decretos ejecutivos claramente vinculados a la atención de la emergencia en todos sus aspectos, una resolución de la Contraloría General de la República (CGR), 13 directrices, dos leyes y; en el nivel interno se gestionó la modificación de tres reglamentos más la emisión de múltiples directrices, que permitieron la continuidad y adaptación de las acciones institucionales para la protección y promoción de los derechos de la población en situación de pobreza.

El **Bono Proteger** representó un ingreso vital para la paz social de Costa Rica durante la pandemia COVID-19. BONO PROTEGER: UN INGRESO VITAL PARA LA PAZ SOCIAL DE COSTA RICA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19. En un contexto de amplia afectación al empleo y a los ingresos de los hogares debido a la pandemia de COVID-19, el Programa Bono Proteger permitió - como intervención de emergencia- mitigar el impacto socioeconómico de 724.330 personas y contener un aumento mayor en el porcentaje de hogares en condición de pobreza de nuestro país, producto de la crisis sanitaria. El Programa ejecutado por el MTSS, el IMAS y la CNE representó una inversión social total de ₡256 mil millones, sin ningún gasto administrativo-operativo adicional para el erario público o las instituciones ejecutoras, y con una muy alta ejecución presupuestaria<sup>6</sup>.



El Programa fue implementado durante los meses comprendidos entre abril y diciembre del 2020, durante los cuales las instancias responsables realizaron constantemente procesos de recepción, validación y verificación de solicitudes, detección de impedimentos, generación de resoluciones, notificación de resoluciones, gestión de pagos, comunicaciones masivas, desarrollo de mejoras en la plataforma virtual, identificación y gestión de riesgos, entre otras. Dentro de las principales cifras del programa, destaca que la plataforma del Bono Proteger registró 1,037,907 personas que declararon haber sido afectadas laboralmente o en sus ingresos producto del cambio en sus condiciones laborales, a raíz de la emergencia provocada por la COVID-19. De estas, 724,330 solicitudes fueron validadas por la plataforma, y se les otorgó al menos un evento de pago del Bono Proteger; alcanzando el 69.81% de las solicitudes recibidas. Una cobertura de 82.81%, si se considera que 875.000 personas tuvieron alguna incidencia laboral por el

<sup>6</sup>[https://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan\\_proteger/bono\\_proteger.html](https://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan_proteger/bono_proteger.html)

efecto del COVID-19, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (INEC) al IV Trimestre del 2020.

Según la caracterización contenida en este informe, tanto con base en información autodeclarada en la Plataforma, complementada con análisis del Programa Estado de la Nación (2021), se determinó que el Programa Bono Proteger -a pesar de tener un enfoque centrado la afectación laboral y no en la calificación de pobreza o vulnerabilidad económica- estuvo focalizado en las poblaciones más afectadas, sobre todo personas en condición de pobreza o informalidad laboral y en ocupaciones no calificadas; mucho más vulnerables ante el shock acontecido en el mercado de trabajo.

Según el INEC (ENAH0, 2020, p. 47), de no haberse generado este tipo de aporte adicional que representó el Bono Proteger en los ingresos de los hogares, la incidencia de pobreza hubiera aumentado entre 4 pp. y 6 pp. más respecto al observado (según el ámbito nacional o zona). Así mismo, tres encuestas de opinión realizadas por IMAS, CGR y MIDEPLAN confirmaron que la mayoría de las personas encuestadas están satisfechas o muy satisfechas con el Bono Proteger. Así mismo, estas encuestas permitieron determinar que la mayoría de beneficiarios utilizaron los recursos del bono para la satisfacción de necesidades básicas.

Los resultados de los indicadores de gestión de Bono Proteger fueron elaborados por el Área de Sistemas de información Social (ASIS) del IMAS, se construyeron con los registros de datos del SABEN, así como de los resultados del instrumento web auto aplicado con la percepción manifestada por las personas beneficiarias del Bono Proteger, en donde se obtuvo 23,972 respuestas entre el 15 de octubre y 4 de noviembre de 2020. Con respecto al indicador de eficacia el porcentaje de personas con Bono Proteger aprobado por el IMAS (91.70%) corresponde a 153,582 personas que el IMAS les creó una resolución sobre las 167,477 (personas sin duplicidad) referidas por el MTSS. El indicador vinculado a la dimensión de eficiencia, el porcentaje de pagos realizados por IMAS correctamente de Bono Proteger (99.69%) contempla 1,395 pagos en proceso de revisión para la gestión de cobro ante el total de 448,226 pagos realizados con corte al 31 de diciembre 2020 por IMAS, validados por el MTSS.

Según el análisis del Programa Estado de la Nación (2021), las estimaciones sobre pobreza

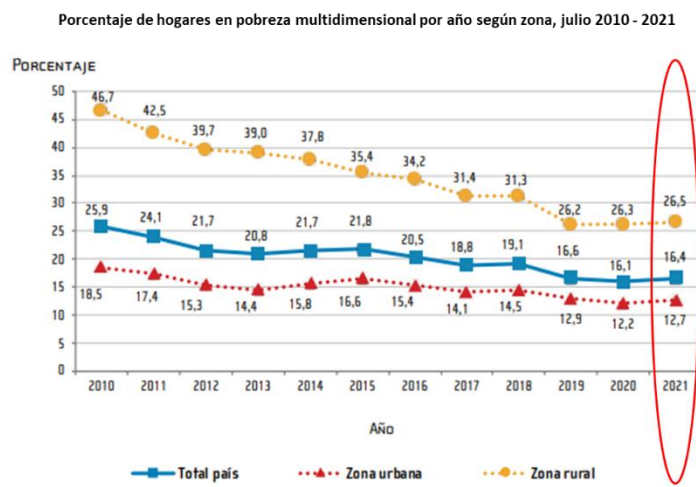


al excluir los ingresos de Bono Proteger, se logró determinar que las transferencias contuvieron un aumento de 2,8 puntos porcentuales en la pobreza extrema y de 0,5 puntos en la pobreza no extrema: un total de 3,3 pp. El 96,2% de los recursos se ha invertido en motivos asociados a la atención de la emergencia derivada por COVID-19.

En relación al **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022**, el mismo se encuentra vigente, según acuerdo N° 348-08-2019 del Consejo Directivo; fundamentó su alcance y permanencia mediante los ejes estratégicos denominados como: a) el modelo de intervención que se encuentra asociado a la estrategia nacional puente al desarrollo en aras de impactar a la población objetivo mediante una atención integral; b) el modelo de gestión administrativa que busca fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico al programa fundamental de la Institución; c) el modelo de gestión del conocimiento como el proceso que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos y, d) el modelo de gestión de recursos, donde la sostenibilidad de los recursos se constituye en su principal propósito.

En el contexto de la medición de la pobreza mediante el **Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)** ha orientado la institución para que adopte un modelo de abordaje a la pobreza integral que contemple las dimensiones del IPM, la adopción de un modelo de intervención integral e interinstitucional denominado Puente al Bienestar, que es el componente de atención familiar de la estrategia Puente al Desarrollo, siendo este modelo de intervención el eje central de la implementación del marco estratégico en el IMAS.

A pesar de los efectos de la pandemia por COVID-19, en 2020 el país registró la cifra más baja de hogares en situación de pobreza medida por el Índice de Pobreza Multidimensional. Del 2010 al 2021, la pobreza multidimensional cayó 9.3 puntos porcentuales, y en la zona rural, el porcentaje de hogares pobres prácticamente se redujo a la mitad. Esto demuestra que la política y los programas sociales tiene un



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020.

impacto real en el cumplimiento de los derechos a la salud, la educación, la vivienda, trabajo y protección social.

Se emitió la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema que articula el desarrollo metodológico de las políticas sociales e institucionales que el país ha impulsado en los últimos años y el mandato institucional establecido en los artículos 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, Ley de Creación de la Institución, en donde se explicita la obligación de que el Instituto Mixto de Ayuda Social cuente con un marco estratégico de lucha contra la pobreza extrema en el país.

En marzo de 2021, se lanza la **Política Nacional de Cuidado 2021-2031**<sup>7</sup>: Con la promulgación de esta política pública, el país cuenta con una hoja de ruta para hacer frente al reto sociodemográfico más importante de las próximas décadas. La proporción de personas adultas mayores pasará de ser 9,2% del total en 2020 a 20,7% en 2050. El envejecimiento de la población, sumado al perfil epidemiológico, hará que al 2050, la demanda de cuidados sea 4 veces mayor que la actual. Así, la Política tiene como propósito implementar de manera progresiva un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia. Esta política pública está diseñada para brindar bienestar a personas adultas mayores, con discapacidad o con enfermedades crónicas que necesitan apoyos y cuidados para realizar sus actividades diarias. Con esta Política, se busca ampliar la cobertura de prestaciones ya existentes en el país y sumar nuevas modalidades de cuidados que combinan el entorno familiar y el uso de la tecnología. Servicios como la teleasistencia, la atención en el domicilio, los centros de día, las residencias de larga estancia y la Red de Cuido de Personas Mayores, llevarán bienestar a las personas que requieren cuidados y a sus



<sup>7</sup> <https://www.imas.go.cr/es/general/politica-nacional-de-cuidados-2021-2031#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Cuidados,para%20realizar%20sus%20actividades%20diarias>

familias. Evitando la institucionalización, se pone énfasis en servicios de base domiciliar que posibiliten a las personas en situación de dependencia permanecer en su hogar la mayor cantidad de tiempo. La política fue oficializada y declarada de interés público mediante el Decreto N° 42 8788

Siguiendo con la conducción estratégica, en conjunto con las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realizó una identificación de las principales acciones a ejecutarse durante el período 2022.

Entre los principales logros son de la Política Nacional de Cuidados registró un alto porcentaje de cumplimiento (por encima del 90%), entre ellas el Decreto Ejecutivo 42878-MP-MDHIS (100%); y la Georreferenciación de oferta y demanda de servicios de cuidado (100%); la Metodología de evaluación y seguimiento (100%); Servicios de respiro (virtuales) (100%); Formación técnica en cuidados domiciliarios para personas en situación de dependencia (90%); el Reglamento operativo del sistema (50%); la Modificación Manual JPS (25%); el Baremo de valoración e intensidad de apoyos (88%), el Esquema de copagos (75%), el catálogo de servicios (60%); Estándares de calidad en la prestación de servicios (50%); Normas de habilitación (50%); Está pendiente la oficialización y publicación en La Gaceta las Normas de acreditación (50%); Interoperabilidad de sistemas de información (50%); Piloto de realidad virtual para personas con Síndromes Demenciales (42%); Piloto de servicio de Teleasistencia (35%); Transferencia por cuidados (50%) y el Mecanismo de priorización de mujeres (50%); Piloto app economía colaborativa (22%).

Otro de los aspectos a destacar es la integración del Comité Interinstitucional, el desarrollo de su metodología de trabajo y la articulación interinstitucional resultante. Si bien se reconocen los avances, hay enormes desafíos para la Política Nacional de Cuidados y la respectiva consolidación del Sistema. Factores como instalación de una Secretaría Técnica, la implementación de los esquemas de copagos, la definición según convenio de la instancia o instancias responsables de la aplicación del baremo, son fundamentales para poner en marcha al Sistema y garantizar en alguna medida su sostenibilidad y con ello la posibilidad de fortalecer y ampliar el catálogo de servicios dirigido a personas dependientes, sus familias y comunidades.

---

<sup>8</sup>[http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=94029&nValor3=125029&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=94029&nValor3=125029&strTipM=FN)

A lo interno de la institución (IMAS), también se emitió un vasto conjunto de **políticas y directrices** que normado la gestión durante el periodo de este informe: 9 políticas y una reforma a la Política Institucional para la Atención Integral e Población en Pobreza y Pobreza Extrema; además de un total de 24 directrices emitidas por la Gerencia General, durante el 2021. Se destacan a continuación los siguientes instrumentos:

- Política institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el instituto mixto de ayuda social 2019<sup>9</sup> constituye la medida administrativa que asume la máxima jerarquía institucional en cumplimiento de la Ley N° 8862, del Decreto Ejecutivo 36462-MTSS y el Decreto N° 40635 -MPMDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y Establecimiento de su Plan de Acción Conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población sexualmente diversa en el Instituto Mixto de Ayuda Social 2020-2021<sup>10</sup>. Instrumento promueve el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el marco de los derechos humanos. Realiza acciones afirmativas que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional, y facilita acciones para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual.
- Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030<sup>11</sup>. Esta política articula el desarrollo metodológico de las políticas sociales e institucionales que el país ha impulsado en los últimos años y el mandato institucional establecido en los artículos 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, Ley de Creación de la Institución, en donde se explicita la obligación de que el

---

<sup>9</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Politica%20Institucional%20para%20la%20Inclusion%20y%20Proteccion%20Laboral%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf>

<sup>10</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20para%20garantizar%20la%20igualdad%20hacia%20la%20poblaci%C3%B3n%20LGBTIQ%2B%20IMAS%202020-2021.pdf>

<sup>11</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20Institucional%20para%20la%20Atencion%20de%20la%20Poblacion%20en%20Pobreza%20y%20Pobreza%20Extrema%20%202020-2030.pdf>

Instituto Mixto de Ayuda Social cuenta con un marco estratégico de lucha contra la pobreza extrema en el país.

- Política para la prevención del acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social en el IMAS 2020<sup>12</sup>. La política se basa en los principios universales y constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales inspiran al IMAS a proteger a todas sus personas trabajadoras contra la discriminación por razón del sexo, discapacidad, apariencia física, ideología política, credo religioso, etnia, edad, enfermedad, orientación sexual, así como cualquiera discriminación que atente contra la dignidad humana. Estos principios rectores, serán el fundamento para todas las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, incluyendo las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.
- Política de Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031. Contar con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, y una Política de Igualdad de Género del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031 que va más allá, no enfocada solo al ámbito laboral, sino que también al incorporar un eje de intervención hacia a la prestación del servicio y a la oferta programática que beneficia a la población objetivo o usuaria de los servicios institucionales, confirma el interés del IMAS por seguir generando condiciones para la igualdad de género e implementando todas las acciones afirmativas que estén a nuestro alcance en este campo. El alcance y cumplimiento de la implementación de esta política, es un esfuerzo complementario a una historia de trabajo cercano y prioritario del IMAS con las niñas, jóvenes y mujeres de hogares en situación de pobreza.

Además de los procesos de trabajo del equipo de mejora regulatoria, es importante destacar que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 127-04-2022 con fecha 25 de abril de 2022 reformó el **Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)** con un enfoque de simplificación, digitalización e interoperabilidad de trámites.

---

<sup>12</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n%20del%20Acoso%20Laboral.pdf>

Con relación a los resultados del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Gerencial (POGE) del IMAS durante el periodo 2018-2021 su cumplimiento en promedio alcanza casi el 90% en su ejecución, lo que demuestra el compromiso institucional por cumplir lo proyectado.<sup>13</sup>

Tanto el MDHIS como la Presidencia Ejecutiva del IMAS han asistido a un sin número de actividades de nivel nacional e internacional; abordando temas del sistema de protección social, políticas sociales, pobreza multidimensional entre otros. Algunas de las principales participaciones fueron a la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe Reunión virtual “Rol de los Ministerios de Desarrollo Social ante la pandemia del COVID-19”; Panorama de Envejecimiento y Atención a la Dependencia: Continuidad de los servicios en domicilio y de teleasistencia para adultos mayores en la coyuntura del COVID-19; Foro Político de Alto Nivel: evento paralelo virtual “Sistemas Fiscales y de Protección Social para una América Latina y el Caribe más resiliente”; Cumbre Ministerial Virtual sobre Inclusión Social: Diálogo social inclusivo y participación ciudadana para mejorar la cohesión social y la identificación con las medidas de recuperación. Estas participaciones muestran la gestión dinámica nacional e internacional puestas en marcha desde el IMAS y del MDHIS.

Se destaca que, para los efectos de la atención integral e interinstitucional de hogares en pobreza, **durante el año 2018 se realizó una evaluación por parte de la Defensoría de los Habitantes para valorar el potencial de la Estrategia Plan Puente al Desarrollo (ENPD)**. De los principales resultados obtenidos se desprende que se redujo la pobreza extrema, disminuyó la incidencia de la pobreza multidimensional en 10 pp, se dio una mayor incorporación de personas a un empleo formal, se dio la reinserción de personas jóvenes al sistema educativo, aumento de personas con acceso a la salud mediante cobertura por el Estado, así como el acceso a la oferta programática de las instituciones estatales. **La principal**



---

<sup>13</sup> Puede ampliar en la Sección III.F

**recomendación a la Presidencia de la República y al IMAS, la cual se mantiene vigente, es mantener la Estrategia Puente al Desarrollo como mecanismo de política pública para el combate a la pobreza.** De forma complementaria se recomendó valorar la contratación de más personas cogestoras sociales a fin de que cada persona profesional tenga menos familias a cargo y pueda mejorar la atención a las mismas.

Para complementar el conjunto de acciones de atención integral, en el 2021 la Subgerencia de Desarrollo Social lideró el proceso de elaboración de la directriz conocida como “Directriz de priorización IMAS”, este proceso implicó el desarrollo de consultas y procesos de análisis de la dirección superior, áreas técnicas y regionales; que permite una integración de plataformas, con la implementación del concepto de hogar en los registros del Sistema Institucional de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS para homologar la unidad de tratamiento de datos; se realizaron los ajustes respectivos de integración para sincronización de información en tiempo real tanto de registros de Ficha de Información Social (FIS) y Ficha de Información Social Institucional (FISI) para alimentar la base de datos del SINIRUBE, quien retorna la calificación de pobreza procesada.

En cuanto a las intervenciones territoriales, la coordinación de la **Estrategia Territorial para la Prevención de la Violencia en el Cantón de Puntarenas (ETPVCP)**, reporta que para el 2021 en el cantón se realizaron 9 sesiones de coordinación general;<sup>14</sup> Y se registraron para dicho periodo 182 de sesiones de coordinación local, las cuales han sido necesarias para potencializar la articulación local para la ejecución de las acciones. Se ejecutaron en el año 2021, 138 acciones directas a las poblaciones y territorios indicados, donde se alcanzó a más de 7.300 personas de forma directa, con acciones concretas que llevan proceso socioeducativo, capacitaciones, talleres, nuevos



<sup>14</sup> Bajo la modalidad presencial, virtual y mixta en la cuales convergen jercas de instituciones públicas, personas funcionarias de nivel regional/local, así como representantes de organizaciones comunales

beneficiarios de avancemos primaria y secundaria, nuevos beneficiarios de paquetes de alimentos, niños y niñas incorporados a la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil, proyección a los jóvenes con el Centro Cívico sin paredes y Ligas Atléticas Policiales que trasciende el periodo de ejecución hasta el 2022.

En la Región Huetar Caribe, se creó la **Mesa Caribe** por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón. Es una plataforma colaborativa de diálogo e inclusión social donde convergieron: sectores sociales, academia, empresa privada, gobiernos locales y diputados/as de la provincia. El eje de Seguridad Humana encuentra una gran complementariedad con el de Empleabilidad, sobre todo en el marco de la atención a la población afectada por los despidos y por las medidas de confinamiento para mitigar los efectos de la pandemia. Bajo este eje se dio soporte a la población en las áreas de habitabilidad, educación, protección social, prevención y seguridad y grupos prioritarios. Las acciones promovidas por las instituciones con responsabilidades bajo este eje a agosto de 2021 contemplan, entre otras: la atención por parte del IMAS a 85.000 familias con una inversión superior a los ₡19.374 millones de colones que ha incluido beneficios de los programas de Emergencias, Avancemos, Creceamos, Atención a familias y “Puente al Desarrollo”. Los beneficios se han destinado a grupos prioritarios como jefaturas femeninas, personas en situación de discapacidad, adultas mayores, mujeres en violencia intrafamiliar, mujeres en conflicto con la ley, población afrodescendiente e indígena.

Se mantuvo comunicación y coordinación bilateral con el despacho de la Primera Dama, quien representa el liderazgo político en la **región Chorotega**, para apoyar la atención de grupos poblacionales vulnerabilizados que requerían ser valorados para acceder a beneficios institucionales. En este sentido se articuló para la valoración de grupos de pescadores del golfo de Nicoya, molusqueros, así como personas que realizan actividades de extracción de arena en el Río Tempisque.

**En la zona norte**, en la dimensión social, inicialmente se definieron metas en relación con la inclusión de familias a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, aumento en la cantidad de estudiantes con beneficio de Avancemos y el acceso al beneficio de Formación Humana por parte de mujeres en condición de pobreza. Posteriormente, se añadieron metas en relación con la atención de personas adultas mayores mediante el beneficio de atención a familias, así como niños y niñas con beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.



En el apartado correspondiente a la ejecución de las metas físicas y presupuestarias se brindará el detalle de las inversiones efectuadas en las distintas intervenciones territoriales.

En enero del 2019 se firmó el Decreto Ejecutivo 410529 MP, creó la **Comisión Alto Nivel para la Atención del cantón de Buenos Aires**, con esta comisión, se buscó construir y articular una estrategia participativa para el desarrollo Integral del cantón de Buenos Aires, disminuyendo las brechas socioeconómicas a través de proyectos estratégicos consensuados con los actores territoriales.



Al cierre del año 2021, el IMAS reportó una atención a 7.529 familias del cantón de Buenos Aires, lo cual implicó una inversión social de más de ₡ 5.894 millones. Además, se colocaron 20 créditos de FIDEIMAS con una inversión superior a los ₡55 millones junto con capacitación técnica a 19 personas. Finalmente, se financiaron dos proyectos socio-productivos y comunales con una inversión de poco más de ₡130 millones.

Respecto de la **agenda para la inclusión social** se coordinó la Comisión Institucional para la Igualdad y No Discriminación de la Población LGBTIQ+ se elaboró el **Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+ en el IMAS al 2020-2021** con el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva; al final del periodo de ejecución del Plan de Acción, se alcanzó un cumplimiento del 97%. Asimismo, en aras de poder continuar con el proceso de transformación de la cultura institucional hacia una más inclusiva y respetuosa de la diversidad de las personas, sean estas de la comunidad institucional o población objetivo, es que se aprobó el 2 de mayo de 2022, mediante acuerdo de Consejo Directivo 138-2022 el Plan de Acción 2022-2023 el cual contempla 7 metas consideradas estratégicas, el cual deberá implementarse con el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva.

También se puso en marcha un conjunto de acciones afirmativas para la población indígena en las que se manifiesta que se cuenta con el registro de 18.133 personas indígenas, siendo que las ARDS Brunca, Huetar Caribe y Cartago son las que evidencian mayor inversión de recursos presupuestarios en esta población durante el año 2021. En total de inversión social del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS en territorios indígenas del 2018 al 2022 (con corte al 13-03-2022), según beneficio de la oferta programática institucional, fue un total de 62.427 personas beneficiarias, siendo un total de 18,265,698,306 millones de colones.

Se realizó el primer **Encuentro Institucional para conocer las buenas prácticas en el abordaje y atención de territorios indígenas**, con la finalidad de avanzar en la construcción de una ruta de trabajo para fortalecer la atención institucional de la población indígena en el marco de derechos humanos.

Con la **población afrodescendiente**, las acciones afirmativas lograron contar en el 2021 con un registro de 1.651 personas afrodescendientes y una inversión de ¢651.695.151. Desde las ARDS que tienen en su área de influencia población afrodescendiente se participa en acciones de seguimiento y monitoreo específicas, principalmente asociaciones a la existencia de equipos o comisiones de trabajo.

Sin dejar de lado el entorno de la institución, se construyó la **Política para la Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS (PIGI-IMAS 2022-2031)** y su Plan de Acción 2022-2026; da continuidad a la Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género (PLIEG-IMAS) 2014-2023. En este sentido, el desafío no solamente fue proveer un enfoque de género a la oferta programática y a la gestión interna que ha tenido el IMAS en los últimos años, sino también remozarlos de cara a nuevos desafíos, nuevos contextos y nuevas cosmovisiones en el decenio 2022-2031.

En el IMAS desde el año 2003 se creó la **Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD)**, instancia orientada a asesorar y articular los esfuerzos en materia de discapacidad, para mejorar las condiciones de acceso y los servicios a toda la población (funcionaria y usuaria). Durante el año 2019, el trabajo estuvo principalmente orientado a la reorganización de la Comisión debido a que venía de un período de inactivación de al menos un año, así como la programación de reuniones para analizar diferentes documentos

relacionados con la temática de discapacidad, coordinación de capacitaciones para las personas integrantes de la Comisión sobre las funciones que debe asumir, así como la elaboración de criterios técnicos de revisión de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

Durante los años 2020 y 2021 el trabajo estuvo orientado a la elaboración e inicio de implementación del plan de trabajo de la CIMAD 2020-2021, que contempla actividades para contribuir a promover el acceso a los servicios, con el fin de eliminar barreras y crear medios informativos accesibles.

En 2016, respondiendo a una deuda histórica, se oficializó mediante Decreto Ejecutivo No. 39727-MDHIS-MP esta política pública que tiene como objetivo generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono. Los lineamientos de esta política han permitido el abordaje conjunto entre CCSS, CONAPDIS y CONAPAM para la atención de personas mayores o personas con discapacidad en abandono mediante programas de acogimiento familiar. Asimismo, ha facilitado la atención directa de personas en situación de calle en las oficinas del IMAS que cubren la provincia de San José. En el marco de la respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19 se habilitaron albergues específicos para personas en situación de calle con otros factores de salud asociados, y se avanzó en campañas específicas de vacunación, en asocio con organizaciones no gubernamentales.

La **gestión de los recursos institucionales**, acciones lideradas por Desarrollo Humano para gestionar el recurso humano da cuenta que la cantidad de plazas de la institución ha incrementado en los últimos años; del 2018 al 2020 se crearon 163 plazas nuevas para un total de 1303 plazas al 2020, lo cual representa un aumento de aproximadamente un 14% de plazas; mientras que SINIRUBE mantiene el nivel 10 plazas durante el mismo periodo.

En cuanto a los recursos con los que contó la Institución, los ingresos percibidos al 31 de diciembre del ejercicio económico 2021, alcanzaron la suma de ¢276.699.217,61 miles, cifra que representa un 99.76% del total de recursos presupuestados ajustados para el periodo en estudio que ascendieron a la suma de ¢ 277.375.096,23 miles. La clasificación de la información está expresada de conformidad con el Clasificador Oficial de Ingresos del

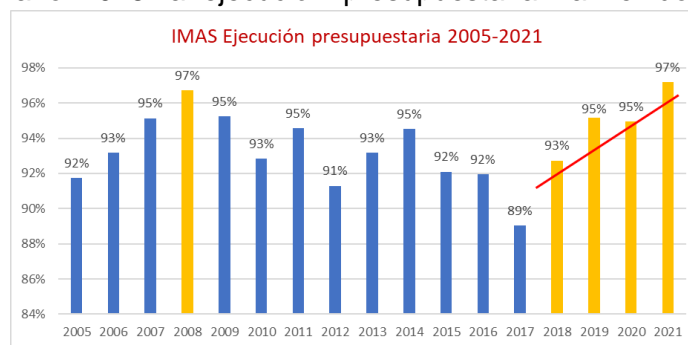
Sector Público. Las proyecciones definidas para el Presupuesto Institucional 2021, se consideran muy acertadas; dado que solamente se dejó de percibir un 0.24% con respecto a los ingresos proyectados.

El monto total del Presupuesto Ajustado fue de ¢277.375.096,23 miles. De este monto, los Egresos Reales que registran los Sistemas Informáticos Institucionales al 31 de diciembre del 2021 ascienden a la suma de ¢269.608.008,02 miles, representándose un disponible de carácter Presupuestario por la suma de ¢7.767.088,21 miles, lo que representa un 3% en relación con los recursos no ejecutados y un 97% ejecutado en relación con los recursos proyectados.

El Programa Protección y Promoción Social se le asignó un monto total de ¢250.274.130,41 miles; de los cuales la ejecución real ascendió a ¢245.535.357,30 miles, lo que representa un 98% de ejecución, del monto total de recursos asignados al Programa, la suma de ¢224.488.536,68 miles, se destinó al financiamiento de la Inversión Social, distribuido en los diferentes rubros estratégicos definidos al interno de la institución y de los cuales se logró una ejecución real ¢221,684,883.66 miles. Además, el monto de recursos destinados al gasto operativo fue de ¢25.785.593,73 miles, de los cuales se logró una ejecución real de ¢23.850.473,64 miles. El Programa Actividades Centrales contó con recursos por la suma de ¢8.946.161,87 miles, los cuales incluye los asignados a la Auditoría Interna y los recursos de gasto para atender el Beneficio Crecemos, logrando una Ejecución Real de ¢8.044.144,44 miles, la cual representa un 90% de ejecución. Mientras que el programa Empresas Comerciales contó con un presupuesto ajustado de ¢18.154.803,95 miles, reflejando al cierre del ejercicio económico 2021 un monto de Egresos Reales de ¢16.028.506,28 miles, lo cual representa un 88% de ejecución. En lo que respecta a los ingresos reales para la ejecución del Bono Proteger, se recibió en total ¢56.281.582.500 (cincuenta y seis mil doscientos ochenta y un millones quinientos ochenta y dos mil quinientos colones).

Los recursos disponibles durante el periodo 2018-2021 durante los tres primeros años fueron crecientes y disminuyeron durante el 2021. Los egresos reales también tuvieron el mismo comportamiento de los ingresos.

Hay que destacar que a partir del año 2018 la ejecución presupuestaria ha venido mejorando de manera sostenida hasta alcanzar su máximo histórico de los últimos tres lustros, lo cual es significativo en momentos donde se transitó por los más severos impactos de la pandemia COVID-19.



Durante el periodo de este informe se realizaron 681 contrataciones administrativas de las cuales 556 corresponden a contrataciones directas reguladas en el Capítulo IX Materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el periodo el 15,86% que corresponde a un total de 108 procedimientos.

Con respecto a los **procesos judiciales** se rescata que la defensa de los intereses institucionales se ha efectuado en tiempo y forma tanto aquellos procesos que el IMAS entabla como en los que es acusado. Durante el periodo se interpusieron contra la institución un total de 57 procesos e interpuso un total de 60.

La ejecución anual del beneficio de titulación se efectúa como proceso de formalización posesoria a familias beneficiarias y entrega de áreas públicas Municipales, las cuales en conjunto representan el otorgamiento de titulaciones de terrenos institucionales por un monto estimado de ₡2 330 608 397,00 durante los años 2018 al 2021.

El proceso de formalización del asentamiento informal La Carpio, localizado en terrenos propiedad del IMAS, se trabaja en una estrategia de intervención basado en las metodologías de Proyectos Urbano Integrales, con lo cual se busca un abordaje analítico y operativo diseñado para contemplar elementos físicos, sociales e institucionales, para una atención integral de regularización y desarrollo urbano del asentamiento. Los alcances de la estrategia implementada y liderada de forma conjunta por el IMAS y el MIVAH.

El **ambiente de control** en la institución según el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), la institución asocia los riesgos al logro de objetivos y metas institucionales. Para el 2021 el nivel de riesgo institucional se encuentra en un nivel

aceptable, con un 81% de riesgos en nivel bajo o moderado, 17% en nivel alto y un 2% en nivel extremo, para las dos últimas clasificaciones cada riesgo cuenta con planes de administración para su mitigación.

Siguiendo con el control interno, el plan anual de la Auditoría Interna programó la ejecución de un total de treinta y cuatro (34) actividades o estudios de auditoría. Al 31 de diciembre del 2021, de las 34 actividades o estudios de Auditoría planificadas, un 21% fue ejecutado, 9,26% se encuentra en proceso y un 5,15% no ejecutado.

Los resultados de la auditoría externa financiera 2020 fueron conocidos por el Consejo Directivo mediante Acuerdo del Consejo Directivo ACD.245-08-2021, comunicado el 31 de agosto del 2021: “Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, la Carta de Gerencia CG1-2020, el Informe sobre el Trabajo para Atestiguar con Seguridad Razonable sobre la Elaboración de la Liquidación Presupuestaria y el Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información Carta de Gerencia 2020 TI. Reportaron un total de 11 hallazgos de los cuales cuatro están ejecutados y siete en proceso.

En cuanto a los procesos éticos y de valores, durante los años 2018 al 2021 la Comisión Interna de Valores y Ética (CIVET), ha mantenido el trabajo de gestión ética institucional en un proceso sostenible mediante el posicionamiento de la Comisión, procesos de Comunicación tanto a las personas funcionarias como al de nuevo ingreso, alineamiento de documentos instituciones con la Política Ética Institucional y la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia; con el objetivo de establecer una normativa institucional, y dar formalidad al funcionamiento, responsabilidades y deberes de la CIVET, Consejo Directivo y Jefaturas.

La Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA) las actividades ejecutadas apuntan a establecer bases de trabajo para la implementación del Plan de Gestión Ambiental, destacándose la emisión por parte de Gerencia General de la Directriz IMAS-GG-2856-2021, denominada “Directriz sobre la integración y funcionamiento de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA)”, el levantamiento completo de los indicadores línea base a partir de toda la información Institucional del periodo 2021. Se lograron productos concretos como: la consecución de vehículos eléctricos e híbridos mediante cooperación y donaciones; la aplicación de una política de compras sustentables y de manejo de

llantas en desecho para disposición adecuada; en todas las oficinas de la institución se ejecuta la sustitución paulatina de luminarias, hacia sistemas y componentes de menor consumo y cualquier nueva edificación o remodelación se efectúa considerando ese tipo de sistemas, entre otros logros.

A lo largo de este período, la institución recibió treinta y tres disposiciones, diez disposiciones equivalentes a un 30% se encuentran cumplidas, y las restantes doce (36%), se encuentran atendidas (queda pendiente que la CGR informe si está conforme con las medidas correctivas que la institución implementó para atender la o las disposiciones) .y 11 (34%) se encuentran en proceso de cumplimiento, dentro del plazo fijado. De las diez disposiciones que se encuentran cumplidas, cinco de ellas corresponden al informe del 2019 relacionado con el Proceso de Planificación Estratégica del IMAS (DFOE-SOC-IF00016-2019). Las restantes cinco disposiciones corresponden tres informes del año 2020 y a un informe del año 2021, relacionados con la entrega de víveres en el marco de la Pandemia por el COVID 19, el Programa Bono Proteger y el Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

En el año 2021 se evaluaron los procesos claves institucionales siempre con respecto a los componentes de Control Interno, pero con un enfoque dirigido hacia la continuidad del servicio ante la emergencia sanitaria (Covid 19). Se valoraron los Ámbitos de Gestión Recurso Humano, Financiero, Operativo y Desarrollo de Tecnologías de Información.

Se realizan actividades de autoevaluación con base en los 5 componentes y 17 principios del Marco COSO, con base en los componentes considerados para la evaluación fueron Ambiente de Control (Am C), Actividades de Control (AC) y Sistemas de Información (SI). En el 2021 se valoraron la gestión del Recurso Humano, Financiero, Operativo y Desarrollo de Tecnologías de Información. La gestión del Recurso Humano obtuvo resultados favorables, los aspectos evaluados se encuentran dentro de los estados de cumplimiento Definido y Administrado Medible; los componentes Actividades de Control y Valoración de Riesgos con mayor porcentaje en el Estado Administrado Medible. El área financiera también logró muy buenos resultados, no tienen ningún aspecto de los evaluados en estado incipiente o repetible pero intuitivo. Por lo tanto, no fue necesario el establecimiento de acciones de mejora. El área técnica operativa no alcanzó resultados tan favorables ya que obtuvieron aspectos valorados con estado de cumplimiento incipiente y repetible pero

intuitivo. Es necesario resaltar que el ámbito técnico operativo es fundamental para lograr la razón de ser de la institución y se le debe prestar mucha atención.

En cuanto a la evaluación del motivo formación humana la evaluación fue efectuada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, se identificó un alto grado de pertinencia con el contexto país, pues responde a convenios internacionales y a políticas y estrategias de atención de la pobreza y atención de la autonomía económica de las mujeres; la disponibilidad del incentivo económico hizo que las mujeres se sintieran seguras para tomar decisiones en sus vidas, lo cual ocurre más entre beneficiarias sin la ENPD.

Con respecto a la evaluación del programa Avancemos, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas (IICE) efectuó una evaluación, dado como resultado Avancemos reduce la pobreza y mejoran la situación de los hogares; Avancemos tiene efectos importantes en la asistencia en secundaria y este efecto es particularmente importante para jóvenes hombres de la zona rural; y que seleccionando en forma más



precisa a los hogares beneficiarios se podría reducir la pobreza y aumentar aún más la asistencia secundaria. Se encontró que este programa ha sido determinante para la permanencia y, de mayor forma, para la reinserción de estudiantes. Se estima que, de cada 100 jóvenes en secundaria que habían recibido la transferencia entre 2015 y 2018, 19.5 jóvenes por año habrían abandonado o permanecido afuera del sistema formal de educación si no hubieran recibido la transferencia.

Con recursos institucionales se efectuó la evaluación de la satisfacción del servicio en el marco de la emergencia nacional. El índice general de satisfacción (IGS) de las personas beneficiarias atendidas virtualmente muestra un nivel medio de satisfacción del 73,8%, con respecto a la expectativa máxima. Ese nivel se incrementa al 92,2% si se valora con respecto de la expectativa observada. Las personas funcionarias se encuentran satisfechas con el servicio según el Índice General de Satisfacción respecto de la expectativa máxima (69,8%) y muy satisfechas (92,0%) respecto de la expectativa observada.



Con relación a las acciones de alto impacto sobre la **ejecución y las metas físicas institucionales asociadas a la protección social en el 2021**: 1) el beneficio de atención a familias tenía como meta atender a 136.063 familias y se logró atender un total de 137.845 familias, alcanzando una ejecución anual de 101% la meta programada para el año. 2) Asignación Familiar H la meta ajustada para este beneficio es de 1762 personas y se atendieron 1967 personas logrando una ejecución del 111%. 3) Prestación alimentaria K la meta anual ajustada para este beneficio es de 201 personas logrando atender a 210 personas lo cual representa una ejecución del 105% de la meta. 4) Cuidado y desarrollo infantil, la meta ajustada para este beneficio es de 24.498 niños y niñas, el IMAS, según su participación en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez, logró beneficiar a 26.004 niños y niñas, logrando una ejecución de la meta programada de un 106%. 5) Atención en situaciones de violencia durante el año 2021 se atendieron 985 familias que enfrentan situaciones de violencia para un cumplimiento del 100% de los casos presentados. 6) El beneficio Veda la meta ajustada para este beneficio fue de 1362 personas y se logró atender durante el año un total de 1375 personas, lo cual representa una ejecución de la meta de un 100%. 7) Beneficio Emergencias benefició a 33.923 familias afectadas por situaciones de emergencia. 8) Mejoramiento de vivienda la meta de este beneficio es de 138 familias y se logró beneficiar durante el año un total de 156 familias para un cumplimiento de la meta de 113%. 9) Mejoramiento de vivienda para emergencias, reportó una atención de 19 familias que han recibido este beneficio, para una ejecución presupuestaria del 42%, equivalente a ₡ 55.466.184.

Por el lado de la promoción se reporta que infraestructura comunal y productiva la meta ajustada es de 16 proyectos con un presupuesto asignado para su ejecución de ₡1.484.539.558,00. Costos de atención, equipamiento e infraestructura comunal la meta ajustada fue de 16 proyectos de Bienestar Social con un presupuesto asignado de ₡303.267.396,42. Durante el año, se logró la ejecución de 15 proyectos que equivale a un 93% de la meta y una ejecución presupuestaria de ₡294.337.396,42, que representa el 97% de ejecución presupuestaria, considerando el resultado de esta meta eficiente y eficaz. El programa de cuadernos e implementos escolares, la meta de este beneficio es de 3.000 centros educativos con paquetes de implementos escolares entregados y se reporta que

3.622 centros educativos (198.000 paquetes) recibieron dichos paquetes lo cual representa una ejecución de la meta del 120%,

En cuanto a otras inversiones asociadas a la protección social, la atención multicanal por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, reporta un cumplimiento de la meta del 100%. El financiamiento de las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI reporta un cumplimiento de ejecución presupuestaria del 100%.

El cumplimiento de metas físicas con orientación a la promoción social se tiene que el beneficio llamado inicialmente Crecemos, ahora Avancemos Preescolar y Primaria, la meta ajustada es de 211.300 personas, logrando beneficiar 224.919 personas lo que representa un 106% de ejecución. Se logra una meta que se supera debido a la alta demanda del beneficio y al periodo de otorgamiento de este. El beneficio Avancemos, la meta ajustada es de 184.200 estudiantes, durante el año se logró atender 192.652 estudiantes para un porcentaje de ejecución del 104%. El beneficio TMC-personas trabajadoras menores de edad la meta para este beneficio fue de 520 personas menores de edad, logrando atender 532 personas menores de edad, cumpliendo la meta en un 102%. Procesos formativos con una meta ajustada de 10.250 personas capacitadas y se reportan una ejecución del 100% que equivale a 10.256 personas capacitadas. Con respecto al beneficio de Capacitación la meta fue de 842 personas capacitadas, durante el año 2021 se logra ejecución de 875 personas, que representa una ejecución del 103%. Emprendimientos productivos la meta ajustada fue de 810 Emprendimientos Productivos y se logró ejecutar 791 para un cumplimiento de la meta del 98%. Proyectos socioproductivos la meta ajustada fue de 4 proyectos con un presupuesto de ¢113.713.500, se reporta que el 100% de los proyectos reportan ejecución 3 de manera total y uno parcial para una ejecución presupuestaria de ¢108.574.806 que equivale a un 95,48%; sin embargo, al sumar la inversión total 2018-2021 en proyectos productivos alcanza la suma de ¢ 4,393,260,550; además, para el año 2022 se tiene una cartera de 36 proyectos grupales, y una inversión prevista de 2.391.809.245,27

Sobre el beneficio de equipamiento básico con una meta ajustada la meta ajustada fue de 4 proyectos con un presupuesto de ¢113.713.500, se reporta que el 100% de los proyectos reportan ejecución 3 de manera total y uno parcial para una ejecución presupuestaria de ¢108.574.806 que equivale a un 95,48%.

En relación con el beneficio Garantías Fideimas para el periodo 2018-2021, el dato acumulado es de 2968 personas lo que representa un monto invertido total de 6.592 millones de colones. En cuanto a los servicios de apoyo en el mismo periodo se alcanzó a ejecutar el 100% de lo programado; siendo un total de 4.763 personas, lo que significó una inversión de más de 572 millones de colones.

Las metas físicas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNDIP) también muestran los siguientes resultados. El Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según SINIRUBE, a nivel nacional y regional, la meta física programada fue de 50.000 personas; atendió a 119 517, lo que corresponde a un porcentaje de logro de 239%, se ubica en un cumplimiento alto. El Número de personas adultas mayores atendidas por el IMAS fue de 10 500 pero se atendieron 17 752 equivalente a un porcentaje de cumplimiento de la meta física del 169% lo que da como resultado un cumplimiento alto. El Número de organizaciones de la economía social solidaria (ESS) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento, programó cuatro proyecto los cuales se cumplieron. El Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos una meta de 184 250 estudiantes; sin embargo, se atendieron a 192 608, lo que corresponde a 105% o un nivel de cumplimiento alto. El Número de familias en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional, la meta física fue de 184 250 estudiantes; sin embargo, se atendieron a 192 608, lo que corresponde a 105% o un nivel de cumplimiento alto. El Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE, corresponde en el nivel programado corresponde en el nivel programado a un 70.7%, sin embargo, el logro de la meta fue del 89% correspondiente a un nivel de cumplimiento alto. El Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos programó una meta física de 200.000 estudiantes, y se brindó una transferencia monetaria condicionada a 220 643 estudiantes, lo cual representa una ejecución del 110%. El Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS, con una meta programada 25 000 personas, pero se atendieron 26 197, dando un nivel de cumplimiento alto correspondiente a un 105%.

Por otro lado, las **acciones de alto impacto de la gestión de recursos** para atender la emergencia nacional y disminuir al menor grado posible la afectación para las personas se implementó en Empresas Comerciales a opción de “Permuta de tiempo no laborado”, se suscribieron documentos que formalizaron la implementación de la opción a partir del mes de abril 2020 y se extendió hasta el mes de agosto 2020 en la operación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y hasta el mes de setiembre 2020 en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

A partir del año 2018 las ventas en **Empresas Comerciales** mantenían una tendencia al alza, alcanzando el máximo de ventas en el año 2019, reportando un monto máximo de \$31,3 millones. A partir del año 2020 y ante la llegada de la pandemia por Covid-19, se implementaron medidas sanitarias en materia migratoria que llevaron al cierre de la operación de los aeropuertos internacionales durante varios meses, situación que repercutió en una disminución en las ventas, reportando para el año 2020 un monto de apenas \$10,7 millones.

Las medidas sanitarias en materia migratoria fueron disminuidas de forma tal que durante el 2021 se mantuvo la operación de manera continua, alcanzando ingresos por \$23,2 millones. Es importante mencionar que, para los dos primeros meses del año 2022, las ventas alcanzaron el 91% de lo que se logró en el mismo periodo del año 2019, lo que ratifica el proceso de recuperación, a pesar de que se deben afrontar otro tipo de circunstancias exógenas como la “crisis de los contenedores” con limitaciones de logística mundial y la escasez de algunos productos.

Las utilidades generadas por Empresas Comerciales, de las cuales un 80% es trasladado al IMAS para inversión social, en 2021 se alcanzaron un monto de ¢2,933,962,468.47, cifra que ha sido altamente satisfactoria dentro de las circunstancias que se ha tenido que afrontar producto de la pandemia, ya que comparada con lo alcanzado en el 2019 representa un 87%, año en que se habían logrado los mayores beneficios en la historia del programa.

La tienda ubicada en el depósito libre comercial de Golfito, las ventas alcanzadas fueron de ¢829,194,252, lo cual generó una utilidad de ¢47,951,905; ambas cifras representan los mejores resultados históricos de la tienda. Los ingresos en 2021 se duplicaron en relación

con el año anterior, y la tendencia al alza se mantiene en los inicios del 2022 pues, en el primer bimestre de este año, se vendió un 63% más que en el mismo periodo del año precedente.

Durante el periodo 2018-2022, los ingresos percibidos por **recaudación tributaria**, que incluye los tributos de aportes patronales (privados y entes públicos), el impuesto a moteles y lugares afines, así como recargos e intereses, experimentó un comportamiento muy positivo excepto el 2020 en el que se experimenta la mayor afectación debido a la emergencia nacional por la pandemia Covid-19. Además, en la mayoría de los casos, con excepción del periodo 2018, la recaudación alcanzada supera la meta programada.

Se procedió a elaborar una reforma al Reglamento de Gestión de Cobro, la cual consistió en actualizar los criterios a emplear para la declaratoria de incobrabilidad, armonizar este reglamento con las nuevas disposiciones normativas que regulan el impuesto a los moteles y actividades afines, ajustar las definiciones y las facultades de las instancias participantes del proceso de cobro y simplificar algunos procedimientos relacionados principalmente con la devolución y compensación de saldos.

Se han materializado esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión de recaudación, destaca la implementación de la herramienta de “Geolocalización,” misma que se encuentra en ejecución mediante prórroga del contrato a partir de octubre 2021.

En el año 2019 inició la contratación mediante licitación del proyecto de “Implementación del Modelo de Administración por Categorías”, el cual fue adjudicado. Al finalizar el año 2021 se había completado la planimetría para las ocho tiendas de los aeropuertos para las categorías de Licores y Perfumerías, dichas categorías representan el 85% de las ventas.

Se elabora mediante una labor conjunta entre la Subgerencia de Gestión de Recursos y (SGGR) y el Área de Empresas Comerciales un Manual Operativo de Procedimientos; el cual consta de 41 procedimientos. Dicho manual fue aprobado por la Gerencia General y empezó a regir para su aplicación a partir del 22 de setiembre 2021.

Respecto de las donaciones, durante el 2018 se beneficiaron 228 organizaciones, distribuidas entre población adulta, niñez, adultos mayores, indígenas etc.; incidiendo de

forma directa e indirecta en alrededor de 243.349 personas. En el 2019 se beneficiaron 127 organizaciones por un monto estimado total de ¢162.449.000. En el 2020 se beneficiaron 175 organizaciones de bien social, lo cual representa un monto estimado total de ¢507.420.555, distribuidas entre población adulta, niñez, personas indígenas etc; incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 111.049 personas. En el 2021 se beneficiaron 228 organizaciones de bien social, por un monto estimado en ¢451.228.724 incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 323.343 personas.

En las **acciones de alto impacto del soporte administrativo** se reporta la contratación de los servicios profesionales de una persona jurídica para el levantamiento de todos los bienes propiedad institucional con el propósito de corroborar que el inventario actual no presente inconsistencias, omisiones u otros aspectos similares, actualmente se encuentra en la etapa de conciliación de la base de datos e incorporación de esta información en el nuevo sistema.

Una limitante de la gestión financiera se relaciona con la regla fiscal, misma que pone techo al crecimiento del gasto lo que limita los ingresos, mientras que los gastos en términos reales sean operativos o de inversión social son crecientes ya que responden a la inflación o al aumento de la cantidad de personas o de las necesidades de las personas u organizaciones, lo cual genera una brecha entre ingresos y gastos, limitando la inversión en el core institucional. El límite de gasto establecido para el año 2022 es menor que el presupuesto ajustado del 2021, lo cual de mantenerse una tasa de crecimiento cercana al 2%, representará una contracción en el límite de gasto institucional.

Durante el año 2021 se continuó con la ejecución de las obras constructivas del plantel de equipo móvil y el archivo institucional las cuales se finalizaron en el mes de noviembre en un 100%. Del acta provisional de fecha 4 de noviembre solamente quedaba pendiente la instalación del ascensor; cuya importación se vio retrasada por problemas con el transporte marítimo y algunos detalles a corregir detectados en las inspecciones

En cuanto al plan para la reducción de los gastos por alquiler de edificios, se conformó un equipo de trabajo institucional y se elaboró un Plan de Desarrollo de Infraestructura para el Instituto Mixto de Ayuda Social, que fue aprobado por el Consejo Directivo en el año 2021 mediante acuerdo 178-07-2021. Se identificaron las necesidades de infraestructura

institucional, se determinaron los costos del proyecto, se establecieron los criterios de priorización, que delimitan la ruta en el proceso constructivo y se identificaron los instrumentos financieros disponibles en las entidades bancarias, que podrían ser viables para ser utilizados por la institución, se analizó la viabilidad legal y financiera de su implementación, para lo cual se identificó la disponibilidad de recursos institucionales para afrontar los compromisos derivados del desarrollo del proyecto, por medio del análisis del comportamiento de los ingresos propios, el presupuesto de inversión social, para gasto administrativo operativo y el comportamiento del superávit institucional. Se establecieron los planes de acción para potenciar el uso de los edificios propios y eliminar alquileres; disminuir los montos mensuales de alquiler en los contratos vigentes, mediante la negociación a la baja por los administradores de los contratos e iniciar nuevos procedimientos de contratación en aquellos contratos de alquiler no renegociados y la implementación del plan para el desarrollo de infraestructura.

Se recibieron en donación siete vehículos (cuatro Mitsubishi Outlander 2018 y tres Toyota Prius 2018), que en el período 2017 fueron donados por el Gobierno de Japón y que en su momento fueron nacionalizados por dicha institución, con el fin de ser utilizados por el IMAS, como beneficiario final. También se recibieron 19 motocicletas marca Senke. En este momento se encuentran debidamente inscritas 7 motocicletas, que se asignaron Áreas Regionales Suroeste, Heredia, Brunca, Huetar Norte y Cartago. Las 12 motocicletas restantes están en proceso de inscripción en el Área de Asesoría Jurídica y una vez concluido dicho trámite, serán entregadas a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para el desarrollo de las funciones que realizan.



Respecto de la **transparencia y acceso a la información pública** la institución ha venido mejorando los resultados obtenidos en el índice de transparencia del sector público (ITSP), **pasando del 35,02 en el 2018 al 58,69 en el 2020**, lo cual es el reflejo de todas las acciones

que se han implementador para que el acceso y la transparencia de la información esté al alcance de la ciudadanía en general.

En cuanto a la comunicación interna y externa en el periodo de 2018 al 2021 se realizaron más de **30 campañas de comunicación**; que van desde los temas sustantivos institucionales como los beneficios, hasta las innovaciones introducidas en dicho periodo. Se realizaron en total **más de 409 comunicados**; con ello se observa un incremento sostenido con el fin de mantener la comunicación abierta y directa de las acciones institucionales a la población.

En el año 2020, el **IMAS conmemoró su 50 aniversario**, en ese sentido se realizaron diversas actividades para su celebración a nivel central y regional; actividades como charlas, conferencias, vídeos, etc; que involucraron a las personas beneficiarias y funcionarias. Se elaboró un libro que presenta experiencias de 50 mujeres que forman parte de la población que accede a la oferta de servicios del IMAS. A partir de estos relatos se conocen los desafíos y las barreras que las mujeres en condiciones de pobreza enfrentan en su vida cotidiana. A partir de los relatos y sus reflexiones, el libro brinda aportes que sirven para diseñar políticas, programas y estrategias acordes a sus necesidades particulares.

El Encuentro Nacional Virtual de Personas Profesionales IMAS 2021 se realizó con el objetivo de promover un espacio para el fortalecimiento profesional y de socialización de buenas prácticas que realizan las personas profesionales que intervienen con hogares en situación de pobreza extrema incorporados en el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, esto mediante por medio de la atención integral y el acompañamiento familiar.

Se suman a estos esfuerzos la elaboración de un libro o memoria institucional enfocada en rescatar los 50 años de logros. Presenta una reseña de los principales hitos en su historia, mismos que, a su vez, se convierten en 50 años de logros en materia de combate a la pobreza y protección de los derechos humanos.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> <https://www.imas.go.cr/es/memorias-institucionales>



Como toda gestión no se puede obviar que han existido **limitaciones y obstáculos**. En materia propiamente de ejecución, una limitante es la contracción en el crecimiento de los recursos, dado que el crecimiento de los recursos no mantuvo el ritmo que se venía presentando para años anteriores al 2020, tanto por la reducción del crecimiento general de la economía como por la aplicación de la regla fiscal que conlleva un límite de crecimiento del gasto corriente, aspecto que implicó un límite de gasto establecido para el año 2022 menor que el presupuesto ajustado del 2021, dada reducción de recursos de Avancemos en el presupuesto inicial del Gobierno Central en el orden de los ₡21 mil millones, lo cual de mantenerse una tasa de crecimiento cercana al 2%, representará una contracción en el límite de gasto institucional lo que podría afectar la ejecución de la inversión social en años subsiguientes.

El impacto más severo en Empresas Comerciales fue la desaceleración profunda de los flujos de personas en los aeropuertos internacionales del país durante el año 2020, lo cual repercutió en las ventas y por ende, en los ingresos del IMAS. Aunque las medidas sanitarias en materia migratoria fueron disminuidas de forma tal que durante el 2021 se mantuvo la operación de manera continua, las llegadas internacionales a Costa Rica vía área, en el año 2021 representó apenas un 53% de la visitación durante el año 2019.

Otra limitante para destacar fue la crisis de los contenedores y su impacto en las existencias de inventario de mercadería para la venta. Durante el 2021, la medición del nivel de servicio recibido por parte de las empresas proveedoras fue de 84,1%, ello quiere decir que del total de las mercancías que fue incluida en una orden de compra, el 15.9% no fue recibida, restringiendo con ello las ventas y los ingresos propios de la institución.

Las limitaciones institucionales más relevantes se relacionan con el incremento de la demanda de beneficios institucionales por parte de población que fue afectada directa o indirectamente por la pandemia por COVID 19 y las medidas sanitarias implementadas; equilibrar el desbalance entre cantidad de solicitudes de beneficios y recursos financieros disponibles; la implementación de estrategias disruptivas para disminuir los tiempos de duración en el otorgamiento de beneficios; cantidad insuficiente de recurso humano para atender la demanda beneficiaria, la modificación del alcance de ideas productivas para abarcar más allá del acompañamiento durante la etapa del emprendimiento; las limitaciones

económicas y políticas inciden en una gestión más lenta para la ampliación de los diferentes tipos.

Los principales **retos de corto, mediano y largo plazo** más relevantes identificados se relacionan con la obtención de los recursos económicos necesarios para atender la oferta programática institucional durante todo el año 2022 (principalmente para el programa Avancemos y la operación de SINIRUBE) y siguientes, por el impacto de la aplicación de la regla fiscal; la implementación de la Ley No.9986, Ley General de Contratación Pública a partir de diciembre 2022, con los ajustes internos a procesos, capacitación y normativa institucional y la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP 2018, en atención a la Resolución de alcance general DCN-0002-2021, emitida por la Contabilidad Nacional.

De forma urgente e inmediata, se debe atender el faltante de recursos para el cierre del último trimestre del Programa Avancemos. Como se indicó previamente, en el presupuesto ordinario de la República del año 2022, las limitaciones de espacio presupuestario definido por la regla fiscal para el Poder Ejecutivo, llevó a la no inclusión de ¢21 millones que son requeridos para sostener la cobertura de la población actualmente beneficiada y para lo cual la administración saliente realizó negociación con al DESAF, cuya solicitud se concreta mediante oficio IMAS-GG-0584-2022, se han gestionado una asignación de ¢10 mil millones que debe concretarse en el segundo trimestre mediante presupuesto extraordinario de la República, y que pueden ser recibidos dentro de los límites disponibles de regla fiscal que aplican actualmente al IMAS. No obstante, queda pendiente, que, tal como se indicó en oficio IMAS-PE-0131-2022 suscrito por los Ministro de Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Humano e Inclusión Social, se asignen ¢11 mil millones adicionales, los cuales necesariamente demandan también de la cesión de espacio de regla fiscal según lo previsto en el art 22 del Reglamento del Capítulo IV de la Ley N° 9635, o bien una aplicación de **levantamiento de la base de cálculo de la regla por una única vez al IMAS** el cual, idealmente, debe ser por todo el monto no asignado en el presupuesto inicial de 2022 por parte del Gobierno Central, es decir, ¢22 millones. Esto solucionaría, para próximos ejercicios económicos, los requerimientos de espacio presupuestarios para la continuidad y sostenimiento de la cobertura.

Situación similar enfrenta el SINIRUBE la cual fue planteada mediante oficio IMAS-PE-0262-2022 al Ministerio de Hacienda, indicando la importancia de asignar espacio de regla fiscal para la ampliación de la autorización de gasto, de forma tal que se atiendan disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. En el caso del SINIRUBE los recursos se encuentran plenamente presupuestados no obstante no hay autorización de gasto que afecta la atención de los compromisos previstos y por ende requerirá del respectivo seguimiento durante el II semestre del 2022.

En el campo de inversión se requieren efectuar la migración del sistema financiero institucional de SAP a SAP S/4HANA, con la integración de los procesos de pago de planillas, el módulo de Desarrollo Humano, la vinculación de SAP con SICOP y la incorporación en el sistema de las solicitudes de fondo fijo, con los flujos de aprobación, con lo cual se actualiza la plataforma financiera (contable, presupuestaria) y se mejoran los procesos operativos financieros; la renovación de la flotilla vehicular institucional actual y ampliación de esta; la implementación del Plan de Desarrollo de Infraestructura Institucional, para contar con infraestructura propia y disminuir el gasto de alquileres; la implementación de un sistema integral de administración de contratos en atención a la Ley General de Administración Pública, la automatización del Programa de Compras y su vinculación con las modificaciones presupuestarias y la implementación del Proyecto SUPRES.

Por último, en materia de **retos en el mediano y largo**, en orden de prioridad se debe consolidar el modelo de intervención y atención integral, mediante el fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo, como el método que en la práctica prevalece en toda atención realizada por una persona profesional del IMAS. De igual manera se debe avanzar en la implementación del Plan Nacional de Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 que aborda los determinantes estructurales de la pobreza multidimensional para la obtención de la Agenda 2030. El cual también es la referencia para el nuevo marco de cooperación del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica.

Además, en la medida de las posibilidades conciliar los recursos económicos necesarios para atender la oferta programática institucional durante todo el año 2022 y siguientes, la implementación del Plan de Desarrollo de Infraestructura Institucional, para contar con infraestructura propia y disminuir el gasto de alquileres y la implementación del Proyecto

SUPRES, la implementación, organizacional o funcional, de la Secretaría del Sistema Nacional de Cuidados

# INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2019-2022

## OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL IMAS

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) fue creada en 1971 en el marco de la Ley N° 4760 y a la fecha según establece el artículo 2 el objetivo es “[...] resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin [...]”, labor que realiza desde sus inicios hasta el día de hoy.

Durante el periodo 2018-2022 se han gestado diversos avances normativos que han incidido en el que hacer institucional, el detalle normativo se puede observar en el Anexo I.1; no obstante, a continuación, se presentan los principales cambios:

**Tabla 1. Leyes, decretos y directrices de mayor relevancia en el ordenamiento jurídico que impacta el quehacer institucional, 2018-2022**

Leyes		
Ley 9635	04/12/2018	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
Ley 9617	08/01/2019	Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos <sup>16</sup>
Ley 9820	24/03/2020	Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.
Ley 9840	22/04/2020	Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia nacional covid-19 (Bono Proteger)
Ley 9903	22/09/2020	Reforma Parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y Derogatoria de la Ley 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero del 1997
Ley 9941	15/02/2021	Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9941
Ley 10038	29/09/2021	Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9941 <sup>17</sup>

<sup>16</sup> Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario

<sup>17</sup> Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014.

Ley 10048	16/11/2021	Reforma por artículo único de la ley N° 10048 del 16 de noviembre de 2021, del artículo 37 inciso f) de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley 7935 <sup>18</sup>
Ley 10109	18/02/2022	Reforma a la Ley 7769 de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza. Ley 10109.
Ley 10192	En proceso de firmas	Ley Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos a la Dependencia (SINCA)
<b>Decretos</b>		
N° 43219-MPE-MTSS-MDHIS	18/02/2019	Reglamento a la Ley N° 9617 de fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos y su reforma Ley N° 9903
N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS	27/02/2019	Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos"
N° 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP	19/06/2019	Creación del Sistema Nacional de Empleo <sup>19</sup>
N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS	20/12/2019	Reforma al decreto ejecutivo N° 40203 "Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica" <sup>20</sup>
N° 42206-MP-MDHIS	02/04/2020	Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
N° 42305-MTSS-MDHIS	17/04/2020	Creación del Bono Proteger <sup>21</sup>
N° 42329-MTSS-MDHIS	29/04/2020	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger
N°42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS	29/05/2020	Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de veda durante el año 2020 considerando la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19
N° 42443-MP-MIDEPLAN	06/07/2020	REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PODER EJECUTIVO, DECRETO NÚMERO 41187-MP-MIDEPLAN <sup>22</sup>
N° 42453-MTSS-MDHIS	09/07/2020	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger
N° 42601-MTSS-MDHIS	04/09/2020	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger
N° 42758 MTSS-MDHIS	10/12/2020	Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger
N°42791-S-MDHIS-MCM-MNA	27/01/2021	Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NiDO
N° 42878-MP-MDHIS	03/03/2021	Oficialización y Declaratoria de Interés Público de la Política Nacional De Cuidados 2021-2031 Hacia la Implementación

<sup>18</sup> La representación de la Junta Rectora que dirige el CONAPAM está integrada por: f) El presidente o la presidenta ejecutiva o la persona que ocupe el cargo de gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social.

<sup>19</sup> Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo.

<sup>20</sup> para la incorporación de la o el Presidente Ejecutivo del IMAS con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social en el Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<sup>21</sup> Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID19

<sup>22</sup> el Área Estratégica de Seguridad Humana pasa a constituirse en el Consejo Presidencial Social, según se indica en el artículo 5, inciso f

		Progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados Y Atención a la Dependencia (Pnc 2021-2031) y su Plan de Acción 2021-2023”
N° 43162-MP-MTSS-MDHIS	24/08/2021	Procedimiento Especial de recuperación de sumas del Bono Proteger.
N° 43222- MTSS-MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG	03/09/2021	Estrategia Puente al Desarrollo, Articulación Interinstitucional para el Bienestar y el cumplimiento de los Derechos Humanos
N° 42940-H-MDHIS	29/10/2021	Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares a fines. Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas
N° 43309-MTSS-MDHIS	03/12/2021	Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS “Creación del Programa Proteger” y sus reformas
N° 43207-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS	16/03/2022	Derogatoria de Decretos Ejecutivos Vinculados al Programa Avancemos
N° 43492-MTSS-MDHIS	En proceso de publicación en IMAS	Reformar los artículos 4, 5, 10, 14, el título del capítulo x, artículos 24, 25 y 25 bis, adición del artículo 10 bis y derogar el artículo 24 bis del decreto ejecutivo n° 29531-mtss “Reglamento a las leyes N° 4760 y sus reformas y leyes N° 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS.
	En leyes y decretos	Reglamento del Programa de Renovación Urbana de La Carpio
<b>Directrices</b>		
N° 060-MTSS-MDHIS	24/10/2019	Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social <sup>23</sup>

A nivel institucional se destacan también los siguientes instrumentos:

1. Directriz sobre Parámetros para la suspensión o revocatoria del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, firmada el 9 de marzo de 2020.
2. Directriz Institucional para el uso generalizado del SINIRUBE y la Priorización en la Ejecución de los Recursos Públicos de los Programas Sociales de la Institución- IMAS-PE-0122-2022. En vigencia desde el 1 de marzo 2022.

<sup>23</sup> Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

3. Reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, Acuerdo de Consejo Directivo 127-04-2022 con fecha 25 de abril de 2022



## II GOBERNANZA INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL DEL SECTOR SOCIAL

### II.A CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS

El Consejo Directivo es el órgano máximo de toma de decisión del IMAS, su conformación para el período comprendido entre los años 2018 al 2022, se detalla en la Tabla 2, así como las fechas de inicio y finalización del nombramiento de cada miembro:

**Tabla 2. IMAS. Conformación del Consejo Directivo Del IMAS 2018-2022**

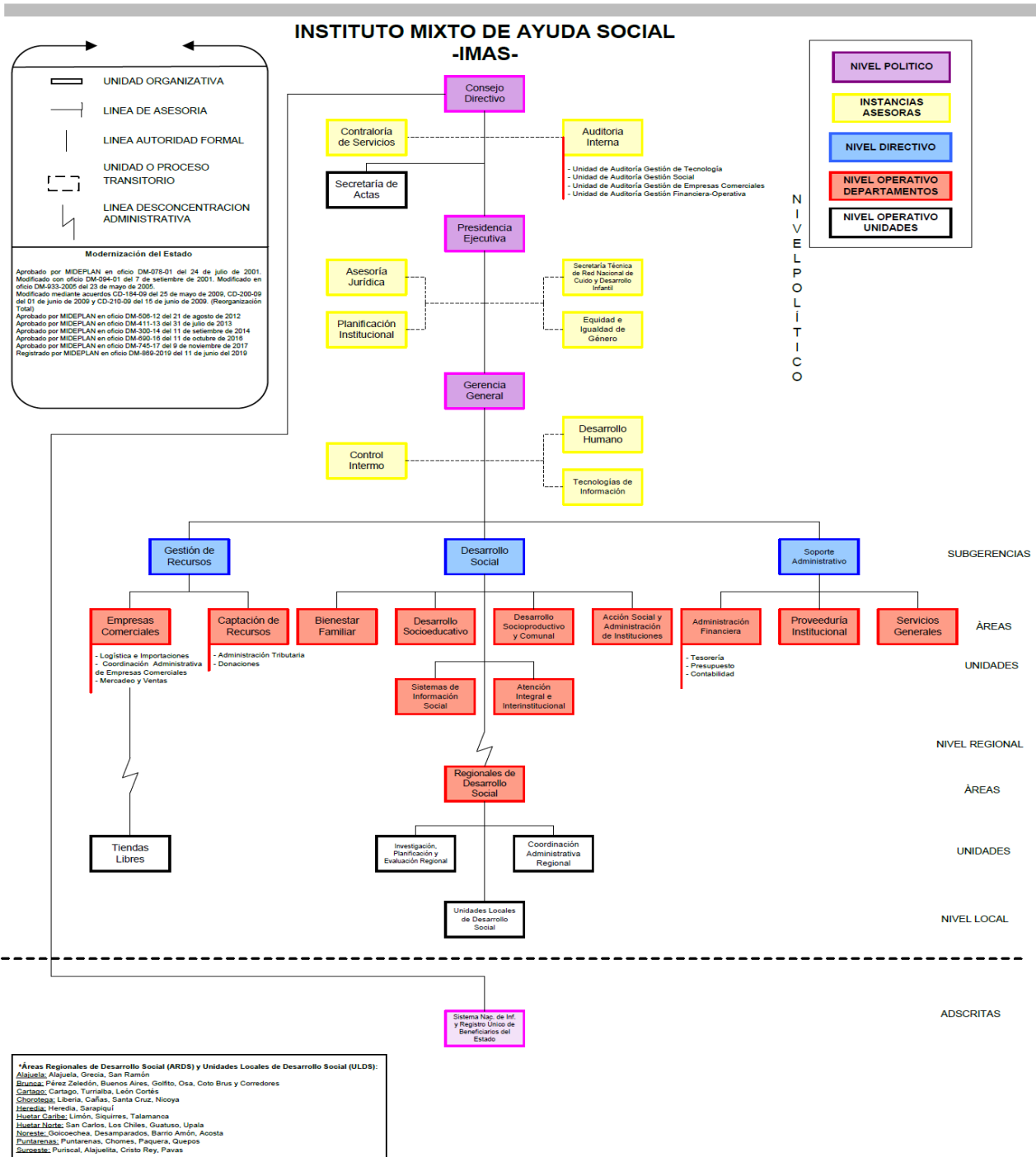
Miembros	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
<b>Directoras y directores que actualmente conforman el Consejo Directivo</b>			
Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente	09-01-2019	08-05-2022
Ronald Cordero Cortés	Director	21-02-2017	31-05-2022
Georgina Hidalgo Rojas	Directora	01-06-2014	31-05-2022
Ericka Alvarez Ramírez	Directora	28-02-2017	31-05-2022
Freddy Ronald Miranda Castro	Director	25-09-2018	31-05-2026
Jorge Luis Loría Núñez	Secretario	01-06-2018	31-05-2026
Rolando Fernández Aguilar	Vicepresidente	01-06-2018	31-05-2026
<b>Directoras y directores que actualmente no conforma el Consejo Directivo</b>			
Freddy Rahudin Fallas Bustos	Director	21-01-2017	31-05-2018
María Eugenia Badilla	Directora	01-06-2010	31-05-2018
Ana Cecilia Masís Ortiz	Secretaria Suplente	21-02-2017	31-05-2018
Ericka Valverde Valverde	Secretaria	10-11-2014	
Mayra González León	Secretaria Suplente	01-06-2010	31-05-2018
Ivannia Argüedas Vargas	Secretaria Suplente	01-06-2018	17-09-2018
María Fullmen Salazar Rodríguez	Presidenta	08-05-2018	08-01-2019

Fuente: Elaborado por Secretaría de Actas, IMAS. 2022.

### II.B. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL, IMAS

A continuación, se presenta el organigrama institucional

**Figura 1. IMAS. Organigrama Institucional**



Fuente: Planificación Institucional, IMAS. 2022.

En cuanto a la estructura organizacional, el principal cambio ha sido que la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil ya no es una instancia adscrita

que depende de la Presidencia Ejecutiva; siendo que según Ley N° 9941 se traslada al Patronato Nacional de la Infancia.

No obstante, en razón de que la aprobación de las reformas de la Ley N° 9941 fueron aprobadas y publicadas una vez que el período de elaboración y presentación del presupuesto 2022 había concluido, el IMAS -con miras al principios de interés público y continuidad de los servicios- ha sostenido el respaldo presupuestario a lo largo del año 2021 y 2022, primeramente amparados a los transitorios de las reformas legales supracitadas y en segundo lugar a un convenio suscrito entre el Patronato Nacional de Infancia (PANI) y la institución para tal fin, tomando en consideración que será en el año 2023 que el PANI podrá presupuestar dichos recursos y deberá de una vez por todas asumir los costos totales de operación de la Secretaría.

También, mediante autorización del MIDEPLAN (MIDEPLAN-DM-OF-1103-2021), el MTSS (MTSS-DMT-OF-711-2021) y el Acuerdo de Consejo Directivo 141-2021 la Unidad de Control Interno se unificó con Planificación Institucional-, al respecto se deberá remitir oficialmente a Leyes y Decretos el respectivo decreto.

Así las cosas, y como podrá ver con detalle en el Anexo II.B.1, en el nivel central se ubican las principales instancias políticas de toma de decisiones tales como el Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y las asesoras adscritas; las instancias directivas y las operativas departamentales.

Dentro del nivel central del IMAS, se encuentran las tres subgerencias que corresponden al Nivel Directivo. Estas son: Subgerencia de Gestión de Recursos (SGR), Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) y la Subgerencia de Soporte Administrativo (SGSA), las cuales a su vez se encuentran conformadas por un nivel operativo departamental y de unidades.

La Subgerencia de Desarrollo Social cuenta con un nivel regional de desconcentración administrativa plasmado en diez áreas regionales, quienes tienen dos instancias denominadas: Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional y Unidad de Coordinación Administrativa Regional. Finalmente, de las áreas regionales se desprende el Nivel Local, compuesto por las Unidades Locales de Desarrollo Social distribuidas en todo el territorio nacional.

Durante el período de este informe, y debido a la importante cobertura que brinda en la región Huetar Caribe, se promovió la transformación de la oficina de Pococí en una Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS). Hasta inicios del 2022 la oficina de Pococí ha dependido de la de Siquirres, y para garantizar su adecuado funcionamiento se promovió una modificación que implicara el menor costo incremental para el IMAS, por lo cual se ha optado por una reasignación de plazas existente, para lo cual se ha gestionado la emisión de una excepción a las normas que restringen dicho tipo de movimientos ante el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria. (Ver Anexo II.A.1)

Debe señalarse que durante el período se logró la transformación en plazas fijas de un total de 116 personas funcionarias que habían ingresado desde el año 2007 al Programa Avancemos (30 plazas mediante STAP-0091-07, 43 plazas mediante STAP-2348-08, 3 plazas mediante STAP-0755-09 y 40 plazas mediante STAP-1491-09) y que se encontraban en una situación de inseguridad laboral dado que permanecían en plazas de servicios especiales las cuales exigían una renovación constante ante la autoridad presupuestaria a pesar de que se trataba de un programa que había logrado su sostenibilidad en el tiempo gracias a la aprobación de la Ley 9617. También con el inicio del Programa Crecemos, y con una operación más eficiente que la existente en su momento en FONABE, se reforzó a la institución con un total de 111 plazas a partir del 01 de junio del 2019 (STAP-0995-2019 del 31 de mayo 2019). Finalmente, queda pendiente la autorización, vía excepción de normas presupuestarias, de reasignación de las plazas que actualmente se consignan como coordinación del Área de Atención integral y del Áreas de Sistemas de Información Social (ambas dependientes de la subgerencia de desarrollo social), pues son las dos únicas áreas técnicas que -en una situación de disparidad frente a responsabilidades similares de sus colegas- no poseen el nivel de jefatura. La Presidencia Ejecutiva, ha gestado dichas autorizaciones ante el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria y esto debe ser objeto de seguimiento por parte de las nuevas autoridades.

## **II.C ÁREA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD HUMANA Y SU TRANSFORMACIÓN AL CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL**

En cuanto al Consejo Presidencial Social, mediante la Gaceta N° 229 del martes 15 de setiembre del 2020, en la cual se oficializa la reforma al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN, el Área Estratégica de Seguridad Humana pasa a constituirse en el Consejo Presidencial Social, según se indica en el artículo 5, inciso f:

*f) Consejo Presidencial Social: Será coordinado por el Presidente de la República, y en su ausencia por la persona que ejerza el Ministerio o Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Estará conformado por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación nacional y Política Económica, Ministro del Deporte, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Desarrollo Rural, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Contra las Drogas, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Junta de Protección Social, Comisión Nacional de Emergencias, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Consejo de la Persona Joven, Dirección Nacional para el Desarrollo de las Comunidades, Viceministerio de Gobernación, Banco Hipotecario de la Vivienda, Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.*

*Su finalidad será articular las políticas sociales universales y focalizadas que favorezcan la reducción de la pobreza y la desigualdad bajo los enfoques de desarrollo humano, movilidad social ascendente, así como la construcción y preservación de entornos y factores protectores de la Estrategia Puente al Desarrollo. En concordancia con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8 de este Decreto Ejecutivo, el Consejo Presidencial Social asume la responsabilidad del seguimiento de las acciones consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública que estaban a cargo del Área de Articulación Estratégica de Seguridad Humana.*

El Consejo Presidencial Social sesiona de manera bimensual; durante el 2021 sesionó cinco (5) veces, además con motivo de la Emergencia Nacional por la COVID-19, las sesiones han sido mayoritariamente bajo la modalidad virtual. A continuación, se detallan las fechas y sesiones realizadas durante el 2021:

**Figura 2. Consejo Presidencial Social secuencia de sesiones 2021-2022**



Entre los principales temas abordados se destaca el seguimiento a las metas establecidas a la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD) y sus respectivos componentes mediante los informes trimestrales y anuales que realiza la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la EPD, conformada por MIDEPLAN, FODESAF y Planificación Institucional del IMAS. Así mismo se han expuesto otros temas de interés para el sector entre esos:

- Política Nacional de Cuidados
- Firma del Decreto "Política Nacional de Cuidados 2021-2031 hacia la implementación progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su plan de acción 2021-2023.
- Informe de avance en la ejecución de la Política Nacional de Cuidados. Presentación de la propuesta de baremo de valoración y una hoja de ruta para su implementación en el año 2022 de la Política Nacional de Cuidados.
- Hitos para el 2020-2021 de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Avance en la implementación de NiDO
- Informe sobre Estrategia Territorial para la Atención de la Violencia en el cantón de Puntarenas.
- Cumplimiento de la directriz N°060-MTSS-MDHIS.
- Presentación del Protocolo de Referenciación IMAS- MJP para mujeres privadas de libertad en Fase de Egreso.
- Presentación del visor interactivo de mapeo de inversión pública 2021.
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030.

- Informe de evaluación del Régimen No Contributivo
- Presentación de la Estrategia de microcréditos por parte del MEIC.
- Estrategia Territorial Productiva para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 por parte de MIDEPLAN.
- Protocolo de articulación CCP-DGAS para la referencia de personas menores de edad y jóvenes familiares de personas privadas de libertad del Nivel Institucional del Sistema Penitenciario Nacional a los Centros Cívicos por la Paz.
- Presentación del Sistema de Referencias de Programas Sociales del SINIRUBE.
- Presentación de la Estrategia para el abordaje de comunidades vulnerables y compromiso institucional con los pueblos indígenas por parte del AYA.

El informe final del Consejo Presidencia Social fue presentado en sesión del 5 de mayo de 2022 (Ver Anexo III.A.2) y el libro de actas quedó entregado en la auditoría interna de Casa Presidencial mediante oficio MDHIS-015-05-2022.

## **II.D FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SINIRUBE COMO EL HUB DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOCIAL DE COSTA RICA**

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al IMAS, que busca la recolección de información socioeconómica mediante instituciones públicas para lograr una gestión más eficiente de la inversión pública a nivel nacional. Recolecta la información de registro de personas beneficiarias, registros administrativos e información socioeconómica para crear un repositorio único de información. Este repositorio único de información logra que haya un intercambio de datos entre las instituciones públicas, las personas beneficiarias y los demás públicos objetivos. Con este sistema de información identifican a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y se encargan de evaluar la eficacia de los programas sociales.

Para lograr la recopilación de toda la información se hace uso del Registro de Información Socioeconómica conocido por sus siglas como RIS, que es un instrumento homologado de recolección de información socioeconómica utilizado por las instituciones del sector social. Su objetivo es aplicar un criterio único para la medición de pobreza y selección de personas

beneficiarias, facilitar el intercambio de información a través de una interconexión con las instituciones.

Con relación a la conformación del Consejo Rector del SINIRUBE, el mismo tuvo la siguiente conformación en el periodo 2018-2022:

**Tabla 3. Conformación del Consejo Rector del SINIRUBE 2018-2022**

Miembros	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente	09-01-2019	08/05/2022
Yira Rodríguez Pérez	MIDEPLAN	8/11/2018	07/05/2022
Eduardo Montero González	PANI	24/2/2020	Actualmente
José Leonardo Sánchez Hernández	MEP	8/4/2022	Actualmente
Cinthia Carpio Barrantes	MIVAH	5/6/2018	Actualmente
Ivannia Bonilla Garita	MINSA	12/2/2020	Actualmente
Luis Diego Chacón Gómez	CCSS	13/7/2020	Actualmente
Andrés Romero Rodríguez	INA	1/2/2020	Actualmente
Clara Guido Chavarría	INA	19/1/2021	Actualmente
Juan Cancio Quesada Picado	MTSS	7/7/2021	Actualmente

Fuente. Elaboración propia 2022

A continuación, se describen los principales avances que como sistema se han logrado desde el 2018 a la fecha:

1. **Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico de Tecnología del SINIRUBE.**  
Durante el periodo 2018-2019 se construyó y oficializó el plan estratégico del SINIRUBE, herramienta de vital importancia la cual permite que tener un marco referencia direccionado para la toma de decisiones entorno a la gestión, mandatos de Ley y del Consejo Rector, con el fin de apuntar el quehacer de corto, media y largo plazo, para así lograr mayor eficiencia y calidad en la consecución de los resultados esperados por los grupos de interés.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Puede consultarlos en el Anexo II.D.1 y Anexo II.D.2



2. **Avances en la firma de convenios institucionales:** se han firmado 82 Convenios de Cooperación, permitiendo con ello tener un mayor alcance en cuanto al registro de Beneficiarios y al posicionamiento del Sistema como herramienta fundamental para la toma de decisiones.
  
3. **Metodología de Priorización de Hogares:** La Ley N° 9137 indica entre los fines del Sinirube que este debe proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza. Adicionalmente, la N° 060-MTSS-MDHIS *“Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y descentralizada del sector social”* que instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social a tomar como oficial la clasificación y priorización que hace el Sinirube (su detalle se describe líneas abajo).

En el año 2019 se presentó la nueva metodología de priorización de hogares misma que se construyó mediante un proyecto de más de 18 meses en el que se realizó una competencia con datos públicos en la plataforma de científicos de datos de reconocimiento mundial Kaggle. Posteriormente, sus resultados fueron insumo de la segunda fase en la mediate el BID se logró que el MIT Media Lab se incorporara en el proyecto y generara una de las metodologías más eficientes de Latinoamérica disponible para la priorización de los programas sociales de Costa Rica. Las instituciones pueden acceder a dicha información mediante el aplicativo del Sinirube que muestra dicha información entre otras variables de interés para el análisis de casos y proceso de otorgamiento de los diversos beneficios sociales de las instituciones.

En materia de generación de herramientas y sistemas que logren la sinergia del sector social, las cuales se describieron en los párrafos anteriores, y que se amplían a continuación:

1. **IPM Cantonal:** El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es una herramienta que da seguimiento a medidas no relacionadas con el ingreso como educación, salud y estándares de vida, es una herramienta esencial para combatir la pobreza.

Por primera vez en Costa Rica se desarrolla el IPM a nivel cantonal, mismo que fue desarrollado en conjunto con el PNUD y la escuela de Estadística de la UCR, el IPM cantonal permite diseñar y orientar políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades particulares de las distintas comunidades, como la disminución de la pobreza y la generación de empleo decente que no pueden ser resueltas sobre la base de la intuición o las suposiciones, permite responder desde la ciencia de datos e ir más allá de los promedios que invisibilizan las diversas formas de desigualdad que se produce a nivel territorial.

2. **Sistema de Población Objetivo:** Este sistema permite de manera automática y mediante una parametrización previa de las características de la población objetivo de los diversos programas sociales, la búsqueda proactiva y predictiva de posible población objetivo no atendida, para que las instituciones puedan desarrollar una atención bajo un enfoque de política social de precisión que beneficie a las personas, tanto aquellas que conocen la oferta programática del Estado en cuanto a programas sociales como aquellas que lo desconocen pero mantienen situaciones de pobreza o vulnerabilidad.
3. **Desarrollo de Modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH.** El Proyecto de desarrollo de modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH, en específico a la población objetivo del artículo 59 de la Ley N° 7052 y la directriz 54-MP-MIVAH.

La directriz N° 54-MP-MIVAH estipula entre sus considerandos que el modelo constitucional denominado Estado Social de Derecho entre sus fines principales, debe garantizar un sistema económico que permita a todos sus habitantes el acceso a vida digna. Así mismo, indica que ante el derecho fundamental a la vivienda implica a su vez, que los fondos públicos que se inviertan para este fin sean distribuidos con transparencia, equitativa y eficientemente.

En el artículo N° 1 de esta directriz al amparo del artículo N° 59 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda (SFNV), estipula que la directriz se enfoca en la orientación del SFNV en la determinación de la población prioritaria a ser atendida mediante los diferentes proyectos de vivienda de interés social.

Para este proceso de establecimiento de priorización de atención se establecen una serie de variables:

- Extrema necesidad
- Mujeres atendidas por la Ley 8688 o la Ley 7769
- Damnificados por emergencia o condición de riesgo inminente
- Presencia de personas adultos mayores o personas con discapacidad
- Alojamiento en tugurio o precario

Las variables anteriores son el insumo para el establecimiento de interrelaciones de estas, para conformar perfiles de atención prioritarios. Este trabajo detalla 16 perfiles prioritarios, que se pueden ordenar según su importancia relativa, bajo una lógica en la cual, los casos en que se cumpla con ubicarse en una mayor cantidad de variables se encuentran ante un hogar con mayor necesidad que uno que posea una menor cantidad, sin dejarse fuera de vista este último, pero si priorizándose según su grado de necesidad.

En conformidad a lo anterior, el SINIRUBE toma un papel preponderante, debido a que permite una acción de búsqueda proactiva de población objetivo.

El proceso permite colaborar en que este se lleve a cabo de forma transparente, aumentando la eficiencia, eficacia y simplificación en el proceso de otorgamiento de estos beneficios.

Lo anterior, ha requerido de una acción de desarrollo interinstitucional, logrando que esta articulación genere un proceso en que la población objetivo se vea beneficiada gracias al Sistema, que cuenta en la actualidad, con más de un millón doscientos mil hogares, es decir, más de un 80% del total de hogares reportados por la ENAHO 2018.

El proceso realizado, ha conllevado una ardua labor interinstitucional, definió los diferentes perfiles por atender, mismo que debió acoplarse a las variables que se posee en el SINIRUBE, recabadas mediante la Ficha de Inclusión Social del SINIRUBE, registros de beneficiarios y administrativos.

Las variables estipuladas, se encuentran en su totalidad en el repertorio que dispone el Sistema. En el cumplimiento de la directriz se realiza un proceso de búsqueda en cuatro

niveles: i) datos básicos, ii) perfiles prioritarios, iii) criterios de desempate socioeconómicos y iv) selección aleatoria basado en puntajes en caso de empates de población objetivo; cabe destacar que este proceso no se aplica frecuentemente según los análisis iterativos de prueba.

Este proceso permitió el desarrollo de un ambiente web en el que las personas encargadas según las autoridades del sector vivienda, deban realizar las búsquedas, puedan especificar a nivel de distrito y cantidad de soluciones buscadas, obtengan como resultado los hogares que cumplen con los criterios.

Cabe destacar que la búsqueda al realizarse inicialmente a nivel de distrito y posteriormente a nivel del cantón, permite casi omitir la presencia de desarraigo entre los beneficiarios.

4. **Plataforma de Analítica de información del Sinirube:** La Plataforma Analítica de Información del Sinirube permite a funcionarios de instituciones del sector social acceder a información de estadísticas sociales actualizada que les permite conocer la población objetivo no atendida, la ejecución de recursos realizada por las diferentes instituciones y gobiernos locales, en diversos niveles de desagregación geográfica, por grupos poblacionales, grupos etarios, características poblacionales, etc . Todo lo anterior mediante un sistema de tableros dinámicos autogestionados, claros y de fácil uso por parte de los usuarios, a los cuales se han brindado y puesto a su disposición una plataforma de e-learning del Sinirube buscando maximizar su uso y por ende, impacte positivamente en el proceso de las instituciones.
5. **Sistema de Variables Socioeconómicas:** Este sistema, permite en concordancia a la normativa, política y procedimiento de solicitudes del Sinirube, que las instituciones puedan realizar consultas de listados de personas que pueden conformar parte de la población beneficiaria o sujeta a análisis, de manera automatizada pueden remitir los listados a los cuales se le agregará la información necesaria y que está configurada para su selección en el sistema y así con el resultado poder continuar con el análisis de los casos, eso sí con la adición de información oportuna, veraz, precisa y necesaria para desarrollarlo. Esta herramienta agiliza la atención en tiempo y forma en búsqueda de realizar un servicio más ágil y minimizar tiempos de espera y entre otros beneficios.

6. **Registro Único de Beneficiarios (RUB):** Consiste en la integración en una sola base de datos de las personas beneficiarias atendidas por las diferentes instituciones y municipalidades, para ello se han desarrollado diferentes herramientas que permitan contar con información actualizada para la toma de decisiones, dicha información alimenta a los más de 90 tableros existentes en la plataforma de analítica.
7. **Sistema único para el pago y control de los recursos sociales (SUPRES):** Con el desarrollo de esta plataforma podremos acortar los tiempos de reportes del RUB por parte de las diferentes instituciones, ya que por medio de una interfaz directa con el sistema SUPRES del Ministerio de Hacienda permite integrar la información de los RUB que corresponden a pagos en efectivo el día posterior al depósito del beneficio, permitiendo con ello contar con información más oportuna para la toma de decisiones.
8. **Registro de Información Socioeconómica:** El Sinirube desarrolló un instrumento de recolección de información para ser aplicado por diferentes instituciones, este es el Registro de Información Socioeconómica (RIS), el cual permite la utilización de un instrumento base para el sector social, de manera tal que todos los registros se encuentren contenidos en una única base de datos e integrados de manera homologada. Esto mejora el acceso, la calidad y la cobertura de la información a la cual tienen acceso las personas funcionarias para poder asignar los beneficios.
9. **Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle:** Con base en el compromiso y deber institucional del SINIRUBE de mantener en una base de datos actualizada a todas las personas que requieren de un apoyo estatal mediante los diferentes programas de sociales y contribuir con ello a la definición de políticas públicas, se implementó la herramienta de Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC) para el registro de las personas que se encuentran institucionalizadas y en situación de calle.
  - a. **Personas Institucionalizadas:** Personas adultas mayores que habitan en redes de cuidado. Personas menores de edad que viven en redes de cuidado. Personas privadas de libertad. Personas internadas en hospitales públicos y que no cuentan con un sitio donde acudir luego de obtener su salida.
  - b. **Personas en Situación de Calle:** Habitantes de nuestro país que viven en las vías públicas, sin un hogar determinado y expuestos a las inclemencias del tiempo.

#### 10. Experiencias pedagógicas a través de plataforma de capacitación a instituciones:

Debido al aumento en el número de instituciones que se encuentran utilizando el Sinirube para sus procesos de asignación de beneficios y de los diferentes procesos que se desarrollan de manera coordinada, se identifica la necesidad de realizar una gestión que permita el desarrollo de capacitaciones masivas y asincrónicas, que agilicen la transferencia de conocimientos hacia las personas funcionarias.

Sinirube cumple un papel estratégico para la toma de decisiones y la construcción de las políticas públicas, el repositorio de información es de vital relevancia para el monitoreo y control de la inversión social, así como una mejor focalización de los diversos programas destinados para las personas en condición de pobreza y necesidad. La focalización de recursos mejoró en 9 puntos porcentuales durante el período 2016-2021, coadyuvando que los recursos realmente llegaran a las personas en condición de pobreza y necesidad tal y como lo indica la Ley N° 9137 de creación del Sinirube.

El SINIRUBE se constituyó en pilar en la atención de la pandemia COVID-19. La base de datos del SINIRUBE fue de vital relevancia para el Programa Bono Proteger el cual nació como parte de las medidas de primera respuesta tomadas por la Administración Alvarado Quesada para hacer frente de forma integral a la crisis por las afectaciones laborales, sufridas por las personas a raíz de la pandemia COVID-19.

Por último, pero no menos importante; el sistema como herramienta estratégica para el Sector Social día con día se ha consolidado al convertirse en la herramienta de vital relevancia para las diferentes instituciones del Sector Público, prueba de ello es que al 04/04/2023 dicho sistema cuenta con más de 1,900 usuarios institucionales que utilizan la información para la toma de decisiones.

Con relación a la **Directriz N° 060-MTSS-MDHIS "Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y descentralizada del sector social"**, se emite el 15 de octubre del 2019 que entre los acuerdos se resalta:

*"Artículo 3°—Uso obligatorio. Se instruye a las siguientes instituciones a utilizar la clasificación socioeconómica y priorización dada por SINIRUBE para la selección de personas u hogares beneficiarios, para los siguientes programas detallados.*

- a) *Banco Hipotecario de la Vivienda: Fondo de Subsidios para la Vivienda, todos los programas.*
  - b) *Caja Costarricense de Seguro Social: Régimen no contributivo de pensiones por monto básico, Pacientes en fase terminal y Asegurados por cuenta del Estado, bajo la Ley número 7756.*
  - c) *Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor: Programas subsidios para la Red de atención Progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores y Construyendo lazos de solidaridad.*
  - d) *Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad: Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.*
  - e) *Fondo Nacional de Becas: todas las becas de su competencia.*
  - f) *Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia: Apoyos económicos del programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y drogas.*
  - g) *Instituto Mixto de Ayuda Social: Todos los programas de su competencia.*
  - h) *Instituto Nacional de Aprendizaje: Ayudas Económicas y Programa de becas Empléate.*
  - i) *Instituto Nacional de las Mujeres: Programas ejecutados bajo la Ley número 7769.*
  - j) *Ministerio de Educación Pública: Programas de Equidad.*
  - k) *Ministerio de Salud: Saneamiento Básico Rural.*
  - l) *Dirección Nacional de CENCINAL: Todos los programas de su competencia.*
  - m) *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Programa Nacional de Empleo, Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social.*
  - n) *Patronato Nacional de la Infancia: Los programas y servicios para personas menores de edad en riesgo social o en condiciones de vulnerabilidad.*
  - o) *Instituto Costarricense del Deporte: Programas Olimpiadas Especiales y Deporte y Recreación.*
  - p) *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: Consolidación de patrimonio.*
- Se insta a todas las municipalidades con programas y/o proyectos sociales a su cargo a utilizar el SINIRUBE como mecanismo de consulta para el criterio de selección de personas u hogares beneficiarios”*

Esta directriz ha permitido que las instituciones organicen su quehacer a un nivel de interoperabilidad sin precedentes; dada la necesidad de las Instituciones de integrar sus sistemas con el Sinirube para el cumplimiento de la directriz N° 060-MTSS-MDHIS nacen los servicios de interoperabilidad por medio de Servicios Web, el cual ha evolucionado a un WebApi que facilita la comunicación entre sistemas, estos servicios de interoperabilidad permiten consultar la clasificación de pobreza de un hogar a la conformación del mismo, para poder brindar beneficios, adicionalmente permite el registro de información socioeconómica por parte de las instituciones al repositorio único del SINIRUBE, todo esto en tiempo real.

Adicionalmente, la directriz establece la corresponsabilidad de todas las instituciones en el levantamiento de información. Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3°

de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de Inclusión Social, para lo cual se ha creado la RIS Digital para su aplicación por parte de los distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones.

También se consigna que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) tendrá acceso a las bases de datos de beneficiarios del SINIRUBE, con el fin de facilitar sus funciones de evaluación de los programas sociales y fiscalización del uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Lo anterior deriva en el IMAS a la *Directriz Institucional para el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Priorización en la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la institución (IMAS-PE-0122-2022)*; ver en la sección VIII.D el detalle de dicha Directriz y su alcance.

Las actas del Consejo Rector del SINIRUBE se encuentran depositadas y resguardadas en la Secretaría de dicha entidad.

## II.E FORTALECIMIENTO DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Desde la Presidencia Ejecutiva del IMAS y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se realizaron todos los esfuerzos por fortalecer la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, con el objetivo de trascender de una política social selectiva a una política social universal. Durante el periodo del 2018 al 2021 la Red de Cuido estuvo liderado por el IMAS, y a continuación se muestra la conformación de la Comisión Consultiva

**Tabla 4. Conformación de la Comisión Consultiva de la Red de Cuido 2018-2022**

Miembros	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Gladys Jiménez Arias	Presidenta PANI (desde marzo 2021)	28-01-2020	07-05-2022
Juan Luis Bermúdez Madriz	IMAS	08-01-2019	07-05-2022
Román Macaya Hayes	CCSS	01-08-2018	07-05-2022
Ileana Vargas Umaña	Ministerio de Salud	25-08-2021	07-05-2022



Miembros	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Marcela Guerrero Campos	INAMU	21-12-2020	07-05-2022
María Alexandra Ulate Espinoza	MEP	19-11-2021	07-05-2022
Silvia Lara Povedano	MTSS	21-12-2020	07-05-2022
Yariela Quirós Álvarez	Secretaria Representante ST-REDCUDI	19-11-2018	07-05-2022

Fuente: Elaboración propia, 2022

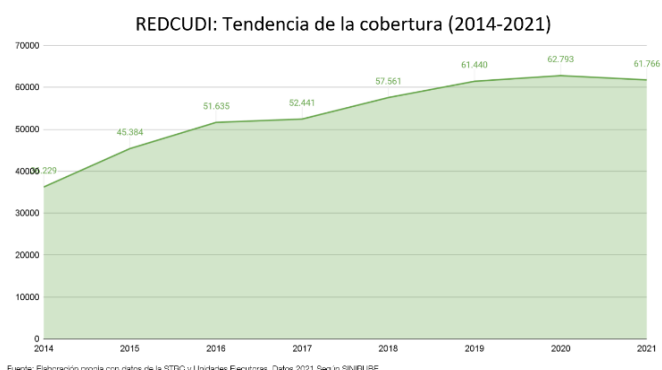
Durante el periodo en que el IMAS presidió la Comisión Consultiva se impulsó tres ejes de acción: tanto al incremento cuantitativo de su cobertura con carácter universal progresiva, la mejora gradual en la calidad de los servicios que se brindan, con una clara perspectiva de articulación intersectorial y corresponsabilidad social de los cuidados, así como ajustes en la gobernanza inicialmente establecida en la ley N° 9220.

En dichas líneas, durante el periodo de este informe se trazó la propuesta de fortalecimiento con el objetivo principal de *“ampliar las capacidades técnicas, operativas, políticas y presupuestarias de la REDCUDI y la Secretaría Técnica, mediante estrategias innovadoras de acceso y cobertura, calidad de servicios y el análisis crítico de su estructura para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9220 y sus reformas y la respuesta efectiva a las necesidades de la población meta”*.

A continuación, el detalle de los aspectos más relevantes del proceso.

## 1. Universalización Progresiva de la Cobertura de los Servicios

Desde el año 2015 el número de los niños y niñas atendidos por todas las unidades ejecutoras creció en un 36%, y solo en el período 2017 al cierre del año 2021 la cobertura aumentó en 9 325 personas menores de edad en todo el país. En el año 2022 la Comisión Consultiva tomó la decisión de implementar la modalidad de pago compartido para familias en vulnerabilidad e ingresos medios la cual deberá ser financiada con



recursos provenientes de la Ley N° 9941, lo cual permitirá aumentar retomar la ruta de crecimiento que se tuvo hasta la llegada de la pandemia COVID-19, a pesar de la cual nunca se cerraron los servicios de cuidado permitiendo así proteger la oferta de este programa para la fase de rehabilitación, recuperación social y reactivación económica.

Uno de los mayores desafíos es buscar mecanismos que promuevan la movilidad ascendente de las familias, la continuidad del servicio y la permanencia de la mujer en el mercado laboral. Por ello, con base en el interés superior de la persona menor de edad, reconocido y establecido en Costa Rica, se emitió en 2020 una directriz para garantizar el beneficio de cuidado y desarrollo infantil a familias que en el proceso de atención superaron la línea de pobreza, con el fin de que éstas no regresen al estado original como consecuencia de la revocatoria de los subsidios otorgados. Esta directriz toma como base el criterio C-062-2020 de la Procuraduría General de la República, ante una consulta promovida por la Presidencia Ejecutiva del IMAS. En el año 2021, se logró dejar resguardado esta acción al amparo de la Ley N° 9941.

También se diseñó y dio luz verde para la implementación de un nuevo modelo de pago compartido para las familias que han mejorado sus condiciones socioeconómicas, para lo cual se sugiere el otorgamiento de un beneficio de aporte complementario entre Estado y Familias. Este modelo se plantea como objetivos: a) permitir una mejor igualdad entre los niños y las niñas, b) favorecer el desarrollo de todos los niños y las niñas, c) aumentar el trabajo formal de las mujeres en una perspectiva de equidad de géneros y d) estimular el aumento de la tasa de natalidad.

Dicho modelo de pago compartido se encuentra en proceso mediante un proyecto piloto, cuya programación se visualiza en la Tabla 5 para el IMAS.

**Tabla 5. Fase I para implementación del Copago en el IMAS (proyecto piloto)**

Fase I para implementación Copago IMAS (Proyecto piloto)			
N°	PROCESO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Elaboración de propuesta de directriz en conjunto con las personas enlaces de las ARDS, que plantee el procedimiento a desarrollarse en el marco de la implementación del proyecto piloto de pago compartido.	1 mes	Debe construirse tomando en cuenta la participación de las personas enlaces de las ARDS.
2	Valoración con dirección superior de la propuesta de directriz para la respectiva aprobación.	1 mes	
2	Selección de Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) para la implementación de la directriz	15 días	Implica análisis de población No Pobres o en vulnerabilidad en cada una de las ULDS.
3	Divulgación y capacitación sobre implementación de la directriz con ULDS seleccionadas	1 mes	
4	Sistematización y valoración de resultados del proyecto piloto.	2 meses	
5	Ajustes a la directriz del proyecto piloto de pago compartido, e integración en la Directriz sobre parámetros para la suspensión o revocatoria del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil. Los mismos deben incorporarse a través de una modificación parcial al procedimiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Manual de procedimientos para la prestación de servicios otorgamiento de beneficios del IMAS.	3 meses	Procederá posterior a la valoración de los resultados del proyecto piloto.



Fuente: Dirección Ejecutiva STRC, 2022

Desde la REDCUDI, se lideraron diversos procesos en aras de contribuir con las metas de cobertura del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública afines con la REDCUDI y por ende propiciar el cometido de la estrategia de fortalecimiento de la red, mismos que fueron socializados a los Órganos Colegiados de la REDCUDI, sean estos la Comisión Técnica Interinstitucional y la Comisión Consultiva, a continuación, se menciona los mismos, así como de los insumos pertinentes.

- Estrategia Fortalecimiento de la REDCUDI (Ver Anexo II.E.1)
- Insumo de Consultoría “Revisión y mejoramiento de la Normativa para garantizar la calidad y control de los Servicios de Cuidado, así como de las condiciones operativas para ello”.
- Lineamientos generales de atención a personas menores de edad de familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante trabajo conjunto con Gobiernos Locales para la aplicación del Modelo de Pago Compartido, bajo el nombre de “Crecemos Juntos”.
- Informes finales aprobados sobre retos en materia de gobernanza y



capacidad institucional con recomendaciones sobre su fortalecimiento y consolidación en función de una prestación adecuada de servicios de cuidado para la primera infancia con miras a la universalidad, con propuestas de revisión y ajuste del marco legal en función de procurar la alineación con otros procesos de cambios jurídicos institucionales en curso en el país, específicamente el proceso de rearticulación de las políticas de desarrollo humano e inclusión social.

- Documento metodológico de apoyo a la configuración de un nuevo modelo de financiación: Propuesta para la universalización progresiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a través de un sistema de pago compartido.
- Mesa de Gobernanza: Análisis de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil para el fortalecimiento de la REDCUDI.
- Insumo “Diseño de Estudio de Costos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y su Estrategia de Implementación”.
- Apoyo técnico en cuanto al aumento de Casas de la Alegría y Servicio de Cuido Nocturno.
- Fortalecimiento del Sistema de información de la REDCUDI.
- Edición de "Guía Orientadora para la prestación de los servicios de alternativas de atención que son parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y brindan servicios a familias con subsidio de Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, durante la emergencia provocada por el COVID-19" y de " Lineamientos generales para Centros de Atención Integral: públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19".
- Insumo de Consultoría “Generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años”.
- Insumo de Consultoría “Estudio para elaborar un paquete de atención básica y estimación de costos de los servicios de cuido y desarrollo integral ofrecidos por la REDCUDI que deben recibir de manera universal las niñas y niños desde el nacimiento hasta los 12 años”.
- Insumo de Consultoría “Generación de información georreferenciada sobre la oferta de servicios de cuidado y desarrollo infantil existente en el país”.
- Propuesta para la universalización progresiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a través de un sistema de pago compartido”.
- Apoyo técnico al proyecto Gane Gane Gane.

- Asesoría brindada a Municipalidades con proyectos CECUDI en construcción o previo a ello.
- Aumento de la cobertura de servicios nocturnos. Como referencia, es importante destacar que, en el año 2021, la cifra de alternativas de cuidado que brindan esta modalidad asciende a 141 establecimientos; 119 CEN CINAI y 22 con asistencia de niñas y niños con subsidio IMAS.

Dicho lo anterior, la Tabla 6 evidencia el incremento de la cobertura en el periodo en mención, mismo que se produce principalmente mediante el trabajo y gestión de cada una de las unidades ejecutoras, y la articulación con los diferentes actores de la REDCUDI.

**Tabla 6. REDCUDI. Cantidad de niñas y niños atendidos en los servicios en los años 2018-2021**

Institución ejecutora	Corte Período diciembre 2018	Corte Período diciembre 2019	Corte Período diciembre 2020	Corte Período diciembre 2021
IMAS	28,544	30,590	25,568	26,004
PANI	4,766	4,421	4,881	6,979
CEN CINAI	24,251	25,948	32,344	34,899
Total	57,561	60,959	62,793	67,882

Fuente: Datos suministrados por las Unidades ejecutoras, REDCUDI. 2022.

Es importante agregar que evidentemente, conforme se dinamizan los datos de cobertura, se generan cambios en la ejecución presupuestaria de cada una de las Unidades Ejecutoras. De esta forma es posible visualizarlo en el periodo 2018 y 2021; cuyos números muestran lo siguiente:

**Tabla 7. REDCUDI. Ejecución presupuestaria Cuido y Desarrollo Infantil, según Unidad Ejecutora, 2018 -2021, en miles millones de colones**

Institución ejecutora	2018	2019	2020	2021
IMAS	28,555,060,123	34,446,343,629.00	32,805,112,584.00	32,593,975,702
PANI	1,477,999,523.80	6,391,893,844.00	7,293,050,034.00	8,911,190,000
CEN CINAI	32,047,346,877.16*	29,568,371,745.00	33,449,645,650.54	27,892,100,000
Total	<b>62,080,406,524</b>	<b>70,406,609,218.00</b>	<b>73,547,808,260.54</b>	<b>69,397,265,702</b>

Nota: \*2018 corresponde al total de recursos para todos los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Fuente: Datos suministrados por las Unidades ejecutoras, REDCUDI. 2022.

## **2. Los estándares de calidad de la REDCUDI**

La construcción de los estándares se desarrolló desde la coordinación intersectorial; una de las tareas asignadas en la Ley N° 9220 a la ST-REDCUDI; y por mandato de la CGR (Informe Nro. DFOE-SOC-IF-18-2015), que ordena de manera específica, crear un Mecanismo de seguimiento de la calidad de los servicios y un Instrumento homologado por las Unidades Ejecutoras para constatar la calidad de los servicios que se brindan a la población objetivo.

La aprobación por parte de la Comisión Consultiva, y la implementación de los Estándares se debe entender como un proceso escalonado de la mejora continua y homologación de los servicios a nivel nacional. Dar un servicio en igualdad de condiciones en el país es un derecho de los niños y niñas y esta implementación, dará como resultado primordial un primer diagnóstico nacional de la calidad de los servicios prestados por CECUDI en todos los tipos de alternativas de cuidado del país.

La Secretaría Técnica de la REDCUDI ha estado a cargo el desarrollo del Subsistema de seguimiento y evaluación de los estándares esenciales de calidad, orientado a la mejora continua de los servicios de cuidado y desarrollo infantil como instancia asesora y articuladora, desarrollando así las diferentes etapas: 1) Establecer el propósito y el alcance del Subsistema; 2) Planificar el pilotaje del Formulario y la socialización de los Estándares de calidad; 3) Planificar la recolección y la gestión de los datos; 4) Planificar el análisis de los datos recolectados; 5) Planificar la difusión y el uso de la información generada.

Con el objetivo de no frenar procesos de asesoría a las alternativas infantiles durante la Pandemia, se trabajó bajo una Metodología virtual para la aplicación del instrumento de calidad de los servicios. Esta aplicación, al no realizarse de manera presencial, permitió dar protección a los niños y niñas, encargadas de los centros infantiles y funcionarios/as de las Unidades Ejecutoras y la Secretaría Técnica. El avance del cumplimiento de la meta de la aplicación del instrumento Homologado para el seguimiento de la calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil, en modalidad presencial o virtual/remota por parte de la

REDCUDI en el periodo 2020-2021 fue de 312 instrumentos aplicados, insumos pertinentes a las etapas finales del subsistema en mención.

De manera simultánea, se impulsó la Capacitación en Estándares de Calidad mediante la utilización de plataforma virtual de educación permanente de la Universidad Nacional, en coordinación con la División de Educación Básica que colabora con el Sistema de Atención Integral Intersectorial del Desarrollo del Niño y la niña en el país (SAIID) y gran parte de alternativas de atención han contado con dicho proceso, para impactar así,



la implementación de dichos parámetros de calidad en los espacios de atención de las niñas y niños del país. Como dato de referencia, en el año 2020, 85 personas representantes de las alternativas de cuidado del país obtuvieron el certificado de aprovechamiento al mismo y en el primer grupo de capacitación constituido en el primer semestre del año 2021; 75 personas lograron el certificado a satisfacción.

Cabe destacar, que se trabaja en el Modelo de Certificación y Reconocimiento de la Calidad de los Servicios REDCUDI, que constituye un reconocimiento estatal a las alternativas de atención que cumplen con los Estándares esenciales de calidad (Nivel 1) y van más allá en la calidad de los servicios que prestan (Nivel 2 y 3).

### **3. Reforma a la gobernanza y fortalecimiento Financiero de la REDCUDI**

Retomar el tema de la reforma a la gobernanza y el fortalecimiento Financiero de la REDCUDI, nos obliga a pensar que la gobernanza per se, es una condición necesaria para que puedan enfrentarse con alguna posibilidad de éxito, los cuatro desafíos propios de toda política pública; cobertura, financiamiento y calidad; aspectos que forman parte de la estrategia de fortalecimiento de la REDCUDI en cuestión.

En el periodo de gestión se han apoyado los siguientes aspectos, se han experimentado algunos cambios normativos que se describen a continuación:

- Reformas a la Ley N°9220 mediante la Ley N°9941 y N°10038, donde se promueve la implementación y el traslado de la ST-REDCUDI al PANI y sus reformas al Decreto Ejecutivo N°42206.
- Coordinación de espacios de articulación con instituciones que forman parte de la REDCUDI, para la reforma al Reglamento de la Ley N° 9220 y sus reformas.
- Reglamento de uso al Sistema de Información de la REDCUDI, mismo que se encuentra en revisión en Leyes y Decretos, pendiente de publicación.
- Elaboración de normativa interna para la entrega de constancias a las Alternativas de Atención.
- Elaboración de los instrumentos jurídicos para la toma de datos correspondientes a los procesos llevados por los Consultores encargados de la cooperación técnica (Contrato de Confidencialidad, Declaración juradas, Consentimiento informado).
- Seguimiento de las políticas públicas relacionadas con REDCUDI.
- Desarrollo operativo de la REDCUDI en cuanto al soporte técnico de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Consultiva y Comisión Técnica Interinstitucional.
- Procedimiento para la derivación de denuncias relacionadas con la violación de derechos en perjuicio de las personas menores de edad y con el funcionamiento de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil.
- Convenio marco de Cooperación interinstitucional entre el IMAS-PANI y ST-REDCUDI para el cumplimiento de lo que establece el transitorio II, así como lo dispuesto en los artículos 7, 9,11 y 20 de la reciente reforma a la ley 9220 mediante la Ley N 10.038. El objetivo del citado convenio es normar las opciones de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para lograr una transición financiera, administrativa, tecnológica y laboral, que le pueda permitir a la ST- REDCUDI continuar con su gestión y en tanto el Patronato Nacional de la infancia puede asumir las acciones operativas y administrativas de conformidad con lo establecido por la Ley N°9220 y sus reformas.
- Valoración de la viabilidad técnica, administrativa, legal, financiera y política de las estrategias específicas existentes, nuevas estrategias con modificaciones en la gestión institucional y mecanismos para la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo infantil: pago compartido (público- privado, privado – privado), cuidado extramuros -no institucionalizado, resignificando el cuidado-; alianzas público-privadas y



público-públicas, ampliación de horarios de atención, centros de cuidado en lugares de trabajo/estudio, implementación de estándares de Calidad REDCUDI, articulación interinstitucional IMAS- PANI e IMAS- Dirección Nacional de CEN-CINAI con el fin de evitar la exclusión de familias que mejoran su condición socioeconómica, entre otras.

- Desarrollo de la campaña de posicionamiento de la REDCUDI a través de la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo que se desarrolló con la asistencia técnica de UNICEF, donde se ha desarrollado la producción de materiales audiovisuales con Mundo Shalalá, Carretica Cuentera, Imágenes Gráficas y Oveja Negra, y se ha dado un manejo dinámico de las redes sociales; Facebook, Instagram, YouTube y Twitter.

#### **4. Otras acciones emprendidas para sostener el servicio en pandemia**

Con apoyo de la Secretaría Técnica se propició en la REDCUDI, una estrategia para la atención de los niños y las niñas durante la situación de emergencia nacional provocada por la COVID-19. En ese sentido, las instituciones que forman parte de la REDCUDI, particularmente el PANI, IMAS, la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la Secretaría Técnica de la REDCUDI, en coordinación con otras instituciones del sector social, ejecutaron una serie de acciones en procura de garantizar la protección y el desarrollo de los niños y niñas, al mismo tiempo que facilitar a los padres, madres y/o encargados el continuar desempeñándose en actividades remuneradas o de estudio.

Lo meramente formal y legal se conjugo con la práctica y el accionar de las Unidades Ejecutoras, que a pesar las diversas circunstancias que provocó la emergencia continuaron prestando sus servicios a los niños, niñas y a sus familias de gran manera. En este sentido se implementaron desde los Centros Infantiles, básicamente cuatro estrategias de manera simultánea y acorde a las necesidades de cada uno de los niños y las niñas: 1. Atención presencial, 2. Atención virtual, 3. Entrega de paquetes de alimentación y 4. Servicio de alimentación.

El IMAS emitió directrices para la continuidad de los subsidios que permiten a la población de niños y niñas el acceso a servicios de cuidado. La institución continuó brindando el subsidio de Cuidado y Desarrollo Infantil desde inicio de la pandemia hasta la actualidad, según apego a la Guía Orientadora para la prestación de los servicios de la REDCUDI en la emergencia provocada por el COVID-19.

Por su parte, la Secretaría Técnica ejecutó las siguientes acciones para acompañar la consecución de los objetivos de la REDCUDI en la coyuntura nacional. a saber:

1. Elaboración del documento denominado “Procedimiento para el Manejo Preventivo del Coronavirus COVID-19 en Alternativas de Atención, Establecimientos Públicos y Privados de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, revisado y aprobado por el Ministerio de Salud.
2. Participación en la mesa de Protección Social. En este espacio se promueve la recopilación de necesidades y la búsqueda de soluciones expresadas por las Alternativas de Atención del país, las familias y las instituciones corresponsables de los cuidados de los niños y las niñas (AYA, Cadenas de supermercados, MOPT, otras)
3. Se elaboró la “Guía orientadora para la prestación de los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil durante la emergencia provocada por el COVID-19” para valoración del Instituto Mixto de Ayuda Social en el marco del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.
4. Se coordinaron espacios de “Escuchas Sociales”; técnica cualitativa que permite un acercamiento con las personas a quienes está dirigido las campañas de comunicación, con el fin de ahondar en aspectos específicos. En este caso, se han desarrollado tres Escuchas sociales denominadas "En tiempos de COVID lo estamos haciendo bien y podemos mejorar".
5. En procura de que se cumplieran los lineamientos preventivos, se gestaron acciones de información, difusión de los protocolos del Ministerio de Salud, y recomendaciones técnicas de cada unidad ejecutora. La Secretaría Técnica de la REDCUDI ha utilizado todas las plataformas digitales (Facebook, Instagram, correos electrónicos) con el fin de difundir ese tipo de información.
6. Se elaboró de la Guía a funcionarios/as de las alternativas infantiles (buenas prácticas), como insumo para la puesta en práctica de actividades que han sido exitosas en otros centros infantiles.
7. Se continúan con los procesos de capacitación al capital humano de las alternativas de atención en la modalidad virtual, siendo el objetivo de este proceso el impactar por medio de diferentes temáticas el fortalecimiento de la calidad de los servicios, se incluyeron los siguientes talleres: 1. Abriendo puertas para la convivencia, 2. Educación para la vida: Auto gestión de emociones y 3. Educación para la vida: Disciplina positiva.

8. Se realizan Webinars con el objetivo de que personal de las alternativas infantiles tengan acceso a información importante y se capaciten en temas relacionados con la atención integral de los niños y niñas. Para ello se coordina con diversos actores que conforman la REDCUDI, especialistas en materia de niñez y cuidados. Durante el año 2020 se realizaron 28 Webinars, donde participaron alrededor de 2.189 personas, para el periodo 2021, se realizaron 22 espacios con una participación de al menos 1600 personas.

## **5. Otros resultados alcanzados**

Como resultados adicionales de la gestión de la REDCUDI, destacan los espacios de articulación y coordinación interinstitucionales que fueron atendidos, así como también la implementación del sistema de planificación y programación interinstitucional orientado a resultados, articulando los actores públicos y privados para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil. Así como la conformación del Equipo Timón que contribuye al seguimiento y evaluación del avance de cumplimiento del PEI de la REDCUDI, siendo parte de este las tres unidades ejecutoras y la representación de la Secretaría Técnica.

La REDCUDI ha venido trabajando en un sistema de registro georreferenciado de los diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que conforman la Red y que por mandado legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en material de atención integral, protección y desarrollo infantil, como lo establece la ley. Dado lo anterior, se avanzó en la realización de estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, y hacia un sistema de información geoespacial de la REDCUDI. Por medio de un acceso público se podrá realizar consulta vía web, acerca de las alternativas que se encuentran en cada región, con ubicación puntual en el visor de mapa perteneciente a la REDCUDI, coordenadas geográficas, provincia, cantón, distrito, dirección exacta, así como los datos de contacto de la Alternativa de Cuidado y Desarrollo Infantil (nombre del representantes, número telefónico y correo electrónico), y demás información. A diciembre de 2021 se cuenta con 1235 alternativas de atención con datos georreferenciados.

Como parte de la gestión de la REDCUDI, se firmó un Plan de Trabajo con UNICEF, donde la cooperación técnica recibida permitió el avance en los siguientes temas fundamentales para los cometidos de la REDCUDI: habilitación de entornos para el desarrollo de primera infancia, fortalecimiento de la capacidad de prestación de servicios y las habilidades de los trabajadores de primera línea y la contribución a políticas y modelos de crianza para padres, madres y personas cuidadoras.

## II. F COMISIÓN NACIONAL INTERINSTITUCIONAL (CONI)

En el marco de la Ley 7769 Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza se crea la Comisión Nacional Interinstitucional (CONI) para atender a las mujeres en condiciones de pobreza. La cual estará adscrita al Instituto Mixto de Ayuda Social, como órgano de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para cumplir las funciones definidas en el artículo 5 de la presente ley.<sup>25</sup>

El objetivo de la CONI es *“garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación y formación humana, capacitación técnico laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación”* (Artículo 2, Ley 7769). Entre sus principales funciones, el artículo 3 menciona las siguientes:

---

<sup>25</sup> Artículo 1 de la Ley 7769, disponible en: [https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/ley\\_7769\\_ley\\_de\\_atencion\\_a\\_la\\_mujer\\_en\\_condicion\\_de\\_pobreza.pdf](https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/ley_7769_ley_de_atencion_a_la_mujer_en_condicion_de_pobreza.pdf)

**Figura 3. Funciones de la Comisión Nacional Interinstitucional**



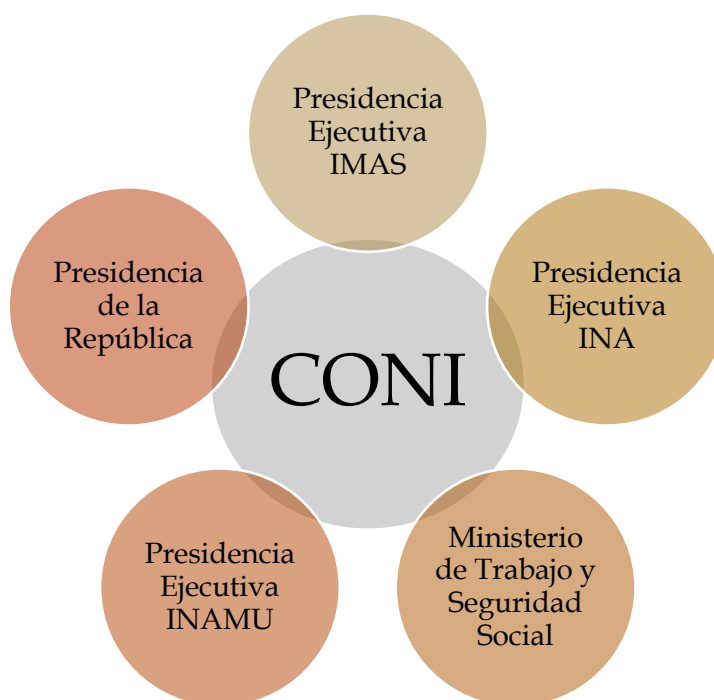
Fuente: Elaboración propia con base en la Ley N° 7769, 2022.

Mediante mandato legal la CONI deberá estar integrada por las siguientes instituciones<sup>26</sup>:

---

<sup>26</sup> Por tratarse de una comisión de alto nivel, las representaciones institucionales son las y los jefarcas de cada institución. En cuanto a la Presidencia de la República, en el período 2018-2022 se designó la representación a la Vicepresidencia de la República.

**Figura 4. Integración de la Comisión Nacional Interinstitucional**



Fuente: Elaboración propia, 2022

En el período 2018-2022 la CONI sesionó siete (7) veces, en las cuales se abordaron temas como:

- Resultados de la evaluación de resultados sobre el Beneficio Institucional, capacitaciones en Procesos Formativos: Motivo Formación Humana, realizado por FLACSO.
- Estrategia Operativa de la Secretaria Técnica de la CONI 2020-2023
- Estado de la situación de mujeres trans
- Seguimiento al Programa Mujeres Semilla
- Rendición de cuentas del informe de ejecución 2021 de la Política Nacional de Cuidados

## **II.G CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA AVANCEMOS**

A partir del 2008 con el respaldo del Decreto Ejecutivo N°34786 MP-S-MEP, se asigna al IMAS ser el único responsable de la administración de los recursos del Programa Avancemos para la asignación de transferencias monetarias condicionadas a las personas

estudiantes de secundaria; una década después, se publica el 02 de octubre del 2018 la Ley N°9617 “Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos”, que tiene por finalidad coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en dicho sistema.

Para ello, según define este cuerpo legal, el IMAS se encargará de recomendar las políticas generales y los lineamientos estratégicos del Programa Avancemos, los cuales deberán ser presentados al Consejo de Coordinación el cual está compuesto por los y las jefes del Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el IMAS, y en la cual el Área de Desarrollo Socioeducativo de la Subgerencia de Desarrollo Social funge como Secretaría Técnica.<sup>27</sup>



En este contexto y estando vigente dicha normativa, se presenta en febrero del año 2019 y como parte de las reestructuraciones estatales, la creación del Programa Crecemos con la finalidad de transferencias monetarias a personas de primera infancia y primaria de la población referida por FONABE, esto amparado en el Decreto Ejecutivo N°41569, el cual otorgó solo 5 meses para el traslado de más de 194 mil estudiante al IMAS, lo cual se logró con una articulación interinstitucional entre el MEP, el FONABE, el FODESAF y el IMAS para alinear sistemas financieros, flujos de información y mecanismos de control que permitieron que en tiempo récord se lograr eliminar una de las mayor duplicidades de la institucionalidad social y a la vez se lograron eliminar más de 6000 duplicidades en estudiantes de secundaria lo cual abrió el espacio financiero para continuar con las metas previstas de cobertura aún durante la pandemia COVID-19.

---

<sup>27</sup> Ver Anexo II.G.1

Posterior a ello, en el año 2020 se da la publicación de la Ley N°9903 “Reforma Parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y Derogatoria de la Ley 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero del 1997”, con la cual se incorpora en el Programa Avancemos a los niveles de primera infancia y primaria.

Es a partir de esta reforma que dentro del IMAS se da inicio a las gestiones para la unificación de los Programas Avancemos y Creceemos, la cual se vincula en una primera instancia a la construcción del Reglamento del Ley de Avancemos y su reforma, con el objetivo de reglamentar la ejecución del beneficio, y cuyo alcance es regular la ejecución de este Programa y la participación de las instituciones involucradas (IMAS, MEP, FODESAF, MTSS); dicho documento se publicó el 22 de noviembre del 2021, por medio del Decreto Ejecutivo N°43219.

De manera simultánea, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) y el Área de Desarrollo Socioeducativo (ADSE) realizaron las gestiones para la conformación de comisiones (Administrativo, Informático, Normativo y Logístico), con el propósito de unificar los beneficios de primera infancia, primaria y secundaria que previamente se encontraban desagregados en la ejecución institucional. A partir de este momento, la institución realizó acciones concernientes a dicha unificación, avances que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 8. IMAS. Labores efectuadas y pendientes de la unificación del Programa**

<b>Comisión</b>	<b>Alcances 2021</b>
<b>Administrativa</b>	Unificación de las fuentes presupuestarias 2022. Distribución de liquidez para el 2022.
<b>Legal Normativo</b>	Elaboración del POI 2022 (Trimestralización e indicadores). Adaptación del PEI según unificación de beneficios. Justificación y propuesta de la Tabla de Límites 2022.
<b>Informático</b>	Activación de la variable 61 (FIS) y la variable 40 (FISI) último año aprobado – SIPO, cuando en la variable 60 se escoge la opción 2 “Educación Especial” - Generación de nuevos motivos para Avancemos SABEN. Generación de nuevos controles para comprobar o verificar la repitencia de las personas estudiantes en SABEN. Unificación de las páginas Web. Unificación de los correos.
<b>Logístico</b>	Capacitaciones a las ARDS del 13 al 24 de enero, 2022. Desarrollo de un nuevo logo de Avancemos, que se encuentra en fase final.

Fuente: Elaboración propia SGDS, IMAS. 2022.



## II.H DECRETO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO

Considerando el carácter multidimensional de la pobreza y las características de su manifestación territorial, el Gobierno de la República, ha emprendido acciones estratégicas y operativas de fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo, extendiendo su modelo de intervención mediante nuevos componentes que buscan la transformación de los espacios comunitarios, la prevención social de la violencia, procesos socio-laborales y la atención de hogares de vocación agropecuaria en vulnerabilidad.

Por esa razón, mediante el Decreto Ejecutivo N° 43222- MTSS- MIDEPLAN-MEIC-MEP-MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG”, el cual a su vez modifica el Decreto Ejecutivo No. N° 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN denominado **“Estrategia Puente al Desarrollo, Articulación Interinstitucional para el Bienestar y el cumplimiento de los Derechos Humanos”** se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°233 en el Alcance 248 del viernes 03 de diciembre de 2021. El cual tiene como propósito facilitar la articulación institucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos, todo ello en línea con las metas que el país ha definido en su Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Esta norma declara de interés público la Estrategia de Atención a la Pobreza, denominada "Puente al Desarrollo" y ampara los cinco componentes intersectoriales que amplían desde 20219 la Estrategia a) Puente al Bienestar, b) Puente al Trabajo (Empresariedad y Empleabilidad), c) Puente Agro, d) Puente a la Comunidad, 7 y e) Puente a la Prevención, para los cuales se describe su modelo de intervención individual, familiar o territorial, y se establecen los marcos de articulación para la priorización y atención de referencias, así como los mecanismos de coordinación regional, local y de seguimiento y evaluación.

El detalle de los resultados se puede ver en la sección III.1 y IV.

## II.I REFORMA AL DECRETO DEL CONSEJO DE ALTO NIVEL DE LOS ODS

En el marco del Decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE, mediante el cual se establece el Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y con el fin de cumplir con representación de las tres dimensiones que contempla la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible, sean la económica, la ambiental y la social, se identifica la necesidad de incluir una representación del Sector Social, razón por la cual se realiza la reforma del decreto en diciembre 2019 mediante el Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS. En este, se adiciona el inciso e) en el artículo 4, para la incorporación de la o el Presidente Ejecutivo del IMAS con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social en el Consejo de Alto Nivel.

Posterior a esta reforma, únicamente fue convocada por parte de MIDEPLAN una sesión del Consejo de Alto Nivel en la cual participó el Presidente Ejecutivo el 16 de noviembre del 2021, la cual tuvo como objetivo de “Analizar el estado de los ODS en Costa Rica dentro del marco de la estructura de gobernanza multiactor y asumir el recompromiso con el Pacto Nacional para el avance de la Agenda 2030”. Cabe destacar que en esta sesión, el

Presidente Ejecutivo atendió la sesión de forma virtual desde el territorio indígena Cabagra, donde se encontraba de gira con la señora Allega Baiocchi, Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Costa Rica, con una agenda de múltiples visitas a territorios indígenas del cantón de Buenos Aires, para conocer la experiencia en estas comunidades de las mujeres que fueron



parte del Programa Conjunto para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo. En el marco de la sesión del Consejo de Alto Nivel, algunas de estas mujeres tuvieron un espacio para hablar sobre el impacto que ha tenido el apoyo desde la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el Programa Conjunto para mejorar su situación familiar y sus capacidades personales.

Como resultado de la sesión del Consejo de Alto Nivel, MIDEPLAN en su calidad de Secretaría Técnica recuperó mediante la minuta un documento de compromisos para el cumplimiento de los ODS en el país durante los próximos 9 años, coincidiendo así con el horizonte temporal de la Agenda 2030 y el Plan de Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030.

## **II. J APOORTE EN LAS NEGOCIACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

Sobre este particular es importante destacar que las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación y el Banco Central de Costa Rica, sin la participación directa de las instituciones del sector social. Sin embargo, existió coordinación y consultas durante el proceso, en lo relativo a temas sociales prioritarios para la Administración Alvarado Quesada. Así, se incluyeron dentro del acuerdo los siguientes elementos:

- Implementación del Sistema Único de Pagos de Recursos Sociales (SUPRES): Este es un sistema de pagos de transferencias monetarias para beneficiarios de diferentes programas sociales, centralizado en la Tesorería Nacional, que realiza las transferencias por medio de la plataforma SINPE. Este sistema reduce los días de pago a los beneficiarios finales, cuenta con sistema de notificaciones a los beneficiarios y permite ahorrar en comisiones que de otro modo deben pagarse a los bancos comerciales.
- Inició su funcionamiento en este mes de marzo de 2022 con los pagos de las transferencias Avancemos por parte de IMAS, y se espera la inclusión de otras instituciones como MTSS, PANI, CONAPDIS, entre otras. Para este resultado, una representación del IMAS fue parte del comité directivo de este proyecto liderado por el Ministerio de Hacienda, así como el trabajo de diferentes áreas (Asesoría Jurídica, Presupuesto, Tecnologías de Información) para la firma de un acuerdo de nivel de servicios que regula la relación interinstitucional alrededor de este sistema. La creación e implementación de este sistema se incorporó dentro del acuerdo con el FMI como una medida estructural.
- Reporte trimestral de ejecución y cantidad de beneficiarios de los programas sociales: En el acuerdo con el FMI se estableció que, de forma trimestral, el país reportaría la ejecución de los programas sociales y la cantidad de beneficiarios finales con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y no afectación. Incluso se establecen acuerdos para incrementar la inversión social para compensar algunas de las medidas establecidas en el acuerdo. Esta responsabilidad la ha asumido el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, junto con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para producir en tiempo y forma los reportes periódicos. Esta información ha sido

sumamente útil para dar seguimiento a la ejecución y a la asignación presupuestaria que debe realizar el Ministerio de Hacienda a las diferentes instituciones.

- Adendas al acuerdo: Durante el proceso de implementación y posterior a las revisiones de cumplimiento del acuerdo por parte del FMI, se han establecido adendas con algunos compromisos adicionales. En esta materia, se han sumado compromisos puntuales del país en relación con avanzar hacia el establecimiento de un sistema de cuidados en el país, destacando en este sentido la próxima implementación de tres proyectos piloto sobre teleasistencia, terapias basadas en realidad virtual y plataformas de economía colaborativa, junto con protocolos específicos para favorecer la intermediación laboral de las mujeres. Asimismo, se estableció el compromiso del país de utilizar la información contenida en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para la gestión de los programas sociales, a lo cual se ha dado cumplimiento mediante lo dispuesto en la Directriz presidencial 016-MTSS-MDHIS, y mediante Directriz Institucional IMAS-PE-0122-2022.

### **III PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA**

La sección tercera da cuenta de los principales logros vinculados a la planificación institucional, en ese sentido la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD) fue quien orientó los esfuerzos para alcanzar los objetivos institucionales y por ende permeó el quehacer en materia de planificación y conducción estratégica. Asimismo, con el arraigo anteriormente señalado el IMAS actualizó el Plan Estratégico Institucional (y sus instrumentos derivados), también diseñó y aprobó la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 y la Política Nacional de Cuidados (PNC) 2021-2031.

Y como sombrilla marco de este proceso de Planificación se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNDPI) cuyo detalle sobre su cumplimiento lo puede revisar en la sección VIII.C

#### **III.A ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO (ENPD)<sup>28</sup>**

En el año 2019 se inició un proceso de fortalecimiento de la ENPD desde la intervención institucional, lo cual se concretó mediante la implementación del Modelo de Intervención Institucional aprobado en el 2019 y modificado en setiembre del 2020 según acuerdo del Consejo Directivo N°391-09-2020. La institución ha realizado muchos esfuerzos a nivel administrativo, técnico y de normativa, direccionados a concretar y consolidar la implementación de este modelo, entre ellas: coordinó el mecanismo de derivación de las referencias para este componente; se creó un proceso de perfilamiento para las personas referidas que permite identificar las habilidades y necesidades de capacitación, para así generar una vinculación a procesos de empleabilidad o empresariedad. Se realizaron los ajustes en los sistemas para la obtención de datos específicos sobre las referencias remitidas. Finalmente, se firmaron dos convenios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el acceso a información de

---

<sup>28</sup> Anexo III.A.1 Estrategia Puente al Desarrollo 2020

personas atendidas en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo que requieren servicios de capacitación y formación profesional.

En el marco de Puente a la Prevención, se suscribieron cinco nuevos protocolos con Ministerio de Justicia y Paz, SINEM, SINABI, Centros Cívicos para la Paz y el Consejo de la Persona Joven. En Puente al Agro el IMAS ha apoyado la creación de una ficha para la identificación de las familias agro productoras, tomando como referencia tanto la Ficha de Información Social como la información disponible en los



sistemas informáticos vinculado a Puente al Bienestar. En Puente a la Comunidad se cuenta con una comisión que trabaja activamente, y en la cual se brinda seguimiento a las acciones que se desarrollan en conjunto con el componente de Puente a la Prevención.

En Puente al Bienestar se actualizaron los protocolos de articulación ajustándolos a los nuevos requerimientos del Modelo de Intervención Institucional y la Modalidad de Atención NiDO, así como a la actualización de la oferta programática que brindan las instituciones. La implementación de la modalidad NiDO ha incorporado la elegibilidad de 1.308 hogares referidos por el PANI, INAMU y CEN-CINAI principalmente, proceso que en el 2022 se encuentra activo con el seguimiento a los hogares ya incorporados y la inclusión de nuevos como parte de la meta 2022 del Modelo de Intervención Institucional.

Mediante el decreto N° 43222- MTSS- MIDEPLAN-MEIC-MEP- MIVAH-MCJ-MJP-MDHIS-MSP-MAG<sup>29</sup>, se declara de interés público la Estrategia de Atención a la Pobreza, denominada "Puente al Desarrollo". La misma tiene el fin de facilitar la articulación institucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos.

---

<sup>29</sup>Disponible

en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95848&nValor3=128094&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95848&nValor3=128094&strTipM=TC)

La coordinación política de la EPD “estará a cargo del Consejo Presidencial Social, bajo la coordinación del Presidente de la República, y en su ausencia por la persona que ejerza el Ministerio o Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social” (Artículo 42, Decreto N°43222). Por esta razón, desde el 2019 el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social ha generado espacios mensuales con las y los coordinadores de los cinco componentes de la EPD para brindarle el debido seguimiento y monitoreo de las metas, así como para articular y coordinar de manera interinstitucional.

Otro mecanismo de seguimiento realizado desde la coordinación general es la realización de reuniones bilaterales con las personas tomadoras de decisiones y los equipos técnicos de las principales instituciones que reciben la mayor cantidad de referencias del componente Puente al Bienestar y/o las instituciones que presentan atrasos significativos en la atención de estas.

Como se indicó en la sección II.C, desde el Consejo Presidencial Social se dio seguimiento a las metas de la Estrategia Puente al Desarrollo y sus respectivos componentes, lo cual significó un espacio de articulación y coordinación interinstitucional fundamental para el logro de los objetivos.

Sobre los resultados de la Estrategia Puente puede dirigirse a la sección IV; así como al Informe Sectorial del Consejo Presidencial Social en el Anexo III.A.2.



### **III.B. PLAN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL 2022-2030<sup>30</sup>**

El Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social (PNSPIS) 2022-2030 se inscribe dentro de los esfuerzos del Estado costarricense por avanzar de manera decidida hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, con énfasis particular en la erradicación de la pobreza y pobreza extrema; pero además en el

---

<sup>30</sup> Anexo III.B.1 el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social (PNSPIS) 2022-2030

cumplimiento del mandato institucional establecido en los artículos 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, Ley de Creación de la Institución.

Desde el punto de vista de su arquitectura institucional y gobernanza, el Plan se sustenta en la armazón institucional que proporciona el IMAS, con una trayectoria de cincuenta años en combinación con las redes e instancias de coordinación propiciadas por la ENPD del 2015 en adelante.

Surge cuando se conforma un equipo técnico institucional de trabajo con representación de la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, Planificación Institucional y el Área de Atención Integral e Interinstitucional, con una contraparte facilitada al proceso por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de un consultor.

El PNSPIS entronca directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y de manera prioritaria del Objetivo 1 *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”* y, por su abordaje multidimensional se vincula también con los restantes 16 ODS al tiempo que se encuentra plenamente alineada con el PNDIP y los instrumentos de programación del estado costarricense a largo plazo como el Plan Estratégico Nacional.

**El valor añadido del PNSPIS de cara al logro del ODS en Costa Rica reside en el impulso hacia un nuevo modelo de gestión en el IMAS y la potenciación de las capacidades de articulación institucional del área social del Estado costarricense en la Estrategia Puente al Desarrollo**, lo cual conviene establecer como política de Estado en tanto el horizonte temporal coincide con los ODS al 2030, de manera que las tres administraciones gubernamentales involucradas entre el 2021-2022 y el 2030 queden comprometidas, sin desmedro de las orientaciones y énfasis particulares que se estimen oportunas, en cada una de ellas, para el mejor logro de los cometidos.

En la siguiente figura se presenta la secuencia de la vinculación que la PNSPIS contiene respecto de los problemas, los ejes y objetivos estratégicos y los resultados esperados:



**Figura 5. PNSPIS. Secuencia vinculada de partes estratégicas**

PROBLEMAS PRIORIZADOS	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p><b>Problema 1:</b> Si bien la inversión social en su conjunto es alta en el país, en materia de programas sociales selectivos (PSS) que impacten el IPM los recursos son insuficientes para cubrir con calidad y suficiencia la totalidad de la población objetivo de estos PSS.</p> <p><b>Problema 2:</b> Un tercio de los hogares cuenta con ingresos por debajo o colindantes (1.4 veces) a la línea de pobreza</p>	<p><b>EJE 1: INNOVACIÓN SOCIAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>            Conjunto de intervenciones orientadas a garantizar un efectivo fortalecimiento de la gestión interna institucional a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades, lograr el mejor cumplimiento de los objetivos y la creación de nuevas prácticas sociales adecuadas a las necesidades de las personas más vulnerables.  <i>(Contiene 1 intervención estratégica y 16 indicadores)</i></p>	<p>Fortalecer la organización y gestión interna del IMAS para la innovación y el mejoramiento en la prestación de los servicios a la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituido y operando el Consejo Presidencia Social como mecanismo de coordinación y articulación</li> <li>• Aumento en la incorporación de la ciudadanía en el ciclo de programación y evaluación de las acciones orientadas a la superación de la pobreza</li> <li>• Extendido el uso sistemático de bases de datos, información de calidad y evaluación de resultados e impactos para sustentar la toma de decisiones y selección de las poblaciones meta de los programas sociales selectivos</li> <li>• Diseñado el Ingreso Mínimo Vital (IMV)</li> </ul>
<p><b>Problema 3:</b> El desempleo estructural y temporal es causa y detonante de la pobreza</p> <p><b>Problema 4:</b> Desacople de la oferta y la demanda laboral que impide el aprovechamiento de oportunidades ligadas a las actividades productivas más dinámicas y la política social universal</p> <p><b>Problema 5:</b> Acentuadas las brechas de ingreso y escolaridad entre los deciles/ quintiles de ingreso</p> <p><b>Problema 7:</b> Persistencia de práctica de exclusión económica y social de las mujeres</p> <p><b>Problema 8:</b> Las mujeres y jóvenes con mayor afectación en materia de desempleo e indicadores de subutilización de la fuerza de trabajo</p> <p><b>Problema 11:</b> A pesar de los avances en conectividad digital a nivel país, los hogares y personas en pobreza se encuentran rezagados con respecto cobertura y aprovechamiento, configurándose una brecha digital adversa a sus posibilidades de inserción social y ejercicio de la ciudadanía plena</p>	<p><b>EJE 2: IMPULSO A LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL MUNDO DEL TRABAJO</b>            Conjunto de acciones dirigidas a la generación de empleo, educación, empresariado y actividades agropecuarias, para la población en condición de pobreza y vulnerabilidad social, gestionando desde la institucionalidad social del Estado mediante acciones que generan oportunidades reales a los hogares.  <i>(Contiene 4 intervenciones estratégicas y 7 indicadores)</i></p>	<p>Generar oportunidades de educación, empleo, emprendedurismo y/o actividades agrícolas en personas y hogares en pobreza para el crecimiento de sus ingresos y su progresiva independencia y autonomía económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de empleabilidad mejorados de cara a la inserción de personas en condición de pobreza en el mercado laboral.</li> <li>• Servicios de apoyo efectivos para personas y hogares productores en condición de pobreza.</li> <li>• Oferta de capacitación desarrollada para mujeres en situación de pobreza a efectos de ejercer el rol de cuidadoras en el contexto de la PNC               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas egresadas de procesos de formación, capacitación y educación formal.</li> <li>• Hogares productores e inmersos en mercados</li> </ul> </li> </ul>

PROBLEMAS PRIORIZADOS	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p><b>Problema 6:</b> Peso creciente de población adulta mayor sin acceso a pensión</p> <p><b>Problema 9:</b> Sobrerrepresentación de niños, niñas y adolescentes en los hogares y la población pobre</p> <p><b>Problema 10:</b> Demanda creciente de ajuste de los programas sociales selectivos a las necesidades de los hogares y personas en situación de pobreza</p> <p><b>Problema 12:</b> Las niñas y los niños de 0 a 3 años de hogares en situación de pobreza tienen un acceso deficiente a servicios de calidad que estimulen el desarrollo infantil temprano.</p>	<p><b>EJE 3: PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL</b>            Conjunto de intervenciones dirigidas a hogares en pobreza para el acceso a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente para la reducción de la pobreza extrema, mediante la integración de políticas universales y focalizadas en la población más vulnerable del territorio nacional para la atención integral, programas de cuidado de niños y niñas, personas en situación de dependencia, personas en situación de calle y personas cuidadoras.  <i>(Contiene 4 intervenciones estratégicas y 7 indicadores)</i></p>	<p>Impactar positivamente en la transformación de la situación y calidad de vida de los hogares en pobreza extrema desde un abordaje multidimensional, para su protección y bienestar integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta IMAS guiada por estrategias de atención integral.</li> <li>• Capacidad ampliada de cobertura con calidad de la RedCudi.</li> <li>• Vivienda y asentamientos humanos de calidad operando como eje de la atención de personas en situación de calle.</li> <li>• Transferencia monetaria diseñada para cuidados dirigidos a personas cuidadoras en situación de pobreza extrema.</li> </ul>
<p><b>Problema 13:</b> La pobreza es correlacionada positivamente con la privación/ausencia de vivienda o techo digno y asentamientos precarizados marcados por residencia hechas con material de desecho (tugurios)</p> <p><b>Problema 14:</b> Los entornos comunitarios donde residen los hogares en condición de pobreza junto a las privaciones de infraestructura y limitaciones de acceso se ven expuestos a situaciones agravadas en materia de inseguridad ciudadana que impide la formación y el despliegue de capacidades</p>	<p><b>EJE 4: ABORDAJE TERRITORIAL Y ENTORNOS COMUNITARIOS</b>            Conjunto de intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de hábitat en los territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad, así como la prevención y promoción de la paz social.  <i>(Contiene 4 intervenciones estratégicas y 6 indicadores)</i></p>	<p>Promover condiciones para el desarrollo integral de comunidades y entornos protectores dirigidos a la prevención de la violencia y promoción de la cohesión social y la convivencia democrática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciones de vivienda del SNFV accionadas con énfasis a hogares en situación de pobreza extrema.</li> <li>• Proyectos urbanos integrales y acciones preventivas accionadas en distritos y áreas prioritarios en materia de superación de la pobreza como orientación para mejorar los entornos comunitarios.</li> </ul>

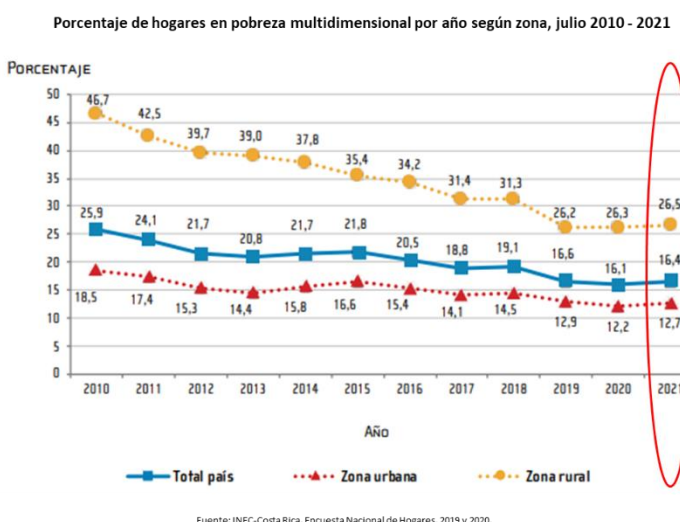
Fuente: Tomado de la PNSPIS, 2022

El PNSPIS fue conocido en el Consejo Presidencial Social desde su diseño y aprobación final por parte del Consejo Directivo del IMAS mediante acuerdo 389-11-2021, asimismo fue avalado por la Contraloría General de la República, al indicar que la disposición vinculada al DFOE-SOC-IF-00016-2019 se cumplió (lo cual puede significar una Auditoría en el cumplimiento del mismo); las metas de este plan fueron trabajadas en conjunto con las instituciones líderes de los cinco componentes de Puente al Desarrollo, lo cual reafirma la responsabilidad que en materia de superación de la pobreza existe interinstitucionalmente.

### III.C. POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Para la medición de la pobreza y la pobreza extrema, el Gobierno de la República de Costa Rica anunció en el 2015 el uso y la implementación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como parte de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Puentes al Desarrollo. Esta metodología para medir el IPM considera diferentes aristas sobre la condición de vida de los habitantes de Costa Rica, y permite entender a la pobreza y pobreza extrema como un fenómeno multidimensional que afecta a nuestro entorno, permitiéndonos identificar las mejores maneras de erradicarla y de generar procesos de promoción social para los hogares en Costa Rica.

A pesar de los efectos de la pandemia por COVID-19, en 2020 el país registró la cifra más baja de hogares en situación de pobreza medida por el Índice de Pobreza Multidimensional. Del 2010 al 2021, la pobreza multidimensional cayó 9.3 puntos porcentuales, y en la zona rural, el porcentaje de hogares pobres prácticamente se redujo a la mitad. Esto demuestra que la política y los programas sociales tiene un impacto real en el cumplimiento de los derechos a la salud, la educación, la vivienda, trabajo y protección social.



Lo anterior ha incidido en que la institución adopte un modelo de abordaje a la pobreza integral que contemple las dimensiones del IPM, la adopción de un modelo de intervención integral e interinstitucional denominado Puentes al Bienestar, que es el componente de atención familiar de la estrategia Puentes al Desarrollo, siendo este modelo de intervención el eje central de la implementación del marco estratégico en el IMAS.

En consecuencia, la institución planteó la **Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema** que articula el desarrollo

metodológico de las políticas sociales e institucionales que el país ha impulsado en los últimos años.

Los objetivos de la Política versan sobre la equidad y la necesidad de intervenir de forma sólida y consecuente, acorde con la articulación interinstitucional la problemática de la atención a la población en situación de pobreza, logrando un efecto positivo en la reducción de esta problemática durante los próximos 10 años, requiriendo de objetivos que contribuyan y propicien la reducción o eliminación de los efectos provocados por los componentes de la Pobreza Multidimensional en Costa Rica.



**Tabla 9. IMAS. Objetivo general y específicos de la política Institucional para la atención integral**

Objetivo general: Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS.

Objetivo Específico	Objetivo Específico	Objetivo Específico
Erigir el Modelo de Intervención Institucional y la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo con sus principios de búsqueda activa basada en la precisión de la evidencia y las tecnologías de la información), la atención integral, y la articulación interinstitucional e intersectorial como el marco metodológico estratégico de protección y promoción	Reorientar toda la oferta programática institucional hacia el modelo de atención integral de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, según las necesidades, intereses y características de las distintas poblaciones y los territorios donde habitan.	Consolidar una gestión social de precisión mediante el uso intensivo y adecuado de las herramientas técnicas y tecnológicas que permitan la priorización y búsqueda activa de la población en pobreza y pobreza extrema y la mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos humanos, financieros y tecnológicos dirigidos a la lucha contra la pobreza.

social de la población en pobreza y pobreza extrema del IMAS.		
---	--	--

Fuente: Tomado de la Política Institucional para la Atención Integral de la Pobreza, IMAS. 2022.

La política institucional para la atención integral de población en pobreza y pobreza extrema en su alcance es necesaria para dar cumplimiento al marco normativo que regula la gestión estratégica, las directrices institucionales y las normas técnicas aplicables al proceso de atención de la población en pobreza y pobreza extrema. Los lineamientos normativos definidos en esta política aplican a todas las personas funcionarias del IMAS y de sus entes adscritos. A continuación, se presentan los 3 pilares y sus respectivos componentes, los cuales representan la esencia de esta política.

**Figura 6. IMAS. Pilares de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema y sus componentes**



Fuente: Política Institucional para la Atención Integral de la Pobreza, IMAS. 2022.

Con esta política, los funcionarios y los próximos procesos de planificación estratégica

tendrán un norte definido para dar a la población una atención integral a largo plazo.<sup>31</sup>

### III.D POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2031<sup>32</sup>

La Política Nacional de Cuidados 2021-2031 es un hito de la política social; su razón de ser es la implementar progresivamente un sistema de apoyo a los cuidados, promoción de la autonomía, y atención de la población en situación de dependencia. Desde su aprobación y puesta en marcha en conjunto con las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realizó una identificación de las principales acciones a ejecutarse durante el período 2022, las cuales se mencionan a continuación:



1. Instalación de una Secretaría técnica
2. Implementación de esquemas de copagos
3. Ejecución de los pilotos de servicios
4. Ampliación cobertura de programas de formación
5. Aseguramiento de personas cuidadoras Ejecución de transferencia por cuidados
6. Ejecución de la herramienta de Interoperabilidad de datos Implementación de normas de acreditación en opciones residenciales.

Seguidamente se presenta el nivel de avance en las acciones definidas para el año 2021. En primer lugar se dará cuenta del reporte de aquellas acciones en las que se registró un alto porcentaje de cumplimiento (por encima del 90%) y posteriormente se abordan las que están en proceso de implementación y sobre las cuales hay tareas pendientes de implementar.

---

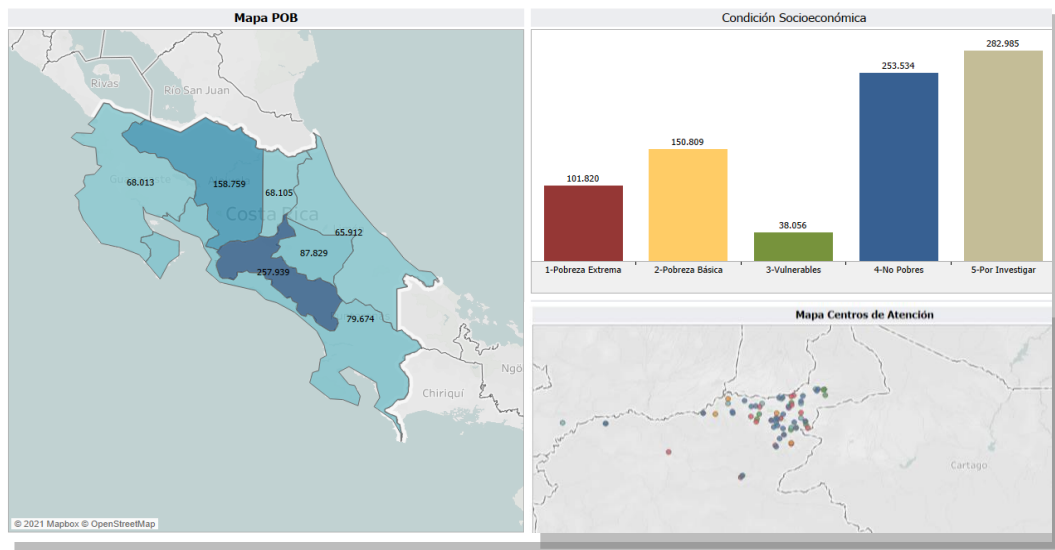
<sup>31</sup> Anexo III.C.1. Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema

<sup>32</sup> Anexo III.D.1 Política Nacional de Cuidados 2021-2030

- **Decreto Ejecutivo 42878-MP-MDHIS (100%).** Con este documento se oficializó y declaró de interés público a la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su plan de acción 2021-2023. En el Decreto se señala a las instituciones vinculadas a la Política, la configuración del Comité Interinstitucional y las competencias de este. Su publicación se realizó el 9 de abril del 2021.
- **Georreferenciación de oferta y demanda de servicios de cuidado (100%).** La georreferenciación es una técnica que permite vincular uno o varios elementos con su ubicación espacial, en el caso de la PNC se utilizó para registrar la oferta (de atención residenciales, centros diurnos, residencias de larga estancia) y demanda de servicios de cuidados con sus coordenadas.

Con la participación de enlaces institucionales del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Junta de Protección Social (JPS), Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Programa Conjunto, Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en el mes de octubre 2021 se finalizó la primera versión de Tableros con información georreferenciada sobre:

- Oferta de servicios de cuidado
- Población objetivo proxy
- Situación socioeconómica de la población objetivo



- **Metodología de evaluación y seguimiento (100%).** La metodología de evaluación y seguimiento se materializó en un documento que explica los aspectos básicos que se deben considerar en el seguimiento, monitoreo y evaluación de Política Nacional de Cuidados 2021-2031. En este se exponen los instrumentos de seguimiento y la periodicidad de la rendición de cuentas por parte de las instituciones que conforman el Sistema. Servicios de respiro (virtuales) (100%)
  
- **Formación técnica en cuidados domiciliarios para personas en situación de dependencia (90%)**

De acuerdo con Plan de Acción de la Política Nacional de Cuidados al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) le corresponde la elaboración de un programa de formación que establezca un currículum de Asistente en Cuidados y Apoyos para personas en situación de dependencia. Sobre este punto, durante el año 2021 el INA desarrolló dos programas:

- Asistencia integral para la persona Adulta Mayor (700 hrs)
- Asistencia personal para personas con discapacidad (168hrs)
- Asistencia para niñez (700 hrs)

Además de la elaboración de los programas se tuvo una primera promoción de personas certificadas por el INA, en el curso de “Asistente de Personas en Condición de Dependencia”. El total de personas egresadas fue de 23 personas.

En la misma línea de formación, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a través del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) inició un proceso de capacitación con la participación 128 personas de las provincias de Guanacaste y San José en el “Técnico en asistencia integral para la persona adulta mayor”.

Para el 2022, según el Plan de Acción de la Política, se ha programado la capacitación de 1000 personas en los diferentes programas de asistencia y apoyo a los cuidados avalados por el INA.

- **Reglamento operativo del sistema (50%).** El Reglamento tiene la finalidad de regular lo concerniente al funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidados, desde el ingreso de la población beneficiaria hasta las relaciones y roles de las instituciones



vinculadas a la PNC, en relación con la aplicación del BVD y la prestación de servicios orientados a la dependencia. Pendiente finalizar redacción de apartados y validación por parte de las instituciones.

- **Modificación Manual JPS (25%).** Modificación del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos Ley 8718, artículos 8 y 13 sobre la asignación de recursos, para dotar de recursos a organizaciones que atienden personas en situación de dependencia. El trabajo que se ha realizado por parte de la JPS corresponde a la conformación de equipo técnico (Departamento de Gestión Social) para análisis de la Política Nacional de Cuidados 2021 – 2031, mesas de trabajo con apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Aunado al alcance de las metas anteriores, se realizaron acciones específicas que tienen por objetivo brindar a las personas cuidadoras la posibilidad de un “respiro” o un espacio para descansar de las responsabilidades del cuidado, además de ofrecer herramientas emocionales y prevenir el burnout, en ese sentido se desarrolló “los servicios de respiro”.

La primera entrega de servicios de respiro se llevó a cabo en el mes de octubre del 2021, con la coordinación entre CCSS y CANPADIS, mediante un *webinar* titulado “Un respiro para la persona cuidadora y asistente”, en el que se plantearon temas como empoderamiento de la persona cuidadora y asistente y, la autonomía tanto de la persona asistida como de sus cuidadores, además del desarrollo de actividades lúdicas que permitan abordar de una manera dinámica los contenidos y representen un espacio de esparcimiento para las personas participantes.



Para dar continuidad a esta acción, la Dirección de Prestaciones Sociales de la CCSS, incluyó en su catálogo de servicios de 2022 un módulo específico de espacios virtuales informativos y educativos, enfocado en mejorar la calidad de vida de la persona cuidadora.



Con relación a las tareas pendientes se tiene una propuesta de modificación del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos, su respectiva presentación a la Junta Directiva de la JPS y una vez tenga visto bueno se debe realizar su publicación

en el diario oficial La Gaceta, además:

- **Baremo de valoración e intensidad de apoyos (88%).** El Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) es un instrumento estandarizado que, a partir de criterios objetivos relacionados con la capacidad de realizar determinadas tareas de la vida diaria, permite establecer nivel de dependencia de una persona (MSPSI, 2011). Su utilidad en el marco de la PNC radica en que servirá de mecanismo de acceso al Sistema y asignación de servicios según nivel de severidad de la dependencia.

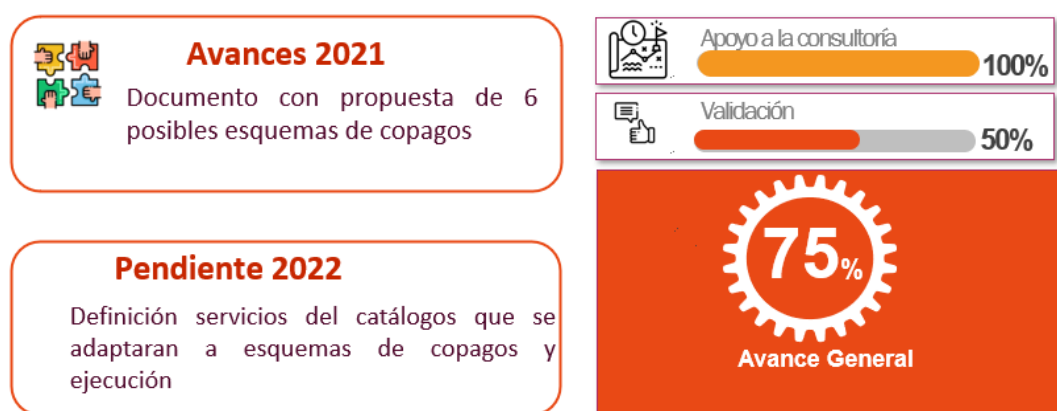
Durante el 2021 se avanzó en la etapa de diseño del instrumento; el resultado de las sesiones de validación con las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional fue una propuesta técnica y una versión preliminar del instrumento, además, a partir de un papel Delphi, se hizo una calibración del Baremo para ajustar su aplicación al contexto costarricense.

En paralelo a la fase de diseño se llevó a cabo una aplicación en campo del instrumento, para este pilotaje el equipo consultor capacitó a un total de 12 valoradoras provenientes de la JPS, CONAPDIS y CONAPAM. Entre el 23 de agosto y el 8 de septiembre, se aplicaron 279 valoraciones realizadas a población en diferentes contextos como domicilios, residencias de larga estancia, centros diurnos y centros médicos, además la muestra cubrió diferentes perfiles en función de sexo, edad, nivel educativo, limitaciones y ubicación geográfica. Este proceso además permitió la generación de un manual que servirá para la capacitación y material de consulta de nuevas personas valoradoras.

Durante el 2022 se debe avanzar en una validación final del instrumento por parte de las instituciones vinculadas al Sistema, además del establecimiento de un acuerdo para su implementación y almacenamiento de la información.

- **Esquema de copagos (75%).** El copago es un mecanismo de financiamiento en el cual la persona usuaria de determinado servicio (social, médico, educativo, etc) paga un monto fijo cada vez que hace uso de este y el Estado asume el resto del costo. Con apoyo técnico y financiero del BID se contrató una consultoría que tuvo como resultado un documento en el que se describen seis esquemas de copagos que podrían, eventualmente, aplicarse por las instituciones que prestan servicios de cuidados.

En el caso de los esquemas de copagos queda pendiente la definición, por parte de las instituciones, del o los esquemas más idóneos para y los servicios que serán adecuados a estos.



- **Catálogo de servicios (60%).** Catálogo de servicios en un documento en el que se registra y actualizan los servicios dirigidos a personas con dependencia en el marco de la Política Nacional de Cuidados. Este registro tiene como objetivo apoyar a las instituciones en la toma de decisiones sobre las referencias de personas a servicios en función de necesidades o severidad, además de ser un insumo para que las personas tengan acceso a la información sobre las alternativas de servicios disponibles en el sistema nacional de cuidados. Durante el primer trimestre del 2022 se debe avanzar en la validación por parte de las instituciones y su respectiva publicación.

- **Estándares de calidad en la prestación de servicios (50%)** La Ley General de Salud (Ley N° 5395) dispone que las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan brindar servicios de salud, requieren el permiso o autorización del Ministerio de Salud, previo a su instalación y operación, para lo cual deben garantizar que cumplen con los requisitos legales generales y particulares establecidos. En este contexto se planteó una actualización de las normas de habilitación y la elaboración de normas de acreditación para los centros de larga estancia
- **Normas de habilitación (50%).** Se realizó una actualización de las normas de habilitación de hogares de larga estancia y centros diurnos. Está pendiente la oficialización y publicación en La Gaceta
- **Normas de acreditación (50%).** Con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se contrató una consultoría para la generación de capacidades instaladas en personal del Ministerio de Salud, para el desarrollo de los criterios e instrumentos necesarios en la evaluación de calidad de los servicios brindados por centros diurnos y hogares de larga estancia.

Durante el 2021 se avanzó en la definición del proyecto y las coordinaciones a lo interno del Ministerio de Salud para la contratación de la consultoría financiada por el BID que se encargará del proceso. Se ha programa, para el 2022, avanzar con ejecución de la consultoría que tendrá como resultado la capacitación del personal y la definición de las normas de acreditación.

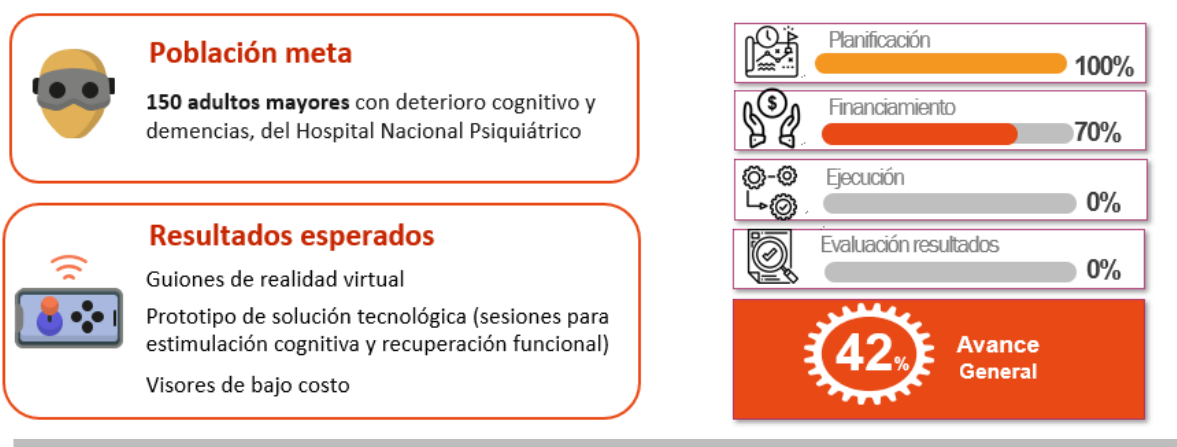
- **Interoperabilidad de sistemas de información (50%).** La interoperabilidad “es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos” (SEMIC, 2019). La herramienta de interoperabilidad desarrollada por SINIRUBE permite:
  - ✓ Enviar y recibir referencias entre instituciones que conforman el y tienen convenio con SINIRUBE
  - ✓ Facilitar el proceso de seguimiento de casos
  - ✓ Acceder a información de aproximadamente 82% de la población a nivel nacional

Para el año 2022 se encuentran pendiente ejecutar el Plan Piloto con las instituciones del Sistema, además de la implementación de las mejoras identificadas en este proceso.

- **Proyectos piloto: ampliación de oferta de servicios**

1. *Piloto de realidad virtual para personas con Síndromes Demenciales (42%)*

Consiste en el uso de herramientas de realidad virtual como intervención para la rehabilitación, estimulación y activación funcional de personas adultas mayores con deterioro cognitivo y demencias.

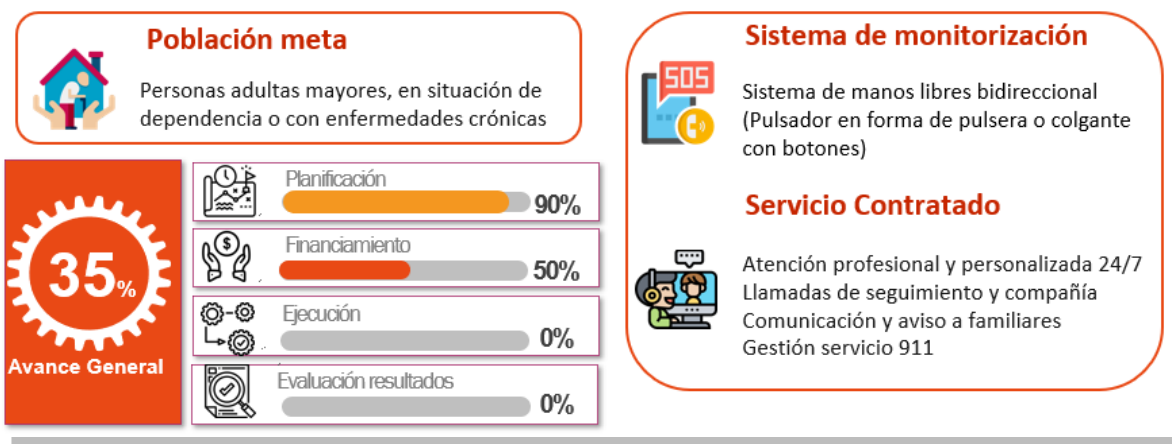


Para el 2022 se proyecta la ejecución y evaluación de resultados del piloto.

2. *Piloto de servicio de Teleasistencia (35%)*

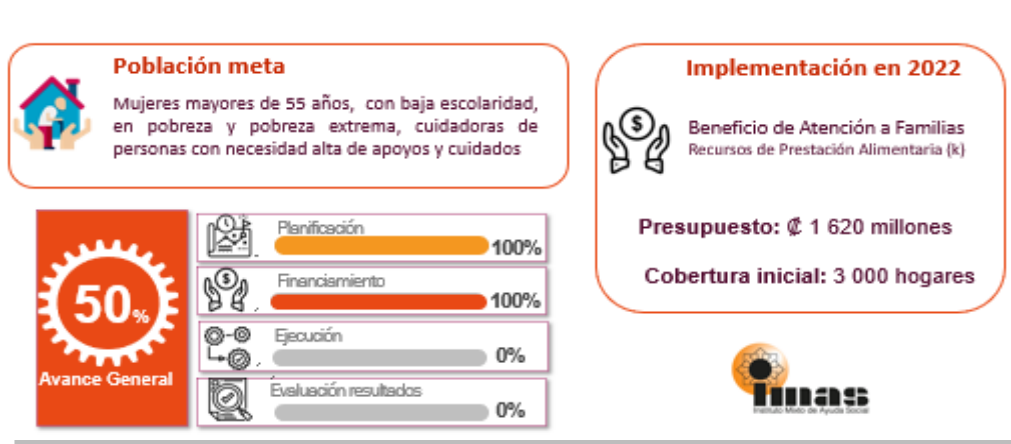
Se propone el desarrollo de un sistema de monitorización atendido por teleoperadores y especialistas, en el que mediante una línea telefónica fija se habilitará la comunicación entre personas usuarias y la central de asistencia, que funcionará las 24 horas del día.

Durante el 2021 se avanzó en la definición del proyecto y las coordinaciones entre departamentos de la CCSS para iniciar con su ejecución en el año 2022.



- **Transferencia por cuidados (50%).** La transferencia monetaria se dirige a familias u hogares calificadas en pobreza extrema, con personas en el entorno familiar valoradas en condición de dependencia severa. Los hogares serán priorizados si las personas cuidadoras cumplen con el siguiente perfil: mujeres en pobreza extrema, mayores de 55 años y con personas dependientes severas a su cargo.

Durante el 2021 se definió el monto de la transferencia, el alcance, la población meta, así como la fuente de financiamiento. Para el año 2022 se proyecta la ejecución de la transferencia, la cual proyecta una cobertura de 3000 hogares.



- 
- 
-

- 
- 
- **Mecanismo de priorización de mujeres (50%).** El objetivo del mecanismo de priorización para colocar servicios de apoyo a los cuidados domiciliarios es identificar a mujeres que se dedican a labores de apoyo o asistencia a los cuidados de personas dependientes, que no reciben remuneración económica, y que tienen el interés de insertarse en el mercado laboral, pero no lo pueden hacer por las responsabilidades de apoyo a los cuidados que tienen. Una vez identificadas las mujeres que cumplen con el perfil (responsabilidad de cuidados, desempleada, en condición de vulnerabilidad, y con potencial de empleabilidad) se deben priorizar y luego conectar esta demanda con la oferta de servicios de cuidados.

Durante el año 2021 se completó el proceso de planificación del mecanismo y se proyecta su ejecución durante el 2022.

- **Piloto app economía colaborativa (22%).** Consiste en elaborar una plataforma digital que permita el encuentro entre la oferta de personas cuidadoras y la demanda de estos servicios.



En el trimestre del 2022 se debe concretar el diseño del piloto, hacer la contratación de la firma encargada de hacer el desarrollo, ejecutar y evaluar los resultados del piloto.

Sobre el Plan de acción 2021-2023: Acciones prioritarias para el 2022, en conjunto con las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realizó una identificación de las principales acciones a

ejecutarse durante el periodo 2022. Las cuales se mencionan a continuación:

- Instalación de una secretaría técnica
- Implementación de esquemas de copagos
- Ejecución de los pilotos de servicios
- Ampliación cobertura de programas de formación
- Aseguramiento de personas cuidadoras
- Ejecución de transferencia por cuidados
- Ejecución de la herramienta de Interoperabilidad de datos
- Implementación de normas de acreditación en opciones residenciales

Al cierre del año 2021 el balance en la ejecución de las acciones definidas como estratégicas para este periodo es positivo, de las 18 acciones identificadas como hitos de implementación el 38% tuvo un cumplimiento medio (de entre el 50% y el 89% de ejecución), mientras el 33% tuvo un alto cumplimiento, por encima del 90% de ejecución.

Aunado al avance en la ejecución, destaca que la mayoría de las acciones, el 55,5%, son acciones que tienen la finalidad de sentar las bases y dale sentido normativo, técnico y administrativo al Sistema Nacional de Cuidados, es decir, están orientadas a fijar las normas, instrumentos y las líneas de acción en relación con el acceso y asignación de servicios; con la coordinación y trabajo interinstitucional y además todo lo relacionado con la inteligencia de datos que sustenta al Sistema y será medular para la toma de decisiones.

Otro de los aspectos a destacar es la integración del Comité Interinstitucional, el desarrollo de su metodología de trabajo y la articulación interinstitucional resultante. Durante el 2021 los espacios mensuales de sesiones sirvieron para la toma de decisiones, la definición de prioridades, validación de procesos e instrumentos y planificación y ejecución de acciones conjuntas en el marco de la política.

Si bien se reconocen los avances, hay enormes desafíos, para la Política Nacional de Cuidados y la respectiva consolidación del Sistema. Factores como instalación de una Secretaría Técnica, la implementación de los esquemas de copagos, la definición según convenio de la instancia o instancias responsables de la aplicación del baremo, son fundamentales para poner en marcha al Sistema y garantizar en alguna medida su



sostenibilidad y con ello la posibilidad de fortalecer y ampliar el catálogo de servicios dirigido a personas dependientes, sus familias y comunidades.

En abril de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el expediente legislativo 21.962, para la creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA). Con la firma del Presidente de la República, se convierte en Ley No. 10.192. Durante el proceso legislativo, la Presidencia Ejecutiva facilitó la instalación de una mesa de trabajo con diferentes instituciones que eran parte de la Política Nacional de Cuidados, para construir un texto sustitutivo del proyecto de ley junto con la Diputada proponente.

Esta ley garantiza la sostenibilidad de las acciones que Poder Ejecutivo incorporó en la Política Nacional de Cuidados y su plan de acción. Como retos pendientes, corresponderá al IMAS la instalación de una secretaría técnica que asuma la articulación de un conjunto de tareas para consolidar un sistema de cuidados en el país.

### **III.E. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**

En la Institución, los esfuerzos orientados hacia la planificación estratégica data desde 1994, acciones plasmadas en diversos planes estratégicos que han marcado estilos de gestión, adaptados a las cambiantes condiciones de los entornos económicos, políticos y sociales del país, el cual durante el período 2019-2022 ha tenido que enfrentar una emergencia nacional a raíz de la COVID-19 y sus efectos socioeconómicos, lo cual no ha dejado de afectar los alcances del diseño inicial previsto por el Consejo Directivo.<sup>33</sup>

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del IMAS 2019-2022, tiene por misión y visión institucional:

*Misión: “El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional” (PEI. p.43)*

*Visión: “Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema” (PEI. p.43).*

---

<sup>33</sup> El detalle se puede consultar en el Anexo III.E.1.

Lo que el IMAS se propuso alcanzar al 2022 se expresa en la cadena de resultados, en concordancia con la misión y visión operacionalizados en los ejes estratégicos; los cuales se operacionalizan en objetivos estratégicos integrando los elementos que componen el nivel de efecto como parte del marco filosófico y alimentan el nivel de producto. A continuación, se presenta una esquematización de los objetivos estratégicos con una anotación de los principales alcances:

**Tabla 10. IMAS. Objetivos estratégicos del PEI 2019-2022**

<b>Objetivo estratégico n°1:</b>			
Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.			
<b>Principales acciones estratégicas</b>			
Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional	Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad.	Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del ante el PNDIP 2019-2022.	Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H)
<b>Objetivo estratégico n°2:</b>			
Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional			
<b>Principales acciones estratégicas</b>			
Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que	Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar	Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de	Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios

garantice el logro de los objetivos estratégicos.	la priorización de la inversión social.	garantizar la priorización de la inversión social.	del Modelo de Intervención Institucional.
---	---	--	---

**Objetivo estratégico n°3:**

Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.

**Principales acciones estratégicas**

Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales	Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga	Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.	Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales para incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
--	--	--	--

**Objetivo estratégico n°4:**

Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad

**Principales acciones estratégicas**

Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.	Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.	Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2021

A continuación, se describen los ejes estratégicos del PEI

## **1. Eje modelo de intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo**

Surge desde la ineludible vinculación entre la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y el nuevo modelo de intervención institucional para la atención de la pobreza. El PEI 2019-2022 establece las líneas maestras de intervención a partir de las cuales se establece el impacto de la acción del IMAS según las exigencias del entorno de la pobreza, se espera la generación de resultados relevantes en la reducción de la pobreza como efecto de su ejecución, principalmente en la pobreza multidimensional, sin desestimar su impacto en la pobreza según el método de ingresos, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.

## **2. Eje modelo de gestión administrativa**

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a garantizar un efectivo apoyo a la labor sustantiva del IMAS y hacia la construcción de valor público, con el abordaje correcto de los productos y actividades que lo conforman, desde los procesos de soporte administrativo-financiero, tecnológico y la conducción estratégica para el logro de la misión institucional, siempre teniendo presente que se trata de un abordaje multidimensional de la pobreza para impactar la calidad de vida de la población.

El principal efecto es fortalecer la función de conducción político-estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del institucional.

## **3. Eje modelo de gestión del conocimiento**

Constituye el medio para el posicionamiento del IMAS como experto en materia de pobreza, pasando por la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia institucional. Reconoce que el análisis y conocimiento del contexto económico, político, filosófico, cultural y social en el que se encuentra inmersa la población en pobreza es un imperativo para el logro del equilibrio en la inversión social, según criterios de equidad y justicia. A su

vez, la gestión del conocimiento se constituye en una herramienta para la difusión de información, retroalimentación del conocimiento y recuperación de experiencias institucionales.

Aspira a actualizar el proceso de planificación a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.

#### **4. Eje modelo de gestión de recursos**

Comprende el conjunto de acciones para canalizar ingresos destinados a los programas y proyectos de inversión social y dirigidos a la población en pobreza del país. La sostenibilidad de los recursos se constituye en su principal propósito respondiendo a un contexto económico vulnerable en cuanto a generación de recursos para inversión social y políticas de restricción del gasto, que pueden contraer la disponibilidad, obligando a la creatividad y alta capacidad de negociación en este tema.

Planificación Institucional semestralmente realiza un informe de seguimiento del PEI, considerando para ello los insumos de las diversas instancias institucionales y su registro en la herramienta DELPHOS u otra de naturaleza similar.

En lo que respecta al proceso de evaluación, Planificación Institucional realiza al menos una evaluación del PEI (diseño y procesos) durante los primeros tres años de su vigencia y debe realizarse una evaluación final una vez cumplida su vigencia la cual debería estar siendo programada una vez cierre el ejercicio económico 2022 (I Bimestre de 2023), **en tanto el nuevo PEI deberá iniciar su elaboración en el II semestre de 2022 al amparo de los ya definido en las políticas institucionales, en el Plan de Superación de la Pobreza 2022-2030** y las nuevas líneas programáticas que incorporen las autoridades entrantes.

### **III.F PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y EL PLAN OPERATIVO GERENCIAL (POGE)**

En el IMAS el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Gerencial (POGE) 2018, el Programa de Actividades Centrales (PAC) alcanzó un logro de la meta física del 86,1% y la presupuestaria fue del 19,2%. El Programa de Promoción y Protección Social (PPPS), un 100% en meta física y un 76,22% en la ejecución del presupuesto. El Programa de Empresas Comerciales alcanzó una meta física del 49% y la presupuestaria del 61,22%.

En el 2019, se emite la directriz GG-0057-01-2019, del 14 de enero del 2019 para instruir a las instancias responsables de incluir dentro del sistema DELPHOS los avances parciales y total de la ejecución. Es así como el PPPS alcanzó una ejecución de la meta del 103,03%; el PAC del 91,25% y el PEC un 98,5% mostrando avances significación en la ejecución de metas respecto del 2018.

El logro anual del POI-POGE 2020 fue de un 91.33%, lo que lo ubica en criterio de cumplimiento alto, obtenido del promedio de los logros de los tres programas institucionales, según el siguiente desglose: el Programa de Actividades Centrales se ubica en un primer lugar, con un de un 96.20%, en segundo lugar, se encuentra el Programa de Protección y Promoción Social, con un porcentaje de 90.17%. Por último, está el Programa de Empresa Comerciales, que obtuvo logro de 87.63%.

El informe POI-POGE 2021 consideró el porcentaje de avance físico alcanzado por los programas institucionales, para un cumplimiento global del 101.79%. Considera el avance de las 249 metas activas las cuales están distribuidas entre los programas institucionales y las unidades administrativas que lo conforman. Del total de metas de las 249 contendidas, 214 se ubican bajo el criterio de cumplimiento alto, 15 se ubican bajo el criterio de cumplimiento medio y 20 se ubican bajo el criterio de cumplimiento bajo.

Adicional a los instrumentos de planificación descritos líneas arriba; la institución ha dado lugar a una serie de innovaciones plasmadas en políticas institucionales varias, a saber: 9 políticas y una reforma a la Política Institucional para la Atención Integral e Población en Pobreza y Pobreza Extrema; además de un total de 24 directrices emitidas por la Gerencia General, durante el 2021. Se destacan a continuación los siguientes instrumentos:

- Política institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el instituto mixto de ayuda social 2019<sup>34</sup> constituye la medida administrativa que asume la máxima jerarquía institucional en cumplimiento de la Ley N° 8862, del Decreto Ejecutivo 36462-MTSS y el Decreto N° 40635 -MPMDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y Establecimiento de su Plan de Acción Conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población sexualmente diversa en el Instituto Mixto de Ayuda Social 2020-2021<sup>35</sup>. Instrumento promueve el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual en el marco de los derechos humanos. Realiza acciones afirmativas que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional, y facilita acciones para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual. Ver sección VII.A.
- Política para la prevención del acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social en el IMAS 2020<sup>36</sup>. La política se basa en los principios universales y constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales inspiran al IMAS a proteger a todas sus personas trabajadoras contra la discriminación por razón del sexo, discapacidad, apariencia física, ideología política, credo religioso, etnia, edad, enfermedad, orientación sexual, así como cualquiera discriminación que atente contra la dignidad humana. Estos principios rectores, serán el fundamento para todas las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el acoso laboral en todas las relaciones de empleo que tienen las personas trabajadoras del Instituto Mixto de Ayuda Social, incluyendo las personas que trabajan en las posiciones de confianza y del Consejo Directivo.

---

<sup>34</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Politica%20Institucional%20para%20la%20Inclusion%20y%20Proteccion%20Laboral%20de%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf>

<sup>35</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20para%20garantizar%20la%20igualdad%20hacia%20la%20poblaci%C3%B3n%20LGBTIQ%2B%20IMAS%202020-2021.pdf>

<sup>36</sup><https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n%20del%20Acoso%20Laboral.pdf>

- Política de Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031. Contar con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, y una Política de Igualdad de Género del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031 que va más allá, no enfocada solo al ámbito laboral, sino que también al incorporar un eje de intervención hacia a la prestación del servicio y a la oferta programática que beneficia a la población objetivo o usuaria de los servicios institucionales, confirma el interés del IMAS por seguir generando condiciones para la igualdad de género e implementando todas las acciones afirmativas que estén a nuestro alcance en este campo. El alcance y cumplimiento de la implementación de esta política, es un esfuerzo complementario a una historia de trabajo cercano y prioritario del IMAS con las niñas, jóvenes y mujeres de hogares en situación de pobreza. Ver sección VII.D.



## **IV PUENTE AL DESARROLLO: ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA**

### **IV.A. ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL DE HOGARES EN POBREZA - ESTRATEGIA NACIONAL PUENTE AL DESARROLLO**

Durante el año 2018 se realizó una evaluación por parte de la Defensoría de los Habitantes, cuyos resultados fueron trasladados a la Presidencia de la República según oficio N° 04224-2018-DHR; el objetivo de esa investigación consistió en “Reunir, elementos tanto teóricos como prácticos que permitan a la Defensoría de los Habitantes valorar el potencial de la Estrategia Plan Puente al Desarrollo para el cumplimiento de los compromisos de la agenda 2030”.

De los principales resultados obtenidos se desprendió que se redujo la pobreza extrema, disminuyó la incidencia de la pobreza multidimensional en 10 puntos porcentuales, se dio una mayor incorporación de personas a un empleo formal, se dio la reinserción de personas jóvenes al sistema educativo, aumento de personas con acceso a la salud mediante cobertura por el Estado, así como el acceso a la oferta programática de las instituciones estatales.

**La principal recomendación a la Presidencia de la República y al IMAS fue el mantener la Estrategia Puente al Desarrollo como mecanismo de política pública para el combate a la pobreza.**

En ese mismo año la empresa Red2Red consultores presentó la “Evaluación de resultados de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo en Costa Rica”, siendo que entre las conclusiones recomendaron la permanencia y fortalecimiento de la estrategia como forma efectiva para la atención de las familias en condición de pobreza extrema.

El 26 de marzo del año 2019 se anunció al país que la EPD pasaba de estar concentrada en 75 distritos prioritarios definidos en su creación (año 2015) a extenderse a familias en situación de pobreza extrema y pobreza de todo el país.

Adicionalmente, el enfoque de atención integral basado en la multidimensionalidad de la pobreza permitió sumar esfuerzos intersectoriales mediante los componentes Puente a la Comunidad (trabajo en asentamientos informales de distritos prioritarios), Puente a la Prevención (promoción de convivencia pacífica mediante generación de factores protectores en población de distritos con concentración de violencia, factores de riesgo, y delitos comunes), Puente Agro (para la atención de familias en vulnerabilidad con activos productivos), Puente al Trabajo (sentó las base de articulación operativa y priorizada de población en situación de pobreza para el Sistema Nacional de Empleo – SNE) y Puente al Bienestar (componentes original que articula mediante la cogestión social la oferta de programas universales y selectivos mediante el Plan Familiar que define cada familias participantes).



Esta estrategia queda consolidada mediante Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS<sup>37</sup> que regula articulación de la EPD y se complementa con la reforma a la organización del Poder Ejecutivo que reactiva desde inicios de 2021 el Consejo Presidencia Social

Desde el año 2019 al cierre del año 2021, se han atendido 48.000 hogares; para el 2022 se prevé la incorporación de 19.000 hogares adicionales, logrando con ello un alcance de 67.000 hogares, con lo cual se alcanzarán un total aproximado 140 mil hogares para el período total de la Estrategia, es decir, de 2015 a 2022. En los Anexo IV.A.1 podrá ver el Informe de sistematización de la ENPD.<sup>38</sup>

## 1. Cobertura y resultados

<sup>37</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87815&nValor3=114545&strTipM=TC#:~:text=I.,%2C%20oportuna%2C%20sostenible%20e%20integral.](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87815&nValor3=114545&strTipM=TC#:~:text=I.,%2C%20oportuna%2C%20sostenible%20e%20integral.)

<sup>38</sup> Hay que indicar que el mismo se encuentra en proceso de Diagramación, el cual será entregado por el consultor oficialmente a la Administración posterior a la entrega de este informe

En términos de asignación presupuestaria, la siguiente tabla muestra los montos entregados asignados a hogares de Puente al Desarrollo según el beneficio:

**Tabla 11. IMAS. Ejecución presupuestaria por beneficio de hogares ingresados según año de ejecución**

Beneficios	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Monto Total Transferido
	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	
ATENCION A FAMILIAS	27.340	19.148.623.195	27.197	22.867.328.565	32.269	15.397.693.903	27.077	24.470.819.952	39.611	29.444.837.465	36.475	21.240.190.894	32.556	20.929.264.300	153.498.758.274
AVANCEMOS	12.498	4.588.928.500	14.564	5.900.394.500	14.834	6.210.012.000	15.029	6.711.360.000	21.966	10.463.023.000	17.641	7.964.126.000	15.790	6.884.395.000	48.722.239.000
CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL			2.915	4.449.389.936	2.510	4.335.391.166	2.874	4.176.303.429	4.383	7.511.340.290	2.636	5.409.097.150	2.202	4.050.856.338	29.932.378.309
CRECEMOS									22.817	3.359.962.000	21.745	6.127.095.000	21.366	6.287.075.000	15.774.132.000
PROCESOS FORMATIVOS	4.031	978.356.207	4.975	2.341.062.089	6.420	916.703.498	10.984	1.485.661.978	12.346	1.460.847.549	7.186	1.850.260.000	6.982	2.092.130.000	11.125.021.321
EMERGENCIAS	209	122.994.006	501	493.164.587	811	309.610.448	281	106.866.618	100	77.585.887	8.112	2.885.345.322	1.161	222.531.596	4.218.098.464
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES	188	219.146.885	827	1.003.358.227	408	556.216.300	404	597.457.390	668	1.026.357.578	22	37.520.681	139	211.239.342	3.651.296.403
CAPACITACION	1.049	351.509.488	1.798	378.465.360	1.404	310.353.578	2.571	688.344.732	5.177	1.454.609.836	492	164.869.674	611	153.902.165	3.502.054.833
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	143	376.077.480	202	563.987.981	104	271.918.836	69	197.612.096	186	556.696.600	13	39.190.125	28	91.802.120	2.097.285.238
ASIGNACION FAMILIAR INCISO H	122	82.078.000	281	283.408.996	216	126.099.000	84	43.188.000	145	95.186.100	184	167.188.000	322	324.522.000	1.121.670.096
ATENCION SITUACION DE VIOLENCIA VEDA			12	6.960.000	83	45.965.000	68	39.295.000	157	85.115.000	107	56.405.000	112	58.725.000	292.465.000

Beneficios	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Monto Total Transferido
	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	N° Hogares	Monto Transferido	
CAPACITACION TERRITORIAL INDIGENA			153	60.044.000	190	75.570.000	235	91.457.936							227.071.936
TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD			20	9.124.000	34	24.240.000	26	16.055.000	103	48.664.000	93	51.805.000	64	42.800.000	192.688.000
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATENCION DE EMERGENCIAS					28	55.419.660	4	21.867.795	3	11.470.738	5	13.758.426	4	15.381.330	117.897.949
PRESTACION ALIMENTARIA INCISO K	1	480.000	24	8.762.000	11	18.644.000	8	11.500.000	8	13.452.000	6	12.143.200	4	10.225.000	75.206.200
COMPRA DE LOTES O COMPRA DE LOTES CON VIVIENDA					1	1.750.000									1.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.415</b>	<b>25.868.193.761</b>	<b>27.343</b>	<b>38.365.450.241</b>	<b>32.638</b>	<b>28.655.587.389</b>	<b>27.203</b>	<b>38.662.229.926</b>	<b>39.751</b>	<b>55.669.903.043</b>	<b>36.970</b>	<b>46.140.290.663</b>	<b>33.060</b>	<b>41.501.201.398</b>	<b>274.862.856.421</b>

Fuente: Elaborado por AAIL, IMAS. 2022.

Desde el año 2018 se ha dado continuidad a la Estrategia Puente al Desarrollo, con su respectivo componente de atención a hogares en situaciones de pobreza extrema denominado Puente al Bienestar bajo una modalidad de atención integral. La esencia de dicha modalidad de atención integral es el abordaje multidimensional de las familias mediante la creación de un plan familiar del cual se desprenden las necesidades del hogar y sus respectivas respuestas articuladas mediante referencias a otras instituciones y al IMAS como tal.

El monto representado bajo el benéfico de Atención a Familias refleja los esfuerzos institucionales por garantizar durante al menos 24 meses, el subsidio familiar para la atención de necesidades básicas de las personas para los 67,000 hogares de la meta para la administración actual.

De igual manera, la tabla supra evidencia, la multiplicidad de beneficios tanto familiares como individuales ejecutados para la atención integral en diferentes ámbitos de la vida de estas personas, ya que el modelo, contempla, abordajes no solo económicos, sino psicosociales, de salud y educativos para la superación de la pobreza.

La institución ha reservado partidas específicas para la continuidad de los beneficios o transferencias económicas como Avancemos, Crecemos o Cuido, para aquellas familias que se mantienen en Puente al Bienestar y garantizar así un piso mínimo de Protección Social a estos hogares.

Es importante destacar que, en el marco de la articulación interinstitucional, se han logrado tramitar 218.325 referencias, con el detalle que se incorpora en la tabla 12.

**Tabla 12. IMAS. Referencias tramitadas entre el 2018 y 2021**

<b>Institución a la que se refiere</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Total general</b>
CCSS	13.556	6.446	6.856	8.831	35.689
CONAPAM	117	87	51	337	592
CONAPDIS	113	77	66	196	452
FONABE	7.916	110			8.026
IAFA	152	133	159	71	515
IMAS	4.804	2.564	1.587	1.683	10.638
IMAS_INAMU	20.696	7.315	12.946	16.236	57.193
INA	11.758	2.233	1.448	10.327	25.766

Institución a la que se refiere	2018	2019	2020	2021	Total general
MEP	1.576	5.794	3.989	3.778	15.137
MCJ				335	335
MIVAH	9.172	4.595	5.111	6.829	25.707
MS	7.642	2.057	2.436	3.106	15.241
MTSS	3.338	603			3.941
PANI	4.831	2.896	3.156	7.315	18.198
PUENTE A LA PREVENCIÓN				622	622
SINABI				156	156
SINEM				117	117
<b>Total general</b>	<b>85.671</b>	<b>34.910</b>	<b>37.805</b>	<b>59.939</b>	<b>218.325</b>

Fuente: Elaborado por AAI, IMAS. 2022.

De las referencias tramitadas, se han aprobado 83.969, según el detalle que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 13. IMAS. Estado de atención de las referencias tramitadas entre el 2018 y 2021**

Institución	ANU LAD A	APRO BADA	DENE GADA	EN TRAMI TE	ENVI ADA	NO ACEPTA EL BENEFICIO	YA CUENTA CON EL BENEFICIO	Total Gener al
CCSS	261	26.853	7.166	200	391	38	780	35.689
CONAPAM	4	4	2	41	538		3	592
CONAPDIS	2	50	55	80	224	20	21	452
FONABE	79	1		6.325	1621			8.026
IAFA	2	85	46	38	251	66	27	515
IMAS	142	111			10.385			10.638
IMAS_INAMU	1.227	28.443		3	27.520			57.193
INA	1.550	5.886	4.261	875	12.581	600	13	25.766
MEP	30	3.553	3.205	4.084	1.840	1.569	856	15.137
MINISTERIO DE Y CULTURA JUVENTUD		14	52	23	246			335
MIVAH	428	1.021	9	224	22.865	1	1.159	25.707
MS	48	9.691	2.642	594	191	386	1.689	15.241
MTSS	165	1.358	358	797	1.084	59	120	3.941
PANI	73	6.848	906	2.701	7.469	147	54	18.198
PUENTE A LA PREVENCIÓN		21	8	33	560			622
SINABI	1	71	5	1	78			156
SINEM		1	5	8	103			117
<b>Total general</b>	<b>4.012</b>	<b>84.011</b>	<b>18.720</b>	<b>16.027</b>	<b>87.947</b>	<b>2.886</b>	<b>4.722</b>	<b>218.325</b>

Fuente: Elaborado por AAI, IMAS. 2022.

## **2. Consolidación de la ENPD a nivel institucional mediante el Modelo de Intervención Institucional**

En el año 2019 se inició un proceso de fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo desde la intervención institucional, lo cual se concretó mediante la implementación del Modelo de Intervención Institucional aprobado en el 2019 y modificado en setiembre del 2020 según acuerdo del Consejo Directivo N°391-09-2020.

Además, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N°336-08-2020, esta autoridad realizó la oficialización de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo como Plan Nacional De Lucha Contra La Pobreza, indicando que el mismo se ha implementado y fortalecido desde el año 2015, en apego a lo establecido en los artículos 2, 4, 21 y 23 de la Ley N°4760.

A partir de ello, la institución ha realizado muchos esfuerzos a nivel administrativo, técnico y de normativa, direccionados a concretar y consolidar la implementación de este modelo.

## **3. Fortalecimiento y coordinación y seguimiento de la ENPD**

En el marco de Puente al Trabajo, desde el IMAS se coordinó el mecanismo de derivación de las referencias para este componente; se creó un proceso de perfilamiento para las personas referidas que permite identificar las habilidades y necesidades de capacitación, para así generar una vinculación a procesos de empleabilidad o empresariedad. Se realizaron los ajustes en los sistemas para la obtención de datos específicos sobre las referencias remitidas.

Se logró la suscripción de dos convenios, uno con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el segundo con el Instituto Nacional de aprendizaje *para el acceso a información de personas atendidas en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo que requieren servicios de capacitación y formación profesional.*

Estos convenios han permitido la atención preferente de las referencias para Puente al Trabajo, de forma que las instituciones pueden atender las referencias de forma coordinada, ofreciendo su oferta programática acorde a las aptitudes y necesidades de las personas referidas. También se cuenta con una comisión “MEP-PUENTE” que da seguimiento



mensual a las acciones de ambas instituciones para la atención de las referencias y fortalecimiento de la articulación.

En el marco de Puente a la Prevención, se suscribieron cinco nuevos protocolos con Ministerio de Justicia y Paz, SINEM, SINABI, Centros Cívicos para la Paz y el Consejo de la Persona Joven.

En Puente al Agro el IMAS ha apoyado la creación de una ficha para la identificación de las familias agro productoras, tomando como referencia tanto la Ficha de Información Social como la información disponible en los sistemas informáticos vinculado a Puente al Bienestar.

En Puente a la Comunidad se cuenta con una comisión que trabaja activamente, y en la cual se brinda seguimiento a las acciones que se desarrollan en conjunto con el componente de Puente a la Prevención.

En Puente al Bienestar se actualizaron los protocolos de articulación ajustándolos a los nuevos requerimientos del Modelo de Intervención Institucional y la Modalidad de Atención NiDO, así como a la actualización de la oferta programática que brindan las instituciones.



#### **IV.B DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN NiDO**

Como iniciativa conjunta con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y con el apoyo de la oficina nacional del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y mediante Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA<sup>39</sup>, se creó la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada NiDO.

<sup>39</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=93506&nValor3=124165&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=93506&nValor3=124165&strTipM=TC)

La implementación de la modalidad Niñez Desarrollo y Oportunidades (NiDO) ha incorporado la elegibilidad de 1.308 hogares referidos por el PANI, INAMU y CEN-CINAI principalmente, proceso que en el 2022 se encuentra activo con el seguimiento a los hogares ya incorporados y la inclusión de nuevos como parte de la meta 2022 del Modelo de Intervención Institucional. Para finales del año 2022 se deberán haber incorporado 3000 hogares a esta modalidad de atención.

A efectos de fortalecer las acciones de este plan piloto, se han creado comisiones con la finalidad de incorporar esta modalidad en los protocolos de Puente al Bienestar vigentes y en los propuestos.

Aunado a lo anterior, se ha participado en sesiones de trabajo y se seguimiento periódicas; y desde la Presidencia Ejecutiva han gestionado lineamientos en cuanto a la implementación de esta modalidad y elegibilidad de los hogares, dichos lineamientos han sido reforzados con acciones de divulgación, seguimiento y monitoreo lideradas por la Subgerencia de Desarrollo Social.<sup>40</sup>

En la tabla 14 se muestra el detalle de la cantidad de hogares ingresados a la modalidad NiDO durante el año 2021 y la inversión realizada según beneficios de la oferta programática institucional.

**Tabla 14. IMAS. Número de hogares incorporados a NiDO e inversión realizada 2021**

<b>Beneficios</b>	<b>N° Hogares</b>	<b>Monto Transferido</b>	<b>% Total del Monto Transferido</b>
<b>Atencion a familias</b>	1.297	920.541.009	57,24%
<b>Cuidado y desarrollo infantil</b>	137	274.518.606	17,07%
<b>Creemos</b>	574	150.001.000	9,33%
<b>Avancemos</b>	393	147.127.000	9,15%
<b>Procesos formativos</b>	303	91.200.000	5,67%
<b>Emergencias</b>	31	8.639.956	0,54%
<b>Asignacion familiar h</b>	5	5.160.000	0,32%
<b>Capacitacion</b>	19	4.306.955	0,27%

<sup>40</sup> Referencias: IMAS-PE-0414-2021, IMAS-PE-0414-202, IMAS-PE-0415-2021, IMAS-PE-0594-2021, IMAS-PE-0973-2021, IMAS-PE-1064-2021, IMAS-PE-1078-2020, IMAS-PE-1112-2020.

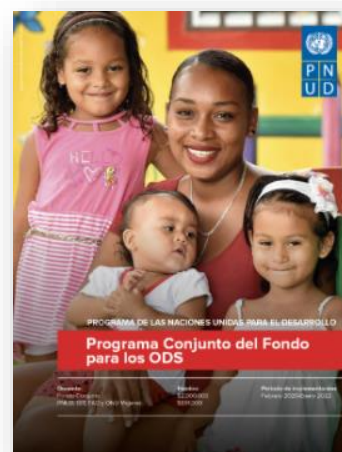
Beneficios	N° Hogares	Monto Transferido	% Total del Monto Transferido
Emprendimientos productivos individuales	2	2.709.193	0,17%
Atención de situaciones de violencia	3	2.070.000	0,13%
Veda	4	1.740.000	0,11%
Tmc-personas trabajadoras menores de edad	2	210.000	0,01%
<b>Total</b>	<b>1.308</b>	<b>1.608.223.719</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaborado por AAI, IMAS. 2022.

El Área de Atención Integral e Interinstitucional es la instancia líder en la implementación del Modelo de intervención de NiDO.

#### IV.C PROGRAMA CONJUNTO CON NACIONES UNIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO

En el año 2019 el Fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprueba el Programa Conjunto entre el Estado de Costa Rica y el Sistema de Naciones Unidas para el Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental<sup>41</sup>, el que tuvo por objetivo fortalecer la articulación institucional e interinstitucional del sistema de protección social para contribuir a la generación de oportunidades de empleo, emprendimiento y empresariedad de mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, mediante el fortalecimiento del piso de protección social a través de la mejora en capacidades y herramientas de implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo, reforzando el derecho de las mujeres a la seguridad social.



<sup>41</sup> <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/development-impact/in-depth3.html#:~:text=El%20Programa%20promover%C3%A1%20el%20fortalecimiento,mujeres%20a%20la%20seguridad%20social.>

En el nivel local, se establecieron tres modelos o laboratorios de innovación socio-productivos para que las mujeres desarrollaran iniciativas productivas sostenibles con el ambiente que respondan a la demanda del mercado en los cantones de Limón, Puntarenas y Buenos Aires. Desde una perspectiva de género interseccional, facilitó intervenciones integrales que permitieron identificar y disminuir las brechas de género que limitan la eficacia y el acceso a recursos y servicios institucionales por parte de las mujeres.

El Programa Conjunto brindó un importante apoyo a Puente al Bienestar en lo que respecta a la formulación del nuevo Plan Familiar 2.0 con enfoque género, para lo cual apoyaron la convocatoria y realización de talleres con personas funcionarias que atienden a familias del Modelo de Intervención Institucional, esto con la finalidad de analizar y reformular los logros establecidos en el plan.

Se logró una modificación del plan pasando de 45 a 32 logros con sus respectivas tareas; además, desde este programa conjunto se apoyó el proceso de formulación de los lineamientos del Sistema Nacional de Empleo en el marco de Puente al Desarrollo. No se omite indicar que en el Anexo IV.C.1 se encuentra el Informe de resultados del Programa Conjunto.

### **1. Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo**

Para la implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo y la implementación de la Modalidad de Atención NiDO, se realizaron los siguientes ajustes en los sistemas informáticos institucionales:

1. Actualización del Plan Familiar: se realizó una reducción de la cantidad de logros pasando de 45 a 32, dos de los cuales son nuevos (Logro 11 sobre Violencia Intrafamiliar y Logro 16 sobre educación superior).
2. Se creó la pestaña de atenciones, la cual permite evidenciar con mayor claridad todas las acciones registradas por la persona profesional competente, en función a las atenciones requeridas por los hogares. Se incluyen las formas de atención ya sean presencial o virtual.

3. Se aplicaron restricciones en los procesos de referenciación: se crearon restricciones según el programa a referir y el logro, lo cual evita que se denieguen referencias por errores involuntarios de las personas profesionales que refieren.



4. Actualizaciones en los reportes: con la creación de la pestaña de atenciones se puede contar con información sobre las fechas de las últimas atenciones, principalmente seguimientos, lo cual permite verificar el estado de atención de cada hogar.
5. Categorización del Plan Familiar según las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional.
6. Pestaña de perfilamiento para las referencias de Puente al Trabajo.
7. Trazabilidad mediante etiquetas virtuales de la población NIDO y Puente al Trabajo.
8. Incorporación de la condición de embarazo en la Ficha de Información Social.

## 2. Hecho por Mujeres ([www.hechopormujeres.cr](http://www.hechopormujeres.cr))

En el marco del Programa Conjunto, ONU Mujeres (junto con el PNUD, la OIT y FAO) y bajo el liderazgo institucional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS) se buscó promover la autonomía económica de las mujeres en Costa Rica, al generar oportunidades de ingreso para mujeres a través de iniciativas innovadoras y locales.



Una de las innovaciones que impulsó ONU Mujeres fue el desarrollo de una plataforma de comercio electrónico para mujeres empresarias y emprendedoras que están en situación de pobreza y que son usuarias de los programas y servicios de la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD). Para lograr este cometido, ONU Mujeres adaptó la experiencia de desarrollo de la plataforma “Buy from Women”, que existe en algunos países de África y en

Haití y que conecta a mujeres con mercados (business to business), para desarrollar una plataforma de comercio electrónico que conecte a mujeres con personas consumidoras finales (business to consumer).

El IMAS consideró que la plataforma de comercio electrónico es fundamental para apoyar a las mujeres en el marco de la pandemia del COVID-19 y la crisis económica que ha generado, particularmente porque muchas de las mujeres empresarias y emprendedoras que son beneficiarias del IMAS y otros servicios del estado, han perdido el acceso al mercado debido a las medidas de confinamiento y posteriormente de distanciamiento social, con el consecuente aumento de la pobreza en sus hogares. Adicionalmente, es sabido que cada vez más la venta a través de plataformas de comercio electrónico es una oportunidad para diversificar los medios de venta y por ende llegar a una mayor cantidad de personas consumidoras, que compran cada vez por canales digitales.

ONU Mujeres trabajó el desarrollo de la plataforma con FIDEIMAS por designación del IMAS. FIDEIMAS se comprometió a administrar y operar la plataforma una vez que se emigró por ONU Mujeres, con el fin de garantizar su institucionalización y sostenibilidad.

FIDEIMAS, además, lideró el proceso de selección de las empresarias para el primer grupo que tendrá acceso a la plataforma y el fortalecimiento de sus capacidades, en coordinación con ONU Mujeres.

La colaboración entre ONU Mujeres, IMAS y FIDEIMAS pretende contribuir al empoderamiento económico de mujeres empresarias y emprendedoras en situación de pobreza, con la operación de la plataforma de comercio electrónico “Hecho por Mujeres”, y así apoyar a las mujeres para que tengan acceso a la plataforma y vendan con éxito sus productos.

Actualmente 57 mujeres y 4 organizaciones venden en la plataforma digital de comercio electrónico [hechopormujeres.cr](http://hechopormujeres.cr); las categorías de los productos van desde artesanías, bisutería, alimentos, entretenimiento, ropa, artículos para el hogar, salud y belleza.

Recientemente, se llevó a cabo otro proceso de evaluación y se espera que en los próximos meses 40 mujeres más puedan vender sus productos en la plataforma. La expectativa de FIDEIMAS es cerrar el año 2022 con 250 mujeres en [www.hechopormujeres.cr](http://www.hechopormujeres.cr)

Se adjunta en el Anexo IV.C.2 de este informe detalle sobre Hechopormujeres.cr, que tiene por Unidad Ejecutora el Fideicomiso Banco de Costa Rica-Imas-Banacio/73-2002.



## **V ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID -19**

Mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; lo anterior dio lugar a una serie de acciones articuladas en beneficio de los diferentes grupos de personas que tuvieron afectaciones por la declarada pandemia. A continuación, se resumen las principales acciones realizadas:

### **V.A PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA A NIVEL POLÍTICO**

En el mes de enero del 2020, ante la alerta sanitaria emitida por la OMS debida al brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China, la cual fue comunicada al Centro Nacional de Enlace del “Reglamento Sanitario Internacional (RSI)”, el Ministerio de Salud informó sobre la situación a las instituciones del Sector Salud y al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) por medio del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), con el propósito de coordinar los preparativos y acciones interinstitucionales requeridas para la respuesta al brote.

Mediante el decreto ejecutivo número 42227-MP-S, del 16 de marzo del 2020 y publicado en la misma fecha bajo Alcance digital, N°46 de la Gaceta N°5, se establece “...estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria por la enfermedad COVID – 19”.

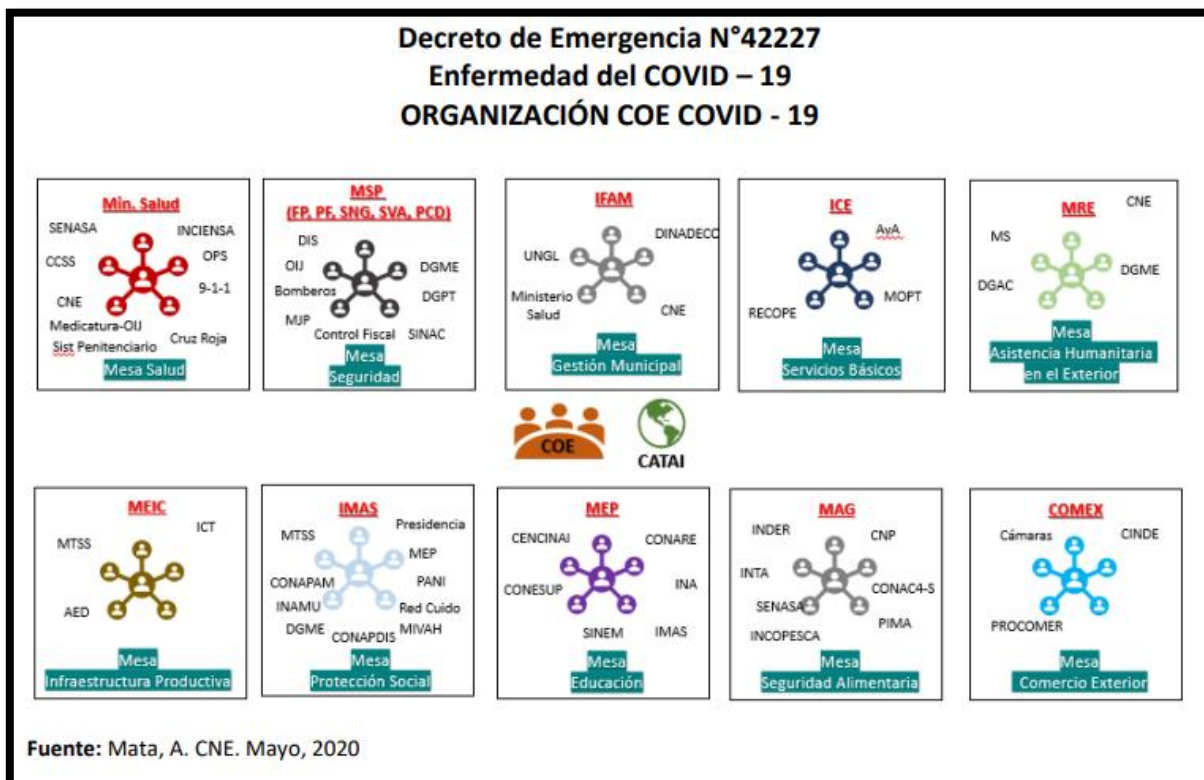
Con la declaratoria de emergencia en el territorio nacional, se activa de forma permanente el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que es la instancia de coordinación, adscrita a la Comisión, que reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. Su responsabilidad es preparar y ejecutar, mediante procedimientos preestablecidos, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia.

El COE está conformado por representantes designados por el máximo jerarca de cada institución que ejerzan al menos cargos con nivel de dirección. La coordinación del COE la



ejerce un funcionario de la Comisión con un cargo igual al de los demás representantes. Bajo este modelo, el COE figura en principio como el centro de toma de decisiones y diversas instituciones de todo el Estado se integran en “mesas operativas”. Entre el COE, las mesas operativas y entre los integrantes de éstas hay un constante flujo de información, que alimenta la toma de decisiones. El COE emite indicaciones y las mesas operativas delimitan el estado de la situación en el ámbito de competencia, así como los requerimientos para una respuesta efectiva; en cuyo caso, se identifica la institución que cuenta con los recursos y en última instancia, de no existir una que lo asuma, la CNE procede a la compra o contratación del recurso que se ocupa, bajo el concepto de primer impacto que prevé la Ley 8488.

**Figura 7. Estructura organizativa del Centro de Operaciones de Emergencia**



El modelo de articulación institucional antes descrito, tiene consistencia técnico-operativa; sin embargo, es importante reconocer que en esta emergencia el Poder Ejecutivo, en la figura de la Presidencia de la República, ha asumido un importante liderazgo, motivando a los jefes institucionales, integrantes del Consejo de Gobierno, para el nombramiento de sus representantes en las mesas operativas, también en la instrucción de las directrices destinadas a la contención que son emitidas por los ministerios competentes. Igualmente,

ha sido responsable de las principales decisiones tanto de orden sanitario como de orden fiscal y de la acción política para la movilización y asignación de los recursos; por ello, los representantes ante el COE y quienes integran las mesas operativas, figuran fundamentalmente como responsables de ejecutar las decisiones.

Desde el Instituto Mixto de Ayuda Social, en la persona del Presidente Ejecutivo, se ha coordinado durante el periodo de la emergencia nacional por COVID-19 la Mesa Técnica de Protección Social, para lo cual designó inicialmente a la funcionaria Karla Pérez Fonseca para liderar dicho espacio técnico, y posteriormente a la funcionaria Sandy Gordon Camacho.

## **V.B CONSOLIDACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

A raíz de esta emergencia, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) convocó al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) integrado por las instituciones del Gobierno, el cual, a su vez, se organiza en diferentes mesas operativas temáticas que permiten movilizar recursos de manera interinstitucional, a saber: Mesa de Salud, Mesa de Seguridad, Mesa de Gestión Municipal, Mesa de Servicios Básicos, Mesa de Asistencia Humanitaria en el exterior, Mesa de Infraestructura Productiva, Mesa de Protección Social, Mesa de Educación, Mesa de Seguridad Alimentaria y Mesa de Comercio Exterior, plasmándose a partir de su denominación, las competencias y el alcance de cada una, así como las instituciones que las conforman.

La participación del IMAS fue primaria, asumiendo la coordinación de la Mesa de Protección Social (MPS) con la colaboración de las Áreas de Bienestar Familiar (ABF) y Atención Integral e Interinstitucional (AII). En este contexto, se inició con reuniones que involucraban a todas las instituciones participantes en un mismo espacio.

La organización de la MPS permitió incidir y participar en varios procesos, entre ellos la construcción de protocolos y lineamientos para la prevención y atención del COVID-19 con poblaciones específicas como: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, territorios indígenas, asentamientos informales, mujeres, población menor de edad, personas en pobreza extrema, entre otras. Desde la MPS se

formuló e implementó un plan de trabajo para orientar los recursos de las instituciones participantes en las acciones más estratégicas de atención de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables que han visto afectadas sus condiciones de vida como consecuencia de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19. Así mismo, realizó tareas específicas para divulgar y comunicar las diferentes acciones que realizan las instituciones que conforman la MPS y el efecto que éstas tienen en las poblaciones atendidas.

En todo momento la participación del IMAS fue absoluta y periódica, se conformó un equipo de revisión y replanteamiento del Plan de Atención de la Emergencia para el Sector Social, el cual enfocó su trabajo en la formulación del “Marco Estratégico: Intervención Social para la atención de la Emergencia COVID-19” que constituyó el plan de trabajo definido por las instituciones que integran la MPS, compuesto por 25 acciones estratégicas agrupadas en 4 grandes categorías:

1. Personas Menores de Edad, Adultas Mayores y con Discapacidad (CCSS, CONAPDIS, Dirección Nacional CEN-CINAI, PANI, Ministerio de Salud y JPS).
2. Mujeres, Población Indígena y en Situación de Calle (INAMU, IAFA, VMDHIS, Viceministerio de Diálogo de la Presidencia de la República, Ministerio de Salud y CCSS).
3. Población en General (MIVAH, Ministerio de Salud, IMAS, MTSS, FODESAF, DGME, CCSS y JPS).
4. Coordinación general de la MPS con otras instancias para la gestión de recursos para la atención de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19.

El equipo de implementación, acompañamiento y asistencia técnica se orientó a realizar reuniones quincenales con los diferentes equipos de trabajo para procurar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones contempladas en el “Marco Estratégico: Intervención Social para la atención de la Emergencia COVID-19” y por su parte la coordinación de la MPS procuró la articulación con otras instancias para el cumplimiento de las acciones relacionadas con esta tarea.

El equipo de comunicación estableció alianzas con cada institución y promovió la gestión de la comunicación de las acciones realizadas con cada una de manera bilateral, así como

en cada espacio de reunión de la MPS y con las reuniones realizadas con las personas jerarcas de cada una de las instituciones que integran la Mesa. Se procuró generar información que permitiera, al menos, una comunicación semanal entre los meses de setiembre y diciembre del 2020.

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Presidencia Ejecutiva del IMAS, se promovieron reuniones periódicas con las personas jerarcas de cada una de las instituciones que integran la MPS para analizar las acciones estratégicas de esta instancia y gestionar el apoyo requerido para el cumplimiento de las acciones del “Marco Estratégico: Intervención Social para la atención de la Emergencia COVID-19” por parte del nivel técnico de cada institución.

A nivel de coordinación de la MPS, también se participó de manera semanal en las sesiones del COE convocadas por la CNE para analizar el avance de la Pandemia COVID-19 en el país, el cambio de medidas preventivas o de atención y la exposición de situaciones que requerían la articulación interinstitucional o el apoyo específico de la CNE en función de la implementación del Plan General de Atención de la Emergencia por COVID-19.

A pesar de la vulnerabilidad generada por la desaceleración de la economía y los cambios de las condiciones laborales que sufrieron las personas, familias y poblaciones prioritarias del país a raíz de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19, gracias a los esfuerzos de las instituciones del Sector Social que integran la MPS.

Es muy importante resaltar que en el Anexo V.B.1 se puede acceder al informe de Coordinación de la Mesa Técnica de Protección Social, en el que se detallan logros alcanzados desde el marco estratégico, en poblaciones de mujeres, indígenas y en situación de calle, logros de las acciones lideradas por el INAMU, en la población en general, acciones lideradas por FODESAF y acciones de coordinación de la MPS con la CNE; que dada su extensión no se muestran por motivos de espacio.

La experiencia de la coordinación de la MPS confirma la importancia y efectividad de la atención integral e interinstitucional de las necesidades de la población más vulnerable del país, ya que ninguna institución es capaz de resolver los complejos problemas que genera una emergencia nacional y menos aún, si ésta afecta directamente poblaciones vulnerables

que ya se encuentran en una condición que dificulta su desarrollo, sin dejar de lado, la disminución en la disponibilidad de recursos en las diferentes instituciones.

En la MPS se generaron una serie de alianzas entre diferentes instituciones, se complementaron servicios, se logró ampliar la población beneficiaria gracias a la articulación interinstitucional y se generaron una serie de propuestas de mejora para optimizar los procesos y se reafirmó el compromiso que tiene cada institución con la población objetivo que atiende. Sin dejar de lado, que también representa un espacio de sensibilización con respecto al trabajo de otras instituciones y una oportunidad de aprendizaje de buenas prácticas que pueden implementarse en las diferentes instituciones participantes.

El modelo de gestión por mesas de trabajo definido por la COE, dio paso a conformación de la Mesa Técnica de Protección Social, misma que evolucionó en la ruta de atención de la población en pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad con la consolidación de un ente que se constituye como instancia de coordinación y articulación al amparo del artículo 10 de la Ley 8488 Ley de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, materializándose mediante oficio DESNGR-OF-241-2022, la convocatoria a los representantes institucionales del sector social para formalmente constituir el Comité Sectorial Social para la Atención de Desastres, el primero coordinado por el IMAS llevado a cabo en la última semana del mes de abril 2022.

## **V.C PROYECTO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE DE APS ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19**

En un intento por trabajar articuladamente y en respuesta a una solicitud de la Mesa de Protección Social de la CNE, canalizada por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se desarrolló durante el último trimestre del 2020 y en el marco del Modelo “Costa Rica trabaja y se cuida”, el proyecto piloto “Participación comunitaria para la salud centrada en las personas en el marco de la pandemia por COVID-19”, apoyado por la representación en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y llevado a cabo en cuatro cantones del territorio nacional: Desamparados, Tibás, Goicochea y Corredores.

La iniciativa buscó facilitar espacios de participación, diálogo y articulación entre las instituciones y las comunidades para la identificación y la atención participativa de los problemas y las necesidades sanitarias en respuesta a la pandemia de COVID-19 desde el enfoque de atención primaria en salud. A través de estos espacios, se buscó contribuir a fomentar la responsabilidad individual frente a la salud para sostener y acompañar la respuesta colectiva frente a la pandemia a nivel local y nacional mediante la construcción de un Plan de Acción con líneas claras de intervención entorno a las necesidades en salud priorizadas por los propios actores comunitarios, municipales y con orientación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Ante la efectividad del diálogo y trabajo conjunto entre los actores sociales y representantes de los Comités Municipales de Emergencia en estos cuatro cantones, junto con el personal experto de OPS que lideró y acompañó estos procesos, se decidió a nivel del Centro de Operaciones de la Emergencia (nivel político) realizar un escalamiento del proyecto a través del Ministerio de Salud, CNE, CCSS e IFAM, en aquellos cantones que se considerase pertinente. Así, a partir de un análisis de aspectos como densidad poblacional, incidencia de casos positivos COVID-19, cantidad de personas adultas mayores, índice de desarrollo social, número de asentamientos informales y la anuencia de los cantones a participar, entre otros, la Sala de Análisis de Situación Nacional indicó una lista de 21 cantones<sup>42</sup> para escalar esta respuesta a COVID-19 desde las comunidades. Dicha intervención inició en mayo del 2021 y se desarrolló hasta diciembre del mismo año.

Debido a que se previó que los efectos directos e indirectos de la pandemia por COVID-19 se extenderán por un tiempo prolongado, el Ministerio de Salud y el MDHIS consideraron urgente contar con estrategias que atendiesen las necesidades emergentes de la pandemia relacionadas con confinamiento, distanciamiento físico, teletrabajo, y desempleo vía reforzamiento de estrategias de atención primaria en salud. Resultó necesario; además, reforzar los mensajes de prevención, autocuidado, y para abordar las secuelas que está dejando en el bienestar de la población la pandemia y las condiciones generadas a raíz de la emergencia.

---

<sup>42</sup> Los 21 cantones priorizados para el escalamiento fueron: Alajuela, Alajuelita, Cartago, Curridabat, Escazú, Grecia, Heredia, La Unión, Liberia, Limón, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, San Carlos, San José, San Ramón, Santa Ana, Santo Domingo, Siquirres, Vásquez de Coronado y Goicochea (el cual se venía trabajando desde la fase de pilotaje).

En abril del 2021, el Fondo Mundial envió a Costa Rica una carta de asignación básica e invitación para que el país concursara por los recursos C19RM. Estos son recursos que el Fondo Mundial ha puesto a disposición para apoyar a los países que tienen ingresos bajos y medios a contener y responder a la pandemia por COVID-19 y el impacto que esta ha tenido en la respuesta al VIH, y la calidad de vida de poblaciones y sectores vulnerables. Costa Rica envió al Fondo Mundial una cartera de proyectos e iniciativas con la finalidad de solicitar financiamiento, la cual incluyó intervenciones que se diseñaron y aprobaron previamente con el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Ministerio de Salud. Posteriormente, en julio de 2021 el país recibe notificación del Fondo Mundial informando sobre la aprobación de US\$ 192,600 para la implementación de una intervención en seguimiento de los esfuerzos previamente articulados con OPS, focalizando acciones en algunos grupos poblaciones de interés.

Los recursos del Fondo Mundial representan una oportunidad para fortalecer y dar continuidad a este proceso, aportando recursos para el seguimiento de la estrategia implementada en 24 cantones. Si bien estos fondos son administrados por HIVOS, quien directamente realizará las contrataciones pertinentes, se ha dado toda una coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social para orientar la mejor ejecución de estos según las necesidades ya identificadas en el marco de la emergencia por COVID-19.

Estas contrataciones tiene como fin de, en primer lugar, reforzar la implementación de los Planes de Acción en los 24 cantones que se construyeron previamente, mediante el apoyo y asesoría a los Comités Municipales de Emergencia de personas gestoras con experiencia la materia, y en segundo lugar, el diseño de una estrategia de comunicación que refuerce mensajes clave sobre el autocuidado, la prevención del riesgo y la promoción de la salud en el contexto de emergencia nacional por COVID-19, teniendo en consideración aspectos particulares del momento de recuperación en que se encuentra el país.

## **V.D DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BONO PROTEGER**

A partir de la declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19<sup>43</sup>, y con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, denominado “Creación del Programa Proteger”, el 17 de abril del 2020, se estableció el Programa como parte de las acciones de primera respuesta de la administración Alvarado Quesada para la atención de las personas afectadas por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la emergencia COVID-19, mediante el otorgamiento de un subsidio temporal de desempleo el cual se denominó Bono Proteger.

El Programa Proteger fue diseñado y ejecutado bajo el liderazgo político del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. En cuanto a acciones operativas, participaron en su implementación la Dirección Nacional de Empleo, la Comisión Nacional de Emergencias, el IMAS, el SINIRUBE, entre otras instancias. Así las cosas, el programa fue concebido desde su origen como una intervención de carácter temporal y extraordinaria, al amparo del régimen de excepción contemplado en el artículo 180 de la Constitución Política y en la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

En un contexto de amplia afectación al empleo y a los ingresos de los hogares debido a la pandemia de COVID-19, el Programa Bono Proteger permitió mitigar el impacto socioeconómico de más de 724.000 personas y contener un aumento mayor en el porcentaje de hogares en condición de pobreza de nuestro país, producto de la crisis sanitaria.

Durante la ejecución del Programa, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el MDHIS, realizaron gestiones con la Asamblea Legislativa para garantizar financiamiento acorde con las proyecciones de afectación laboral y socioeconómica en los hogares, durante los primeros meses de la Emergencia Nacional. Como resultado de estas gestiones, se lograron asignar recursos extraordinarios que representaron una inversión social total de ¢256 mil millones, sin ningún gasto administrativo-operativo adicional para el erario público o las instituciones ejecutoras. De estos recursos, la inversión ejecutada por el IMAS mediante subsidios de emergencia motivo Bono Proteger ascendió a ¢56 mil millones, en beneficio de 153,582 personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

---

<sup>43</sup> Ver Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, el 16 de marzo del 2020.



Durante los meses de ejecución del Programa, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo del IMAS, elaboró y publicó 9 Informes Mensuales de Seguimiento a la Ejecución del Bono Proteger, con información relevante para la rendición de cuentas y la publicidad de la información sobre las solicitudes recibidas, las características de las personas solicitantes, así como la evolución de los bonos otorgados, según una serie de indicadores y variables de interés. Cada uno de estos informes se encuentran a disposición del público, junto con los datos estadísticos, en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y fueron remitidos mensualmente para conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Así mismo, a través del SINIRUBE y la plataforma Mapa de Inversiones, utilizada para dar transparencia a la inversión pública vinculada al COVID-19 del MIDEPLAN, se publicó información estadística sobre el otorgamiento de Bonos Proteger según cantón, provincia y ejecución según institución<sup>44</sup>. Aunado a lo anterior, el Programa estuvo sometido a constantes procesos de auditoría y fiscalización por parte de las Auditorías Internas de ambas instituciones.

En este plazo también se atendieron de forma conjunta, 38 solicitudes de intervención o información por parte de la Defensoría de los Habitantes; y 3 procesos de auditorías por parte de la Contraloría General de la República, enfocados en diferentes aspectos del Programa<sup>45</sup>. Estos procesos permitieron retroalimentar el programa y promover la mejora continua y su adaptación al cambio durante el 2020.

La Administración diseñó y ejecutó acciones de mejora de conformidad con las disposiciones de los informes citados de la Contraloría General de la República sobre el Bono Proteger, incluyendo, pero no limitado a los siguientes ámbitos: traslado de la plataforma del Bono Proteger al MTSS; verificaciones ante bases de datos primarias, revisión ex-post y detección de casos con riesgo; articulación de los servicios de inserción laboral y capacitación, de conformidad con las competencias institucionales.

---

<sup>44</sup>Ver: <https://mapainversionescr.mideplan.go.cr/Covid/PerfilSubsidio/?subsidio=1>

<sup>45</sup> DFOE-SOC-IF-00014-2020: Informe de Auditoría de carácter especial sobre la plataforma tecnológica implementada para gestionar el Bono Proteger; DFOE-SOC-IF-00015-2020: Informe de Auditoría de carácter especial sobre el diseño y control del Bono Proteger; DFOE-SOC-IF-00016-2020: Informe de Auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia del Bono Proteger implementado por el MTSS y el IMAS ante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19

Se llevó a cabo el proceso de verificación ex-post y detección de riesgos, mediante un equipo de trabajo conformado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MTSS), la Dirección Nacional de Empleo (MTSS), el Área de Sistemas de Información Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)<sup>46</sup>.

El proceso efectuado permitió comprobar que el otorgamiento y pago de los Bonos Proteger se realizó con una alta eficiencia en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa, considerando la información disponible para las Administraciones en los diversos momentos de validación<sup>47</sup>.

Los casos identificados con riesgo posterior a la verificación ex-post, fueron remitidos a las instituciones respectivas para dar cumplimiento al Procedimiento Especial oficializado mediante Decreto Ejecutivo N° 43162-MP-MTSS-MDHIS del 24 de agosto del año 2021. Este procedimiento establece los alcances del procedimiento de investigación para determinar la existencia de una obligación por parte de una persona que fue beneficiaria del Bono Proteger, considerando el derecho de defensa, el proceso de notificación, así como el cobro en instancia administrativa, que deberán completar las instituciones citadas para la recuperación de las sumas giradas de más, a aquellas personas que no correspondía ser beneficiarios del Bono Proteger y que se determine deben recuperarse.

En el caso del Instituto Mixto de Ayuda Social, 7,345 personas se encuentran en ese proceso y a febrero del 2021, se ha recuperado la suma de ¢2,791,500 por parte del IMAS. El Proceso de Recuperación de Sumas está a cargo de la Gerencia General, que a su vez elabora un informe mensual para dar seguimiento a los avances en las investigaciones preliminares y otras fases del procedimiento<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Ver: Informe de resultados del procedimiento de verificación ex-post de personas beneficiarias del Bono Proteger y detección de potenciales riesgos (MTSS-DNE-OF-367-2021, MTSS-DGAF-DTIC-OF-402-2021, IMAS-SINIRUBE-509-2021, IMAS-SGDS-ASIS-0383-2021.)

<sup>47</sup> Debe considerarse, que el proceso de verificación y el análisis de detección de riesgos, se realizó a todo el universo de población beneficiaria del Bono Proteger durante el 2020, equivalente a 724.330 personas, a quienes se verificó cada una de las variables definidas, por lo que una persona beneficiaria puede tener más de un riesgo detectado. Es decir, incluye y extiende el período y alcance del análisis a todos los bonos otorgados entre abril y diciembre de 2020.

<sup>48</sup> Datos del IMAS se desprende del IV Informe de avance al procedimiento Especial de Recuperación de Sumas del Bono Proteger al 04 de febrero del 2022 (IMAS-GG-0221-2022). Casos totales son 8,616 sin duplicidades. Monto recuperado correspondiente a 193 pagos realizados por personas incluidas en los informes de la Auditoría Interna y remitidos a la Unidad de Administración Tributaria

En diciembre 2020<sup>49</sup> se oficializan aspectos técnicos generales de la evaluación del Programa Proteger (la cual fue desarrollada en 2021), con base en la metodología de la Evaluación para Intervenciones Públicas de MIDEPLAN<sup>50</sup>. En este proceso participó la Unidad de Evaluación del MIDEPLAN<sup>51</sup>, las Unidades de Planificación tanto del IMAS como del MTSS; así como otro personal de apoyo de las instituciones.

Finalmente, con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 43.309 del 25 de octubre de 2021, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, decretaron el cierre del Programa Proteger con la derogatoria del Decreto Ejecutivo de creación y sus reformas<sup>52</sup>. En el mes de marzo del 2022, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicaron el informe final del Programa Proteger. Así mismo, la Dirección Nacional de Empleo del MTSS se encuentra en proceso de notificación a aquellas solicitudes no otorgadas.

Valga indicar que el Informe Final Programa Bono Proteger DNE-OF-56-2022 IMAS-SGDS-ASIS-0064-2022, se puede consultar en el Anexo V.D.1

### **1. Plataforma virtual del Bono Proteger y procedimiento para el otorgamiento de motivo Bono Proteger en IMAS**

El momento histórico determinado por la pandemia de COVID-19, demandaba acciones inmediatas para atender las necesidades básicas vitales de las personas afectadas, al tiempo que se debía salvaguardar su vida y su salud. El contexto de la excepcionalidad de la emergencia provocada por la COVID-19, conllevó a diseñar el programa garantizando un acceso amplio, seguro y ágil que permitiera la identificación, selección, verificación y asignación de beneficios por medio de la digitalización y mediante un trámite simplificado.

---

<sup>49</sup> Ver oficio N° MTSS-DMT-OF-1512-2020/MDHIS-212-12-2020 del 08 de diciembre del 2020. Previamente, mediante MTSS-DMT-OF-1430-2020/MDHIS-199-11-2020 del 20 de noviembre del 2020 se solicita acompañamiento técnico al Ministerio de Planificación y Política Económica, en la elaboración y aplicación de un instrumento que permita evaluar el Programa Proteger en el 2021, según criterios técnicos apropiados a una intervención de esta naturaleza.

<sup>50</sup> Entre otros se establece: Alcance, Propósitos, Recursos disponibles, Accesibilidad y calidad de la información, Tipo de evaluación, Eventual uso de las recomendaciones, Elementos organizativos, Instancias involucradas.

<sup>51</sup> MIDEPLAN (2021). Informe de Evaluación del Bono Proteger. Disponible en: <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/150>

<sup>52</sup> Previamente, con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 42758-MTSS-MDHIS, el 10 de diciembre del 2020 se había iniciado la fase de cierre del Programa Proteger, habilitando por una única vez y a efecto de liquidar el presupuesto asignado para el otorgamiento de Bonos, el trámite de análisis de nuevas solicitudes a efecto de otorgar únicamente un mes de subsidio temporal de desempleo para cada solicitante al que se le apruebe.

La plataforma virtual del Bono Proteger fue desarrollada para el registro de las solicitudes, así como para el proceso de validación y verificación para determinar el otorgamiento de beneficios, según el procedimiento DNE-10.0-P-08 de la Dirección Nacional de Empleo y el Decreto que regula el Programa. La plataforma funcionó como ventanilla única, en la que las personas completaron virtualmente el formulario de solicitud, junto con su consentimiento informado, declaración jurada y la documentación de soporte respectiva, conforme se establecía en los requisitos del decreto emitido.

El proceso de recolección de la información, así como la validación y priorización de las solicitudes, fue realizado de forma automática mediante dicha plataforma, la cual fue desarrollada para este fin, en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la empresa Continuum Data Center. Según datos de la Dirección Nacional de Empleo, al mes de diciembre del 2020, la plataforma había realizado más de 36 millones de gestiones automatizadas.

En el caso de las personas beneficiarias por parte del IMAS; a nivel operativo la Gerencia General aprobó el Protocolo para la atención a las personas en situación de pobreza según SINIRUBE para el otorgamiento del Bono Proteger<sup>53</sup>. Dicho protocolo, y sus reformas establecen el procedimiento y las responsabilidades a lo interno del IMAS para la gestión de los diferentes procesos vinculados al otorgamiento de Bonos Proteger de manera no presencial para las personas usuarias.

En cuanto a los aspectos técnicos-operativos, se realizaron periódicamente acciones de coordinación con la Dirección Nacional de Empleo (DNE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en donde se establecieron los pasos para las remisiones de los datos que se validan, entre otros, mediante el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para que el IMAS gestionara la respectiva resolución y pago del Bono Proteger, con arreglo de la protección y resguardo de los datos según la normativa vigente.

Posterior al proceso de captura, validación y verificación de requisitos e impedimentos en las bases de datos respectivas, la Dirección Nacional de Empleo del MTSS, remitía a la

---

<sup>53</sup> Ver: IMAS-GG-1054-2020 e IMAS-GG-3097-2020.

Gerencia General y al Área de Tecnologías de Información y Comunicación del IMAS, la información para la gestión de las resoluciones y los pagos del Subsidio de Emergencia, motivo Bono Proteger a las personas en condición de pobreza o pobreza extrema, que hayan tenido afectación parcial o total en sus ingresos a raíz de la emergencia por COVID-19. Esta transferencia de información se realizaba mediante un medio oficial y un mecanismo de transferencia de datos seguro entre ambas instituciones.

De manera complementaria a la recepción de los datos de la población referida por el MTSS, el IMAS realizó controles cruzados con el apoyo de SINIRUBE y los datos de los registros administrativos institucionales. A partir de esto, se diseñan los parámetros para el otorgamiento del beneficio, según lo establecido en el Decreto N°42.305-MTSS-MDHIS. Una vez aprobados los parámetros, se envían los datos a las áreas de Tecnologías de Información y Sistemas de Información Social de dicha institución, para completar el Proceso de Generación Masiva de Resoluciones (PROSI). Se realizaron seis procesos de generación masiva de resoluciones (PROSI) con la participación de diversas áreas institucionales, así como con la coordinación con la DNE del MTSS y SINIRUBE, con sus respectivas revisiones, como se muestra a continuación:

**Tabla 15. IMAS. Secuencia de procesos de generación masiva de resoluciones de Bono Proteger realizados en 2020**

Fecha de PROSI <sup>1/</sup>	Oficio de población referida por DNE-MTSS	Oficio de aprobación de parámetros IMAS	Informe de revisión del PROSI IMAS
02/05/2020	DNE-OF-161-2020	IMAS-GG-1053-2020	IMAS-SGDS-ASIS-0221-2020
17/05/2020	DNE-OF-187-2020	IMAS-GG-1160-2020	IMAS-SGDS-ASIS-0222-2020
23/08/2020	DNE-OF-517-2020 y DNE-OF-520-2020	IMAS-GG-1913-2020 e IMAS-GG-1924-2020	IMAS-SGDS-ASIS-0357-2020
04/10/2020	Renovación de resoluciones del PROSI del 23/08/2020 a partir de aprobación de modificación parcial de protocolo IMAS-GG-2304-2020		
26/10/2020	DNE-OF-658-2020	IMAS-GG-2509-2020	IMAS-SGDS-ASIS-0450-2020
27/12/2020	DNE-OF-761-2020	IMAS-GG-3097-2020	IMAS-SGDS-ASIS-0529-2020
<b>Total de PROSI: 6</b>			

Nota 1/: El proceso de generación masiva de resoluciones se denomina como PROSI.

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger 2020, IMAS. 2022.

Posterior a los PROSI y a la emisión de pago dentro del mismo mes del PROSI, se realizaron verificaciones de pagos de manera mensual con los insumos del MTSS y los controles internos aplicados por el IMAS, en donde se destacan las 6 validaciones de pagos adicionales a los PROSI, como se muestra a continuación:

**Tabla 16. IMAS. Resumen de procesos de validación de resoluciones de Bono Proteger para la gestión de pagos posterior a los PROSI, 2020**

Mes	Oficio IMAS solicitud validación	Oficio DNE respuesta validación
Junio	IMAS-SGDS-ASIS-0241-2020	DNE-OF-298-2020 y DNE-OF-299-2020
Julio	IMAS-SGDS-ASIS-0291-2020	DNE-OF-462-2020
Setiembre	IMAS-SGDS-ASIS-0381-2020	DNE-OF-609-2020
Octubre	IMAS-SGDS-ASIS-0420-2020	DNE-OF-646-2020
Noviembre	IMAS-SGDS-ASIS-0462-2020	DNE-OF-694-2020
Diciembre	IMAS-SGDS-ASIS-0490-2020	DNE-OF-722-2020

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger 2020, IMAS. 2022.

El Área de Sistemas de Información Social realizó un informe de control de calidad del procedimiento por cada PROSI, para detectar posibles inconsistencias. Así mismo, la Auditoría Interna del IMAS, de manera quincenal fiscalizó los procesos de generación de resoluciones, así como las gestiones de pago de manera ex-post, para realizar un control adicional de todo el proceso de otorgamiento e identificar áreas de mejora. Durante la ejecución de Bono Proteger la Auditoría Interna del IMAS realizó catorce informes sobre los resultados obtenidos en la evaluación del subsidio de Bono Proteger y emitió un total de cuarenta y tres recomendaciones.

## **2. Inversión social y población beneficiaria de motivo Bono Proteger**

A continuación, se presentan los datos de la población beneficiaria e inversión social del IMAS en el beneficio Emergencias, motivo “Bono Proteger” durante el 2020 que se gestionó de mayo a diciembre.

**Tabla 17. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según fuente de financiamiento**

<b>Total</b>			
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Total Monto</b>	<b>Monto %</b>
INS EMERGENCIAS	66,046	24,266,875,000	43.3%
MTSS BONO PROTEGER	46,974	17,047,125,000	30.4%
RECOPE EMERGENCIAS	40,563	14,714,250,000	26.3%
<b>Total (sin duplicidades)</b>	<b>153,582</b>	<b>56,028,250,000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio de Emergencias, IMAS. 2022.

De la población referida por el MTSS, según situación de pobreza validado con SINIRUBE al momento de recepción de la información por parte del IMAS para el trámite de la resolución de Bono Proteger, el 71% se encontraban en pobreza básica, como se expone a continuación:

**Tabla 18. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según situación de pobreza SINIRUBE**

<b>Total</b>			
<b>Situación pobreza</b>	<b>Cantidad personas</b>	<b>Total Monto</b>	<b>Monto %</b>
BÁSICA	108.992	39.775.750.000	71.0%
EXTREMA	44.590	16.252.500.000	29.0%
<b>Total (sin duplicidades)</b>	<b>153.582</b>	<b>56.028.250.000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio Emergencias 2020, IMAS. 2022.

Según distribución geográfica, de la población referida por el MTSS el 22.5% de la inversión se realizó en la provincia de San José, seguida de Puntarenas (18.2%) y Alajuela (18.1%). Por Áreas Regionales de Desarrollo Social, el 27.8% de la inversión de Bono Proteger se realizó en los territorios de cobertura geográfica de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) Brunca y Huetar Caribe.

**Tabla 19. IMAS. Población beneficiaria e inversión social motivo "Bono Proteger" 2020, según ARDS**

ARDS	Total Cantidad personas	Total Monto	Total % Monto
BRUNCA	21,909	7,947,125,000	14.2%
HUETAR CARIBE	20,843	7,637,750,000	13.6%
CHOROTEGA	18,059	6,602,875,000	11.8%
CARTAGO	16,953	6,221,125,000	11.1%
NORESTE	15,944	5,818,250,000	10.4%
PUNTARENAS	15,453	5,611,000,000	10.0%
HUETAR NORTE	14,556	5,334,000,000	9.5%
ALAJUELA	12,089	4,382,250,000	7.8%
SUROESTE	9,571	3,465,875,000	6.2%
HEREDIA	8,207	3,008,000,000	5.4%
<b>Total (sin duplicidades)</b>	<b>153,582</b>	<b>56,028,250,000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio Emergencias 2020, IMAS. 2022.

Así mismo, según cantón, de la población referida por el MTSS para el trámite de la resolución de Bono Proteger por parte del IMAS, el 60% de la inversión se realizó en 20 cantones, encabezados por Puntarenas, con un total de 8,784 personas beneficiarias, una inversión de \$3,167,375,000 y un 5.65% de todos los bonos otorgados por el IMAS.

### 3. Facilitación tecnológica hacia la población usuaria

A partir del oficio IMAS-PE-0463-2020 con la Guía para la facilitación tecnológica remitida por el MTSS, el IMAS habilitó los canales tecnológicos existentes para la atención de consultas de la población usuaria del Bono Proteger. A través del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) se atendieron 403,658 llamadas que ingresaron por la línea de origen Plan proteger.

Por otro lado, del total de 2,728,136 de casos registrados en el SACI de todas las interacciones del 2020, el 24% de los casos fueron registrados por la atención de Programa



Proteger para consultas del beneficio, correspondientes a un 18% sobre asistencia plan proteger y 6% sobre el estado del beneficio a través de llamadas entrantes y chats, como se muestra a continuación:

**Tabla 20. IMAS. Cantidad de casos registrados, plan proteger 2020**

<b>Tipificación caso</b>	<b>Cantidad casos</b>
Asistencia programa proteger llamada	384,234
Asistencia programa proteger chat	104,44
Estado de beneficio proteger	158,505
<b>Total</b>	<b>647,179</b>

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio Emergencias 2020, IMAS. 2022.

Aunado a este proceso de atención de población usuaria multicanal, el IMAS habilitó citas presenciales durante mayo y julio de 2020 en todas las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) para facilitación tecnológica, es decir, para que las personas que no tuviesen acceso a internet o dispositivos tecnológicos, o bien tuviese dificultades para acceder al formulario de solicitud de bono proteger, se le orienta del paso a seguir para completar dicha solicitud a través de tabletas que se facilitaron a la persona usuaria con apoyo de una persona profesional en desarrollo social. Se asignaron un total de 2,264 citas, de las cuales se atendieron 2,211 citas (97.7%).

#### **4. Principales resultados de indicadores de gestión de Bono Proteger en IMAS**

Al respecto se indica que los resultados de los indicadores de gestión de Bono Proteger fueron elaborados por el Área de Sistemas de información Social del IMAS. Los indicadores se construyeron con los registros de datos del SABEN, así como de los resultados del instrumento web auto aplicado con la percepción manifestada por las personas beneficiarias del Bono Proteger, en donde se obtuvo 23,972 respuestas entre el 15 de octubre y 4 de noviembre de 2020. A continuación, se muestra el resumen de los indicadores de eficacia, eficiencia y economía a partir de los casos de Bono Proteger gestionados por el IMAS:

**Tabla 21. IMAS. Indicadores de eficiencia eficacia y economía de Bono Proteger**

Dimensión	Indicador	Fórmula	Cálculo
Eficacia	Porcentaje de personas con Bono Proteger aprobado por el IMAS	Número de personas con Bono Proteger aprobado por el IMAS / Número de personas de Bono Proteger referidas por el MTSS	91.70%
Eficiencia	Porcentaje de pagos realizados por IMAS correctamente de Bono Proteger	(Número de pagos en proceso de revisión para la gestión de cobro por IMAS de Bono Proteger / Número de pagos realizados por IMAS validados por MTSS)	99.69%
Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado por el IMAS	Presupuesto ejecutado por el IMAS con las fuentes de financiamiento aprobadas para Bono Proteger / Presupuesto aprobado al IMAS para el financiamiento de Bono Proteger (se refiere al monto ejecutado en efectivo respecto al monto ingresado en efectivo)	99.55%
	Porcentaje de uso del beneficio según destino	(Destinos de los recursos / Total de respuestas) * 100	81.29%
	Porcentaje de suficiencia de los recursos	(Suficiencia de los recursos / Total de respuestas) * 100	25.33%

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio Emergencias 2020, IMAS. 2022.

Con respecto al indicador de eficacia el porcentaje de personas con Bono Proteger aprobado por el IMAS (91.70%) corresponde a 153,582 personas que el IMAS les creó una resolución sobre las 167,477 (personas sin duplicidad) referidas por el MTSS<sup>54</sup>. El indicador vinculado a la dimensión de eficiencia, el porcentaje de pagos realizados por IMAS correctamente de Bono Proteger (99.69%) contempla 1,395 pagos en proceso de revisión para la gestión de cobro ante el total de 448,226 pagos realizados con corte al 31 de diciembre 2020 por IMAS, validados por el MTSS.

En cuanto al de presupuesto ejecutado por el IMAS (99.55%) considera el monto total ejecutado en efectivo (56,028,250,000) como numerador, sobre el monto de efectivo total ingresado en las cuentas institucionales (56,281,125,000), como resultado de lo ejecutado en efectivo y el saldo disponible en cuentas institucionales. Dicha información se muestra con corte al 31 de diciembre de 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>54</sup> Oficios: DNE-OF-161-2020 del 29/04/2020 con 44,081 personas. DNE-OF-187-2020 del 09/05/2020 con 24,582 personas. DNE-OF-517-2020 del 12/08/2020 con 87,914 personas. DNE-OF-520-2020 del 15/08/2020 con 10,172 personas. DNE-OF-658-2020 del 24/10/2020 con 19,541 personas. DNE-OF-761-2020 del 18/12/2020 con 3,053 personas.

**Tabla 22. Presupuesto Bono Proteger según fuente de financiamiento**

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>Efectivo ingresado a cuentas</b>	<b>Recursos ejecutados</b>	<b>Porcentaje</b>
10-MTSS BONO PROTEGER	17,100,000,000	17,100,000,000	17,047,125,000	99.6%
11-INS EMERGENCIAS	25,000,000,000	24,267,875,000	24,266,875,000	99.9%
15-RECOPE EMERGENCIAS	14,915,796,989	14,913,250,000	14,714,250,000	98.6%

Fuente: Tomado del Informe final de gestión del beneficio Emergencias 2020, IMAS. 2022.

Con respecto a los dos últimos indicadores de economía, con información de la consulta realizada por el IMAS un 81.29% de las personas consultadas considera la respuesta "compra de alimentos" (19,488 respuestas) como numerador sobre el total de respuestas del formulario (23,972) web. El porcentaje de suficiencia de los recursos (25.33%) considera la respuesta "Fue suficiente para que mi familia y yo cubriéramos todas nuestras necesidades básicas actuales" (6,072 respuestas) como numerador sobre el total de respuestas del formulario (23,972) web.

#### **5. Análisis sobre el impacto del Programa Bono Proteger en la contención de la pobreza durante el 2020**

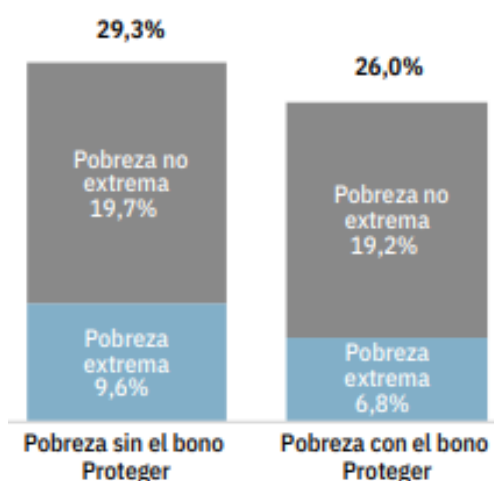
Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC para el 2021, el ingreso proveniente de Subsidios estatales y becas presentó un aumento estadísticamente significativo de 153%, respecto al año anterior gracias a la implementación del Programa Proteger. Según la ENAHO 2020, el porcentaje de hogares en pobreza alcanzó un 26,2%, es decir, 419 783 hogares, cerca de 83 888 más que el año anterior, lo cual corresponde a un aumento de 5,2 puntos porcentuales de hogares pobres respecto al 2019.

A pesar de que estos datos reflejan el drama humanitario producido por la Emergencia Nacional, gracias al aumento en las transferencias, tanto públicas como privadas que recibieron los hogares; y en gran medida debido al Bono Proteger, es que fue posible contener el crecimiento en el nivel de pobreza de los hogares. Según el INEC, *"de no haberse generado este tipo de aporte adicional, la incidencia de pobreza hubiera*

aumentado entre 4 pp. y 6 pp. más respecto al observado (según el ámbito nacional o zona). (p.47)

Ahora bien, según el análisis del Programa Estado de la Nación (2021), las estimaciones sobre pobreza al excluir los ingresos de Bono Proteger, se logró determinar que las transferencias contuvieron un aumento de 2,8 puntos porcentuales en la pobreza extrema y de 0,5 puntos en la pobreza no extrema: un total de 3,3 puntos porcentuales.

**Figura 8. IMAS. Efecto de las transferencias del bono Proteger**



Fuente: Tomado de Morales y Segura, 2021, con datos del semipanel de Enaho 2019-2020.

Al respecto, el estudio resalta tres hallazgos sobre la movilidad de los hogares que recibieron ingresos del bono Proteger (p. 121): “i) evitó que un 2,3% de los hogares que se clasificaron en pobreza no extrema en julio de 2020 cayeran en extrema (30.000 hogares aproximadamente); ii) evitó que un 0,5% de los hogares no pobres en 2020 se situaran en extrema (6.000 hogares aproximadamente), iii) evitó que un 2,8% de los hogares no pobres se ubicaran en pobreza no extrema en 2020 (36.000 hogares aproximadamente).” (PEN/CONARE, pág. 121).

## **6. Satisfacción y percepción de las personas beneficiarias y usos de la transferencia**

Según ha reconocido la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-00016-2020, se evidenció una opinión positiva por parte de los beneficiarios del Programa,

siendo que un 90,16% de las personas encuestadas por parte del equipo auditor, opinó estar satisfechos o muy satisfechos con el Bono Proteger. La encuesta de satisfacción realizada por la CGR permitió evidenciar *“el sentimiento de agradecimiento con el programa y la sensación de que fue de mucha ayuda para los beneficiarios.”* Así mismo se destaca que el 91,25% de los encuestados en el estudio de la Contraloría señaló claridad en el lenguaje del formulario.

En cuanto a la población beneficiaria del Bono Proteger por parte del IMAS, con base en la información recopilada a través de la consulta web a personas beneficiarias se determinó, entre otros elementos lo siguiente<sup>55</sup>:

- **Percepción de tiempo de espera** del depósito ante la urgencia particular de cada caso: un 73% de las personas consultadas consideraron oportuno (cuando más lo necesitaban o en el momento esperado) el tiempo en que recibieron el depósito, para atender las necesidades.
- **Percepción de suficiencia del Bono** para atender necesidades: un 81% indicó que la primera necesidad atendida con el bono fue la compra de alimentos.
- **Percepción del servicio:** 77% del total de calificación valoró con nota de 8, 9 y 10.

Así mismo, en el marco del proceso de evaluación de MIDEPLAN para valorar la gestión del programa, se construyó un índice<sup>56</sup> que permitió medir su desempeño con base en los resultados de una encuesta de percepción realizada por el Área de Evaluación del MIDEPLAN<sup>57</sup>. Las personas encuestadas asignaron para el desempeño del Bono Proteger una puntuación global de 74,3%, donde tres de las cuatro dimensiones analizadas tienen valoraciones altas; y se identifica como área de mejora la dimensión de comunicación.

*“La valoración presentada desde la perspectiva de personas que solicitaron el BP permite afirmar que en términos generales el diseño y los mecanismos utilizados para gestionar el programa tuvieron un grado de éxito alto. Indistintamente de haber recibido o no el beneficio, las personas identifican la plataforma, el tiempo y los trámites requeridos para solicitar el BP como puntos altos” (P. 66)*

---

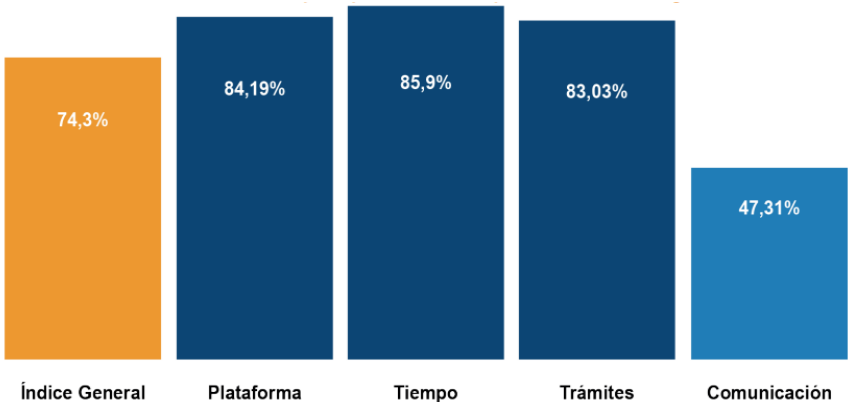
<sup>55</sup> IMAS (2021). Informe final de gestión del beneficio de Emergencias, motivo Bono Proteger 2020. SGDS/ASIS. IMAS-SGDS-ASIS-053-2021.

<sup>56</sup> El índice se construyó con una serie de variables específicas, provenientes de las preguntas del cuestionario que se han agrupado según su temática, con el fin de obtener una serie de dimensiones.

<sup>57</sup> MIDEPLAN (2021). Informe de Evaluación del Programa Proteger. Unidad de Evaluación MIDEPLAN. San José.

Con respecto a los trámites vinculados a la solicitud y el otorgamiento de los Bono Proteger, la Evaluación del Programa arrojó una valoración positiva, dada la digitalización y automatización de la plataforma, particularmente enfatizando sobre la cantidad y la facilidad en completarlos trámites y requisitos.

**Figura 9. MIDEPLAN. Índice de percepción del desempeño del Bono Proteger según Evaluación**



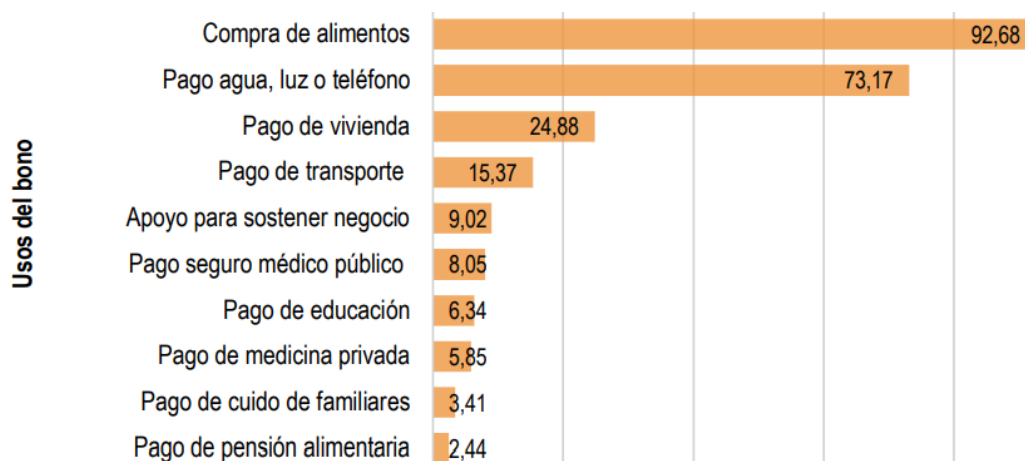
Fuente: Tomado del Informe de Evaluación del Programa Proteger. MIDEPLAN. 2022.

El estudio de la Contraloría, citado previamente, realizado en el marco del proceso de fiscalización del Bono Proteger, también determinó que, quienes recibieron el Bono Proteger indicaron en mayor porcentaje que el dinero le alcanzó justo para suplir las necesidades básicas, sin grandes dificultades; así mismo:

*“Se determinó que los beneficiarios, en comparación con quienes no recibieron el bono, tenían mayor posibilidad de hacer las tres comidas diarias (entre 6 y 8,6 puntos porcentuales -p.p.- mayor), pagar los servicios de electricidad (entre 8,5 y 11,8 p.p. mayor), agua potable (entre 9,2 y 10,0 p.p. mayor), teléfono (entre 8,5 y 11,5 p.p. mayor) e Internet (entre 10,5 y 13,6 p.p. mayor.), así como haber emprendido alguna actividad económica para generar ingresos extra (entre 8 y 18 p.p.).” (p. 25)*

Estos datos se complementan con los hallazgos de la Evaluación del Bono Proteger (MIDEPLAN, 2021, P. 101), que resaltan que la mayoría de las personas beneficiarias utilizaron el monto del Bono Proteger para compra de alimentos, pago de servicios públicos, vivienda o transporte. Estos datos se detallan en el gráfico a continuación:

**Figura 10. MIDEPLAN: Usos del Bono Proteger, según personas encuestadas (porcentajes)**



Fuente: Tomado del Informe de Evaluación del Programa Proteger. MIDEPLAN. 2022.

## **7. Principales hallazgos de la Evaluación del Programa Bono Proteger<sup>58</sup>**

En el marco del proceso de cierre del Programa Bono Proteger, durante el 2021 se realizó la evaluación del Programa Proteger, con base en la metodología de la Evaluación para Intervenciones Públicas de MIDEPLAN así como un análisis bajo el método de Spending review (revisión del gasto), que genera una mejora de la alineación del gasto público con las prioridades estratégicas y políticas, contribuyendo a la toma de decisiones sobre intervenciones en contextos de emergencia y a la rendición de cuentas.

En este proceso participó la Unidad de Evaluación del MIDEPLAN, las Unidades de Planificación tanto del IMAS como del MTSS; así como otro personal de apoyo de las instituciones y el acompañamiento del Programa EuroSocial, mediante una asistencia técnica del Instituto de Estudios Fiscales de España. A continuación, se citan algunos de los principales hallazgos y resultados de la evaluación.

Con respecto al diseño de la intervención, con base en la herramienta de evaluabilidad de Mideplan, se determinó que *“el diseño del BP obtiene una puntuación de 89,60%, siendo un valor que denota una alta consistencia.”* Esta metodología define una serie de elementos que constituyen una *“planificación idónea”* de una intervención pública, la cual considera 4 factores centrales, desagregados en variables, que por medio de una puntuación y

<sup>58</sup> MIDEPLAN (2021). Informe de Evaluación del Programa Proteger. Unidad de Evaluación MIDEPLAN. San José.

promedios simples, brinda un parámetro base de análisis. (p. 41)

La evaluación reconoce como una de las principales características del diseño del Programa, lo constituye la incorporación de personas trabajadoras informales e independientes, partiendo del reconocimiento de que esta población representa cerca de la mitad de la población laboral del país y fue el segmento más afectado por la emergencia nacional, según se detalló supra en este informe.

Con respecto a la coherencia de la estrategia, se determinó que, a partir de la problemática existente al inicio de la Emergencia Nacional, se identificó un planteamiento conceptual del programa de forma pertinente, *“mediante la figura de “transferencia monetaria directa”, para mitigar la pérdida de recursos y la posibilidad de satisfacción de las necesidades del hogar. Tal cual lo ha señalado la CEPAL<sup>59</sup> (2020) que este tipo de programas busca garantizar los ingresos, la seguridad alimentaria y los servicios básicos a un amplio grupo de personas cuya situación se ha vuelto extremadamente vulnerable y que no necesariamente estaban incluidas en los programas sociales existentes antes de la pandemia.”* (p. 44)

En cuanto a la coordinación y comunicación, la Evaluación determinó que las entidades involucradas en el programa concretaron mecanismos que fueron claves para identificar las fortalezas de cada una de las instituciones y su aporte a la gestión. A continuación, se cita lo indicado en el Informe de Evaluación al respecto:

*“La intervención implicó la movilización de los distintos niveles institucionales (políticos, directivos, técnicos-administrativos), bajo condiciones excepcionales y atípicas, por ejemplo a la hora de definir las dimensiones y alcance del BP, la identificación de las fuentes de recursos, la posterior negociación dentro de la Asamblea Legislativa, su esquema de funcionamiento (procesos automatizados de resoluciones masivas –PROSI-), y los mecanismos de aplicación financiera por parte de tres entidades, bajo un protocolo y criterios unificados de asignación, en un contexto de incertidumbre y bajo los preceptos de la ley 8488, lo cual denota capacidad para brindar una respuesta articulada ante las necesidades de la ciudadanía. (...)*

*Concentrar la gestión principalmente en dos instituciones constituye un acierto, pues permitió conjugar esfuerzos para definir como prioridad la atención de poblaciones vulnerables, sopesando las limitaciones administrativas y de gestión de cada una de las instituciones de manera individual; este esquema trae consigo un manejo del riesgo más controlado, ante la presencia eventual de alguna falla en*

---

<sup>59</sup> CEPAL. (2020). Informe Especial COVID-19 No 3: El desafío social en tiempos del COVID19”.



*la operación que impidiese la continuidad del servicio a la población afectada, de manera tal que minimizaba la posibilidad de una traba a la hora de la implementación del programa.” (P.46)*

Con respecto a los recursos humanos, el proceso de evaluación reconoce que, a pesar de la amplitud y el alcance del programa, el mismo no supuso un incremento en el personal dedicado a su implementación ni a gasto administrativo y operativo. Esto se logró en gran medida por la estrategia de virtualización y el uso de la plataforma del Bono Proteger, lo cual es un factor que aportó eficiencia al programa en comparación con otros programas de transferencias monetarias u otros servicios públicos del aparato estatal (P. 52).

En la misma línea, en la evaluación se constató que los recursos tecnológicos, tuvieron un rol preponderante en la gestión del Bono, especialmente en los procedimientos de solicitud, validación y entrega de este. El desarrollo de la plataforma, mediante una alianza público-privada fue un acierto que permitió el manejo seguro de la información. *“Esta colaboración hizo posible sortear las carencias en el tema de tecnologías informáticas (programación, machine learning, ciencia de datos) de las entidades gubernamentales”* (MIDEPLAN, 2021, P. 53).

*“Uno de los principales aspectos desde el diseño y la gestión del programa es su acoplamiento al contexto y carácter innovador -en comparación con lo tradicional de los programas sociales del país-, al generar los medios para que su implementación se realizase de manera virtual y autónoma por parte de las personas solicitantes. Utilizando herramientas como la declaración jurada y una fuerte presencia de elementos tecnológicos (aprendizaje de máquina, algoritmos, ciencia de datos) para la interconexión de bases de datos y el procesamiento de las solicitudes de manera masiva y simultánea. La virtualización facultó el acceso de la ciudadanía, rompiendo barreras de la capacidad institucional, ubicación geográfica, temporalidad u horarios prefijados para posibilitar la aplicación al beneficio.”* (MIDEPLAN, 2021, p. 80)

En términos de impacto, la evaluación realizada por MIDEPLAN evidenció de manera robusta el impacto del BP (mediante la aplicación de métodos cuasi-experimentales con grupos de tratamiento y control), ya que se comprueba que posterior al suceso laboral los hogares beneficiarios mostraron en promedio un incremento del 10,7% en sus ingresos, en comparación con los hogares que no reciben el bono. Lo que permitió solventar en un alto grado la reducción en los ingresos de los hogares de manera temporal, tal cual fue previsto en el marco de los resultados del programa (P. 103).

Adicionalmente, las estimaciones realizadas evidencian una adecuada focalización del programa, al constatar que el Bono Proteger se dirige a los hogares con un ingreso per cápita 20% más bajo en comparación con aquellos que no resultaron beneficiarios. Estos datos permiten concluir, que el programa tuvo una acertada focalización de la población meta, ya que las personas beneficiarias del BP presentaban un nivel de vulnerabilidad más aguda ante el shock económico de la pandemia y sus consecuencias les afectaron con mayor intensidad, lo que implica que los recursos se dirigieron a las personas que mayormente lo necesitaban (p. 103).

*“A partir de los hallazgos presentados se comprueba la efectividad del programa, ya que como consecuencia del cambio en las condiciones laborales y la consecuente pérdida de ingresos de las personas, el BP permite introducir recursos que habilitan el mantenimiento del consumo y contribuyen a garantizar –temporalmente condiciones de vida básicas. (...) Bajo el supuesto de no haberse presentado esta medida de mitigación hubiese llevado a los hogares a un agravamiento de su condición de vulnerabilidad con el previsible escenario de su caída en pobreza o pobreza extrema.” (MIDEPLAN, 2021, p. 91)*

## **8. Conclusiones generales sobre el diseño e implementación del Programa Bono Proteger**

Gracias al compromiso de la Dirección Superior, las Áreas Técnicas y Asesoras, así como las Áreas Regionales de Desarrollo Social; y producto del diseño ágil y virtual del programa y la coordinación estrecha con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión Nacional de Emergencias, fue posible que el IMAS -en su conjunto- pudiera hacer frente a esta emergencia inédita mediante el otorgamiento de un subsidio de emergencia a 153,582 personas, con una inversión social de ₡56 mil millones dirigida a la población afectada por la crisis sanitaria, en condición de pobreza y pobreza extrema.

El Programa Bono Proteger constituye uno de los programas de mayor cobertura y alcance en la oferta programática del sector social del país. El Programa, como una intervención pública fue diseñada en atención a una Emergencia Nacional provocada por una pandemia constituye una política pública inédita para el país y para la institucionalidad pública que debe ser considerado en el diseño de otros programas de atención a emergencias complejas y políticas sociales.

Diversas fuentes de información han confirmado el impacto del Bono Proteger en la

mitigación de los impactos socioeconómicos provocados por la Emergencia Nacional ha sido positivo en sostener el consumo de los hogares y en la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, conteniendo el aumento de los índices de pobreza entre 4 y 6 pp, según el INEC.

La amplia digitalización del proceso permitió reducir los trámites para la ciudadanía al mínimo y automatizar los procesos de selección de las personas beneficiarias con base en criterios de priorización según vulnerabilidad socioeconómica y grado de afectación; así como la autogestión; eliminando cualquier margen de otorgamientos discrecionales o con parámetros subjetivos; y reduciendo al mínimo los costos administrativos.

Por otro lado, el uso del Sistema Bancario Nacional para el pago del Bono Proteger, optimizaron la trazabilidad de la asignación, y fueron la base que más de 200.000 personas fueran bancarizadas gracias al proceso de otorgamiento de Bonos Proteger. Así mismo, el uso de los registros administrativos y la articulación interinstitucional con otros actores clave, sobre todo el aprovechamiento del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para los procesos de verificación y validación de las solicitudes vía web service, constituye una buena práctica. Sin embargo, se debe trabajar en acelerar la interoperabilidad de las bases de datos y su actualización, para mejorar la eficiencia y la eficacia de una intervención de esta naturaleza.

Así mismo, las alianzas público privadas bajo procesos de cooperación han demostrado ser un instrumento útil en el campo de la política social, sobre todo en contextos de emergencia en el que se requieren capacidad o desarrollos tecnológicos en muy corto plazo.

Como se ha detallado, el Programa Bono Proteger ha estado bajo fiscalización y control constante y exhaustivo, desde su concepción, como ningún otro programa en la historia del país. Este control ha incluido estudios por parte de las Auditorías Internas tanto del IMAS como del MTSS; controles dispuestos por la Asamblea Legislativa, más de 4.800 casos revisados manualmente por intervención de la Defensoría de los Habitantes; constantes consultas de medios de comunicación, ciudadanía en general. Así mismo, la fiscalización por parte del Órgano Contralor, que desarrolló tres auditorías sobre diferentes aspectos del Programa, como se indicó supra.

Todos los mecanismos de control y fiscalización que se dieron simultáneamente a la ejecución del programa, la gestión de planillas y pagos; así como el seguimiento y la implementación de mejoras y gestión de riesgos, entre otras actividades críticas; y brindó valiosa retroalimentación para la mejora del Programa durante el año de ejecución.

Desde su génesis, el Programa se adaptó a los cambios en el entorno, dado el contexto de incertidumbre que ha representado la Emergencia Nacional por COVID-19. Planes de mejora y controles tanto de la plataforma tecnológica, como en sistemas del IMAS y ajustes en la normativa aplicable, permitieron sujetar al Programa en su conjunto, a los principios fundamentales del servicio público establecidos en la Ley General de Administración Pública, asegurando su continuidad, eficiencia, y su adaptación a todo cambio en el régimen legal, el entorno, manteniendo como máxima la satisfacción de la necesidad social que se propuso con el programa.

El Programa se caracterizó por una amplia publicidad de la información sobre las solicitudes y la transparencia en la ejecución de los recursos y la asignación de los Bonos mediante informes mensuales de seguimiento a la ejecución, respaldo de información en el Registro de Beneficiarios del SINIRUBE, constantes comunicados de prensa y ejercicios de rendición de cuentas, tanto a la ciudadanía como a la Asamblea Legislativa y otros entes externos.

Al 5 de mayo de 2022, según informe rendido por la Gerencia General (IMAS-GG-0861-2022) se tiene el detalle de recuperación de sumas.

**Tabla 23. Cuadro resumen el oficio MTSS-DMT-OF-1229-2021**

Filtro	Rubro	Total Personas	Cantidad de pagos	Monto
1	Posibles personas beneficiarias que se encontraba fallecidas al la fecha de los eventos de pago del Bono Proteger	59	72	9,000,000
3.1	Posibles personas que solicitaron el Bono Proteger como trabajadores independientes/temporales sin afectación laboral entre el periodo comprendido entre la fecha de declaratoria de emergencia nacional y la fecha de solicitud del Bono Proteger	435	1,159	144,875,000
3.2	Posibles personas asalariadas con afectación laboral en menos de un 50% que recibieron el 100% del Bono Proteger (personas que recibieron un monto superior al que les correspondía).	509	1,336	83,500,000
3.3	Posibles personas asalariadas sin afectación laboral en el periodo comprendido entre la fecha de declaratoria de emergencia nacional y la fecha de los eventos de pago del Bono Proteger	75	192	24,000,000
5.1	Posibles personas beneficiarias que contaban con una transferencia monetaria igual o mayor a 50.000 colones al momento de los eventos de pago del Bono Proteger. Excepción: Se exceptúan de esta verificación los pagos del Bono Proteger así como del RNC que se verifican en la variable de "pensión".	3,424	6,134	766,750,000
8.1	Posibles pensionadas IVM	65	87	10,875,000
8.2	Posibles pensionadas RNC	239	269	33,625,000
>3 pagos por pagador	Personas que recibieron más de 3 pagos	3,869	3,869	485,250,000
		8,675	13,118	1,557,875,000

## V.E BENEFICIO DE EMERGENCIA ASOCIADO A LA EMERGENCIA POR COVID-19

Para atender las necesidades básicas de otros hogares que eran afectados indirectamente por la sistémica reducción del dinamismo económico del país, así como órdenes de aislamiento en familias no aseguradas que no podían disfrutar de una incapacidad, o para la atención de gastos funerarios por fallecimientos estrictamente asociados a la COVID-19, el IMAS echó mano de su oferta programática, y garantizó protección a las familias en situación de pobreza del país.

A continuación, se brindan los resultados del total del monto ejecutado en el Beneficio de Emergencias entre el 2020 y el 2021. El 96,2% de los recursos se ha invertido en motivos asociados a la atención de la emergencia derivada por COVID-19, según se muestra de seguido:

**Tabla 24. IMAS. Resumen de la inversión social en el beneficio emergencias, 2020-2021**

Año	EMERGENCIAS POR COVID-19	OTRAS EMERGENCIAS	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	65.569.661.367	909.602.320	66.479.263.687	93,04%
2021	3.196.126.632	1.773.627.722	4.969.754.354	6,96%
<b>Total</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>2.683.230.042</b>	<b>71.449.018.041</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS, IMAS. 2022

**Tabla 25. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias Personas beneficiarias y monto ejecutado, 2020-2021**

Año	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	189.380	65.569.661.367	95,35%
2021	29.825	3.196.126.632	4,65%
<b>Total</b> <b>(sin duplicidades de personas)</b>	<b>203.099</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS. 2022.

En total se alcanzó a 203.099 personas bajo el motivo de “emergencias por Covid-19” para un monto ejecutado de más de 68 mil millones de colones; el desglose del beneficio indicado se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 26. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según motivo 2020-2021**

Año	Motivo	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	MOT. 12 BONO PROTEGER	153.582	56.028.250.000	81,48%
	MOT. 11 COVID-19	36.336	9.417.505.500	13,70%
	MOT. 14 ATENCION POR ORDEN SANITARIA DE AISLAMIENTO DOMICILIAR	1.226	81.942.299	0,12%
	MOT 13. GASTOS FUNERARIOS (COVID-19)	103	41.963.568	0,06%
2021	MOT. 11 COVID-19	28.657	3.008.045.000	4,37%
	MOT. 13 GASTOS FUNERARIOS (COVID-19)	265	125.866.632	0,18%
	MOT 14. ATENCION POR ORDEN SANITARIA DE AISLAMIENTO DOMICILIAR	947	62.215.000	0,09%
<b>Total (sin duplicidades de personas)</b>		<b>203.099</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS. 2022.

El otorgamiento de este beneficio se logró a través de varias fuentes de financiamiento; que incluyen no solo al IMAS, sino también a FODESAF, INS Emergencias entre otros.

**Tabla 27. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias según fuente de financiamiento 2020-2021**

Año	Fuente financiamiento	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	11-INS EMERGENCIAS	66.046	24.266.875.000	35,29%
	10-MTSS BONO PROTEGER	46.974	17.047.125.000	24,79%
	15-RECOPE EMERGENCIAS	40.563	14.714.250.000	21,40%
	02-FODESAF	35.590	5.453.362.150	7,93%
	14-FODESAF-DESTINO ESPECIFICO	22.663	2.266.300.000	3,30%
	01-IMAS	20.601	1.821.749.217	2,65%
2021	14-FODESAF-DESTINO ESPECIFICO	19.866	1.272.300.000	1,85%

Año	Fuente financiamiento	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
	01-IMAS	11.668	1.191.371.785	1,73%
	02-FODESAF	12.288	732.454.847	1,07%
	<b>Total</b> <b>(sin duplicidades de personas)</b>	<b>203.099</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS. 2022.

En todo momento, la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres fue prioridad en el otorgamiento del beneficio, siendo que el 82.84% de los beneficios otorgados fueron a favor de las mujeres.

**Tabla 28. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según sexo 2020-2021**

Año	Sexo	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	MUJER	145.865	50.064.407.685	72,80%
	HOMBRE	43.550	15.492.253.682	22,53%
	INTERSEXO	39	12.500.000	0,02%
	SIN DATO	2	500.000	0,00%
2021	MUJER	25.961	2.777.670.215	4,04%
	HOMBRE	3.880	417.686.417	0,61%
	INTERSEXO	7	770.000	0,00%
	<b>Total</b> <b>(sin duplicidades de personas)</b>	<b>203.099</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS. 2022.

**Tabla 29. IMAS. Inversión social en Beneficio de Emergencias, según ARDS 2020-2021**

Año	ARDS	Cantidad personas	Monto Ejecutado	% Monto Ejecutado
2020	BRUNCA	26.002	9.100.703.300	13,23%
	HUETAR CARIBE	24.422	8.528.844.799	12,40%
	CHOROTEGA	21.499	7.520.490.383	10,94%
	NORESTE	22.197	7.428.169.277	10,80%
	CARTAGO	19.869	7.017.192.000	10,20%
	PUNTARENAS	18.369	6.470.150.000	9,41%
	HUETAR NORTE	17.124	6.002.598.851	8,73%
	ALAJUELA	16.495	5.518.651.757	8,03%

<b>Año</b>	<b>ARDS</b>	<b>Cantidad personas</b>	<b>Monto Ejecutado</b>	<b>% Monto Ejecutado</b>
	SUROESTE	13.033	4.338.816.000	6,31%
	HEREDIA	10.551	3.644.045.000	5,30%
2021	NORESTE	6.458	620.471.060	0,90%
	HUETAR CARIBE	3.464	376.985.226	0,55%
	CHOROTEGA	3.391	370.795.677	0,54%
	SUROESTE	3.017	313.230.409	0,46%
	ALAJUELA	2.774	301.553.990	0,44%
	PUNTARENAS	2.378	266.206.177	0,39%
	CARTAGO	2.683	261.233.500	0,38%
	BRUNCA	2.137	257.927.394	0,38%
	HEREDIA	1.916	227.618.275	0,33%
	HUETAR NORTE	1.658	200.104.924	0,29%
	<b>Total (sin duplicidades de personas)</b>	<b>203.099</b>	<b>68.765.787.999</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Personalizable SABEN, generado por ASIS. 2022.

#### **V.F COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA VEDA DE PESCA EN EL GOLFO DE NICOYA, EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19**

Desde el año 2019, en el marco del cumplimiento al Decreto N° 36043-MAG-SP-MS “Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas” se realizaron una serie de sesiones de trabajo entre las instancias técnicas del Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Pesca (Incopesca) y Acuicultura y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como reuniones periódicas de alto nivel entre los jefes de las tres instancias, con la finalidad de trazar una ruta fluida para la verificación de requisitos y otorgamiento del beneficio de veda a las personas pescadoras del Golfo de Nicoya, específicamente en lo respectivo a: levantamiento de lista de potenciales personales beneficiarias por parte de Incopesca, el traslado de dicha lista a la CCSS para la verificación del requisito de estar al día con los aportes a dicha institución, la verificación del requisito de trabajo comunal establecido en el decreto como parte de la corresponsabilidad y finalmente la verificación por parte del IMAS de que las potenciales personas beneficiarias no cuenten con otros ingresos diferentes a la actividad de pesca.



En el caso de la ejecución del beneficio de veda para el año 2020, en el marco del decreto ejecutivo Número 42227-MP-S, del 16 de marzo del 2020 y publicado en la misma fecha bajo Alcance digital, N°46 de la Gaceta N°5, sobre la declaratorio de la emergencia nacional por COVID-19, se emite el Decreto Ejecutivo N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS “Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de veda durante el año 2020 considerando la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19”.

Tal norma estableció una flexibilización en el requisito de estar al día con los aportes a la CCSS posponiendo el plazo o bien, comprobación la suscripción de convenios de arreglo de pago, lo anterior según el artículo 4 de la sesión 9086 de la Junta Directiva de la CCSS. Además, respecto al cumplimiento del trabajo comunal por parte de la persona pescadora, se realizó en acato de las Directrices y Lineamientos Sanitarios para COVID-19 definidos por el Ministerio de Salud, con una constancia en la que cada persona pescadora entregó una declaración jurada al INCOPECA por medio de sus organizaciones, y estableció al INCOPECA como responsable de verificar el cumplimiento y certificar el mismo ante el IMAS.

Por otra parte, para aquellas personas pescadoras que fuesen solicitantes del beneficio del subsidio de veda, y que también se encontraba recibiendo el Bono Proteger, con el fin de garantizar mayor protección de la persona y su familia, y en aplicación del principio de la condición más favorable, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos dirigidos a la atención de la emergencia por COVID-19, se procedió con la suspensión del Bono Proteger y se otorgó el Beneficio de Veda durante el período establecido.

## V.G DIÁLOGO MULTISECTORIAL 2020

Desde el inicio del año 2020, en el marco de la llegada de la pandemia, se consideró necesario abrir espacios, los cuales inicialmente fueron bilaterales o sectoriales, donde asistían distintos sectores de la sociedad costarricense junto a representantes del Gobierno de la República y con el Presidente de la República. No obstante, en dichos espacios donde se permitía un intercambio en torno a la respuesta del Gobierno a la emergencia, no necesariamente se daba la conjunción de visiones.



En octubre del 2020, ente de la República y el presidente de la Asamblea, convencidos de que el diálogo es una vía para darle solución a la coyuntura que enfrentaba el país, agudizada por la emergencia nacional por COVID-19, anunciaron la convocatoria de una mesa de diálogo multisectorial con el objetivo de Impulsar el crecimiento económico, la generación de empleo y lograr equilibrio fiscal como determinantes de la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como para lograr paz social, mediante medidas de consenso frente a la afectación causada por la pandemia.

La mesa de diálogo tuvo un carácter bipartito del Poder Ejecutivo y de la sociedad civil, con acompañamiento del Poder Legislativo, y contó con la representación del Poder Ejecutivo del Presidente de la República, el Ministerio de la Presidencia, además de tres jefes del sector social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Ministerio de la Condición de la Mujer) y tres jefes del sector económico (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica, y Ministerio de Enlace con el Sector Privado), así como representantes del Poder Legislativo

con un rol de observadores del proceso y un total de 60 organizaciones de diversos sectores.

A lo largo de 12 sesiones durante los meses de octubre y noviembre del 2020, se establecieron 58 acuerdos los cuales fueron categorizados en ejes para el trabajo de seguimiento; los cuales pueden verse en su totalidad en el Anexo V.G.1

En acato de lo instruido por el Ministro de la Presidencia mediante el oficio DM-1435-2020, mediante el cual se designó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS como responsables para el seguimiento de los acuerdos sobre “Reactivación económica, empleo decente y pobreza bajo”, se elaboraron según solicitados tres informes acumulados de seguimiento para diciembre 2020, enero y febrero del 2021, con los siguientes resultados.

Según reportado al Ministerio de la Presidencia mediante los oficios MDHIS-0223-12-2020/MTSS-DMT-OF-1575-2020, MDHIS-035-02-2021/MTSS-DMT-OF-172-2021 y MDHIS-064-04-2021/MTSS-DMT-OF-490-2021, en relación con los acuerdos del Eje Temático “Reactivación Económica, Empleo Decente y Pobreza”, le fueron asignados cuarentaidós (42) acuerdos, de los cuales catorce (14) se consideraron acuerdos específicos y veintiocho (28) se consideraron acuerdos generales. Inicialmente, el equipo de seguimiento construyó una propuesta de seguimiento, la cual fue presentada el lunes 7 de diciembre 2020 en una sesión de trabajo en modalidad mixta, a la cual fueron convocadas todas las organizaciones que formaron parte del Diálogo Multisectorial.

## VI INTERVENCIONES TERRITORIALES

### VI.A COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CANTÓN DE PUNTARENAS.

La Estrategia Territorial para la Prevención de la Violencia en el Cantón de Puntarenas (ETPVCP), se concibe como un esfuerzo participativo y de gobernanza multinivel en el que confluyen propuestas comunitarias, acciones institucionales y el liderazgo territorial del Gobierno Local para promover así, mediante la prevención social de la violencia, una convivencia pacífica que sea sustento del desarrollo humano sostenible e integral en el cantón.

Agrupar sus intervenciones en cuatro ejes: cuidado, promoción económica, apoyos educativos y participación ciudadana. Cada uno de ellos, agrupa una diversidad de actividades y ejes temáticos que han sido priorizados, programados y monitoreados desde el Consejo Interinstitucional Regional Social (CIR-Social) del Consejo de Desarrollo Regional de Pacífico Central, al que también se han sumado instituciones de los equipos de seguridad, autoridades locales y representantes comunitarios.

Mediante Directriz N°111-P, el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, instruyó al Ministerio de Justicia y Paz, al Ministerio de Cultura y Juventud, al Ministerio de Seguridad Pública y al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, como entidades coordinadoras del componente Puente a la Prevención de la Estrategia Puente al Desarrollo; indicando “Priorizar acciones y recursos para la ejecución de la Estrategia Territorial de Prevención de la Violencia del Cantón de Puntarenas, a efectos de que se cumplan debidamente los objetivos fijados en el corto, mediano y largo plazo para la construcción de una cultura de paz en ese cantón; así como gestionar los acompañamientos de cooperación necesarios para alcanzar dichos objetivos.”



### **VI.A.1 Objetivo General de la ETPVCP**

Fortalecer, con sentido de urgencia, la articulación de las estrategias de prevención social de la violencia en el cantón de Puntarenas, mediante una agenda de trabajo, seguimiento corresponsable y complementariedad de esfuerzos: comunales, cuerpos de seguridad, instituciones y gobierno local para la construcción de una cultura de paz

### **VI.A.2 Gobernanza**

La ETPVCP se encuentra enmarcada en el componente Puente a la Prevención de la Estrategia Puente al Desarrollo. Dicho componente se encuentra liderado por el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Por el mandato Presidencial de la Directriz N°111-P, dichas instituciones han ejercido un rol de direccionamiento de la ETPVCP.



Así mismo, a nivel local se cuenta con la participación activa de múltiples actores comunitarios que se han sumado conforme se avanza en la construcción de confianza en el proceso y en la implementación de acciones en los distintos distritos. Para ello, se mantienen reuniones específicas, donde se abordan temas que contribuyan al cumplimiento de los fines propuestos en cada eje.

Después de presentada la ETPVCP, y durante las primeras semanas de trabajo el gobierno local del cantón central de Puntarenas y las instituciones públicas presentes en la región, asumen la tarea de dar forma a los mecanismos necesarios para su puesta en marcha, desde el CIR Social coordinado por el IMAS. De forma inmediata, y bajo el principio de corresponsabilidad, se hizo necesaria la coordinación con la sociedad, grupos comunitarios y otras representaciones de la sociedad puntarenense tales como las Asociaciones de

Desarrollo Integral, grupos comunales organizados de ex peladoras de camarón, juventudes y agrupaciones ligadas a la pesca, deporte, cultura, entre otras. Actualmente, participan de forma activa:

- El gobierno local
- 25 instituciones públicas
- 42 representantes de las comunidades y sociedad civil organizada.
- Diversas entidades cooperantes.

La ampliación y sostenibilidad de intervenciones ha requerido la participación de socios claves como lo son UNICEF, la Embajada de EE. UU., empresas privadas INOLASA, la academia, PANIAMOR con Trayectorias Juveniles, quienes se han involucrado desde diversos escenarios territoriales, dando contenido a acciones propuestas en la matriz de trabajo, contribuyendo a su implementación técnica y financieramente.

Para el 2021 en él se cantón se realizaron nueve sesiones de coordinación general bajo la modalidad presencial, virtual y mixta en la cuales convergen jerarcas de instituciones públicas, personas funcionarias de nivel regional/local, así como representantes de organizaciones comunales. Y se registraron para dicho periodo 182 de sesiones de coordinación local, en las cuales han sido necesarias para potencializar la articulación local para la ejecución de las acciones de la ETPVCP.

La articulación construida con el apoyo de los actores indicados anteriormente debe consolidarse para que sea sostenible en el tiempo, e incidir estructuralmente en la reconstrucción del tejido social comunitario. Es así como se plantea la selección de acciones estratégicas, que pasarán a ser parte de los planes de trabajo del CIR Social, y los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional, (CCCI), de esta forma existirán instancia de seguimiento y monitoreo de las ETPVCP.



La violencia es un fenómeno multicausal que exige territorializar las intervenciones. Por ello, en el 2020 coincide la Estrategia Integral Policial de Prevención para la Seguridad Pública Sembremos Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública, y desde el Ministerio de Justicia y Paz se realiza un proceso de consulta comunitaria en Puntarenas, con la finalidad de identificar los principales ámbitos de acción, dichas consultas son la base material del documento ETPVCP de, “... un modelo de intervención a medida de las necesidades y recursos de los actores y gestores de la seguridad...”

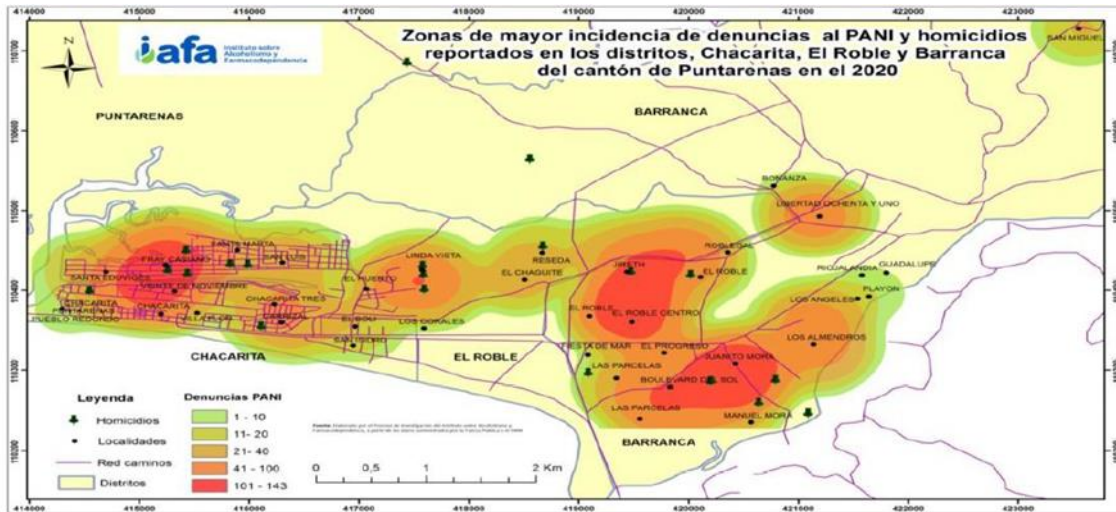
Por lo que, cada componente y acción a implementar en la ETPVCP son producto de las necesidades manifiestas en la consulta a la población puntarenense, puntualmente a jóvenes, instituciones y comunidades, lo que representó un avance frente a los episodios de agudización del fenómeno de la violencia que se presentaron a inicios del 2021.

Si bien la ETPVCP se comienza a implementar en el mes de abril con las primeras reuniones de planificación, el contexto de violencia que se vivía en el cantón central desde finales del 2020 había llevado ya al Ministerio de Seguridad Pública, a reforzar su presencia policial, realizando operativos de impacto y patrullaje con el objetivo de prevenir y minimizar la comisión de actos delictivos; iniciando en el mes de febrero una operación mayor denominada “Perla Negra”.

Entre los meses de marzo y abril se convoca a diferentes actores clave con la finalidad de planificar la intervención, así como definir las zonas prioritarias a ser abordada.

Se toman acuerdos importantes como la conformación de equipos de trabajo, la coordinación de acciones desde el CIR-Social liderado por IMAS y la identificación de los distritos con mayor incidencia en delitos contra la propiedad y la vida, para ello se retoma la información suministrada por el OIJ, Fuerza Pública, PANI e IAFA. con el fin de plasmar en un mapa el área geográfica mínima donde se desarrollarían las acciones.

***Figura 11. IMAS. Mapa de zonas de mayor incidencia de denuncias al PANI y homicidios en los distritos de Chacarita, El Roble y Barranca Cantón de Puntarenas en el 2020***



Fuente: Equipo interinstitucional de la ETPVCP en Puntarenas, 2021.

La ETPVCP logro identificar y sistematizar en una matriz de acciones que responden a los componentes seleccionados para ser intervenidos, donde se indica responsable, tiempo, mecanismos de medición y meta, así como instancias de coordinación definidas y espacios de comunicación ágil mediante correo electrónico, grupos de WhatsApp y redes sociales.

Una vez concluida la etapa de planificación de la ETPVCP, se realizaron ajustes con la finalidad de optimizar los recursos, tanto humanos como presupuestarios. Es importante mencionar que para la implementación y ejecución se han redireccionado recursos presupuestarios ordinarios, y la gestión con cooperantes externos fue clave.

Si bien, la estrategia contempla grandes áreas de intervención, que a su vez se subdividen en ejes permitiendo visualizar una gama de componentes a ser abordados; con la finalidad de maximizar los recursos disponibles y evitar la duplicidad de acciones se propuso un abordaje enfocado en poblaciones metas las cuales son: Personas Menores





de Edad, Familia, Persona en Situación de Calle, Comunidad, Institucionalidad y Promoción Económica.

Mediante la ETPVCP se ejecutaron en el año 2021, 138 acciones directas a las poblaciones y territorios indicados, donde se alcanzó a más de 7.300 personas de forma directa, con acciones concretas que llevan proceso socioeducativo, capacitaciones, talleres, nuevos beneficiarios de avancemos primaria y secundaria, nuevos beneficiarios de paquetes de alimentos, niños y niñas incorporados a la Red de Cuidado y Desarrollo Infantil, proyección a los jóvenes con el Centro Cívico sin paredes y Ligas Atléticas Policiales que trasciende el periodo de ejecución hasta el 2022.



La articulación multinivel es el gran factor de éxito de la ETPVCP, por lo que para el 2022 se realizan esfuerzos de planificación desde finales del 2021, donde se contara con la colaboración de FLACSO como ente cooperante.



## **VI.B PARTICIPACIÓN DE MESAS TERRITORIALES DE ARTICULACIÓN**

### **VI.B.1 Mesa Caribe: liderazgo del Eje Seguridad Humana**

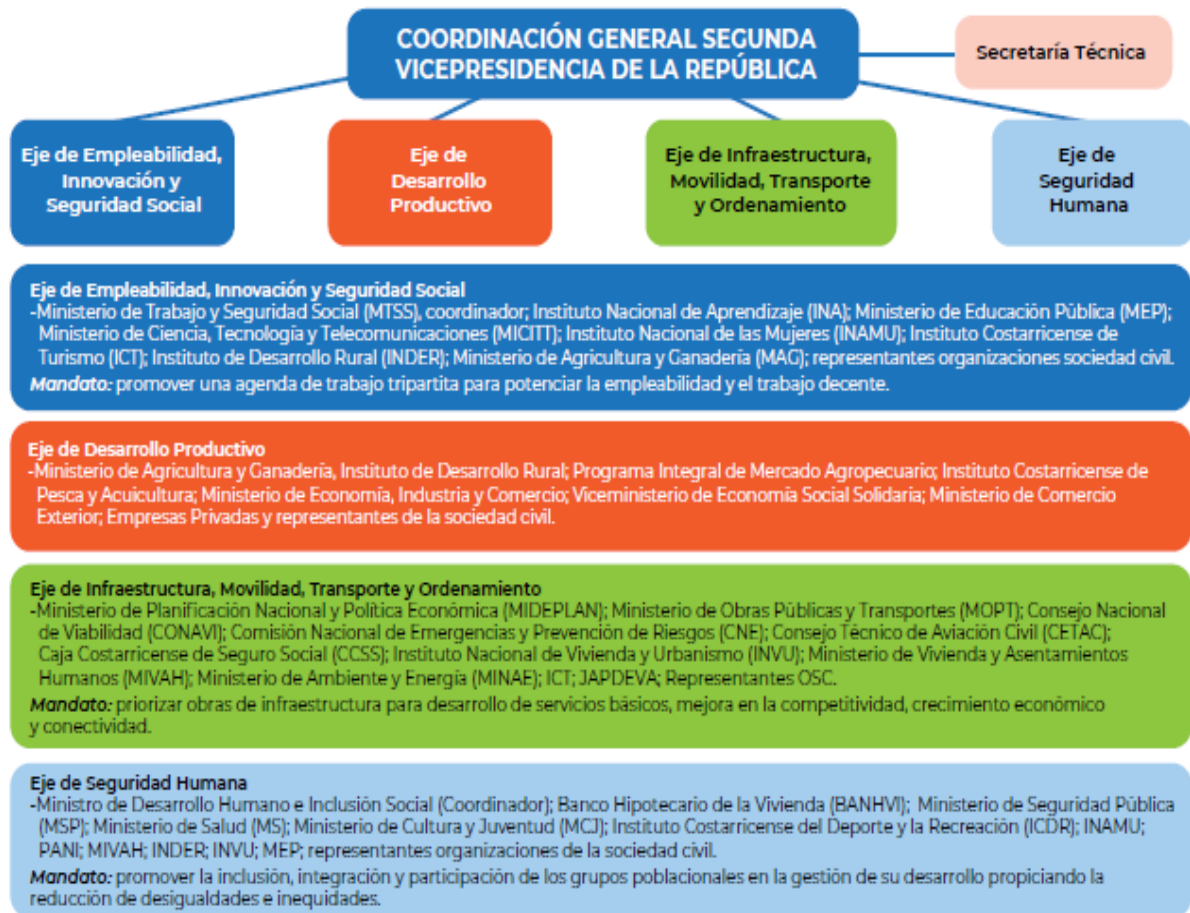
En el mes de febrero del 2019, se emitió el Decreto Ejecutivo N° 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS “Creación de la Mesa caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón”, una plataforma colaborativa de diálogo e inclusión social donde convergieron: sectores sociales, academia, empresa privada, gobiernos locales y diputados/as de la provincia. La Mesa Caribe contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, quien asumió la Secretaría Técnica de la Mesa y desarrolló un trabajo de coordinación con los diferentes sectores.

La Mesa Caribe surgió como la estrategia del Gobierno, para atender la crisis coyuntural y estructural que aquejaba la región y que históricamente no había sido atendida; concebida como un espacio de articulación regional intersectorial desde el cual se construiría una estrategia de desarrollo integral para la Región Huetar que lograra responder a los principales desafíos aprovechando a su vez las capacidades y habilidades de su población, las oportunidades, la capacidad productiva y las riquezas naturales de la región.

De acuerdo con el decreto de creación la Mesa Caribe es una “instancia multisectorial que procura facilitar el diálogo entre el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la provincia de Limón”, que se encuentra bajo la coordinación general de la Segunda Vicepresidencia de la República. La

Mesa Caribe se estructura en cuatro ejes, vinculados a diferentes dimensiones del desarrollo:

**Figura 12. Estructura de Gobernanza de la Mesa Caribe**



Fuente: Decreto Ejecutivo N° 43.241 (Reforma al decreto N° 41.568, Creación de la Mesa Caribe).  
 Publicado el 18 de noviembre de 2021 en el diario oficial La Gaceta edición N° 223.

En relación con las sesiones de la Mesa Caribe, el 24 de mayo de 2019 se convocó a la primera sesión plenaria de la Mesa Caribe en la que se rindió un informe de las acciones emprendidas hasta esa fecha. En esta sesión se validó la priorización de los programas y proyectos y se asignó el seguimiento que le correspondía a cada Eje de Trabajo. Posteriormente, los años 2020 y 2021 debido a la situación coyuntural a raíz de la emergencia nacional por COVID-19 y las medidas sanitarias vigentes, especialmente en relación a la recomendación del distanciamiento físico, obligaron a recurrir a la virtualidad.

Ante la particularidad de estas dinámicas ante la pandemia por COVID-19, es que se decide el 17 de febrero firmar la Directriz Presidencial 107-P, la cual enfatizó la ejecución de las Acciones Prioritarias para la Reactivación Económica y Social de la Región Caribe.



Además, en lugar de las convocatorias generales a la Mesa, se organizan reuniones virtuales entre jercas institucionales y representantes de los diferentes sectores para dar seguimiento a prioridades o acuerdos.

El trabajo bajo el Eje de Seguridad Humana es coordinado por el Ministro de Desarrollo Humano y Presidente Ejecutivo del IMAS. Este eje encuentra una gran complementariedad con el de Empleabilidad, sobre todo en el marco de la atención a la población afectada por los despidos y por las medidas de confinamiento para mitigar los efectos de la pandemia. Bajo este eje se dio soporte a la población en las áreas de habitabilidad, educación, protección social, prevención y seguridad y grupos prioritarios.

Las acciones promovidas por las instituciones con responsabilidades bajo este eje a agosto de 2021, de acuerdo con la rendición de cuentas realizada contemplan, entre otras: la atención por parte del IMAS a 85.000 familias con una inversión superior a los ¢19.374 millones de colones que ha incluido beneficios de los programas de Emergencias, Avancemos, Creemos, Atención a familias y “Puente al Desarrollo”. Los beneficios se han destinado a grupos prioritarios como jefaturas femeninas, personas en situación de discapacidad, adultas mayores, mujeres en violencia intrafamiliar, mujeres en conflicto con la ley, población afrodescendiente e indígena.

Por otro lado, el desarrollo de acciones estratégicas dirigidas a fortalecer la atención de las personas menores de edad a cargo del PANI, que ha incluido la participación de los programas de adolescentes madres, derecho a la recreación, Hogares Solidarios y atención

inmediata. Otras intervenciones se han enmarcado en los programas Puente a la Prevención, Becas Creativas (estímulo económico para personas con proyectos artísticos y socio culturales) y Puente a la Comunidad, donde se contemplaron proyectos habitacionales con Bono Comunal y por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Se contabilizan 10 proyectos de vivienda entregados y en ejecución con 645 familias beneficiadas y ¢10.213 millones de colones de inversión por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que también reporta la construcción de una planta de tratamiento de agua en Limón 2000 con un 88% de avance, con ¢2.278 millones de colones invertidos. El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo da cuenta de una inversión de ¢432 millones de colones en inmuebles titulados y el INDER reporta el otorgamiento de 355 títulos de propiedad.

A través del fortalecimiento de la educación técnica, el MEP ha beneficiado a 6.477 estudiantes que ha implicado una inversión de ¢167 millones de colones; el Programa de Conectividad contabiliza 7.700 estudiantes beneficiados y una inversión de ¢2.528 millones de colones. En el marco de la atención de la emergencia nacional por COVID-19, el IMAS, en conjunto con el MTSS, se otorgaron 69,860 Bonos Proteger que ha implicado una inversión de ¢26 mil millones de colones. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor registra 1.545 personas beneficiadas y ¢1.403 millones de colones invertidos y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 3.050 y ¢785 millones de colones, respectivamente.

Las agencias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales junto con la institucionalidad pública y actores locales ejecutaron proyectos en el marco de la Mesa Caribe. El UNFPA en conjunto con el INAMU, ejecutan el proyecto Prevención del Embarazo en la Adolescencia que se inscribe en el marco del V Programa de País en Costa Rica 2018-2022 de esta agencia y se ejecuta en 5 cantones, entre ellos, Talamanca, una de las regiones del país con más alta incidencia de embarazos en niñas y adolescentes.

Una de las intervenciones que se desarrolló en el cantón de Limón fue liderada por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas “Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental”. En este programa distintas agencias del Sistema unifican esfuerzos en torno del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lo que cuentan con

un Fondo Conjunto, e incursionan PNUD, que lidera el programa, FAO, ONUMUJERES y la OIT.

Durante el año 2021 se apoyaron 6 iniciativas productivas por un monto de 35 millones de colones con fondos no reembolsables de capital semilla con vinculación a potenciales compradores. Uno de los requisitos fue que se tratara de agrupaciones lideradas por mujeres (el 60% de las personas integrantes deben ser mujeres). El acompañamiento, la asistencia técnica y las capacitaciones que se brindaron abarcan desde desarrollo empresarial hasta



liderazgos positivos. Ante la finalización del Programa a fines de 2021, se negoció con el Centro de Desarrollo Empresarial del INA la continuidad del acompañamiento durante el 2022. El Programa Conjunto funcionó como acelerador de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo en una dimensión operativa y de mejoramiento de los servicios prestados a la población. Permitió visibilizar la inclusión económica de las mujeres donde se articulan ofertas de instituciones como el MEP, INA e IMAS y, en el marco del SNU, significó una oportunidad de trabajar de manera articulada entre agencias con competencias distintas pero complementarias.

En la lógica de gobernanza, el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS sostuvo sesiones de trabajo periódicas con el Segundo Vicepresidente de la República, tanto bilaterales -para realizar un trabajo de coordinación política y de enlace con el equipo técnico de su despacho- como con las coordinaciones de los ejes, para alinear procesos más estratégicos de la Mesa Caribe. Los encuentros con las fuerzas vivas se desarrollaron durante el año 2019 e inicio del 2020 y dejaron de realizarse a partir de marzo del 2020 en cumplimiento de las medidas sanitarias ante la emergencia nacional por COVID-19.<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Puede ver el Anexo VI.B.1 con la Sistematización Mesa Caribe

En abril del 2022 fue dictaminado en la Comisión Especial Caribe de la Asamblea, y aprobado el Proyecto de Ley bajo el expediente 22.896 “DESAFECTACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA SEGREGAR Y DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CARIBE”. Este Proyecto de Ley surgió de un proceso de diálogo interinstitucional, en el cual se analizaron datos sobre las necesidades institucionales en el cantón de Limón y se realizó el estudio de la propiedad y calidades del terreno para el aprovechamiento al máximo según las necesidades de cada institución con su proyecto determinado. El texto se redactó en línea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus facultades estratégicas para un mejor desarrollo, a la vez que enlazó criterios de atención encontrados en documentos como el Plan de Desarrollo Territorial del INDER. Producto de este proceso modelo de trabajo articulado, se llegó a un consenso por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Seguridad Pública, la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe y el IMAS para asignar:

- CCSS: desarrollo de un proyecto constructivo de un nuevo establecimiento de salud para el cantón central de la provincia de Limón para lo cual se estiman 3.071 m<sup>2</sup>.
- Ministerio de Seguridad Pública: construcción de la Gran Delegación de la Fuerza Pública de Limón por parte del Ministerio de Seguridad Pública con fondos del Empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en un área de 2.691 m<sup>2</sup>.
- Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe: construcción del Centro de Formación Artística, fortalecimiento de Asociaciones de Desarrollo y formulación de emprendimientos del Caribe Limón con fondos gestionados con el Banco Nacional de Costa Rica en un área de 200 m<sup>2</sup>.

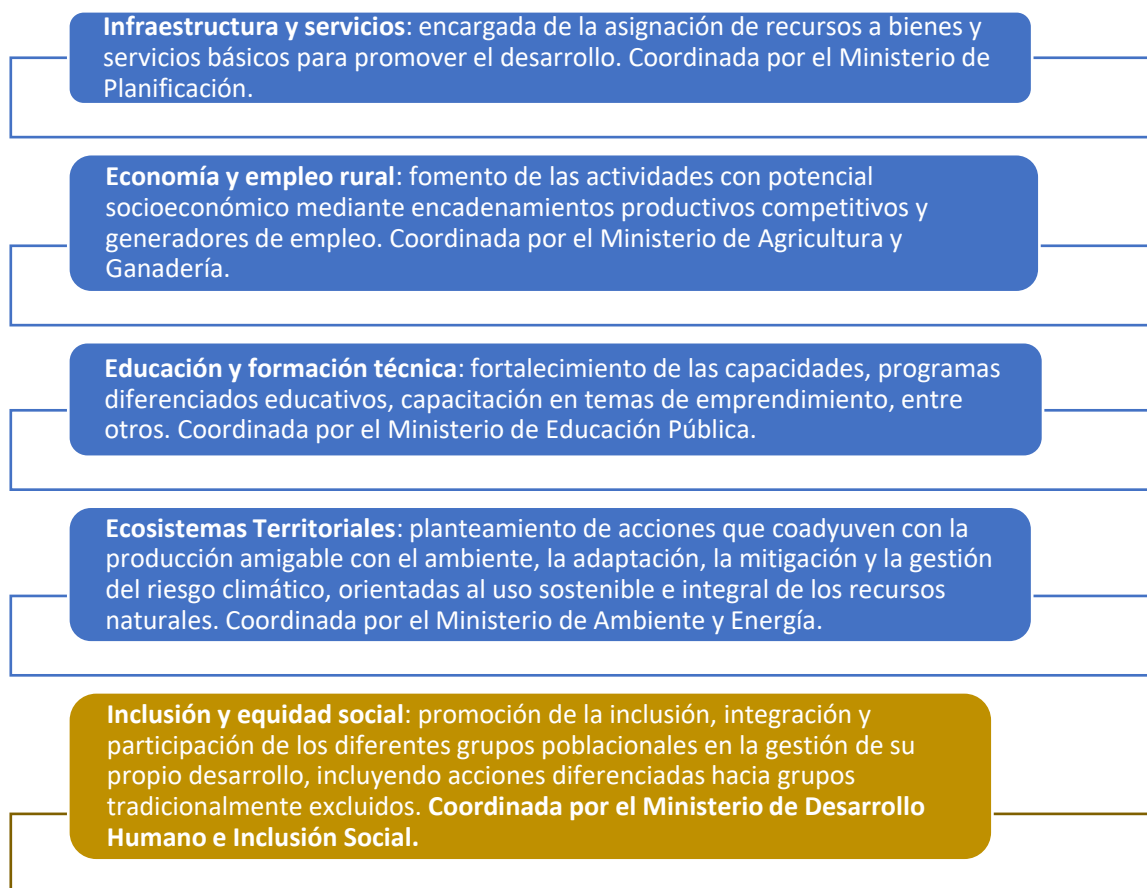
Para el impulso de esta iniciativa se contó con el apoyo de la Municipalidad de Limón, quien a través del Concejo Municipal aprobó una de declaratoria de interés público y cantonal.

#### **VI.B.2 Consejo de Alto Nivel para el desarrollo de Buenos Aires: coordinación de la Mesa de Equidad e Inclusión Social**

En enero del 2019, el Presidente de la República firmó el Decreto Ejecutivo 410529 MP, creó la Comisión Alto Nivel para la Atención del cantón de Buenos Aires, la cual fue instalada en el mes de mayo en una sesión de trabajo en el cantón de Buenos Aires. Con esta comisión, se buscó construir y articular una estrategia participativa para el desarrollo Integral del cantón de Buenos Aires, disminuyendo las brechas socioeconómicas a través de proyectos estratégicos consensuados con los actores territoriales. En detalle, el decreto estableció la creación de cinco mesas de trabajo, como se detalla en la siguiente imagen



**Figura 13. Organización de las mesas de trabajo Comisión Alto Nivel para la Atención del cantón de Buenos Aires**





Fuente: Elaborado por Presidencia Ejecutiva, IMAS, 2022.

En la Mesa de Inclusión y Equidad Social, el Presidente Ejecutivo delegó la Secretaría Técnica en la Jefa del Área Regional de Desarrollo Social del IMAS en Brunca, la señora Xinia Espinoza Espinoza, quien lideró sesiones de trabajo interinstitucionales y con organizaciones sociales de forma periódica para la priorización de proyectos, la calendarización y la ejecución.

En la Mesa de Inclusión y Equidad Social, se ha hecho lo posible por mantener sesiones de trabajo mensuales desde entonces, con algunas excepciones en casos en que no se contaba con el quorum para llevar a cabo la sesión de trabajo. Además, en el marco de la emergencia nacional por COVID-19 y en acato de las recomendaciones se tuvo que adaptar la metodología de trabajo para sesionar de forma virtual, lo cual implicó retos para la asistencia de todos los actores institucionales y organizacionales por temas de conectividad en cuanto a calidad y acceso al internet.

En la rendición de cuentas al cierre del año 2019, el Instituto Mixto de Ayuda Social reportó una atención a 7.212 familias del cantón de Buenos Aires, lo cual implicó una inversión social de más de ₡3.978 millones. Además, se invirtieron más de ₡144 millones en proyectos socio-productivos y comunales y se colocaron 14 créditos de FIDEIMAS con una inversión superior a los ₡34 millones. La inversión total del IMAS en el año 2019 ascendió a ₡4.156 millones.

En la rendición de cuentas al cierre del año 2020, el Instituto Mixto de Ayuda Social reportó una atención a 26,903 personas del cantón de Buenos Aires, lo cual implicó una inversión social de más de ₡6.916 millones. Además, se colocaron 20 créditos de FIDEIMAS con una inversión superior a los ₡55 millones junto con capacitación técnica a 19 personas. Finalmente, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19, se trasladó el 69% de los proyectos grupales del POI 2020 del IMAS al POI 2021, por lo que la ejecución de proyectos socio-productivos y comunales fue de más de ₡123 millones. La inversión total del IMAS en el año 2020 ascendió a ₡ 7.115 millones, la cuales e vio incrementada por los recursos invertidos en la atención a familias en el marco de la emergencia por COVID-19, por ejemplo el Bono Proteger, Emergencias por motivo COVID-19 y gastos fúnebres.

En este año en particular, en el contexto de la emergencia por COVID-19, el IMAS y el MTSS en conjunto otorgaron 7,174 Bonos Proteger en el cantón de Buenos Aires, con una inversión de más de ¢2,690 millones.

Por otro lado, durante el 2020 y el 2021 se contó con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas “Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental”. En este programa distintas agencias del Sistema unifican esfuerzos en torno del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para lo que cuentan con un Fondo Conjunto, e incursionan PNUD, que lidera el programa, FAO, ONUMUJERES y la OIT.

Su objetivo fue promover la autonomía económica de las mujeres con iniciativas basadas en la naturaleza haciendo un uso responsable de esta y buscó contribuir con la superación de las brechas de género que subsisten en ámbitos como el empleo y que se traducen en mayores tasas de desempleo y subempleo en comparación con los hombres y en discriminación en el acceso a mejores condiciones de trabajo, remuneración y seguridad social. El Programa Conjunto operativiza su intervención a través de dos ejes: mejora de las capacidades y de la articulación de las instituciones que conforman el sistema de protección social y la promoción del empleo y el emprendimiento de mujeres en condición de pobreza, enfatizando en comunidades indígenas y población afrodescendiente y en el establecimiento de laboratorios de innovación.

En el marco del Programa Conjunto, la FAO estuvo a cargo de dos consultorías orientadas al levantamiento y sistematización de información sobre el impacto y propuestas de recuperación en la zona sur, y para la elaboración del Plan Nacional de reactivación económica Post COVID-19. Las consultorías estuvieron a cargo de especialistas indígenas que además coordinaron de cerca con Profesionales de la salud contratados por OPS para el abordaje de la COVID 19 a nivel comunitario.

En la rendición de cuentas al cierre del año 2021, el Instituto Mixto de Ayuda Social reportó una atención a 7.529 familias del cantón de Buenos Aires, lo cual implicó una inversión social de más de ₡ 5.894 millones. Además, se colocaron 20 créditos de FIDEIMAS con una inversión superior a los ₡55 millones junto con capacitación técnica a 19 personas. Finalmente, se financiaron dos proyectos socio-productivos y comunales con una inversión de poco más de ₡130 millones.



Como parte de las gestiones desarrolladas desde la Mesa de Equidad e Inclusión Social, se han llevado a cabo 23 sesiones de trabajo, por medio de las cuales se ha dado seguimiento e impulso a los siguientes proyectos:

**Figura 14. Proyectos priorizados en el marco de la Mesa de Equidad e Inclusión Social de Buenos Aires**



Fuente: Elaborado por Presidencia Ejecutiva, IMAS. 2022.

En el seno de la Mesa de Equidad e Inclusión Social, se dio seguimiento a los proyectos priorizados, solicitando apoyo de la Presidencia Ejecutiva en aquellos momentos y casos en que se requirió articular con instancias técnicas del nivel central del IMAS, con otras institucionales estatales o bien con los líderes políticos de la Comisión de Alto Nivel para la atención del cantón de Buenos Aires, a través de los jefes tanto del Viceministerio de Diálogo Ciudadano y Asuntos Políticos como de la Presidencia Ejecutiva del INDER.

### **VI.B.3 Impulso Guanacaste**

Como parte del acompañamiento clave que ofrece el Instituto Mixto de Ayuda Social ante la afectación socioeconómica de las familias en el territorio nacional, especialmente debido a los cambios en las condiciones de empleo y su agudización a raíz de la emergencia nacional por COVID-19, se mantuvo comunicación y coordinación bilateral con el despacho de la Primera Dama, quien representa el liderazgo político en la región Chorotega, para apoyar la atención de grupos poblacionales vulnerabilizados que requerían ser valorados para acceder a beneficios institucionales. En este sentido se articuló para la valoración de grupos de pescadores del golfo de Nicoya, molusqueros, así como personas que realizan actividades de extracción de arena en el Río Tempisque.



Adicionalmente, el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega del IMAS acompañó a la población con el “Proyecto Apoyo Integral de IMAS a Través de la Oferta Programática, para el Desarrollo Cultural, Económico y Social de la Comunidad de Guaitil”, mediante el cual se amplió la cobertura de las necesidades integrales de las familias, buscando así potenciar la generación de sus propias capacidades productivas alrededor de actividades artesanales con un alto valor cultural. Este fue un plan piloto en el cual se aplicó un modelo de atención e intervención en lo territorial en aras de valorar la cultura como atenuante de la pobreza y como generadora de cambios en las familias en situación de pobreza y pobreza

extrema de la Región Chorotega, mediante la articulación de encadenamientos productivos entre las personas habitantes y sus respectivas actividades, promoviendo en ello la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida.

#### **VI.B.4. Franja Norte y franja fronteriza**

En cumplimiento de lo establecido en la Directriz N° 108-MP para la “Atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos”, el Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante participación de representantes de la Presidencia Ejecutiva así como del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, integró espacios de trabajo convocados por la Primera Vicepresidencia de la República para la priorización de acciones, metas y proyección de metas y cobertura en línea con lo trazado en dicha directriz.

Específicamente en la dimensión social, inicialmente se definieron metas en relación con la inclusión de familias a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, aumento en la cantidad de estudiantes con beneficio de Avancemos y el acceso al beneficio de Formación Humana por parte de mujeres en condición de pobreza. Posteriormente, se añadieron metas en relación con la atención de personas adultas mayores mediante el beneficio de atención a familias, así como niños y niñas con beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Sobre los avances en el cumplimiento de estas metas, se brindaron reportes periódicos a la Primera Vicepresidencia, al mismo tiempo que el jerarca de la institución rindió informes en espacios de alto nivel.

#### **VI.C. IMPULSO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL**

El Consejo Directivo del IMAS ha convertido en política y práctica institucional su interés en reflejar una mayor asignación a proyecto que impacten la generación de ingresos de las familias participantes. Como política institucional a partir del año 2021 se tiene



como parámetro el financiamiento de 75% de proyectos productivos y 25% de obras comunales (listado adjunto).

A continuación, se presenta el listado de proyectos de desarrollo ejecutados por el Área Socioproductiva de la institución según ARDS; los cuales también puede ver en detalle en el Anexo VI.C.1 denominado Catálogo de proyectos institucionales 2018-2022

**Tabla 30. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS NORESTE durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Sustitución de 2 km de tubería del Acueducto Rural	Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos	3-002-557803	₡ 30.000.000	2019
Sustitución de 5 km de tubería del Acueducto Rural	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble	3-002-675007	₡ 38.585.289	2020
Construcción de muro de contención y aceras	Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta	3-002-394133	₡ 28.427.910	2021
Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto Planta Agroindustrial generadora de valor agregado a la producción citrícola del distrito de Sabanillas	Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Sabanilla	3-002-692598	₡ 18.000.000	2021

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 31. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS SUROESTE durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable, así como sus respectivas obras complementarias del acueducto rural de Bijagua	Asociación de Acueducto Rural de Bijagua	3-002-201681	₡ 90.000.000	2021

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 32. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS ALAJUELA durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
---------------------	--------------	-----------------	-------	-----

Construcción del acueducto rural de Balboa	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	₡ 141.831.242	2018
Sustitución de 5 km de tubería del Acueducto Rural	Asociación del Acueducto de los Robles de Naranjo	3-002-675007	₡ 111.490.215	2018

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 33. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS CARTAGO durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Construcción de Primera etapa de las nuevas instalaciones del CAIPAD Turrialba	Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba	3-002-115824	₡ 249.995.494	2018
Dotar de enceres al local donde se atiende a los adultos mayores	Asociación Centro de Atención del Adulto Mayor de Cachí	3-002-443228	₡ 5.000.000	2018
Ampliación de las instalaciones y equipamiento	Asociación Pro Atención al Anciano Abandonado "Manos de Jesús"	3-002-169840	₡ 152.050.000	2018
Construcción Tanque de Almacenamiento de agua para satisfacer la demanda del servicio en la comunidad	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Santiago Paraíso	3-002-306104	₡ 18.954.200	2019

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 34. IMAS, Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HEREDIA durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Construcción de Primera etapa de las nuevas instalaciones del CAIPAD Turrialba	Cooperativa Agroindustrial y Servicios Múltiples de La Victoria Horquetas de Sarapiquí R.L.	3-004-719997	₡ 31.760.556	2018
Construcción Tanque de Almacenamiento de agua para satisfacer la demanda del servicio en la comunidad	Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	₡ 108.904.900	2018
Construcción de un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla de guarda y demolición de tapias	Comité CEN CINAI de Guararí, San Francisco, Heredia, Heredia	3-007-720633	₡ 81.353.237	2019

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 35. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS CHOROTEGA durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Fondo de Solidaridad Local	Asociación Centro de Promoción y Desarrollo Campesino	3-002-557803	₡ 50.000.000	2018
Fondo de Solidaridad Local	Centro Agrícola Cantonal de Nandayure	3-007-045072	₡ 25.000.000	2018
Equipamiento básico	Asociación de San Vicente de Paul de Liberia	3-002-056563	₡ 30.000.000	2018
Gastos de Implementación para Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz	3-002-523234	₡ 30.844.915	2019
Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz	3-002-523234	₡ 87.405.085	2019

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 36. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS PUNTARENAS durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Asignación de recursos no reembolsables para la producción de legumbres y hortalizas para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de Isla Venado	Asociación de Desarrollo Sustentable y Adaptación al Cambio Climático de Isla Venado	3-002-750552	₡ 22.687.979	2018
Adquisición de vehículo para distribución de producto pesquero y máquina de hielo	Cooperativa de Pescadores de Tarcoles R.L.	3-004-075925	₡ 36.333.400	2018
Compra de equipo y dotación de materia prima a Pulpería COOPEGOLFO	Cooperativa de Molusqueros del Golfo R.L	3-004-693706	₡ 11.347.412	2018
Equipamiento para Cen-Cinai	Comité CEN CINAI El Roble, El Roble, Puntarenas	3-007-720507	₡ 11.000.000	2018
Equipamiento Básico	Asociación de Personas Discapacitadas de los Cantones de Orotina, San Mateo y Garabito	3-002-123802	₡ 61.000.000	2018
Equipamiento para Cen-Cinai	Comité Cen Cinai de Cinco Estrellas, El Roble, Puntarenas	3-007-720495	₡ 12.999.914	2018
Instalación y Equipamiento de Granjas Ostrícolas	Asociación Local de Pescadores de Florida, Isla Venado, Puntarenas	3-002-622157	₡ 27.296.659	2019
Mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico	Fundación del Parque Marino del Pacífico	3-006-293428	₡ 93.700.000	2019



Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	3-011-635247	₡ 27.237.006	2019
Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chira	3-002-626504	₡ 27.273.412	2019
Compra de embarcación para pesca comercial	Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L	3-004-720371	₡ 73.000.000	2019
Fondo de capital semilla para la producción de huevos de gallina	Asociación de Mujeres IZCANDE Isla Venado	3-002-706217	₡ 6.800.000	2019
Asignación de recursos no reembolsables para la compra de mobiliario y equipo para los servicios de venta de comidas típicas y catering service, que ofrece la Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar, Orotina	Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar	3-002-546083	₡ 33.369.075	2020
Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	3-002-056122	₡ 121.597.561	2021
Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya	3-002-748247	₡ 147.500.000	2021

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 37. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HUETAR CARIBE durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Centro de Acopio y Comercialización de Hoja de Yute	Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	₡ 93.523.069	2018
Construcción de Sala de Capacitación	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	₡ 27.974.830	2018
Construcción Albergue Alta Casa	Asociación Especifica Pro Albergue Transitorio Alta Casa	3-002-435721	₡ 49.315.102	2018

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 38. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS BRUNCA, durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Construcción de cocina y oficinas AMANABIF y su respectivo equipo	Asociación de Mujeres AMANABIF	3-002-602223	₡ 46.000.000	2018
Remodelación y equipamiento de posada Rural Cerro Biolley	Asociación de Mujeres Organizadas de Biolley de Buenos Aires	3-002-238243	₡ 46.800.000	2018
Construcción casa de salud de San Gerardo de Rivas	Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón	3-002-161268	₡ 79.281.500	2018
Construcción de Centro de interrelación de actividades y capacitaciones	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia de Pérez Zeledón	3-002-087427	₡ 56.647.611	2018
Construcción Casa de la Salud de San Miguel de pejibaye de Pérez Zeledón	Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	3-002-694517	₡ 52.280.932	2018
Mejoramiento y Ampliación del Acueducto	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranjo de Corredores	3-002-202868	₡ 94.914.500	2018
Fortalecimiento del banco de equipos médicos	Asociación Club de Leones San Isidro del General	3-002-066449	₡ 28.432.375	2018
Construcción de tanque de almacenamiento	Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Paramo	3-002-201685	₡ 26.980.000	2018
Construcción de Puesto de salud	Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General	3-002-104515	₡ 75.000.000	2018
Fondo solidario para la comercialización	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito	3-002-667596	₡ 107.000.000	2019
Compra de vehículo para acopio y distribución de productos producidos por los Productores Locales	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito	3-002-667596	₡ 33.000.000	2019
Fondo local de solidaridad para comercialización	Asociación de Productores la Amistad	3-002-207264	₡ 65.000.000	2019
Equipamiento de restaurante y cafetería	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	₡ 20.386.960	2020
Construcción de restaurante y cafetería	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	₡ 58.856.000	2020
Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scoth	3-002-683704	₡ 37.000.000	2021
Compra de Equipo para producción de bioinsumos y materia para que los asociados produzcan granos	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	₡ 85.200.000	2021

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente				
Mejorar la infraestructura del centro de acopio de granos básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejorar calidad	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	₡ 3.000.000	2021
Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	₡ 190.450.000	2021
Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	₡ 50.574.806	2021
Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	3-002-616148	₡ 81.904.762	2021
Equipamiento de la Sala de Capacitaciones de UTAGASUR, con equipo de cómputo y proyección en la Campaña de Corredores	Unión de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos del Sur	3-001-221370	₡ 19.500.000	2021

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

**Tabla 39. IMAS. Listado de los Proyectos de desarrollos Socio Productivo y Comunal ejecutados por el ARDS HUETAR NORTE durante el periodo 2018-2021**

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Compra de menaje y equipo del centro diurno	Asociación Obras Hermano Pedro Hermanos Francis Pro Adulto Mayor Los Chiles	3-002-322069	₡ 18.000.000	2018
Compra de planta generadora de electricidad	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Bello Horizonte	3-002-450000	₡ 8.000.000	2018
Construcción de pabellón para atención de adultos mayores	Asociación Pitaleña para Atención del Adulto Mayor	3-002-327017	₡ 170.405.090	2018
Compra de cinco generadores eléctricos	Unión de Acueductos de la Zona Norte Norte	3-002-668523	₡ 11.000.000	2019

Nombre del Proyecto	Organización	Cedula Jurídica	Monto	Año
Fomentar el desarrollo económico y social de las familias del Distrito Pocosal Cutris y del Cantón de Los Chiles mediante la construcción del Centro de Formación Articulado Integral	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal San Carlos Alajuela	3-002-051218	₡ 100.000.000	2021
Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul	3-002-045998	₡ 44.999.998	2021
Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Coroso	3-002-382495	₡ 27.296.659	2021

Fuente: Elaborado por Área Socioproductiva y Comunal, IMAS. 2022.

En total durante el 2018 al 2021 se invirtieron ₡4,393,260,550 millones de colones para el desarrollo socio productivo, económico y social en todo el país.

Además, para el año 2022 se tiene una cartera de 36 proyectos grupales, y una inversión prevista de 2.391.809.245,27



#### **VI.D. IMPULSO A LOS PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL**

En cuanto a los proyectos financiados por Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social (AASAI) durante el periodo 2018-2022, se tienen:

**Tabla 40. IMAS. Listado de los Proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social (AASAI) durante el periodo 2018-2022**

<b>Organización</b>	<b>Apoyo otorgado</b>	<b>Monto de inversión</b>
<b>2018</b>		
Asociación Hogar Buen Samaritano	Atención de necesidades básicas	₡ 50,842,000
Asoc. Servicio Solidario Misionero Unidos en la Esperanza	Servicios Profesionales	₡ 9,750,000
Asociación Diaconio para la promoción de personas en situación de calle	Atención de necesidades básicas	₡ 30,867,479.00
Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los sin nombre	Atención de necesidades básicas	₡15,944,000.00
Asociación de ayuda SILOE	Atención de necesidades básicas	₡ 10,000,000.00
Asoc para mejorar la vida de personas en situación de calle de Paraíso	Costos de Atención	₡ 15,610,360.00
Asociación para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	Atención de necesidades básicas	₡ 12,654,000.00
Asociación para disminuir el sufrimiento humano	Atención de necesidades básicas	₡ 28,149,300.00
Asociación Posada el Buen Samaritano	Atención de necesidades básicas	₡10,287,000.00
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	Atención de necesidades básicas	₡ 14,800,000.00
Fundación Génesis	Atención de necesidades básicas	₡ 15,470,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 214,374,139.00</b>
<b>2019</b>		
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia		₡ 12,600,000
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque		₡ 15,950,685.00
Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza		₡ 49,278,000.00
Asociación Los del Camino Agape		₡ 28,830,000.00
Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso		₡ 47,850,719.00
Asociación para disminuir el sufrimiento humano		₡ 70,838,975.00

<b>Organización</b>	<b>Apoyo otorgado</b>	<b>Monto de inversión</b>
Asociación Misionera Club de Paz		₡ 48,000,000.00
Asociación Posada Buen Samaritano		₡ 20,058,860.00
Asociación Pro Ayuda el Hermano Limonense En situación de calle		₡ 20,550,000.00
Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano		₡ 19,000,000.00
Asociación el Buen Samaritano		₡ 96,363,567.00
Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones en Esparza		₡ 5,000,000.00
Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares		₡ 7,000,000.00
Asociación Camino a la Libertad		₡26,290,000.00
ASODIACONIA		₡ 35,000,000.00
Fundación Manos Abiertas		₡ 49,982,695.25
Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana		₡ 45,571,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 598,164,701.25</b>
<b>2020</b>		
Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	costo de atención	₡ 40,038,880.00
Asociación los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	costo de atención	₡ 27,000,000.00
Asociación Misionera Club de Paz	costo de atención	₡ 49,000,000.00
Asociación Hogar Buen Samaritano	costo de atención	₡ 40,250,000.00
Asociación para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	costo de atención	₡ 8,930,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 165,218,880.00</b>
<b>2021</b>		
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	₡ 13,204,561
Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	₡ 16,827,258

<b>Organización</b>	<b>Apoyo otorgado</b>	<b>Monto de inversión</b>
Asoc. Posada El Buen Samaritano	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	€ 20,000,000
Asoc. para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y terapia	€ 25,300,000
Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	€ 34,500,000
Asoc. Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	€ 13,700,000
Asoc. los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	€ 15,240,000
Asoc. Misionera Club de Paz	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	€ 20,000,000
Asoc. El Buen Samaritano Fray Casiano	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	€ 22,100,000
Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	€ 33,415,000
Asoc. de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	€ 6,655,000
Asociación Rostro de Jesús		€ 12,000,000
Asoc. para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	Equipo para dispositivo carpa: toldos, mesas, sillas, entre otros	€ 5,000,000
Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	Equipo de diagnóstico y tratamiento para los usuarios. Un artículo tecnológico y otro electrodoméstico.	€ 6,770,726
Fundación Hogar Manos Abiertas	Equipo médico e industrial para programa Camino (Tres Ríos)	€ 49,624,851
<b>TOTAL</b>		<b>€ 294,337,397</b>
<b>2022</b>		
Asociación para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	€ 10,730,000

Fuente: IMAS. Área de Sistemas de Información Social, generado del Sistema de Atención de Beneficiarios.

En total la inversión en proyectos del por Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social (AASAI) durante el periodo 2018-2022 fue de ¢ 1,282,825,116.97.



## **VII. AGENDA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

En armonía con la razón de ser del IMAS y la misión del ministerio por fomentar el desarrollo humano de la mano de una verdadera inclusión social de todos los grupos vulnerables, se impulsaron acciones tanto institucionales como interinstitucionales para la efectiva inclusión.

### **VII.A COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+**

En cumplimiento con la Directriz 025 P del 29 de mayo del 2016, dirigida al Sector Público Descentralizado “Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa” y el Decreto n°38999 Plan Institucional en Contra de la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa del 15 de mayo del 2015, dirigido al Poder Ejecutivo así como de la “Estrategia Nacional de Capacitación y Sensibilización: No discriminación e inclusión de personas LGBTIQ+” de noviembre del 2019, que representa un marco de referencia de interés para la institución, se elaboró el Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+ en el Instituto Mixto de Ayuda Social 2020-2021 con el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva.

En el caso del Plan de Acción, se establecieron 3 ejes de trabajo con un total de 11 metas, que se detallan a continuación:

**Figura 15. IMAS. Metas del Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+, 2021**



Fuente: Elaborado por Presidencia Ejecutiva, IMAS. 2022.

Al final del periodo de ejecución del Plan de Acción, se alcanzó un cumplimiento del 97%, con una calificación de “cumplidas” en 6 de ellas, “avanzadas” en otras 3, una pendiente que está directamente ligada con el cumplimiento de una de las consignadas como avanzadas y una de ellas fue excluida del Plan de Acción tras valoración y recomendación técnica.

- Principales aciertos de la implementación del Plan de Acción

Según la Estrategia Nacional de capacitación y sensibilización para personal de instituciones públicas sobre la no discriminación y la inclusión de las personas LGBTIQ+: Caminando Hacia La Igualdad, la meta al 2020 para el curso virtual “Caminando hacia la Igualdad” era de 90% para todas las instituciones público. En el caso del IMAS, se ha alcanzado un 88.65% a pesar de la afectación en muchas de las actividades programadas a raíz de la emergencia nacional por COVID-19 y el ajuste interno que sufrió la comunidad institucional para la oportuna atención de dicha emergencia.

Además, dicha estrategia estableció como meta que al menos el 90% de las autoridades, personas tomadoras de decisiones y con puestos ejecutivos dentro de la institución, han completado el curso virtual de sensibilización, siendo que el IMAS alcanzó un 98% de cumplimiento en este aspecto.

Por otro lado, todas las acciones desarrolladas en el marco del 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, tanto en el 2020 como en el 2021, no solamente fueron exitosas, sino que además innovadoras. En el caso del foro virtual, la propuesta que inicialmente fue interna a nivel de IMAS, fue bien acogida por parte del Comisionado Presidencial para asuntos LGBTIQ+, quien apoyó la coordinación y moderación del evento, y a través de quien se hizo el enlace con PNUD para participar también del evento. Se realizó una transmisión en vivo del evento en la plataforma Zoom y a través del Facebook del IMAS, sumando más de 100 personas participantes de la actividad virtual que duró una hora y media. En el caso del conversatorio, se contó con dos invitadas especiales y audiencia de 88 personas funcionarias, quienes se conectaron a través de la plataforma teams.

Finalmente, también en el marco del 17 de mayo del 2020, se distribuyeron y colocaron afiches en todas las oficinas del IMAS como una acción afirmativa no solo para la comunidad institucional, sino para la población usuaria quien ahora, al acudir a la atención presencial, puede ver el mensaje de respeto, inclusión y cero tolerancias a la discriminación por motivos de identidad de género u orientación sexual.

- Principales obstáculos en la implementación

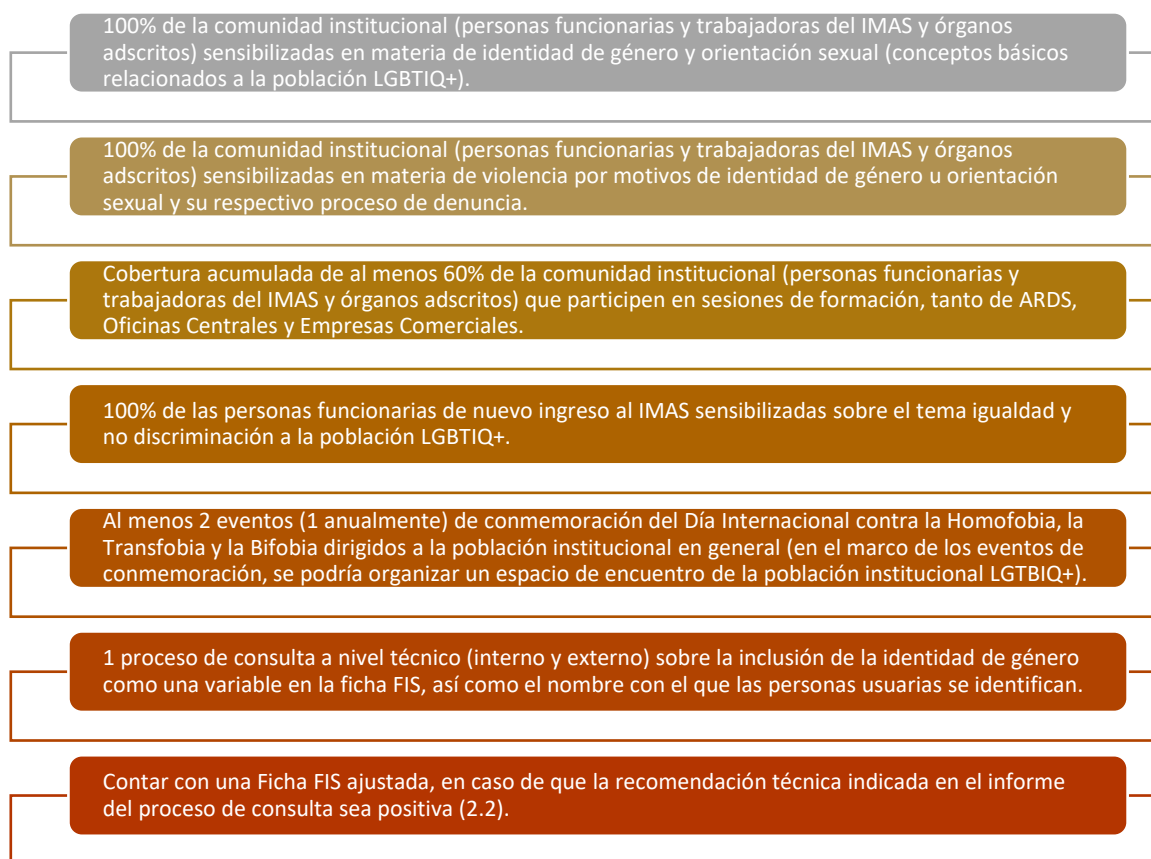
La emergencia nacional a raíz de la pandemia por COVID-19 implicó una serie de retos y ajustes a nivel institucional. De estos ajustes no escapó lo planificado en el plan de acción de la Comisión Institucional para la Igualdad y No Discriminación de la población LGBTQ+. En este sentido, las personas funcionarias estuvieron dedicadas a la atención de la población objetivo en un contexto atípico de emergencia a nivel nacional.

Por otro lado, el avance en la capacitación virtual “Caminando hacia la Igualdad” no logró alcanzar al 90% de la población por poco, ya que el resultado fue de 88,65%. Además, en el 2021 se dio la renuncia de la Comisionada Presidencial para asuntos LGBTQ+, lo cual ha rezagado la valoración sobre el código especial en la FIS, debido a que se requiere un criterio experto para dicho análisis y orientación. Sin embargo, se indagó sobre análisis y valoraciones desarrolladas previamente, en las cuales participó el Área de Sistemas de Información Social, quien informó a Presidencia Ejecutiva que se había considerado que una acción en este sentido, si bien se realizaría con la intención de ser una acción afirmativa para la población LGBTQ+, para visibilizarles y tener una trazabilidad de los servicios, beneficios e inversiones destinados a sus necesidades, podría ser también altamente riesgoso pues, ante una cultura organizacional que aún no debe fortalecerse hacia la equidad, el respeto y la no discriminación, se podría estar exponiendo a las personas identificadas con este código a un trato diferente, o en el peor de los casos excluyente. Es por lo anterior que se decide excluir esta meta del Plan de Acción 2020-2021.

- Nuevo Plan de Acción 2022-2023

Como parte de las acciones llevadas a cabo para dar continuidad a los principales aciertos obtenidos con el Plan de Acción anterior, y en aras de poder continuar con el proceso de transformación de la cultura institucional hacia una más inclusiva y respetuosa de la diversidad de las personas, sean estas de la comunidad institucional o población objetivo, es que se formuló el Plan de Acción 2022-2023 el cual contempla 7 metas consideradas estratégicas, a saber:

**Figura 16. IMAS. Metas del Plan de Acción para garantizar la igualdad hacia la población LGBTIQ+, 2021**



Dicho Plan de Acción fue aprobado y oficializado por el Consejo Directivo del IMAS el 02 de mayo del 2022 mediante el acuerdo 138-2022; el cual deberá implementarse con el liderazgo de la Presidencia Ejecutiva.

## **VII.B ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN INDÍGENAS**

En los Sistemas de Información Institucionales se utilizan los códigos especiales 15 (Población indígena) y 15-1 (Población Ngäbe y Buglé) para identificar a la población indígena, además de que la Ficha de Información Social cuenta con una variable específica de etnia que también permite identificar a esta población.

Así las cosas, se puso en marcha un conjunto de acciones afirmativas para la población indígena en las que se manifiesta que se cuenta con el registro de 18.133 personas indígenas, siendo que las ARDS Brunca, Huetar Caribe y Cartago son las que evidencian mayor inversión de recursos presupuestarios en esta población durante el año 2021.



**Tabla 41. IMAS. Personas indígenas beneficiarias y monto transferido por ARDS, 2021**

ARDS	N° Personas	Monto transferido
Brunca	8.127	2.835.138.991
Huetar Caribe	6.689	2.294.950.135
Cartago	2.692	880.946.000
Suroeste	322	111.206.524
Huetar Norte	243	99.794.800
Alajuela	30	8.788.000
Chorotega	25	8.639.000
Puntarenas	13	3.976.000
Noreste	14	3.704.000
Heredia	7	2.159.000

Fuente: Elaborado por AAIL, IMAS. 2022.

En cuanto a ejecución de beneficios de la oferta programática en población indígena, el detalle por beneficio se muestra en el cuadro siguiente:

**Tabla 42. IMAS. Personas indígenas beneficiarias y monto transferido según beneficio, 2021**

Beneficio	N° Personas	Monto transferido	% Monto
Crecemos	9.271	2.563.588.000	41,02%
Avancemos	5.109	1.798.342.500	28,78%
Atención a Familias	3.829	1.511.068.535	24,18%
Cuidado y Desarrollo Infantil	409	127.437.924	2,04%
Emergencias	318	61.376.003	0,98%
Procesos Formativos	164	48.850.000	0,78%
Tmc-Personas Trabajadoras Menores de Edad	78	48.440.000	0,78%
Emprendimientos Productivos Individuales	28	32.527.298	0,52%
Mejoramiento de Vivienda	6	22.311.448	0,36%

<b>Beneficio</b>	<b>N° Personas</b>	<b>Monto transferido</b>	<b>% Monto</b>
<b>Asignación Familiar H</b>	19	20.428.000	0,33%
<b>Atención de Situaciones de Violencia</b>	18	12.028.342	0,19%
<b>Prestación Alimentaria K</b>	2	1.725.000	0,03%
<b>Capacitación</b>	16	1.179.400	0,02%

Fuente: Elaborado por AAIL, IMAS. 2022.

Como parte de los esfuerzos de la institución para fortalecer sus estrategias de trabajo en territorios indígenas, en noviembre del 2020 se realizó el primer Encuentro Institucional para conocer las buenas prácticas en el abordaje y atención de los estos territorios, con la finalidad de avanzar en la construcción de una ruta de trabajo para fortalecer la atención institucional de la población indígena en el marco de derechos humanos.

El encuentro tuvo como objetivo general *“Promover el fortalecimiento de la atención del IMAS en los territorios indígenas, a partir de su caracterización, la identificación de la normativa y prácticas exitosas realizadas por las ARDS con el fin de favorecer una atención integral en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas”*. Se logró la recopilación de información sobre las características de la intervención en estos territorios, así como la identificación de buenas prácticas y recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de la intervención con pueblos indígenas.

En total de inversión social del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS en territorios indígenas del 2018 al 2022 (con corte al 13-03-2022), según beneficio de la oferta programática institucional, fue un total de 62.427 personas beneficiarias, siendo un total de 18,265,698,306 millones de colones.

## **VII.C ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE**

Para identificar a los hogares de la población afrodescendiente en el Sistema de la Población Objetivo (SIPO) se les asigna el código especial 234 (Población Afrodescendiente), además se cuenta con la variable de Etnia en la Ficha de Información Social, logrando así contar en el 2021 con un registro de 1.651 personas afrodescendientes y una inversión de ¢651.695.151. En la tabla 56 se detalla la cantidad de personas beneficiarias y monto transferido según Área Regional de Desarrollo Social y beneficio de la oferta programática institucional.



**Tabla 43. IMAS. Cantidad de población afrodescendiente beneficiaria e inversión realizada según ARDS y beneficio**

ARDS	ATENCIÓN A FAMILIAS		ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA		AVANCEMOS		CAPACITACION		CRECEMOS	
	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido
Huetar Caribe	366	154.295.000	1	1.048.000	572	198.702.000	6	250.000	654	123.852.000
Cartago	2	795.000			2	510.000			4	756.000
Noreste	4	1.160.000			1	360.000				
Alajuela	2	450.000							3	378.000
Heredia	1	60.000							2	432.000
Suroeste	1	240.000								
<b>Total (sin duplicidades)</b>	<b>376</b>	<b>157.000.000</b>	<b>1</b>	<b>1.048.000</b>	<b>575</b>	<b>199.572.000</b>	<b>6</b>	<b>250.000</b>	<b>663</b>	<b>125.418.000</b>

ARDS	CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL		EMERGENCIAS		PROCESOS FORMATIVOS		TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD		Total Suma de Monto	% Total del Monto Transf
	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido	N° Personas	Monto transferido		
Huetar Caribe	105	141.883.615	79	11.633.536	46	13.500.000	1	840.000	646.004.151	99,13%
Cartago			1	150.000	1	300.000			2.511.000	0,39%
Noreste			1	50.000					1.570.000	0,24%
Alajuela			1	50.000					878.000	0,13%
Heredia									492.000	0,08%
Suroeste									240.000	0,04%
<b>TOTAL (sin duplicidades)</b>	<b>105</b>	<b>141.883.615</b>	<b>82</b>	<b>11.883.536</b>	<b>47</b>	<b>13.800.000</b>	<b>1</b>	<b>840.000</b>	<b>651.695.151</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por AAll con datos de ASIS, IMAS. 2022.

Es relevante indicar que desde las ARDS que tienen en su área de influencia población afrodescendiente se participa en acciones de seguimiento y monitoreo específicas, principalmente asociaciones a la existencia de equipos o comisiones de trabajo.



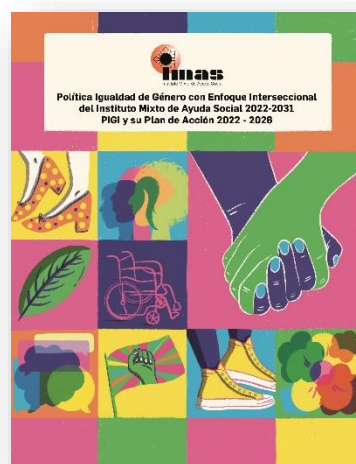
## VII.D POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE INTERSECCIONAL DEL IMAS

La Política para la Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS (PIGI-IMAS, 2022-2031) y su Plan de Acción 2022-2026; da continuidad a la Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género (PLIEG-IMAS) 2014-2023.

Tiene como objetivo: *"Fortalecer el enfoque de igualdad de género interseccional en la gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social considerando las necesidades, intereses y aspiraciones de las mujeres a partir de cambios de la cultura organizacional y la oferta programática orientados hacia la reducción de las desigualdades que afectan a la población en situación de pobreza extrema y pobreza y a las personas funcionarias y trabajadoras"*.

Se gesta en el contexto de la celebración del 50 aniversario de la institución. En este sentido, el desafío no solamente es proveer un enfoque de género a la oferta programática y a la gestión interna que ha tenido el IMAS en los últimos años, sino también remozarlos de cara a nuevos desafíos, nuevos contextos y nuevas cosmovisiones en el decenio 2022-2031.

Reúne las necesidades del IMAS en su gestión institucional, pero también reconoce las necesidades de articulación interinstitucional en un enfoque igualmente armonioso en clave de igualdad de género y de diversidad. Incorpora los antecedentes de la conformación del marco legal y jurídico del país en materia de atención de las necesidades de la población en pobreza y pobreza extrema, y convoca a una mirada interseccional, en la cual se analice la forma en que estas situaciones interactúan haciendo suyo un contexto donde la clave es la ruptura de los ciclos de pobreza y violencia. Adicionalmente, propone una mirada desde un enfoque multidimensional de la pobreza que permite perfilar las distintas formas en las



cuales se manifiesta la desigualdad y el disfrute de los derechos humanos por parte de todas las personas.

Con la PIGI-IMAS 2022-2031 se pretende vincular los compromisos asociados a las versiones vigentes de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 (PLANOVI), ya que son las políticas cardinales de la gestión pública en materia de igualdad de género.

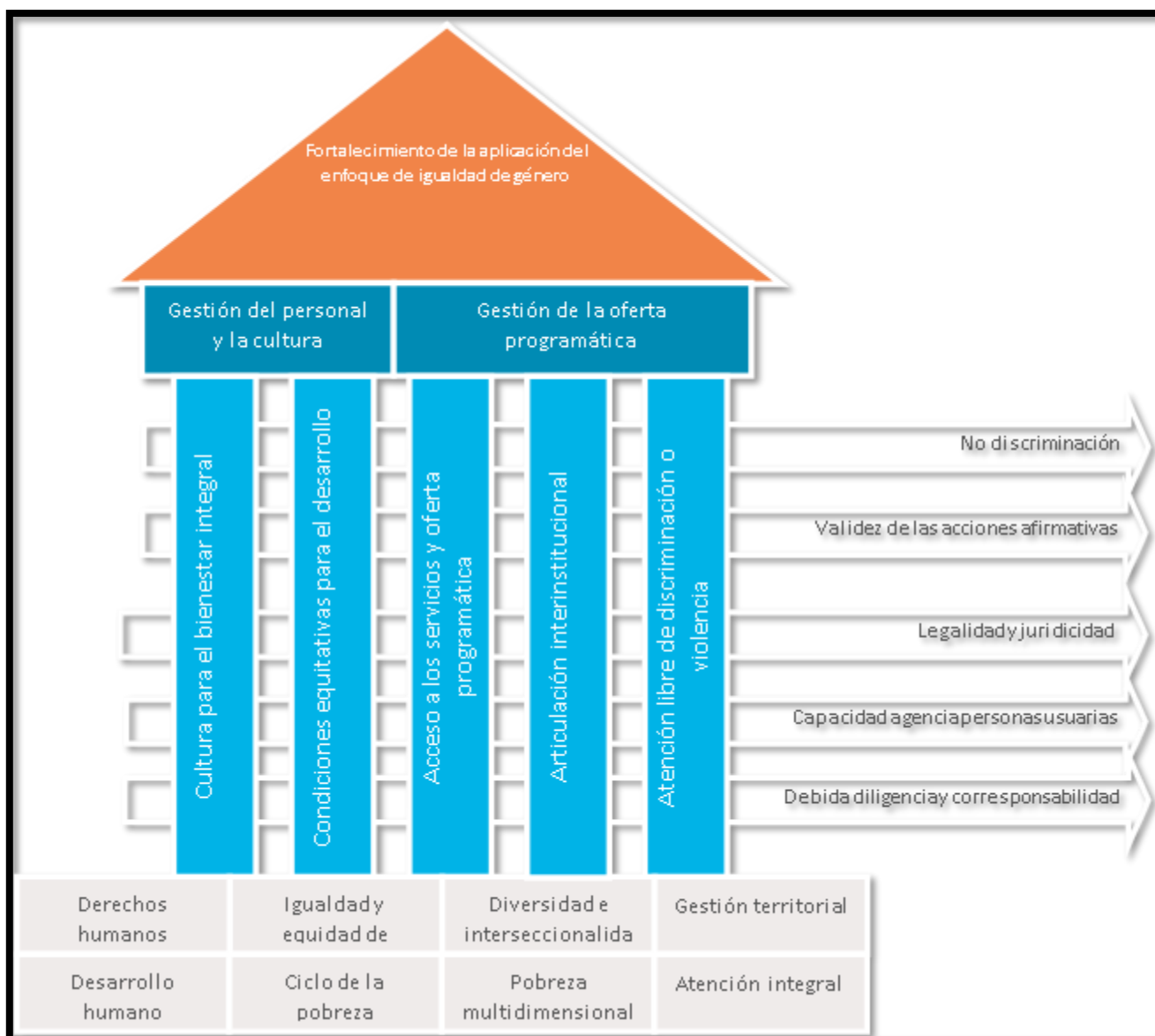
Asimismo, la aproximación realizada con enfoque de género interseccional encamina la puesta en práctica de los principios de igualdad y equidad con una materialización que permita responder a las necesidades diversas de las poblaciones atendidas por la institución y del funcionariado, mediante dos ejes estratégicos:

### **Ejes de acción**

- 1- Cultura organizacional de los derechos para la igualdad y gestión de las personas funcionarias, que coloque a las personas funcionarias y trabajadoras como sujetas de derechos y que responda a sus necesidades de equilibrio personal y corresponsabilidad social de los cuidados, avanzando hacia un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación.
- 2- Desarrollo Inclusivo y articulación de los servicios para la igualdad en la gestión de la oferta programática inclusiva y articulada, sensible a la diversidad y orientada al empoderamiento, para el desarrollo de capacidades con enfoque transversal de igualdad de género e interseccional, como parte del paradigma de atención integral del IMAS.

Los ejes, los respectivos objetivos específicos y con productos a continuación:

**Figura 17. IMAS. Ejes de acción, enfoques y principios**



Fuente: Elaboración propia, IMAS. 2021.

Finalmente, con el propósito de desplegar dichos objetivos en acciones operativas en las instancias asesoras ejecutoras de la institución, se ha trazado un plan de acción 2022-2026 en el cual se involucra a las áreas asesoras y operativas de la institución.

### VII.E COMISIÓN DISCAPACIDAD IMAS, CIMAD

En el año 2001 se dicta la Directriz Presidencial N° 27, de conformación de las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad, para garantizar los derechos de las personas

con discapacidad. En el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se crea en el año 2003 la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD).

La CIMAD es una instancia orientada a asesorar y articular los esfuerzos en materia de discapacidad, para mejorar las condiciones de acceso y los servicios a toda la población (funcionaria y usuaria); para lograrlo promueve cambios en el ámbito actitudinal de las personas funcionarias, así como mejoras en el entorno físico; de igual manera, revisa y propone la actualización de políticas, normas y procedimientos institucionales para aplicar el enfoque de derechos y estar en correspondencia con lo establecido en la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011-2030 (inicialmente comprendía el período 2011-2021, pero la misma fue armonizada en el 2017). También, facilita estrategias de información y comunicación. Debido a lo anterior, es fundamental que el Plan de Trabajo Anual de la Comisión, esté en correspondencia y alineado con la PONADIS.

El objetivo de la comisión es implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y territorios, mediante procesos de atención integral que contribuyan a la disminución de la pobreza extrema y pobreza en Costa Rica.

Las acciones emprendidas por la CIMAD en IMAS han estado orientadas a coordinar, a lo interno de la institución, para que se incluyan los principios de igualdad y accesibilidad en reglamentos, políticas institucionales, programas y servicios, lo cual ha permitido que el Programa de Protección y Promoción Social, cuente con una oferta programática que prioriza la atención de personas con discapacidad.

Es importante indicar que, en el primer semestre 2020, se presentó en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social, una *“Propuesta de modificación de la Ley N°5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma con la Ley N°8783, Inciso K”*. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 259-07-2018, el cual solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social analizar el Reglamento de la Ley de FODESAF, para presentar una propuesta con reformas



necesarias para ajustarse los contenidos a los Derechos Humanos y a los alcances de la Oferta Programática del IMAS.

La propuesta de reforma consideró entre sus cambios:

- 1 No extinguir el beneficio a los 25 años en el caso de las personas con discapacidad.
- 2 Las personas con discapacidad pueden o no, estar estudiando o trabajando.
- 3 Disminución del porcentaje destinado a este programa por parte de FODESAF. El Área de Bienestar Familiar procura generar acciones que permitan la ejecución de la totalidad del 0.25% destinado al beneficio Prestación Alimentaria Inciso K, no obstante, en la propuesta de modificación de la Ley N°5662 un nuevo destino para el 0.15% que se disminuiría en la reforma del Inciso K, y para dar cumplimiento al acuerdo CD No. 259-07-2018, esa área técnica consideró que, los recursos que se verían disminuidos en el inciso K sean trasladados al beneficio Asignación Familiar Inciso H, mismo al que también se le destinada un 0.25% de FODESAF, pero que, ante la creciente demanda de recursos para la atención de familias con hijos e hijas en condición de discapacidad, se hace insuficiente.

Durante el año 2019, el trabajo estuvo principalmente orientado a la reorganización de la Comisión debido a que venía de un período de inactivación de al menos un año, así como la programación de reuniones para analizar diferentes documentos relacionados con la temática de discapacidad, coordinación de capacitaciones para las personas integrantes de la Comisión sobre las funciones que debe asumir, así como la elaboración de criterios técnicos de revisión de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

Asimismo, se completó en la plataforma el cuestionario correspondiente al Índice de Gestión de Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA). Los resultados obtenidos y las recomendaciones brindadas por CONAPDIS, derivaron en la modificación del Plan de Trabajo, para poder atender lo correspondiente.

Durante los años 2020 y 2021 el trabajo estuvo orientado a la elaboración e inicio de implementación del plan de trabajo de la CIMAD 2020-2021, contempla las siguientes actividades, que contribuyen a promover el acceso a los servicios, con el fin de eliminar barreras y crear medios informativos accesibles.

- Asesoramiento a la Administración en la gestión de materiales en formatos accesibles.

- Revisión de la accesibilidad del sitio web del IMAS, así como de las comunicaciones internas y externas.
- Revisión de condiciones de la prestación directa de los servicios que brinda el IMAS.

## VII.F PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

En 2016, respondiendo a una deuda histórica, se oficializó mediante Decreto Ejecutivo 39727-MDHIS-MP la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026, esta política pública que tiene como objetivo generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono. Los lineamientos de esta política han permitido el abordaje conjunto entre CCSS, CONAPDIS y CONAPAM para la atención de personas mayores o personas con discapacidad en abandono mediante programas de acogimiento familiar. Asimismo, ha facilitado la atención directa de personas en situación de calle en las oficinas del IMAS que cubren la provincia de San José. En el marco de la respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19 se habilitaron albergues específicos para personas en situación de calle con otros factores de salud asociados, y se avanzó en campañas específicas de vacunación, en asocio con organizaciones no gubernamentales.

**Tabla 44. IMAS. Listado de proyectos que benefician a personas en situación de calle 2021**

Nombre completo del sujeto privado	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)	Presupuesto Ajustado	Presupuesto Ejecutado
<b>Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	13.204.561,43	13.204.561,43
<b>Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, San Roque</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	16.827.258,29	16.827.258,43
<b>Asoc. Hogar El Buen Samaritano</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	12.000.000,00	0

<b>Nombre completo del sujeto privado</b>	<b>Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)</b>	<b>Presupuesto Ajustado</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>
<b>Asoc. Posada El Buen Samaritano</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	20.000.000,00	20.000.000,00
<b>Asoc. para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	8.930.000,00	0
<b>Asoc. para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y terapia	25.300.000,00	25.300.000,00
<b>Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	34.500.000,00	34.500.000,00
<b>Asoc. Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	13.700.000,00	13.700.000,00
<b>Asoc. los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	15.240.000,00	15.240.000,00
<b>Asoc. Misionera Club de Paz</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	20.000.000,00	20.000.000,00
<b>Asoc. El Buen Samaritano Fray Casiano</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	27.628.000,00	22.100.000,00
<b>Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	33.415.000,00	33.415.000,00
<b>Asoc. de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza</b>	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	8.100.000,00	6.655.000,00
<b>Asociación Rostro de Jesus</b>			12.000.000,00
<b>Total Transferencias Corrientes Asociaciones</b>		<b>248.844.819,72</b>	<b>232.941.819,86</b>
<b>Asoc. para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso</b>	Equipo para dispositivo carpa: toldos, mesas, sillas, entre otros	5.000.000,00	5.000.000,00
<b>Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza</b>	Equipo de diagnóstico y tratamiento para los usuarios. Un artículo tecnológico y otro electrodoméstico.		6.770.726,00
<b>Transferencias de Capital Asociaciones</b>		<b>5.000.000,00</b>	<b>11.770.726,00</b>
<b>Fundación Hogar Manos Abiertas</b>	Equipo médico e industrial para programa Camino (Tres Ríos)	49.624.851,00	49.624.851,00
<b>Transferencias Capital Fundación</b>		<b>49.624.851,00</b>	<b>49.624.851,00</b>
<b>Reintegro a la Administración Asoc. para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba</b>			8.930.000,00
<b>Total Reintegro a la Administración</b>			<b>8.930.000,00</b>

Fuente: Elaborado por ASSAI, IMAS. 2022.

## VIII. ACCIONES DE ALTO IMPACTO SOBRE LA EJECUCIÓN Y LAS METAS INSTITUCIONALES DE PROTECCION Y PROMOCIÓN SOCIAL

El programa Presupuestario de Protección y Promoción Social constituye la acción sustantiva de la institución dado que de ahí se gestiona, ejecuta y da seguimiento a la oferta programática. Contribuye a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial”, liderado desde la Subgerencia de Desarrollo Social. La oferta programática se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 45. IMAS. Distribución de la oferta programática**

Protección Social	Promoción Social
1. Atención a Familias	1- Avancemos
2. Asignación Familiar (inciso H)	2- Persona trabajadora menor de edad, referida por el MTSS
3. Prestación Alimentaria (inciso K)	3- Procesos formativos
4. Cuidado y Desarrollo Infantil	4- Capacitación
5. Situaciones de violencia	5- Emprendimiento Productivo Individual
6. Veda	6- Proyectos Socio productivos
7. Emergencias	7- Equipamiento básico
8. Mejoramiento de Vivienda	8- Garantías Fideimas
9. Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias	9- Servicios de Apoyo Fideimas
10. Infraestructura Comunal y Productiva	10- Titulación.
11. Costo, equipamiento básico OBS	11- Levantamiento de limitaciones
12. Cuadernos e Implementos Escolares	12.1 Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social
13. Gastos de Implementación para Mejoramiento de Vivienda	12.2 Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social
	12.3 Gastos de Implementación para Titulación

Fuente: Elaboración propia, Planificación institucional. 2022.

A la base de esto, y como fue detallado en la sección IV, el Instituto Mixto de Ayuda Social ha implementado desde su surgimiento, diversas estrategias, políticas y modelos para la atención de la población en pobreza; en setiembre del año 2020, se logra concretar el documento oficial del Modelo de Intervención Institucional, denominado “Ruta para el



abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema”, el cual se ha constituido en una guía para los procesos de atención integral desarrollados desde la institución.

Los diagnósticos y caracterizaciones regionales y territoriales son de suma importancia, por cuanto los insumos que brindan se constituyen en factores que inciden en los procesos de toma de decisiones; durante esta gestión se generó una estandarización de los procesos diagnósticos que desarrollan las Áreas Regionales de Desarrollo Social, logrando la generación de documentos de suma importancia y su incidencia en procesos de toma de decisiones.

Se ha implementado un mecanismo de seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestaria y al alcance en el cumplimiento de metas físicas y presupuestarias; de forma semanal se trasladan a las Áreas Técnicas y ARDS, datos oficiales sobre los avances en materia de ejecución y sobre resoluciones que requieren de gestiones adicionales. Esto ha permitido mejorar la ejecución y favorecer el cumplimiento de las metas.

La ejecución alcanzada en cada uno de los beneficios de la oferta programática durante el año 2021 corresponde a su vez a los indicadores establecidos en el POI 2021, detallando aquellos que tienen las desviaciones más relevantes. Se realizará a su vez un análisis de eficiencia y eficacia, entendiendo estos términos de la siguiente manera:

Criterio	Interrogante
<b>Eficacia</b> <sup>[30]</sup> : entendida como la medida en que se logró el cumplimiento de las metas planteadas en la intervención.	¿En qué medida se han cumplido las metas institucionales establecidas en el POI 2021?
<b>Eficiencia</b> : entendida como al uso racional de los medios para alcanzar las metas establecidas.	¿En qué medida se han cumplido las metas institucionales con un buen uso de los recursos asignados para su cumplimiento?

Para analizar la eficiencia y eficacia se utiliza como criterio la siguiente escala:

Parámetros de Cumplimiento	Rango
Ejecución Eficiente y Eficaz	Mayor o igual a 90% o acorde a lo programado en el POI 2021.

<sup>[30]</sup> Concepto tomado del *Manual de evaluación para intervenciones públicas* elaborado por MIDEPLAN en el año 2017.

Ejecución Deficiente e Ineficaz

Menor o igual a 90% o diferente a lo programado en el POI 2021

### VIII.A PROTECCIÓN SOCIAL

A continuación, se detalla el resultado alcanzado en cada una de las metas del POI del programa Protección y Promoción Social del año 2021.<sup>61</sup>

**Atención a Familias:** ejecuta sus acciones a través de las actividades de otorgamiento de los beneficios de la oferta institucional a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral y otorgamiento del beneficio atención a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas. Este beneficio promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

La meta ajustada para este beneficio fue de 136.063 familias y se logró atender un total de 137.845 familias, alcanzando una ejecución anual de 101% la meta programada para el año.

En cuanto al presupuesto ajustado este es de \$58.485.504.695 se logró una ejecución del 99,82%, que corresponde a un monto de \$58.384.523.308. Como parte de las familias atendidas con este beneficio, se reportan 32.556 familias que se encuentran dentro de la estrategia de atención integral y ENPD.

Al analizar los resultados de este beneficio se concluye que se dio una ejecución eficiente y eficaz al obtener un alto porcentaje de ejecución de la meta, haciendo un buen uso de los recursos asignados y logrando atender un mayor número de familias.

**Asignación Familiar H:** beneficio ejecutado por medio del otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente. Este beneficio promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre

---

<sup>61</sup> Los años anteriores pueden verse en los Informes de labores previos

otros a personas con discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.

La meta ajustada para este beneficio es de 1762 personas y se atendieron 1967 personas logrando una ejecución del 111%. El presupuesto ajustado fue de ₡1.852.473.505 y se logró una ejecución del 98%, correspondiente a ₡1.811.228.399

Se considera una eficiente y eficaz ejecución de la meta y el presupuesto. Se observa una sobre ejecución en la meta principalmente a causa del periodo de otorgamiento del beneficio, dado que no todos los beneficiarios ingresaron en el mismo momento lo cual permitió atender a un mayor número de personas.

**Prestación Alimentaria K:** brinda el otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años. Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años, para contribuir a su bienestar.

La meta anual ajustada para este beneficio es de 201 personas logrando atender a 210 personas lo cual representa una ejecución del 105% de la meta, el presupuesto ajustado de este beneficio es de ₡674.741.125 logrando una ejecución del 50% correspondiente a ₡ 336.361.200

Es importante considerar que para este beneficio la meta ajustada del año se logró superar, considerando eficiente su ejecución, no obstante la ejecución presupuestaria no se considera eficaz al ejecutar solo el 50% de los recursos, es importante considerar que se hicieron durante el año las gestiones para modificar el destino de los recursos que se preveía no se lograrían ejecutar, no obstante se revirtió la gestión dado que ante FODESAF no fue posible cambiar el destino de los recursos por lo que los mismos se reintegraron al beneficio a pesar de que su ejecución no sería posible.

**Cuidado y Desarrollo Infantil.** Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la

familia. Promueve el acceso al servicio que brindan los centros de cuidado de la niñez en la primera y la segunda infancia, facilitando condiciones de protección y desarrollo a la niñez, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.

La meta ajustada para este beneficio es de 24.498 niños y niñas, el IMAS, según su participación en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez, logró beneficiar a 26.004 niños y niñas, logrando una ejecución de la meta programada de un 106%.

El presupuesto ajustado de este beneficio es de ¢32.850.067.430 logrando una ejecución del 99% correspondiente a un monto de ¢32.593.975.702. Según los resultados obtenidos en la ejecución de este beneficio se concluye que la misma fue eficiente y eficaz con logros muy cercanos a lo programado.

**Atención de situaciones de violencia.** Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia. Brinda condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.

Para el año 2021 en este beneficio no se definió una meta, debido a lo impredecible que es su comportamiento, no obstante, su objetivo es atender el 100% de los casos de familias que se presenten con situaciones de violencia, durante el año 2021 se atendieron 985 familias que enfrentan situaciones de violencia con una ejecución presupuestaria de ¢743.551.566 que representa el 99% del presupuesto asignado el cual fue de ¢754.065 000.

Es importante considerar que este beneficio se atiende según demanda por lo que es poco predecible la cantidad de casos que se puedan presentar, por tal motivo durante el año se realizaron ajustes al presupuesto y meta, con el fin de poder contar con los recursos necesarios para atender los casos presentados. Durante el año se atendieron la totalidad de los casos presentados concluyendo que se dio una eficaz y eficiente ejecución.

**Veda.** Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera. Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda.

La meta ajustada para este beneficio fue de 1362 personas y se logró atender durante el año un total de 1375 personas, lo cual representa una ejecución de la meta de un 100%.

El presupuesto ajustado de este beneficio fue de ¢591.165.000 y se logró ejecutar el 100% de dicho presupuesto. Es importante considerar que la ejecución de este beneficio depende de manera directa de la cantidad de referencias recibidas por INCOPECA y de los periodos de VEDA establecidos, durante el año se atendió la totalidad de casos referidos por lo que se considera su ejecución eficiente y eficaz.

**Emergencias.** Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia. Brinda condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

La ejecución de este beneficio está sujeto a la presentación de eventos calificados como tales, por tal motivo y ante lo impredecible que puede ser la presencia de emergencias en este beneficio no se define una meta, el presupuesto asignado para este beneficio fue de ¢5.219.974.654

Durante el año 2021 se beneficiaron 33.923 familias afectadas por situaciones de emergencia, con una inversión de ¢ 4.969.754.354 lo cual equivale a un 95% del presupuesto asignado en este beneficio. Es importante considerar que las emergencias son atendidas según el momento en que se presenten y que el presupuesto de este beneficio se ajusta a las necesidades presentadas.

Al ser este un beneficio cuyo comportamiento no se puede predecir dado que se atiende según las emergencias presentadas, se concluye que se logró ejecutar de una manera eficiente y eficaz al lograr atender a las familias según se dio la demanda del beneficio.

**Mejoramiento de Vivienda.** Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión. Orientado al mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de los hogares o familias con vivienda propia, debidamente registrada, adjudicada por instituciones públicas y construcción de viviendas indígenas. Cubre el costo de los materiales, la mano de obra y acarreo, así como gastos de implementación, por medio de una transferencia monetaria.

La meta de este beneficio es de 138 familias y se logró beneficiar durante el año un total de 156 familias para un cumplimiento de la meta de 113%, el presupuesto de este beneficio fue de ₡ 552.000.000 y se logra una ejecución de ₡ 500.305.037 que equivale a un 91% de ejecución.

Según los resultados obtenidos la meta de este beneficio es superada debido a que la meta se calcula con un monto promedio; no obstante, en la ejecución las necesidades de mejoramiento de cada vivienda varía, por lo que con los mismos recursos se logró atender un mayor número de familias, considerando la ejecución eficiente y eficaz

**Mejoramiento de Vivienda para Emergencias.** Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión de aquellos casos que fueron afectados por una emergencia o un fenómeno antrópico. Aporta a la reparación de los daños sobre viviendas de hogares o familias afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia. Cubre el costo de los materiales, mano de obra, aserrío y acarreo necesario, mediante una transferencia monetaria a las familias afectadas.

Durante el año se reportó una atención de 19 familias que han recibido este beneficio, para una ejecución presupuestaria del 42%, equivalente a ₡ 55.466.184

Según los resultados obtenidos la ejecución de esta meta se califica como ineficiente e ineficaz, no obstante, es importante considerar que para el caso de emergencias no se programa meta, las familias son atendidas según se presentan los eventos, este beneficio es exclusivo para trámites de aquellas familias que fueron afectadas por una situación de emergencia por lo cual su ejecución dependerá de situaciones externas. Los recursos fueron girados por Gobierno Central mediante una aprobación de la Asamblea Legislativa con un fin específico, por tal motivo se ha dificultado su ejecución, dado que han sido pocos los casos presentados que se pueden atender bajo las especificaciones que tiene este beneficio.

**Infraestructura Comunal y Productiva.** Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos. Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

Para el año 2021 la meta ajustada es de 16 proyectos con un presupuesto asignado para su ejecución de ₡1.484.539.558,00

Durante el año 2021 se ejecutaron 15 proyectos, 10 de manera total y 5 de manera parcial para un 93% de ejecución de la meta y un presupuesto ejecutado de ₡1.183.848.753 que equivale al 80% del presupuesto asignado, a pesar de obtener una alta ejecución de la meta se considera que la misma no fue eficaz dado que la ejecución presupuestaria fue inferior al 90%, lo cual obedece a retrasos en la gestión y presentación de los requisitos por parte de las organizaciones con proyectos de Infraestructura Comunal y Productiva en el POI 2021, que impidieron la aprobación del financiamiento, giro de recursos y ejecución de la totalidad de los proyectos programados para ejecutarse en el año presupuestario.

**Costo de atención, equipamiento básico e Infraestructura Comunal.** Financiamiento de organizaciones con proyectos para infraestructura comunal, costo de atención y

equipamiento básico. Fortalece la gestión y los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social, a grupos poblacionales prioritarios mediante procesos de dirección técnica, supervisión, fiscalización económica y financiamiento de proyectos.

Para el año 2021 la meta ajustada fue de 16 proyectos de Bienestar Social con un presupuesto asignado de ¢303.267.396,42. Durante el año, se logró la ejecución de 15 proyectos que equivale a un 93% de la meta y una ejecución presupuestaria de ¢294.337.396,42, que representa el 97% de ejecución presupuestaria, considerando el resultado de esta meta eficiente y eficaz.

**Programa de Cuadernos e Implementos escolares.** Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Constituye un aporte a las familias para gastos de materiales para la educación, mediante el otorgamiento de paquetes con implementos escolares para personas estudiantes distribuidos en los centros educativos.

La meta de este beneficio es de 3.000 centros educativos con paquetes de implementos escolares entregados y se reporta que 3.622 centros educativos (198.000 paquetes) recibieron dichos paquetes lo cual representa una ejecución de la meta del 120%, el presupuesto ajustado de este beneficio es de ¢1.693.290.610 y se reporta una ejecución de ¢1.008.229.548 correspondiente al 60% del presupuesto. La ejecución de esta meta se considera eficiente al haberse entregado la totalidad de los paquetes escolares del año 2021, los recursos pendientes de ejecución corresponden a pagos de la contratación de paquetes que se entregarán en el año 2023 y serán ejecutados en el año 2022.

Sumado a las metas anteriormente descritas en el POI 2021 también se encuentra las siguientes metas en el Programa Protección Social, las cuales estas asociadas a gastos importantes necesarios para la atención de la y población, obteniendo los siguientes resultados:

*Actividad: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención.*



Se refiere al porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria, por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía, se reporta un cumplimiento de la meta del 100%. El presupuesto ajustado para el cumplimiento de esta meta es de ₡3.665.979.968 y se reporta una ejecución del 97% equivalente a ₡3.574.111.618, alcanzando un resultado eficiente y eficaz según lo esperado para el semestre.

*Actividad: Financiamiento de las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.*

Se refiere al pago de llamadas realizadas para la operación del SACI, reportando la cancelación del 100% de las llamadas recibidas en el semestre. El presupuesto ajustado de esta meta es de ₡383.266.394 y se reporta una ejecución presupuestaria del 100%. Es importante considerar que el pago de este servicio depende de la demanda de llamadas que se tenga por lo que la institución debe contar con la reserva presupuestaria en caso de que la demanda se incremente. Durante el año 2021 se han pagado a través del PAR la totalidad de la facturación de recibos telefónicos asociados al SACI, cuyo costo es gratuito para la población usuaria, por lo que su ejecución se considera eficiente y eficaz.

## **VIII.B PROMOCIÓN SOCIAL**

**Beneficio Avancemos.** Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación. Consiste en una transferencia monetaria condicionada para promover la inserción, el mantenimiento y reinserción de las personas en las diversas modalidades del sistema educativo formal.

En cuando a la meta ajustada de este beneficio para niños y niñas de primera infancia y primaria es de 211.300 personas, logrando beneficiar 224.919 personas lo que representa un 106% de ejecución. El presupuesto ajustado de este beneficio fue de ₡43.841.751.805 alcanzando una ejecución del 99,67% que corresponde a un monto de ₡43.697.618.000. Se logra una alta ejecución presupuestaria y una meta que se supera debido a la alta demanda del beneficio y al periodo de otorgamiento de este, calificando la ejecución como eficiente y eficaz.

En el caso de los estudiantes de secundaria la meta ajustada de este beneficio es de 184.200 estudiantes, durante el año se logró atender 192.652 estudiantes para un porcentaje de ejecución del 104%, el presupuesto ajustado de este beneficio es de ¢ 70.176.985.905 con una inversión de ¢69.715.616.800 la cual equivale al 99,34% del presupuesto asignado. Se concluye que este beneficio presenta una ejecución de la meta y los recursos muy cercana a lo programado, por lo que se considera su ejecución eficiente y eficaz.

**TMC-Personas trabajadoras menores de edad.** Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo. Consiste en la asignación de una transferencia monetaria condicionada a familias con personas trabajadoras menores de edad, incorporadas en el Sistema Educativo Formal, que requieren cubrir necesidades básicas y de estudio; para evitar que ejerzan actividades laborales. Las personas menores trabajadoras deben ser referidas por la Oficina de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La meta para este beneficio fue de 520 personas menores de edad, logrando atender 532 personas menores de edad, cumpliendo la meta en un 102%, el presupuesto de este beneficio fue de ¢365.540.000 y se logró ejecutar un monto de ¢325.550.000 lo que equivale a un 89% de ejecución presupuestaria.

Sobre esta ejecución se concluye que la misma se dio de una manera eficiente y eficaz logrando superar la meta programada y una ejecución presupuestaria cercana al 100%, a pesar de no superar el 90% de ejecución presupuestaria fueron atendidas todas las referencias remitidas por el MTSS.

**Procesos Formativos.** Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Promueve habilidades, destrezas y liderazgos en las personas con necesidades educativas y formativas, para su desarrollo personal y social.

La meta ajustada para este beneficio fue de 10.250 personas capacitadas y se reportan una ejecución del 100% que equivale a 10.256 personas capacitadas. El presupuesto de este beneficio es de ₡3.070.730.000 y se reporta una ejecución de ₡3.064.055.000 equivalente al 99,78% del presupuesto. Se concluye que la ejecución alcanzada ha sido eficiente y eficaz al estar acorde a lo programado para el semestre.

**Capacitación.** Otorgamiento a personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral. Apoyo a personas que requieren formación técnica y micro empresarial, para facilitar el acceso al empleo, así como el desarrollo o mejora en las condiciones de ejecución de los proyectos de emprendimientos productivos.

La meta fue de 842 personas capacitadas, durante el año 2021 se logra ejecución de 875 personas, que representa una ejecución del 103%. El presupuesto fue de ₡258.650.000 logrando una ejecución de ₡196.314.706, que corresponde a un 76% del presupuesto, por lo que dicha ejecución presupuestaria no se considera eficaz, la razón de que la meta se superara y la ejecución del presupuesto sea inferior a lo esperado obedece a diferencias en los costos de los cursos de capacitación que permitieron otorgar el beneficio a más personas, pero en muchos de los casos a un menor costo que el promedio con el que se estableció la meta, situación que incidió directamente en el cumplimiento de la meta presupuestaria.

### **Emprendimientos Productivos.**

Otorgamiento a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos. Consiste en el otorgamiento de recursos económicos no reembolsables, para facilitar la creación, fortalecimiento y comercialización de actividades productivas lícitas de tipo agropecuaria, industrial, producción de bienes y servicios,



La meta ajustada fue de 810 Emprendimientos Productivas y se logró ejecutar 791 para un cumplimiento de la meta del 98%; en cuanto al presupuesto ajustado fue de ₡1.215.000.000 y se logra una ejecución de ₡1.209.424.451 equivalente a un 99,54% del presupuesto. Según lo anterior se considera una ejecución eficiente y eficaz con resultados físicos y presupuestarios muy cercanos a lo programado.

**Proyectos Socioproductivos.** Otorga el beneficio a proyectos socio productivos a sujetos privados para el financiamiento de proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos.

La meta ajustada fue de 4 proyectos con un presupuesto de ₡113.713.500, se reporta que el 100% de los proyectos reportan ejecución 3 de manera total y uno parcial para una ejecución presupuestaria de ₡108.574.806 que equivale a un 95,48%. Se considera el resultado alcanzado eficiente y eficaz al obtener un resultado muy cercano a lo programado.

**Equipamiento Básico.** Otorga el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para financiar proyectos de fortalecimiento y desarrollo de servicios en su área de atención.

La meta ajustada fue de 2 proyectos con un presupuesto de ₡64.500.000,00, durante el año se lograron ejecutar ambos proyectos, reportando una ejecución presupuestaria del 100%, obteniendo un resultado eficiente y eficaz.

**Garantías Fideimas.** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

La meta ajustada del POI 2021 que contempla exclusivamente la fuente de financiamiento de recursos de IMAS fue de 362 garantías y un presupuesto asignado de ₡857.576.427,47 y se logra un otorgamiento de 130 garantías para una ejecución presupuestaria de ₡300.000.000 que equivale al 35% de ejecución; sin embargo, al considerar el otorgamiento total de las garantías de Fideimas en el 2021 (indistintamente de su fuente de financiamiento) se tiene que se colocaron 729 garantías lo que demuestra una meta eficaz.

Para el año 2021 el presupuesto asignado por el IMAS fue superior al que se asigna anualmente lo cual obedece a un adelanto de recursos.

Siguiendo con este beneficio de Garantías Fideimas, pero para el periodo 2018-2021, el dato acumulado es de 2.968 personas lo que representa un monto invertido total de 6.592 millones de colones de colocación.

### **Servicios de apoyo FIDEIMAS.**

Otorgamiento de oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.



La meta del POI 2021 fue de 600 capacitaciones y un presupuesto asignado de ₡100.000.000, alcanzando un 100% de ejecución tanto de la meta como del presupuesto, siendo la misma eficiente y eficaz. En cuanto a los servicios de apoyo, pero en el periodo 2018-2022 se alcanzó a ejecutar el 100% de lo programado; siendo un total de 4.763 personas, lo que significó una inversión de más de 572 millones de colones.

Con motivo de la emergencia por COVID-19, se implementó las Asistencias Técnica personalizadas; bajo este mecanismo de apoyo se brindó asesoría empresarial a las personas beneficiarias de FIDEIMAS, mediante visitas domiciliarias a los negocios de las personas. El abordaje inició con la aplicación de un diagnóstico y así determinar las necesidades en las áreas de administración, mercadeo, finanzas y organización. Se plantearon planes de acción según las debilidades detectadas, y se brindó seguimiento en la implementación de las acciones concretas. Igualmente, incluyó el abordaje la revisión de las inversiones en el negocio, conocer el nivel de madurez del emprendimiento, la determinación del nivel de riesgo, para proponer acciones de mejoramiento. Esta nueva metodología de trabajo ha permitido que los emprendedores mejoren con precisión sus habilidades empresariales ajustado a sus necesidades reales.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de información descrita:

**Tabla 46. IMAS. Resumen de la ejecución de metas físicas y presupuestarias según Beneficios, del 01 de enero al 31 de diciembre 2021**

	<b>Beneficio</b>	<b>Meta ajustada</b>	<b>Meta ejecutada del 01 de enero al 31 de diciembre</b>	<b>% de ejecución en relación meta ajustada</b>	<b>Presupuesto ajustado en colones corrientes</b>	<b>Presupuesto Ejecutado (en colones)</b>
<b>Protección Social</b>	Atención a Familias	136.063 familias	137 845 familias	101%	€58.485.504.695	€58.384.523.308
	Asignación Familiar H	1762 personas	1967 personas	111%	€1.852.473.505	€1.811.228.399
	Prestación Alimentaria K	201 personas	210 personas	105%	€674.741.125	€336.361.200
	Cuidado y Desarrollo Infantil	24498 niños/ niñas	26004 niños / niñas	106%	€32.850.067.430	€32.593.975.702
	Situaciones de Violencia	No se programa meta	985 familias	—	€754.065 000	€743.551.566
	Veda	1362 personas	1375 personas	100%	€591.165.000	€591.165.000
	Emergencias	No se programa meta	33923 familias	—	€5.219.974.654	€4.969.754.354
	Mejoramiento de Vivienda	138 familias	156 familias	113%	€552.000.000	€500.305.037
	Mejoramiento de Vivienda para emergencias	No se programa meta	19 familias	—	€133.000.004	€55.466.184
	Infraestructura Comunal y Productiva	16 proyectos	15 proyectos	93%	€1.484.539.558,00	€1.183.848.753
	Costo de atención, equipamiento básico AASAI	16 proyectos	15 proyectos	93%	€303.267.396,42	€294.337.396,42
	Paquetes de implementos escolares	3000Centros Educativos	3622Centros educativos / 198000 paquetes	120%	€1.693.290.610	€1.008.229.548
<b>Promoción Social</b>	Creemos	211300 personas	224919 personas	106%	€43.841.751.805	€43.697.618.000
	Avancemos	184200 estudiantes	192652 estudiantes	104%	€70.176.985.905	€69.715.616.800
	TMC-Personas trabajadoras menores de edad	520 personas	532 personas	102%	€365.540.000	€325.550.000
	Procesos Formativos	10250 personas	10256 personas	100%	€3.070.730.000	€3.064.055.000
	Capacitación	842 personas	875 Personas	103%	€258.650.000	€196.314.706
	Emprendimientos productivos	810 personas	791 personas	98%	€1.215.000.000	€1.209.424.451
	Proyectos productivos Socio productivos	4 proyectos	4 proyectos	100%	€113.713.500	€108.574.806
	Equipamiento Básico	2 proyectos	2 proyectos	100%	€64.500.000	€64.500.000
	Garantías FIDEIMAS	362 garantías	130 garantías	35%	€857.576.427,47	€300.000.000
	Servicios de apoyo FIDEIMAS	600 personas	600 personas	100%	€100.000.000	€100.000.000

Nota: Los datos en la población beneficiaria no pueden ser sumados, ya que una misma familia puede recibir más de un beneficio

Fuente: Elaboración propia, datos de SABEN, IMAS, al 31-12-2021. 2022.

### VIII.C EJECUCIÓN DE METAS DE INVERSIÓN SOCIAL ASOCIADAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA (PNDIP)

El PNDIP, en su componente vinculado al Área Estratégica de Seguridad Humana, se le ha asignado al IMAS una serie de metas que son compromiso exclusivo de la Institución y otras que comparte con otras instituciones públicas como se muestra en el Tabla 46.

**Tabla 47. IMAS. Indicadores de los compromisos, según condición**

N°	Indicadores	Condición: exclusivas o compartidas
1	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	Exclusiva del IMAS
2	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional	Compartida con CONAPAN
3	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	Compartida con MTSS, DINADECO, IMAS, INFOCOOP, INDER e INAMU
4	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	Compartida con JUDESUR, DINADECO e IMAS
5	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Compartida, en el caso de la Región Brunca, con JUDESUR
6	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional	Exclusiva de IMAS
7	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	Exclusiva de IMAS
8	Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.	Exclusiva de IMAS

N°	Indicadores	Condición: exclusivas o compartidas
9	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional. REGIONALES	Exclusiva de IMAS

Fuente: Actualizado por Planificación Institucional, 2022.

Tanto las metas exclusivas del IMAS como las compartidas con otras instituciones, se les asignó una meta física anual y de estimación presupuestaria global por el ciclo de PNDIP, pero a lo interno del IMAS se programa una distribución año a año, dato que se encuentra en la programación del Área Estratégica Seguridad Humana. Asimismo, la Institución vincula las metas del PNDIP a los instrumentos programáticos institucionales, a saber, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional 2021. La ejecución de estas metas se encuentra a cargo del Programa de Protección y Promoción Social. A continuación, detalle de los resultados del periodo 2021 tanto para metas exclusivas como para aquellas que son compartidas.

#### **Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional**

La meta física programada durante el 2021 fue de 50.000 personas; sin embargo, atendió a 119 517, esto según registro de SINIRUBE lo que corresponde a un porcentaje de logro de 239%. De conformidad con la categorización de estado de metas establecido en los manuales de MIDEPLAN que aplica para su seguimiento, se ubica en un cumplimiento alto.

En cuanto a la estimación presupuestaria, el presupuesto programado ascendió a ¢ 30 847 000 000,00; y el presupuesto ejecutado ascendió a de ¢ 51 771 094 454,00 alcanzando una ejecución del 168% sobre el presupuesto programado.

Lo anterior indica que hubo una sobrejecución del presupuesto, aumento que fue efectuado mediante modificaciones presupuestarias del año en curso. Estas variaciones en el presupuesto se efectuaron con el objetivo de alcanzar una mayor cobertura a aquellas a las personas con afectación por el tema de la Emergencia Nacional ocasionada por el COVID -19 a las que se les da prioridad por ser las más afectadas por la situación socioeconómica del País.



### **Número de personas adultas mayores atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional**

Con respecto a la población adulta mayor, la meta se ejecuta juntamente con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Con respecto al IMAS, le fue asignada una meta exclusiva de 10 500 pero se atendieron 17 752 equivalente a un porcentaje de cumplimiento de la meta física del 169% lo que da como resultado un cumplimiento alto.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el presupuesto programado fue de ¢ 3 500 000 000,00 mientras que el presupuesto ejecutado ascendió a ¢ 7 253 000 000,00 dando una ejecución de recursos de 207%. Esta sobrejecución de recursos fue originada por la integración de la oferta programática en la atención a dicha población.

### **Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento**

El número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento, es atendido entre: MTSS, DINADECO, IMAS, INFOCOOP, INDER e INAMU. Con respecto al IMAS, se programó para el año 2021 la meta de cuatro proyectos los cuales fueron ejecutado ubicándose en un estado de cumplimiento alto.

En esa misma dirección, la ejecución presupuestaria presenta un logro del 100% ya que el presupuesto programado ascendió a ¢ 108 575 000, y el ejecutado ascendió a ese mismo monto. Es importante aclarar que fueron adecuados procesos de articulación intra e interinstitucional y de asesoría técnica a las organizaciones de la ESS con proyectos incluidos en el Plan Operativo Institucional 2021.

### **Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados**

Los proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales deben ser ejecutado en conjunto entre el IMAS, JUDESUR y DINADECO. Para efectos del IMAS, durante el 2021 se programaron 6 proyectos y se ejecutaron los mismos seis, para un cumplimiento de la meta física del 100%, correspondiente a un cumplimiento alto.

Por la parte de la ejecución presupuestaria, se tiene un presupuesto programado de ¢ 586 131 000,00 y se ejecutó ese mismo monto lo que representa una ejecución presupuestaria alta.

Este cumplimiento fue por la adecuación de los procesos de articulación intra e interinstitucional y de asesoría técnica a las organizaciones con proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales incluidos en el Plan Operativo Institucional 2021.

### **Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional**

En lo correspondiente al número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según registro SINIRUBE, se aclara que las que corresponde a la Regional Huetar Brunca, éstas son atendidas interinstitucionalmente de forma conjunta entre JUDESUR y el IMAS.

Para este año, el IMAS tenía una meta de 184 250 estudiantes; sin embargo, se atendieron a 192 608, lo que corresponde a 105% o un nivel de cumplimiento alto. En cuanto a los recursos monetarios y siguiendo esa misma tendencia, se programaron ¢ 58 000 000 000,00 y se ejecutaron ¢ 70 837 000 000,00 para un nivel de cumplimiento del 122% equivalente a una sobrejecución presupuestaria.

De acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0678-2021 de julio del 2021, se procedió con un ajuste en la meta; lo que corresponde al presupuesto programado durante el 2021, se ejecutó en un 99%. Cabe destacar que de los procesos de homologación entre los registros y la medición de pobreza SIPO IMAS y el SINIRUBE, surge una diferencia entre la población reportada entre ambas instituciones, razón por la cual se aprobó la modificación de indicadores e interpretación de esta, ya que el IMAS realiza la inversión social acorde a lo que se establece en la Ley del Programa Avancemos. Desde el mes de enero del 2021, se realizaron varios procesos de generación masiva para la continuidad del beneficio (PROSI) y en el último trimestre del año, se procedió con la incorporación de personas que anteriormente no contaban con la transferencia monetaria condicionada; simultáneamente, las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS establecieron estrategias diferentes para la localización y atención de la población objetivo.

**Número de familias en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional**

En cuanto al número de familias en pobreza que han recibido atención integral, durante el año 2021, la meta física programada fue de 14 516 pero se atendieron 33 790 dando como resultado una ejecución del 233 % lo cual es un cumplimiento alto en su ejecución.

Durante el año 2021, el presupuesto programado fue de ¢ 36 090 000 000,00 pero lo ejecutado ascendió a ¢ 41 380 000 000, equivalente a un uso de recursos del 115% y a nivel de sobrejexecución del presupuesto. Lo anterior se explica porque la Subgerencia de Desarrollo Social garantizó en todo momento las modificaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos del beneficio de atención a familias durante todo el año hacia todas las familias activas en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo y Modelo de Intervención

**Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE**

El porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos en permanencia en el sistema educativo nacional según registro SINIRUBE corresponde en el nivel programado a un 70.7%, sin embargo, el logro de la meta fue del 89% correspondiente a un nivel de cumplimiento alto. En cuando al presupuesto se indica que éste se encuentra contemplado en la meta de Avancemos.

**Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos**

Lo relacionado con el número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos, se programó una meta física de 200.000 estudiantes, y se brindó una transferencia monetaria condicionada a 220 643 estudiantes, lo cual representa una ejecución del 110%, correspondiente a un nivel de cumplimiento de la ejecución alto.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, los recursos programados ascendieron a ¢ 43 841 000 000,00 y el IMAS transfirió ¢ 43 039 000 000,00, dando un nivel de ejecución del presupuesto alto correspondiente al 98%.

Para alcanzar estos resultados, se implementaron las siguientes acciones: durante el año 2021 se realizaron varios procesos de generación masiva (PROSI) que promovieron la continuidad del otorgamiento de la Transferencia Monetaria Condicionada Crecemos. También, cabe destacar que gracias a la articulación con las personas de los centros educativos de primaria que conforman el CIPCRE, se logró identificar y ubicar a personas estudiantes para el otorgamiento del beneficio. Inclusive desde el mes de agosto se indicó que, al haber recursos, no debía de existir lista de espera de esta población y que se atendiera con prioridad la población que había sido registrada en dicha base.

Se realizó una estrategia con el MEP para la solicitud de las constancias de estudio para cambiar el estado de las resoluciones, lo que significó la ejecución de más recursos y se ha dado prioridad para el otorgamiento del beneficio a población incluida en Atención Integral, a las cuales se les asignó la transferencia monetaria mediante un proceso de generación masiva a inicio del 2021.

#### **Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.**

Respecto al número de niños y niñas beneficiarias del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS, según registro SINIRUBE, fue programada para beneficiar a 25 000 personas, pero se atendieron 26 197, dando un nivel de cumplimiento alto correspondiente a un 105%.

En referencia a los recursos, el presupuesto programado por la Secretaría Técnica de Desarrollo e Inclusión Social fue de ¢ 25 000 000 000,00. El presupuesto ejecutado por el IMAS durante el 2021 fue de ¢ 32 579 000 000,00 correspondiente a un 130% equivalente a una sobrejecución de la meta. Es importante resaltar que se logró contar con los recursos presupuestarios suficientes para cumplir la meta y aumentar la cantidad de población beneficiada. En la tabla 80, se muestra un resumen del cumplimiento de metas físicas y presupuestarias que están vinculadas al PNDIP 2018-2022.

**Tabla 48. IMAS. Vinculación de metas con el PNDIP 2018-2022**  
**PPPS, según Área Ejecutora, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Área	Indicador	Meta Programada	Meta ejecutada	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado
<b>Bienestar Familiar</b>	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	50 000	119 517	¢ 30 847 000 000	¢ 51 771 094 454
	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional	14 516	33 790	¢ 36 090 000 000	¢ 41 380 000 000
<b>Desarrollo Socio Productivo y Comunal</b>	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados	6	6	¢ 586 131 000	¢ 586 131 000
	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	4	4	¢ 108 575 000	¢ 108 575 000
<b>Desarrollo Socioeducativo</b>	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	184 250	192 608	¢ 58 000 000 000	¢ 70 837 000 000
	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	70.7%	89%	Mismo presupuesto del indicador del número de estudiantes de Avancemos	0
	Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.	200 000	220 643	¢ 43 841 000 000	¢ 43 039 000 000
<b>Común a varios programas</b>	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional	10 500	17 752	¢ 3 500 000 000	¢ 7 253 000 000

Fuente: Elaborado por Planificación Nacional con datos de SINIRUBE, SIPO. 2022

#### **VIII.D. INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS SIPO-SINIRUBE**

Como parte de la Directriz Directriz 060-MTSS-MDHIS (previamente mencionada en la sección II.D), en el IMAS se inicio un proceso intensivo de innovación; en ese sentido, en concordancia con el acuerdo de Consejo Directivo 34-01-2020 se desarrolló durante tres años la integración de la plataforma SIPO con SINIRUBE, que de forma general consistió en la implementación del concepto de hogar en los registros de SIPO del IMAS para homologar la unidad de tratamiento de datos a la que ambos sistemas hacen referencia; se realizaron los ajustes respectivos de integración para sincronización de información en tiempo real tanto de registros de FIS como de FISl para alimentar la base de datos del SINIRUBE, quien retorna la calificación de pobreza procesada.

Además, dentro de procesos de renovación/ampliación de plazos de beneficios en la población IMAS, se contempla, inclusive, las categorías de condición de pobreza y vulnerabilidad suministrada por los sistemas del SINIRUBE, según los criterios que integra por diferentes fuentes y consolida para el envío y consumo de los sistemas del IMAS.

Con esta implementación se contribuye a una gestión más eficiente de la oferta programática institucional a partir de innovación tecnológica, con el fin de tener información actualizada y clasificada en los umbrales de pobreza establecidos con la metodología de priorización de hogares utilizada por el SINIRUBE, coadyuvando a focalizar y optimizar el uso de los recursos públicos en los hogares que más lo requieren según el marco normativo del IMAS.

Este esfuerzo de integración de plataformas SIPO-SINIRUBE contribuye para que las diversas instituciones que conforman el sector social y que tienen acceso por medio de convenio con el SINIRUBE, puedan consultar información actualizada y sincronizada tanto de población objetivo (FIS y FISl) como del historial de los beneficios otorgados.

Al completar el proceso de integración de ambos sistemas, se trabajó en la a *Directriz Institucional para el uso del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Priorización en la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la institución (IMAS-PE-0122-2022)*, conocida como "Directriz de priorización IMAS". La elaboración de la directriz implicó el desarrollo de

consultas y procesos de análisis con las jefaturas de las Áreas Técnicas Asesoras y las jefaturas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social; así como la Dirección superior.<sup>62</sup>

La directriz entró en vigor a partir del 01 de marzo del 2022, y le permite a la institución iniciar y fortalecer acciones para la adecuada implementación de la calificación conforme a los datos reportados en el SINIRUBE.

---

<sup>62</sup> Procesos de revisión, análisis y validación en sesiones de trabajo en las que participaron la Presidencia Ejecutiva, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la Gerencia General, Planificación institucional, Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, así como análisis en reuniones del Equipo Gerencial en pleno

## **IX ACCIONES DE ALTO IMPACTO SOBRE LOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS**

### **IX.A ACCIONES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA NACIONAL**

Mediante el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S del 16 de marzo 2020, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. A partir del miércoles 18 de marzo 2020, en Costa Rica iniciaron a regir medidas sanitarias en materia migratoria, que llevó a los aeropuertos internacionales a una mínima operación, donde la parte comercial permaneció cerrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el objetivo de disminuir al menor grado posible la afectación para las personas trabajadoras y en apego a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos el Área de Empresas Comerciales identificó la opción de “Permuta de tiempo no laborado” establecida mediante el artículo 11 de la Ley de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional, Ley N° 9832 del 21 de marzo 2020. La aplicación de dicha opción fue validada mediante criterio jurídicos y fue sometida a consideración de las personas trabajadoras. Ante la voluntad de las personas trabajadoras, se suscribieron documentos que formalizaron la implementación de la “Permuta de tiempo no laborado” a partir del mes de abril 2020 y se extendió hasta el mes de agosto 2020 en la operación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, y hasta el mes de setiembre 2020 en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Actualmente, el Área de Empresas Comerciales se encuentra en la ejecución de un plan para la reposición de horas que se acumularon por concepto de “Permuta de tiempo no laborado”. Dicho plan inició su ejecución en el mes de mayo 2021 con un horizonte de término a mayo 2022, cuenta con un riguroso control mensual, del cual se destaca que, al finalizar el mes de diciembre 2021 (siete meses) se habían devuelto el 68,1% de las horas permutadas.

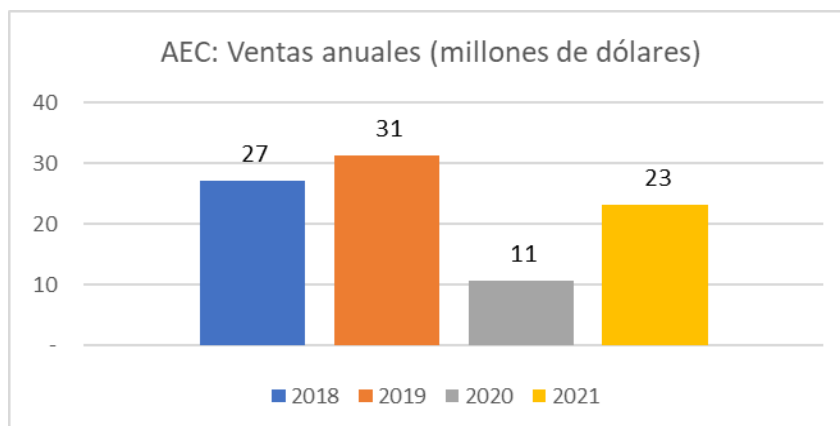


## IX.B EMPRESAS COMERCIALES

El comportamiento de las ventas en Empresas Comerciales para el periodo 2018 a 2021 ha sido cambiante producto de las diferentes situaciones que se han presentado durante este periodo. A partir del año 2018 las ventas mantenían una tendencia al alza, alcanzando el máximo de ventas en el año 2019, reportando un monto máximo de \$31,3 millones. A partir del año 2020 y ante la llegada de la pandemia por Covid-19, se implementaron medidas sanitarias en materia migratoria que llevaron al cierre de la operación de los aeropuertos internacionales durante varios meses, situación que repercutió en una disminución en las ventas, reportando para el año 2020 un monto de apenas \$10,7 millones.

Las medidas sanitarias en materia migratoria fueron disminuidas de forma tal que durante el 2021 se mantuvo la operación de manera continua, alcanzando ingresos por \$23,2 millones. Según datos del Instituto Costarricense de Turismo sobre las llegadas internacionales a Costa Rica vía área, el 2021 representó un 53% de la visitación 2019. No obstante, en lo que respecta a las ventas del *Duty Free*, el 2021 logró alcanzar el 74% de las ventas 2019. En adición, es importante mencionar que, para los dos primeros meses del año 2022, las ventas alcanzaron el 91% de lo que se logró en el mismo periodo del año 2019, lo que ratifica el proceso de recuperación, a pesar de que se deben afrontar otro tipo de circunstancias exógenas como la “crisis de los contenedores” con limitaciones de logística mundial y la escasez de algunos productos. A continuación, se presenta un gráfico con las ventas alcanzadas durante los años 2018-2021

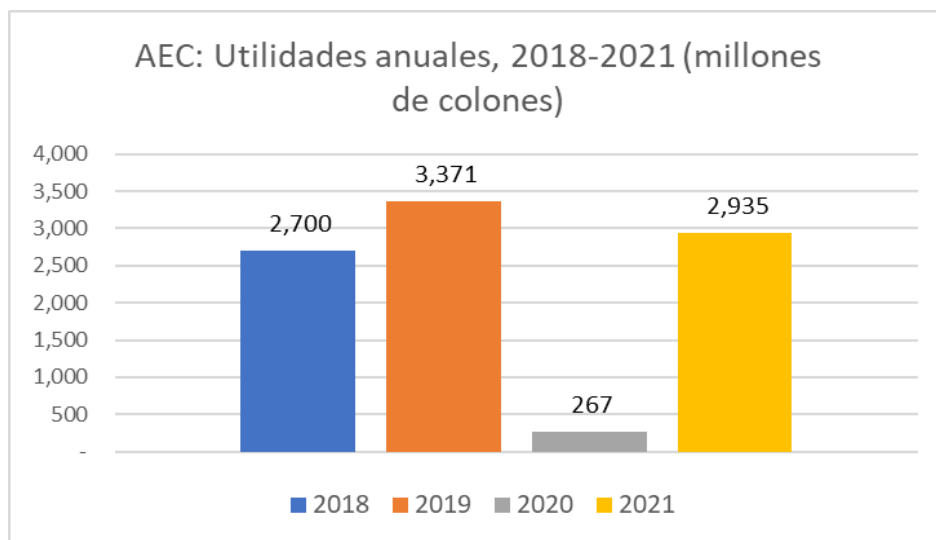
**Figura 18. IMAS. Empresa Comerciales ventas anuales, periodo 2018 - 2021**



Fuente: Elaborado por Empresas Comerciales con base en datos del sistema LDCOM, 2022.

Seguidamente se presenta un gráfico con las utilidades generadas durante los años 2018 a 2021, de las Tiendas Libres:

**Figura 19. IMAS. Empresa Comerciales utilidades anuales, periodo 2018 - 2021**



Fuente: Elaborado por Empresas Comerciales con base en datos de los EEFF, 2022.

En cuanto a las utilidades generadas por el programa, de las cuales un 80% es trasladado al IMAS para inversión social, en 2021 se alcanzó un monto de  $\text{¢}2,933,962,468.47$ , esta cifra ha sido altamente satisfactoria dentro de las circunstancias que se ha tenido que afrontar producto de la pandemia, ya que comparada con lo alcanzado en el 2019 representa un 87%, año en que se habían logrado los mayores beneficios en la historia del programa.

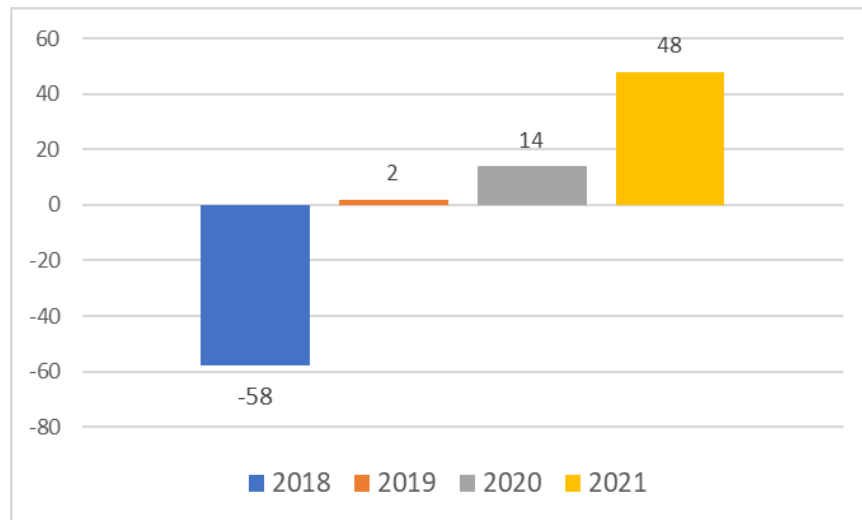
Para el caso específico de la tienda ubicada en el depósito libre comercial de Golfito, las ventas alcanzadas fueron de  $\text{¢}829,194,252$ , lo cual generó una utilidad de  $\text{¢}47,951,905$ ; ambas cifras representan los mejores resultados históricos de la tienda. Los ingresos en 2021 se duplicaron en relación con el año anterior, y la tendencia al alza se



mantiene en los inicios del 2022 pues, en el primer bimestre de este año, se vendió un 63% más que en el mismo periodo del año precedente.

A continuación, se presentan los resultados (utilidades/pérdidas) percibidas producto de las ventas en la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito durante el periodo 2018-2021:

**Figura 20. Empresa Comerciales utilidades anuales local Golfito, periodo 2018 - 2021**



Fuente: Elaborado por Empresas Comerciales con base en datos de los EEFF, 2022.

### IX.C ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Durante el periodo 2018-2022, los ingresos percibidos por recaudación tributaria, que incluye los tributos de aportes patronales (privados y entes públicos), el impuesto a moteles y lugares afines, así como recargos e intereses, experimentó un comportamiento muy positivo, tal como se puede observar seguidamente:

**Tabla 49. IMAS. COMPARATIVO DE INGRESOS TRIBUTARIOS, MONTOS PROYECTADOS VRS PERCIBIDOS, periodos 2018 al 2022, (montos en miles de colones).**

Periodo	Ingresos Tributarios Projectados (1)	Ingresos Tributarios Percibidos	Variación entre proyectado y ejecutado	% Ejecución
2018	36.670.000	36.568.587	-101.413	99,72%
2019 (2)	39.570.000	41.052.851	1.482.851	103,75%

Periodo	Ingresos Tributarios Projectados (1)	Ingresos Tributarios Percibidos	Variación entre proyectado y ejecutado	% Ejecución
2020	37.292.037	37.594.989	302.952	100,81%
2021	40.001.377	40.471.707	470.330	101,18%
2022 (3)	6.575.499	7.141.575	566.076	108,61%
<b>TOTALES</b>	<b>153.533.414</b>	<b>155.688.134</b>	<b>2.154.720</b>	<b>101%</b>

(1) Incluye datos de reestimación efectuados a mediados de los periodos.

(2) Incluye ingresos extraordinarios producto de la Amnistía y de arreglos adicionales.

(3) Datos con corte a Febrero 2022.

Fuente: Elaboración por Administración Tributaria, IMA. 2022.

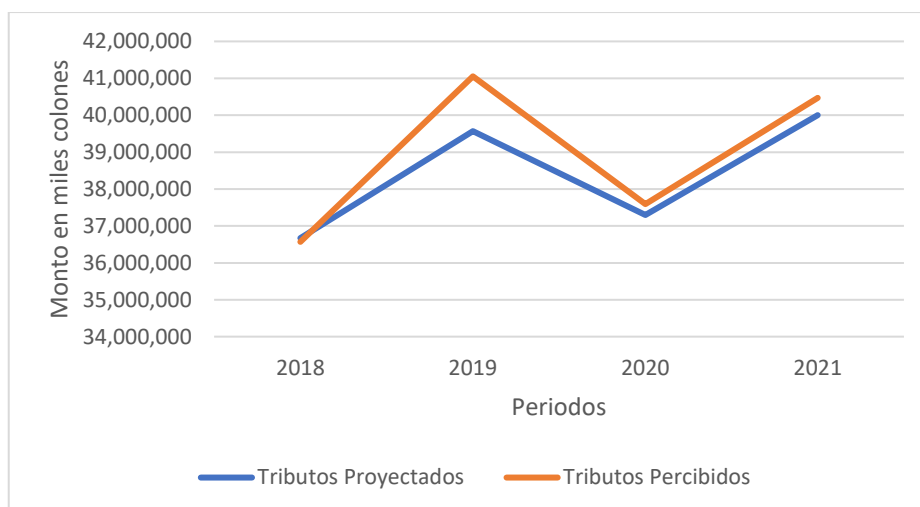
En general, como se puede apreciar, los ingresos tienden a incrementar durante este periodo, con excepción del año 2020, en el que se experimenta la mayor afectación debido a la emergencia nacional por la pandemia Covid-19. Además, en la mayoría de los casos, con excepción del periodo 2018, la recaudación alcanzada supera la meta programada.

En lo que respecta al periodo 2021, es el periodo cerrado que muestra el mejor resultado, esto a pesar de que durante ese año continuó dándose efectos adversos por la pandemia ya mencionada, siendo que además la recaudación ha sido superior a la proyección de ingresos estimada.

Los ingresos tributarios han mostrado un aumento, producto de la recuperación que experimenta la economía nacional, en comparación con los efectos adversos observados durante el año 2020 a causa de la pandemia Covid-19; alcanzando un monto de ¢40.471.706.588,33

En la siguiente figura se observa con mayor claridad el comportamiento que se ha logrado en los ingresos bruto de la Recaudación Tributaria:

**Figura 21. IMAS. Comportamientos de los ingresos tributarios**



Fuente: Elaborado por Administración Tributaria, IMAS. 2022.

Tal y como se refleja en la figura, durante el 2019 hay un comportamiento atípico en la recaudación que corresponde a dos factores que se combinan, en primer lugar, la amnistía tributaria de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo que permitió a la Institución percibir ₡1,679,06 millones como ingresos extraordinarios, dicha suma equivale aproximadamente a un 13% sobre las deudas al 30 de setiembre del 2017. Adicionalmente en dicho periodo se logró percibir recaudación extraordinaria debido a negociaciones emprendidas con resultados fructuosos. Se observa una disminución en los ingresos en el año 2020, debido a los efectos que la pandemia ha tenido en la economía y el empleo en general, lo cual repercutió adversamente en los tributos que percibe la Institución, como ya se había mencionado.

Otro aspecto que es relevante es el comportamiento de la recaudación a lo largo de cada año, cuyo comportamiento ha sido relativamente simétrico entre los meses; para todos los rubros que conforman el ingreso tributario, exceptuando en el tributo de Moteles que ha tenido mayores oscilaciones, así como en los momentos donde se han dado ingresos extraordinarios.

### **XIII.C.1 Reglamento a moteles y mejoras en instrumentos de recaudación**

En lo que concierne a normativa es importante indicar que a raíz de la aprobación de la Ley N°9820 de Ley para fortalecer el combate a la pobreza; se aprobó el Reglamento a la Ley

del Impuesto a Moteles y Afines (Decreto ejecutivo N° 42940) y entró a regir a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta N° 209, del 29 de octubre del 2021. Dentro de las principales características que contempla dicha normativa, se encuentra una nueva metodología de categorización y la posibilidad de cierre de negocios con morosidad igual o mayor a tres meses. Con la entrada en vigor del Reglamento a moteles se categorizó el 100% de los negocios registrados y se ejecutó el procedimiento de regularización a 22 establecimientos

En lo referente al Reglamento de Cobro del IMAS, se procedió a elaborar una reforma al Reglamento de Gestión de Cobro, la cual consistió en actualizar los criterios a emplear para la declaratoria de incobrabilidad, armonizar este reglamento con las nuevas disposiciones normativas que regulan el impuesto a los moteles y actividades afines, ajustar las definiciones y las facultades de las instancias participantes del proceso de cobro, y simplificar algunos procedimientos relacionados principalmente con la devolución y compensación de saldos.

Asimismo, durante el período fue necesaria la renegociación del Convenio de Recaudación IMAS-CCSS, contándose en la actualidad con un instrumento que le ha permitido a la Institución contar con información en menor tiempo, percibir un mayor nivel de adelanto pues se estableció su cálculo como un porcentaje del promedio de los últimos tres meses de recaudación y además se logró mejorar el tiempo para percibir tanto el adelanto como la liquidación mensual.

Por su parte, se han materializado esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión de recaudación. En este sentido, se destaca la implementación de la herramienta de “Geolocalización,” se encuentra en ejecución mediante prórroga del contrato a partir de octubre 2021. Dicha herramienta es de mucha utilidad, ya que en ella se tiene incluida la información de todos los establecimientos de la base de datos vigente, para la implementación del proceso de categorización, ejecutado a partir de la entrada en vigencia del nuevo decreto-reglamento a la Ley de Moteles.

Con el propósito de que la Unidad de Administración Tributaria realice la carga mensual del archivo de la CCSS con una mayor agilidad de la información proveniente del SICERE, que permita reducir el tiempo de los cierres mensuales y tener un mejor control de la información

que se carga en el SAP, se programó el proyecto de “Automatización carga de información SICERE”, el cual se encuentra en un grado de avance del 95% faltando únicamente las pruebas de interface.

Por otro lado, debido a la importancia que tiene brindar facilidades en el pago que realizan los contribuyentes, se estableció un convenio de conectividad con el Banco de Costa Rica, para que por medio de ellos se pueda realizar el pago de los tributos al IMAS. Mediante la página bancaria se podrá cancelar tanto los aportes patronales como el impuesto a los moteles, quedando aplicado el pago en tiempo real; este proyecto cuenta con un nivel de avance del 85%.

En esta misma línea de modernización mediante el uso de herramientas tecnológicas, se ha efectuado una serie de mejoras al Sistema de Administración Tributaria (SIAT), el cual contribuye a la gestión de cobro, mediante asignación de cartera y seguimiento a las acciones de recuperación de sumas adeudadas a la Institución.

#### **IX.D DIVERSIFICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LAS TIENDAS LIBRES**

En el año 2019 inició la contratación mediante licitación del proyecto de “Implementación del Modelo de Administración por Categorías”, el cual fue adjudicado. Este proyecto reviste de importancia debido a que permitió alinear el espacio, el inventario y las existencias en función de la rentabilidad de los productos, redundando en una mayor facilidad para que los clientes encuentren los productos buscados, así como un mayor orden en las tiendas, control sobre la exhibición de los productos, detección de eventuales faltantes y su reposición en forma expedita. Al finalizar el año 2021 se había completado la planimetría para las ocho tiendas de los aeropuertos para las categorías de Licores y Perfumerías, dichas categorías representan el 85% de las ventas.

Después de un análisis profundo y con el propósito de contar con un instrumento que fuera de utilidad en la ejecución de las tareas de las personas trabajadoras que laboran para Empresas Comerciales, se elabora mediante una labor conjunta entre la Subgerencia de Gestión de Recursos y el Área de Empresas Comerciales un Manual Operativo de Procedimientos; el cual consta de 41 procedimientos. Dicho manual fue aprobado por la Gerencia General y empezó a regir para su aplicación a partir del 22 de setiembre 2021.

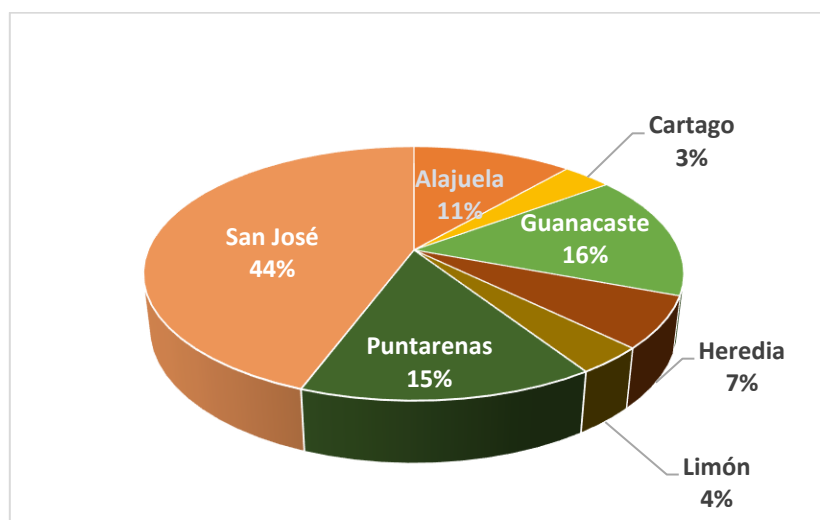
## IX.E PROGRAMA DE DONACIONES INSTITUCIONALES

Por medio de la unidad de Donaciones institucional se otorgaron las siguientes donaciones del periodo 2018 a marzo del 2022:

**Año 2018:** se beneficiaron 228 organizaciones, distribuidas entre población adulta, niñez, adultos mayores, indígenas etc.; incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 243.349 personas (según la información presentada en la solicitud de los proyectos). En este año no se incluía el costo estimado del inventario. A continuación, se muestra en la siguiente figura la distribución porcentual de las donaciones por Provincia.



**Figura 22. IMAS. Donaciones por provincia, 2018**



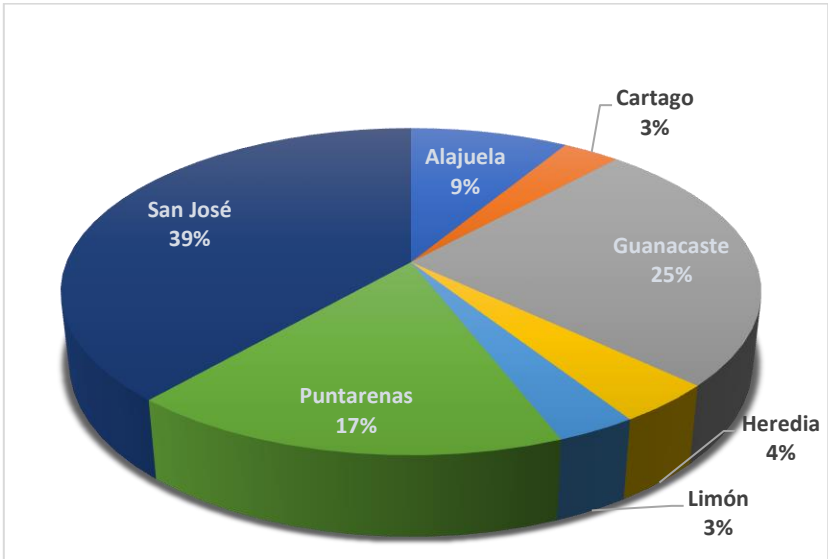
Fuente: Elaborado por Unidad de Donaciones, IMAS. 2022

**Año 2019:** se beneficiaron 127 organizaciones, lo cual representa un monto estimado total de ¢162.449.000, distribuidas entre población adulta, niñez, personas indígenas etc; incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 168.352 personas (según la



información presentada en la solicitud de los proyectos). A continuación, se muestra la distribución porcentual de las donaciones por Provincia.

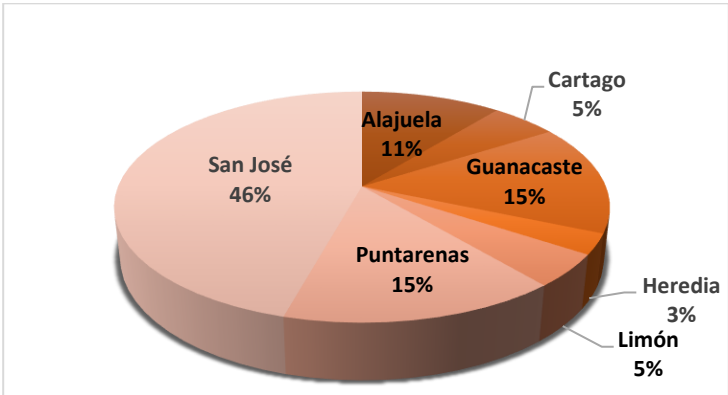
**Figura 23. IMAS. Donaciones por provincia, 2019**



Fuente: Elaborado por Unidad de Donaciones, IMAS. 2022

**Año 2020:** se beneficiaron 175 organizaciones de bien social, lo cual representa un monto estimado total de  $\text{¢}507.420.555$ , distribuidas entre población adulta, niñez, personas indígenas etc; incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 111.049 personas (según la información presentada en la solicitud de los proyectos). A continuación, se muestra la distribución porcentual de las donaciones por Provincia.

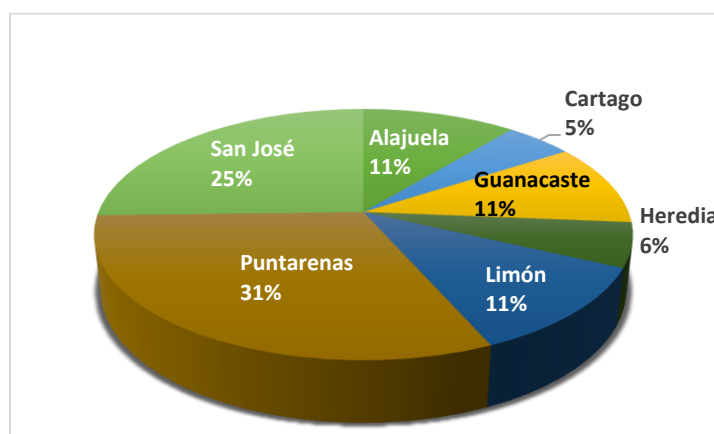
**Figura 24. IMAS. Donaciones por provincia, 2020**



Fuente: Elaborado por Unidad de Donaciones, IMAS. 2022

**Año 2021:** se beneficiaron 228 organizaciones de bien social, lo cual representa un monto estimado total de ₡451.228.724, distribuidas entre población adulta, niñez, personas indígenas etc; incidiendo de forma directa e indirecta en alrededor de 323.343 personas (según la información presentada en la solicitud de los proyectos). A continuación, se muestra la distribución porcentual de las donaciones por Provincia.

**Figura 25. IMAS. Donaciones por provincia, 2021**



Fuente: Elaborado por Unidad de Donaciones, IMAS. 2022

En cuanto a la gestión realizada para la captación de bienes de fuentes distintas a las provenientes de aduanas, se recibieron las siguientes donaciones:

**Tabla 50. IMAS: Captación de bienes según empresas y montos, 2019 - 2021**

Año	2019	2020	2021
Cantidad empresas	9	6	19
Monto recibido	65 169 489.63	5 122 215.15	124 098 368.92

Fuente: Elaborado por Unidad de Donaciones, IMAS. 2022

En el mes de febrero del año 2021, entra en vigor el primer Reglamento de Donaciones, emitido para regular el otorgamiento de las donaciones y reglamentar el proceso de la Unidad de Donaciones. En el mismo se detallan las competencias de las diferentes instancias participantes que intervienen en el proceso de donaciones, así como la

disposición de bienes para donación, los procedimientos para donación, y de la Comisión de Donaciones.

Dentro de las acciones ejecutadas en mejora de la Unidad de Donaciones, se debe indicar la puesta en marcha de mejoras operativas y de control interno, dentro de las que se puede citar, contar con las notas técnicas necesarias para el retiro de las mercaderías en aduanas; la instalación de racks en bodega lo cual permitió contar con mayor disponibilidad en el espacio aéreo; instalación en la bodega de un sistema de circuito cerrado lo que permite una mejora en el control.



## **X ACCIONES DE ALTO IMPACTO EN EL SOPORTE ADMINISTRATIVO**

A modo introductorio en materia del soporte administrativo institucional se gestó una serie de mejoras normativas que han dado fuerza a los resultados obtenidos, a continuación, se numeran

1. Mejora normativa mediante la actualización de tres reglamentos, a saber:
  - Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos institucionales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 264-09-2021 del 06 de setiembre de 2021.
  - Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 109-04-2022 del 04 de abril de 2022.
  - Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 113-04-2022 del 07 de abril de 2022.

Además, se aprobaron dos Manuales de Procedimientos y un procedimiento:

- Manual de procedimientos para los procesos de estudios de precios y ajustes de precios realizados mediante contratación administrativa, del Área de Administración Financiera, aprobado por la Gerencia General con oficio IMAS-GG-1571-2021.
- Manual de Procedimientos para la atención de las personas usuarias externas, aprobado por la Gerencia General con oficio IMAS-GG-2269-2021.
- Procedimiento para contratar el servicio de transporte de personas para actividades o eventos de la Institución, aprobado por la Gerencia General con oficio IMAS-GG-1906-2021.

Dicho esto, las principales acciones llevadas a cabo por la Subgerencia de Soporte Administrativo para coadyuvar con la acción sustantiva institucional se presentan a continuación:

#### **X.A CONTROL DE ACTIVOS**

Como parte de las responsabilidades del Área de Proveeduría Institucional y en procura de un eficiente control de los activos institucionales, el Instituto Mixto de Ayuda Social, determinó la necesidad de la contratación de los servicios profesionales de una persona jurídica para el levantamiento de todos los bienes propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de corroborar que el inventario actual no presente inconsistencias, omisiones, u otros aspectos similares y así dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La administración realizó un gran esfuerzo para la adquisición de este sistema, el cual fue adjudicado mediante el procedimiento de contratación administrativa 2020LA-000010-0005300001 “Servicios profesionales para la toma física conciliatoria de todos los activos tangibles, intangibles y bienes históricos y patrimoniales propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social en apego a las NICSP”. El sistema es denominado ACTIVE ID y consiste en controlar los activos mediante una plataforma web multiempresa que permite realizar la gestión completa del activo fijo o móvil a lo largo de toda su vida útil, pudiendo trazar mediante inventarios automatizados su comportamiento, ya sea con RFID o códigos de barra. Este proyecto se compone de 3 etapas que se detallan a continuación:

1. Levantamiento de inventario físico certificado
2. Conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable
3. Adquisición de una solución tecnológica para el control de activos utilizando tecnología RFID y dispositivos para la toma de inventarios con su respectivo software de control de activos fijos de acuerdo con las NICSP

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de conciliación de la base de datos e incorporación de esta información en el nuevo sistema.

## **X.B SISTEMAS DE GESTIÓN FINANCIERA**

La gestión financiera que ejecuta en la institución se desarrolla por medio de tres programas presupuestario, el Programa de Actividades Centrales que se encarga de los aspectos de soporte administrativo, el Programa de Protección y Promoción Social que se constituye en el eje central institucional, pues este el que tiene bajo su ámbito de acción los recursos que se destinan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el Programa de Empresas Comerciales.

En esta materia, a nivel gerencial se implementó una cultura de seguimiento al comportamiento del presupuesto institucional y a los ingresos reales que ha permitido tomar decisiones oportunas para atender a la población beneficiaria; cuyo resultado ha sido un incremento en la ejecución presupuestaria: para el 2020 fue del 95% y para el 2021 del 97,20%, con lo cual se da una disminución en el superávit real.

En materia propiamente de ejecución, una limitante es la contracción en el crecimiento de los recursos, dado que el crecimiento de los recursos no mantuvo el ritmo que se venía presentando para años anteriores al 2020.

No obstante, con la aplicación de la Regla Fiscal, la cual se deriva de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública N°9635, vigente a partir del 01 de julio del 2019, la cual estableció en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República como objetivo, establecer reglas de gestión de las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, teniendo como ámbito de aplicación los

presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero, que, al no encontrarse la institución en las excepciones planteadas en la misma Ley, le resultan aplicables en todos sus extremos.

Conviene recordar que la Regla fiscal viene a establecer un límite de crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB. Para la estimación del crecimiento del gasto corriente se estableció considerando las siguientes variables:

- a) El nivel de deuda del Gobierno central como porcentaje del PIB.
- b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del presupuesto nacional.

De esta forma, el crecimiento del gasto corriente es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno central, según los rangos descritos a continuación. El gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno central:

- a. Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal no supere el treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno central sea del diecisiete por ciento (17%), el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.
- b. Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el ochenta y cinco por ciento (85%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.
- c. Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el setenta y cinco por ciento (75%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.

- d. Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.

La Ley le asignó al Ministerio de Hacienda la responsabilidad de comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente. En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente.

Ahora bien, la Ley estableció cláusulas de escape de la aplicación en situaciones especiales, que se describen y fueron aplicadas en la institución, producto de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19., las cuales se resumen en:

- a) En caso de que se declare estado de emergencia nacional, entendido en los términos de lo dispuesto en la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, y cuya atención implique una erogación de gasto corriente igual o superior al cero coma tres por ciento (0,3%) del PIB. En el caso de la suspensión de la aplicación de la regla fiscal no podrá exceder de dos ejercicios presupuestarios.
- b) En caso de que la economía atraviese por una recesión económica o se tengan proyecciones de crecimiento económico inferiores al uno por ciento (1%), la declaratoria la hará el ministro de Hacienda y el presidente de la República, previo informe rendido por el Banco Central de Costa Rica. Esta excepción se podrá mantener vigente hasta por un periodo máximo de dos años consecutivos, en aquellos casos en que persista una situación económica en la que el PIB real se mantenga por debajo del nivel anterior al del PIB real que motivó la excepción.

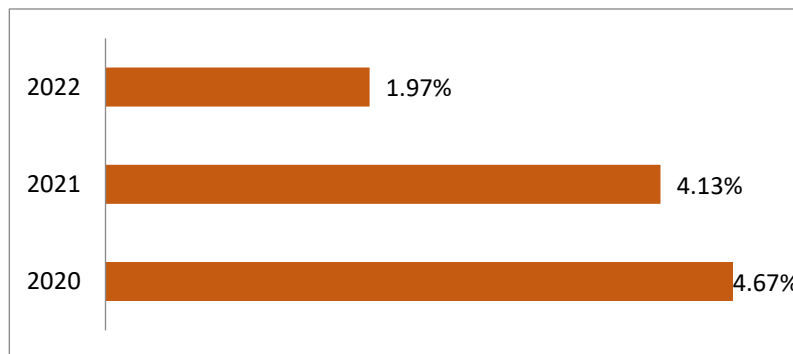
En nuestro caso particular, y tal como se establece en la Ley 9635, las entidades del artículo 5 de esta ley, cuyo presupuesto sea de aprobación por parte de la Contraloría General de

la República, deberán presentar copia de sus presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones presupuestarias a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Correspondiendo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria verificar que las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios de las entidades del resto del sector público no financiero cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. De presentar situaciones que podrían llevar al incumplimiento de la regla, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria deberá informar a la Contraloría General de la República para lo correspondiente. Asimismo, las entidades del sector público no financiero remitirán copia de sus ejecuciones trimestrales y su liquidación presupuestaria a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Por lo antes descrito, la aplicación de la Regla Fiscal se ha convertido en un aspecto que limita el crecimiento del presupuesto institucional que se destina al cumplimiento de los fines institucionales, situación que se ha evidenciado en el ejercicio económico 2021, y en el presupuesto del año 2022 en ejecución.

Ahora bien, resulta importante indicar cuáles han sido las tasas de crecimiento de límite presupuestario para los años del 2020 al 2022 con la aplicación de la Regla Fiscal, según se muestra en la siguiente. Figura y tabla:

**Figura 26. IMAS. Tendencia de Crecimiento Regla Fiscal 2020-2022**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Presupuesto, IMAS. 2022.

**Tabla 51. IMAS. Crecimiento Absoluto de gasto con aplicación de Regla Fiscal**

Año	Monto Base	Tasa de Crecimiento	Crecimiento Absoluto	Límite Gasto
2020	217 862 108,45	4,67%	10 174 160,46	228 036 268,91
2021	269 975 179,32	4,13%	11 149 974,91	281 125 154,22
2022	263 498 115,58	1,96%	5 164 563,07	268 662 678,65



Fuente: Elaborado por la Unidad de Presupuesto, IMAS. 2022.

Del cuadro anterior, se desprende la limitación que viene a establecer la aplicación de la Regla Fiscal a la institución, pues el límite de gasto establecido para el año 2022 es menor que el presupuesto ajustado del 2021, lo cual de mantenerse una tasa de crecimiento cercana al 2%, representará una contracción en el límite de gasto institucional.

Por otra parte, en lo que a la recepción de recursos corresponde, se debe acotar que la ejecución de los programas sociales, los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento ingresaron de acuerdo con lo programado y solicitado, por la Sub-Gerencia de Desarrollo Social. Sin embargo, la excepción que se presentó fue, que el efectivo proveniente del Ministerio de Educación Pública, que ingresó en fechas posteriores a la fecha programada para el pago.

Una limitación importante fue la incertidumbre con el ingreso proveniente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los cinco mil millones de colones, para el programa de Red de Cuido, los cuales se esperaba que ingresara antes del tercer trimestre, sin embargo, ingresó en dos tramos, en los meses de noviembre y diciembre.

En resumen, salvo estos retrasos antes indicados, el IMAS ha cubierto todos sus compromisos administrativos y operativos, en tiempo y forma.

En la integralidad de la gestión financiera el registro de las operaciones, y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad, es un aspecto fundamental, una limitación que se experimentó en el año 2021, fue el cambio en la Normativa de la Contabilidad Nacional para la implementación de las NICSP, que pone de manifiesto la urgente necesidad del cambio de la plataforma SAP en la institución.

Un aspecto que limitó la gestión financiera integral de la institución fue a causa de los problemas que han presentado algunos proveedores para cumplir con la entrega de los bienes y servicios adquiridos, por la institución mediante los procesos de contratación administrativa. Este aspecto, hizo necesario incrementar el control de ejecución presupuestaria, con la finalidad de direccionar hacia la inversión social los recursos que inicialmente, estaban destinados a gasto administrativo operativo.

Adicionalmente, una limitación que se presenta es que aquellas contrataciones en proceso, cuyos bienes y servicios no fueron recibidos a conformidad en el 2021, deberán ser ejecutados en el 2022, restando con ello contenido presupuestario a otras contrataciones no ejecutadas en este momento.

## **X.C DIVERSIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

Sobre este punto particular es de suma importancia considerar que en fecha 1 de diciembre 2022 entra en vigor la Nueva Ley General de Contratación Pública, por lo que la Administración está realizando las acciones necesarias con el objetivo de lograr la implementación de la nueva ley. Con ese objetivo se inició la ejecución de un Plan de Trabajo, para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986". En el plan de trabajo está incorporado los elementos necesarios para su ejecución, que entre los medulares se consideró revisión de normativa actual, estructura organizacional, disponibilidad de recursos, ética y profesionalización de la gestión de compras públicas.

En cuanto a los instrumentos, la ley establece que todas las instituciones del sector público estarán obligadas a utilizar el SICOP como plataforma para realizar sus compras, algo fundamental para la transparencia de los procesos de contratación administrativa, sin embargo, desde el año 2014 el IMAS utiliza plataforma Mer link y a partir del año 2016 es uso obligatorio institucional en la gestión de contratación administrativa el uso de la plataforma SICOP (Sistema de Compras Públicas). Corresponderá una vez publicado el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública la adaptación a la normativa interna. Lo que se resalta a nivel del IMAS es lograr la implementación y a partir de su ejecución lograr la eficiencia en la gestión de contratación, en la eficiencia del gasto, en la simplificación de trámites, la transparencia, la planificación institucional y la estandarización de los procedimientos de compra, bajo un único régimen de contratación pública en un sistema digital unificado, aspecto que el IMAS ya lo ha atendido.

En ese sentido, el IMAS ha incorporado nuevas modalidades de contratación administrativa a nivel institucional, con la implementación de convenios marco y contratos según demanda, lo cual mejora la gestión al no tener que realizar distintos procesos de

contratación para la adquisición de un mismo bien o servicio, por períodos de hasta 4 años. Con estas modalidades se gestiona un único trámite y luego únicamente se emiten pedidos de compra.

#### **X.D MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

Como parte de las acciones emprendidas para mejorar la infraestructura institucional se realizaron 4 acciones puntuales:

- Finalización de las obras del plantel de Transportes y Archivo Central, que fueron ejecutadas mediante Licitación Abreviada 2020LA-000021-0005300001, con la empresa América Ingeniería y Arquitectura S.A.
- Cambio del sistema de evacuación de aguas residuales del edificio central.
- Avance en el proyecto del sistema de supresión de incendios del edificio central: con la contratación número 2019LA-000026- 0005300001, con la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A, se contrató el servicio de consultoría para contar con los requerimientos para el proceso de ejecución y en el 2022 se tramitó la contratación para adjudicar la ejecución del proyecto, la cual se encuentra en la etapa del estudio de ofertas.
- Se logró dar la orden de inicio al contrato para el Proyecto de Construcción del nuevo edificio en el inmueble denominado “Casa de la Rotonda”, iniciando con la primera etapa de Estudios Preliminares para el diseño e inspección del Nuevo Edificio.

En relación con las obras del plantel de Transportes y Archivo Central la misma se completó al 100% dando a los funcionarios instalaciones seguras que cuentan con los sistemas electromecánicos necesarios para el funcionamiento del inmueble, que cumplen con normativa nacional de seguridad humana y salud ocupacional, así como que es acorde con los servicios que se prestan.

El acervo documental institucional compuesto por 1252 metros lineales de documentación de gran importancia para evidenciar el quehacer institucional se encuentra ahora resguardado en condiciones óptimas si se comparan con las que anteriormente se contaban.

La custodia, uso y resguardo de las unidades móviles; que corresponden a activos de considerable valor dentro del patrimonio institucional, igualmente se encuentran en una ubicación en mejores condiciones. Con este esfuerzo, al lograrse poner en funcionamiento estas instalaciones se está proporcionando el correspondiente cuidado y protección a este inmueble como parte del patrimonio institucional.

## **X.E PLAN DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ALQUILER**

El Consejo Directivo mediante acuerdo N° 233-05-2019, le solicita a la administración elaborar un Plan de desarrollo de infraestructura que permita reducir el gasto por concepto de alquiler institucional.<sup>63</sup>

Para ello, la Subgerencia de Soporte Administrativo conformó un equipo de trabajo institucional, integrado por personas funcionarias del proceso de infraestructura del Área de Servicios Generales, de la Asesoría Jurídica, de Planificación Institucional, de Salud Ocupacional del Área de Desarrollo Humano, del Área de Administración Financiera, de la Subgerencia de Desarrollo Social y de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Como parte del trabajo realizado, se identificaron las necesidades de infraestructura institucional, se determinaron los costos del proyecto, se establecieron los criterios de priorización, que delimitan la ruta en el proceso constructivo y se identificaron los instrumentos financieros disponibles en las entidades bancarias, que podrían ser viables para ser utilizados por la institución.

Además, se analizó la viabilidad legal y financiera de su implementación, para lo cual se identificó la disponibilidad de recursos institucionales para afrontar los compromisos derivados del desarrollo del proyecto, por medio del análisis del comportamiento de los ingresos propios, el presupuesto de inversión social, para gasto administrativo operativo y el comportamiento del superávit institucional. Por otra parte, se valoró el potencial de los edificios propios del nivel central para absorber edificios alquilados.

---

<sup>63</sup> Puede consultar los Anexo X.E.1 [Carpeta]

En cuanto al Plan de Desarrollo de Infraestructura, este tiene como objetivo general disminuir la subpartida de alquiler de locales, mediante una estrategia de inversión de recursos de carácter plurianual y cuenta con los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las necesidades de infraestructura institucional, por medio de un inventario de los recursos actuales e identificación de las necesidades, que permita la determinación de los costos del proyecto de desarrollo de infraestructura.
2. Establecer los criterios de priorización, considerando aspectos económicos, sociales y de cumplimiento normativo, para el desarrollo de la infraestructura institucional.
3. Identificar los instrumentos financieros disponibles en las entidades bancarias, para el desarrollo de las obras de infraestructura, por medio del acercamiento con dichos entes.
4. Analizar cuáles de los instrumentos financieros identificados poseen viabilidad legal y financiera, para ser implementados en la institución.
5. Establecer la disponibilidad de recursos institucionales, para afrontar los compromisos derivados de la implementación de un plan de desarrollo de infraestructura institucional, por medio del análisis del comportamiento de los ingresos propios en el período 2015-2019.

Adicionalmente, como parte de los productos entregados por el equipo de trabajo, se establecieron los planes de acción para potenciar el uso de los edificios propios y eliminar alquileres; disminuir los montos mensuales de alquiler en los contratos vigentes, mediante la negociación a la baja por los administradores de los contratos e iniciar nuevos procedimientos de contratación en aquellos contratos de alquiler no renegociados y la implementación del Plan para el desarrollo de infraestructura.

También como aporte, se elaboró en conjunto con Salud Ocupacional un estudio que se denominó “Potencial de espacios de trabajo de los edificios IMAS de nivel central aplicando la modalidad de teletrabajo” estudio que contempló desde la elaboración de matrices con la información de los puestos de trabajo disponibles de todos los edificios propios o alquilados, ocupados por el IMAS a nivel Central así como el análisis y resultado del estudio, presentando el teletrabajo como una alternativa viable para mejorar el aprovechamiento de los espacios existentes en los edificios propios y con esto reducir los alquileres de locales para oficinas en el nivel central.

## **X.F REACTIVACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE FLOTILLA VEHICULAR**

Para el cumplimiento de la misión institucional en la atención de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema en el país, por medio de las diez Áreas Regionales, resulta de suma importancia contar con los recursos materiales suficientes. Es por ello, que como parte del apoyo administrativo que se brinda a dichas áreas, se planteó la necesidad de renovar la flotilla vehicular institucional, ya que los vehículos constituyen el principal medio por el cual las personas funcionarias se trasladan para la atención de las familias incluidas en la oferta programática institucional.

Como parte de las acciones que ha realizado la institución para renovar la flotilla vehicular institucional, en primera instancia se puede destacar la identificación de las necesidades de sustitución de equipos móviles en uso, para lo cual se realizaron estudios técnicos del período 2017 al 2019, obteniendo como resultado 37 unidades automotrices que, por su antigüedad, la falta de repuestos dentro del mercado nacional y por el desgaste acelerado requieren de cambio.

Una vez identificadas las necesidades de sustitución, en el período 2019 se realizaron las gestiones para la compra de 20 equipos móviles, mediante Licitación Pública 2019LN-000003-0005300001; sin embargo, por motivo de la declaratoria de emergencia nacional por la Covid-19 no se adjudicó dicha contratación y se declaró desierta.

Para el período 2021 se asignaron ₡150 000 000 para la compra de 6 vehículos tipo Pick up4x4, diésel, doble cabina; los cuales fueron adjudicados mediante la Licitación Abreviada 2021LA-000011-0005300001 y se incluyeron recursos económicos en el presupuesto del período 2022 para la compra de 5 vehículos adicionales. Además, otra de las gestiones que coadyuba con la renovación y adquisición de equipos móviles, es la recepción de donaciones. Como parte de las donaciones recibidas, se encuentran:

### **Vehículos donados por el Ministerio de la Presidencia en el período 2021**

El Ministerio de la Presidencia de la República de Costa Rica emitió las resoluciones VAALP-R-020-2021 y VAALP-R-029-2021, por medio de las cuales dona al IMAS siete vehículos (cuatro Mitsubishi Outlander 2018 y tres Toyota Prius 2018), que en el período

2017 fueron donados por el Gobierno de Japón y que en su momento fueron nacionalizados por dicha institución, con el fin de ser utilizados por el IMAS, como beneficiario final. A la fecha dichas unidades se encuentran en proceso de inscripción por parte del IMAS, según se detalla:

### **Diecinueve motocicletas Marca Senke trasladadas por la Aduana**

El inciso d) del artículo 1º de la Ley N° 6106, Ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso, establece que cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país y que no fueron adjudicados, así como de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En cumplimiento de lo anterior, en el período 2021 la Aduana Santa María del Ministerio de Hacienda remitió a la Unidad de Donaciones del IMAS, las boletas de mercancías que no fueron adjudicadas y que correspondían a 19 motocicletas marca Senke, de lo cual se le solicitó al Área de Servicios Generales recibir la donación para ser armadas, puestas en circulación y concluir con el proceso registral a nombre de la institución para reforzar la flotilla vehicular institucional.

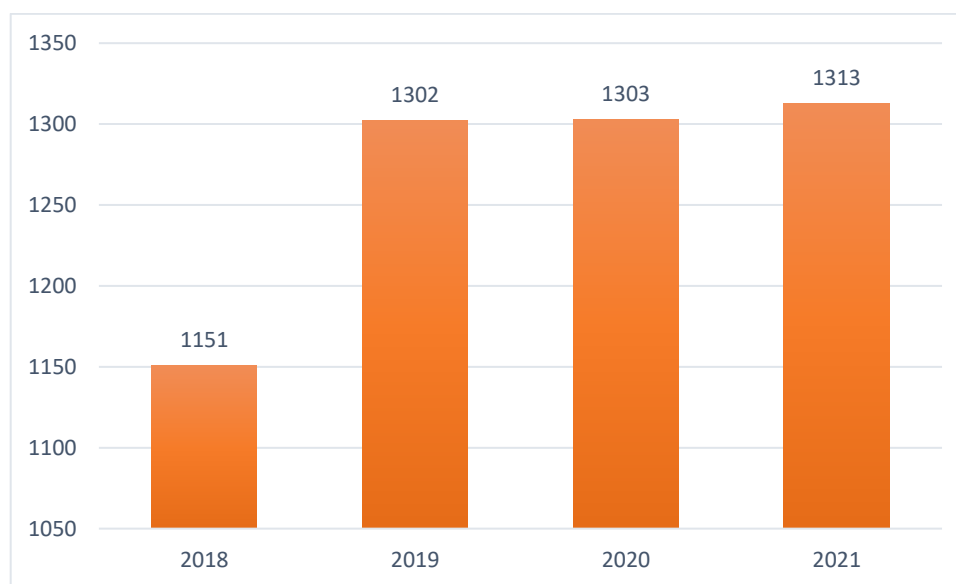
En este momento se encuentran debidamente inscritas 7 motocicletas, que se asignaron Áreas Regionales Suroeste, Heredia, Brunca, Huetar Norte y Cartago. Las 12 motocicletas restantes están en proceso de inscripción en el Área de Asesoría Jurídica y una vez concluido dicho trámite, serán entregadas a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para el desarrollo de las funciones que realizan.

## XI LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN EL IMAS Y SINIRUBE

### XI.A. LOS RECURSOS HUMANOS DEL IMAS Y SINIRUBE

A continuación, se muestra un gráfico resumen de las plazas del IMAS del año 2018 al 2021, tomado de los informes de dichos años:

**Tabla 52. IMAS. Cantidad de plazas, 2018-2021 (incluye las de SINIRUBE)**



Fuente: Elaborado por Desarrollo Humano, IMAS. 2022.

La cantidad de plazas de la institución ha incrementado en los últimos años; del 2018 al 2021 se crearon 173 plazas nuevas para un total de 1313 plazas al 2021, lo cual representa un aumento de aproximadamente un 15% de plazas. La justificación de creación de estas 173 plazas es la siguiente:

1. En el 2018 se crearon 11 plazas para Empresas Comerciales, debido a la ampliación de espacio de la tienda #13 ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la cual pasó de 100,2 m<sup>2</sup> a más de 330 m<sup>2</sup>, lo que implicaba mayor requerimiento de





personal para atender el público, recibir y acomodar los productos y en general efectuar las labores operacionales de la tienda, así como consecuentemente un incremento en las labores administrativas y de logística e importaciones.

2. En el 2019 se crearon 111 plazas para la atención del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para estudios denominado “Crecemos”, creado mediante Decreto N°41569 MEP-MTSS-MDHIS con el fin de promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, asignándose al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que ejecute el mismo, según lo establece el artículo 2° de citado decreto. Lo anterior, partiendo del principio básico de la relación que existe entre la educación y el desarrollo económico. Este beneficio tiene cobertura nacional y es ejecutado por las 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social y sus respectivas Unidades Locales de Desarrollo Social, e implicó el reforzamiento de personal en otras dependencias administrativas de la institución por el incremento en el recurso humano.
3. Por otro lado, también en el 2019, se crearon 40 plazas (37 plazas de Jefaturas de ULDS y 3 plazas de Jefaturas de Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social), a efectos de eliminar el plus salarial que se les pagaba a algunas personas profesionales de las ULDS y algunas Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social por asumir de forma temporal la coordinación, y poder reconocerles salarialmente como corresponde, ya que el volumen, complejidad y responsabilidad de las tareas a ejecutar es considerable, y era necesario ser consecuente con los principios de proporcionalidad (remuneración congruente con la complejidad y responsabilidad asignada), igualdad (a igual trabajo, igual salario), y equilibrio (estructura salarial debidamente ajustada).
4. En el 2020 se trasladó por movilidad horizontal una plaza de Chofer 1 proveniente de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA), por motivo de una reorganización administrativa,

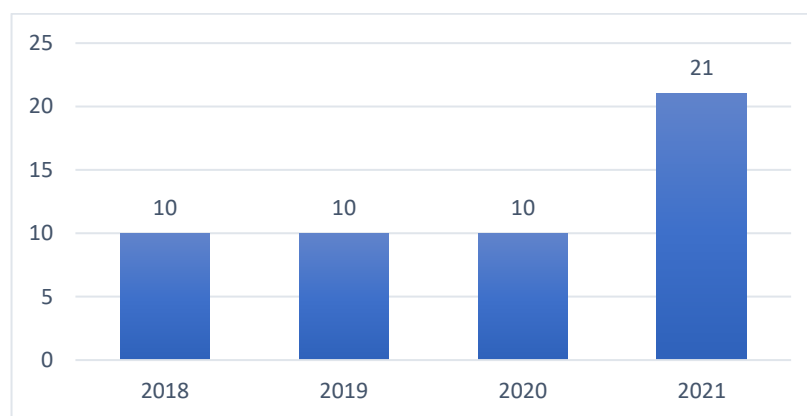


financiera y operativa de esta entidad.

5. Para el 2021, el IMAS contó con 1313 plazas (incluyendo las 10 plazas del SINIRUBE), de las cuales 1220 plazas se encuentran en condición de “Cargos Fijos” y 93 plazas en condición de “Servicios Especiales”. Estas últimas 93 plazas por Servicios Especiales corresponden a las 86 plazas que atienden el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes y las 7 plazas destacadas en la atención de la Estrategia CR-Digit@I, las cuales fueron autorizadas por la Autoridad Presupuestaria hasta el 31 de diciembre del 2022

A continuación, se presenta el gráfico resumen de las plazas del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) del año 2018 al 2021:

**Tabla 53. SINIRUBE. Cantidad de plazas, 2018-2021**



Fuente: Elaborado por Desarrollo Humano, IMAS. 2022.

Como se puede observar, el SINIRUBE ha mantenido 10 plazas del año 2018 al 2020. En el marco del fortalecimiento del SINIRUBE, y los compromisos establecidos en la facilidad ampliada del Fondo Monetario Internacional (FMI) se logró la aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria de 11 plazas adicionales (por movilidad horizontal) que fortalecerán la estructura institucional para responder a la demanda creciente de servicios que requiere el mayor número de instituciones que hoy son parte del SINIRUBE.

### **XI.A.1 Cantidad de funcionarios, clasificación y salarios brutos**

En la actualidad, se cuenta con 1313 plazas (incluyendo las 11 plazas del SINIRUBE). La totalidad de estas plazas son necesarias para cumplimiento de los objetivos y fines de la

institución, a efectos de mantener al menos los porcentajes de reducción de pobreza que se ha logrado con el modelo de atención integral en los últimos años y cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, pero además -sin afectación de los niveles de gasto actuales, podrían en el futuro convertirse (en su totalidad o una fracción) en plazas fijas que permitan, por ejemplo, fortalecer el trabajo de encuestadores/as de ULDS y ARDS.

En cuanto a la información de la clasificación de los puestos y los respectivos salarios brutos del personal actual, ver anexo XI.A.1.1 con el detalle de estos.

### **XI.A.2 Política de remuneraciones del Consejo Directivo y la Dirección Superior**

Al respecto se da informa que las remuneraciones del Consejo Directivo se rigen por la Ley N°3065 Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas, que señala lo siguiente:

*“...Artículo 2°-Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de las dietas será determinado en el presupuesto de cada institución, el cual no podrá exceder de mil cuatrocientos colones (¢ 1.400) por cada sesión.*

*(Así reformado por el artículo 61 punto 24) de la ley de Presupuesto Ordinario de la República, N° 7089 del 18 de diciembre de 1987)*

*(Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 60 de la ley de Presupuesto Extraordinario de la República, N° 7138 del 16 de noviembre de 1989 se indica: "... Los miembros de las Juntas Directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas de nombramiento del Poder Ejecutivo serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. el monto de dichas dietas no excederá de tres mil colones por sesión, y será aumentado anualmente de conformidad con el índice de inflación que determine el Banco Central de Costa Rica. el monto para la cancelación de esta dieta será incluido en el presupuesto anual de cada institución")*

*Artículo 3°-Las juntas directivas de las instituciones autónomas no podrán celebrar más de ocho sesiones remuneradas por mes, entre ordinarias y extraordinarias, cuando estas últimas sean absolutamente necesarias.*

*Los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas no tendrán derecho a devengar dietas como miembros de la junta directiva, sino que devengarán únicamente un salario fijo determinado por la junta directiva..."*

*(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 6908 del 3 de noviembre de 1983)*

En el caso de las remuneraciones de las personas integrantes de la Dirección Superior, estas devengan un salario único de conformidad con lo establecido mediante oficio STAP-002-2000. Además, las remuneraciones del Consejo Directivo e integrantes de la Dirección Superior se rigen por lo establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166 en cuanto a las remuneraciones para quienes conforman el nivel jerárquico superior del sector público, titulares, subordinados y miembros de juntas directivas, según:

*“...Artículo 42- Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jefes, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior.*

*(Así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018)*

*Artículo 43- Remuneración de los miembros de las juntas directivas. Los miembros de las juntas directivas no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas.*

*En el caso de la participación en sociedades o subsidiarias, únicamente se autoriza integrar un máximo de tres juntas y dos comités.*

*(Así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018)*

*Artículo 44- Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y los órganos que operen en competencia. La remuneración total de los funcionarios y los directivos que brindan sus servicios en las instituciones u órganos que operen en competencia no podrá superar el equivalente a treinta salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Adicionalmente, la remuneración total se fundamentará en un estudio técnico de mercado que la entidad deberá presentar al menos una vez al año a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.*

*(Así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018)*

En el caso de las señoras y señores directores devengan hasta un máximo de 8 dietas por mes (conformadas por sesiones ordinarias o extraordinarias), asimismo se encuentra normado en el Reglamento de Organización de Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Cabe mencionar, que el único miembro del Consejo Directivo que no devenga dietas

es el Presidente Ejecutivo del IMAS, que a su vez ostenta el cargo de Presidente del Consejo Directivo del IMAS.

Es importante indicar que las remuneraciones del Consejo Directivo e integrantes de la Dirección Superior no se encuentran relacionadas con su desempeño o con los resultados de la institución a corto o largo plazo, y en ninguno de los dos casos reciben algún beneficio adicional a lo antes citado, como consecuencia del cargo.

### **XI.A.3 Informe de avance del plan de sucesión que aseguren la continuidad en el manejo y administración de la institución**

La institución cuenta con un Plan de Sucesión, el cual fue aprobado mediante oficio GG-0180-01-2019 y se encuentra en la Intranet Institucional. Al respecto se informa que, durante este tiempo se han realizado varias acciones entre ellas: sesiones con instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad, que es una organización pionera en la implementación de Plan de Sucesión y que tiene todo un proceso maduro constituido y fundamentado en la libertad con la que cuenta dicha institución para efectos de nombramientos, proceso que es diferente al de la institución. Sin embargo, se toman algunas buenas prácticas que pueden ser aplicables al IMAS.

Se han propiciado espacios con los encargados de los procesos de sucesión en la Contraloría General de la República, en donde se distingue un plan de capacitación que esta alineado al plan de sucesión. Sin embargo, se reconoce la complejidad de implementar un plan de sucesión para mitigar las bajas en los puestos claves, que se contraponen al proceso establecido de concursos internos.

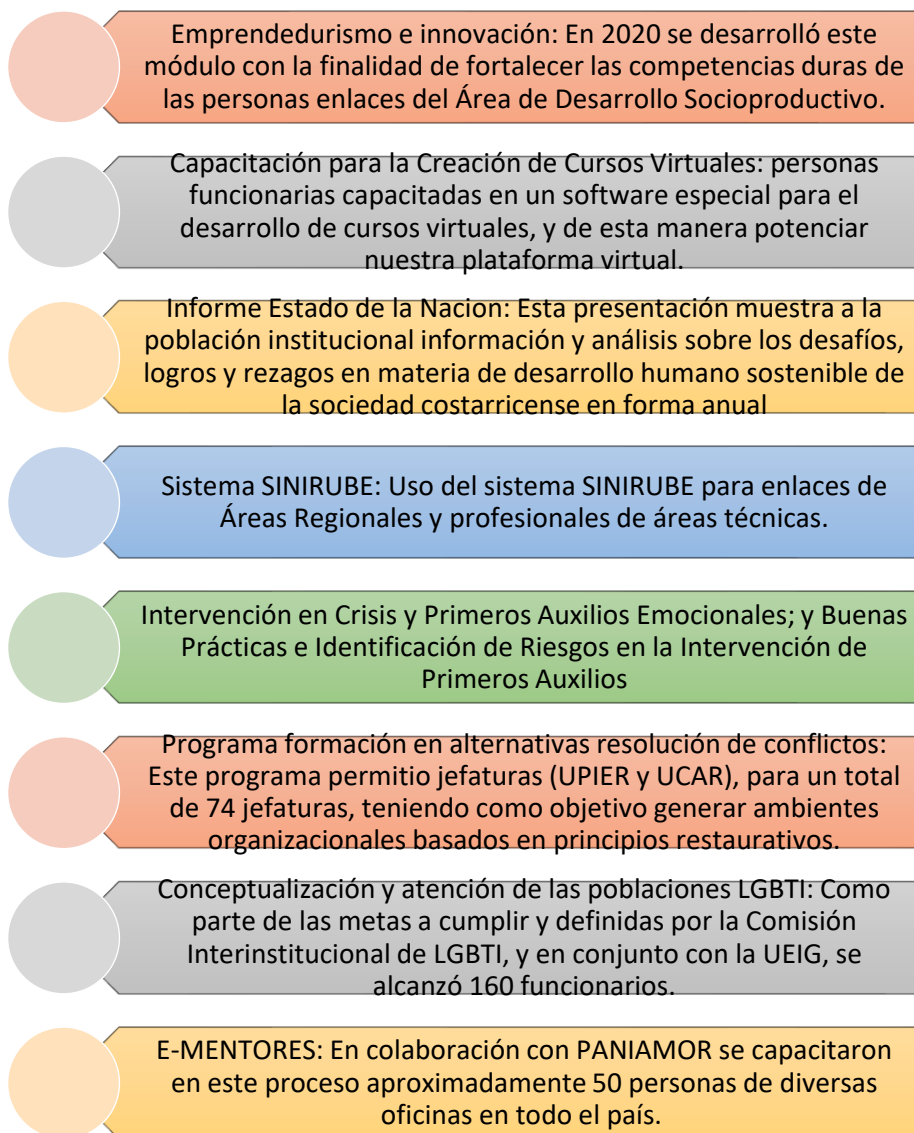
Debido a estos aspectos, se realizaron acciones a nivel interno como lo fue el mapeo de brechas general y un mapeo de funciones claves de algunas dependencias como lo fueron: Administración Tributaria, Presupuesto, T.I, Servicios Generales, Red de Cuido, esto a inicios del 2019.

Una vez constituida la creación del equipo interdisciplinario de Gestión del Conocimiento, se podrá retomar el tema de mapeo de funciones críticas a nivel institucional, lo cual sería la ruta del Plan de Sucesión alineado a la realidad de la institución.

## XI.A.6 Otros temas en materia de recursos humanos

A continuación, se citan algunos esfuerzos que se desarrollaron durante el periodo de estudio, en relación con los programas de desarrollo y formación de los recursos humanos que generaron un gran impacto institucional:

**Figura 27. Programas de desarrollo y formación de los recursos humanos, IMAS**



Fuente. Elaboración propia, con base en información de Desarrollo Humano 2022

Durante el 2021, se realizaron diversas acciones relacionadas con la formación y desarrollo de competencias del personal, de seguido se destacan los programas más representativos de dicho periodo:

- Programa de Formación y Certificación en Mediación y Conciliación”, para la comisión de resolución de conflictos institucional, dos personas participaron y aprobaron.
- Programa de Formación en Prácticas Restaurativas: Este es un proceso de formación mediante una contratación que se realizó, que dio inicio en el mes de agosto considerado a todo el personal de Área Regional de Desarrollo Social, con excepción de las jefaturas, que lo llevaron el año 2020, dicho proceso se gesta en el marco de alternativas para la resolución de conflictos. aproximadamente 900 personas participantes, el mismo es de participación.
- Programa Contratación Administrativa Interno 90 personas de diferentes dependencias de la institución, que están vinculados con los procesos de Contratación Administrativa.
- Módulo Introdutorio a la Arquitectura Empresarial - (10 personas participaron y aprobaron) capacitación mandatorio para Tecnologías de la Información II Taller de Conversación No Violenta, como parte de las acciones en el marco de la solución de conflictos del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia – 68 personas participantes (no es de aprovechamiento).
- Programa: Especialización en contratación Pública: Legislación vigente y actualización respecto a la nueva Ley General de Contratación Pública: Módulos I, II y III, dos personas de Asesoría Jurídica aún no han concluido.
- Protección de Datos Personales: charla abierta a la población institucional como requerimiento por parte de varias dependencias. (Sistemas de Información Social, Asesoría Jurídica, Área Regional de Desarrollo Social de CHOROTEGA). Un total de 177 personas participantes (no es de aprovechamiento).
- Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Instituciones Públicas: curso diseñado a la medida para el equipo interdisciplinario responsable de la implementación del modelo de Gestión del Conocimiento en la Institución. 6 personas – (concluyó en febrero 2022).
- Programa de Especialista en Impuestos: para el personal de la Unidad de Contabilidad y varias personas del área de empresas comerciales. Un total de 11 personas participaron y aprobaron.

- Taller Marco de Gestión de TI- (10 personas) capacitación mandatorio debido a que Tecnologías de la Información debe de responder a un requerimiento de la Contraloría General de la República.
- Conversatorio Nuevas Tendencias de la Gestión Social- actividad en el marco del 50 aniversario, bajo un abordaje integral. Una participación aproximada de 150 personas funcionarias.
- El proceso Presupuestario como instrumento de gestión pública para el mejoramiento institucional en organizaciones públicas y sin fines de lucro. 6 personas participantes y aprobados.
- Programa NICSP para el personal de la Unidad de Contabilidad de Empresas Comerciales 13 personas participantes y aprobada.
- Formulación de Proyectos de Inversión Pública, programa impartido por MIDEPLAN y de gran relevancia para la gestión de proyectos institucional una persona participante y aprobado.
- Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica impartido por MIDEPLAN 20 personas participantes, aprobaron 19, solamente una persona no lo aprobó.
- Nueva Ley de Contratación Administrativa: próximamente va a entrar a regir una nueva Ley de Contratación Administrativa, por lo que se envió a un equipo de 8 personas para conocer un poco el alcance de los cambios que tendrá esta nueva Ley.

En cuanto a las tasas de rotación de la totalidad de personas funcionarias y trabajadoras del IMAS y sus órganos adscritos, se muestra de seguido un cuadro resumen sobre los porcentajes de rotación presentados en los siguientes períodos:

**Tabla 54. IMAS. Índice de Rotación del Personal**

	2018	2019	2020	2021
Bajas del Período	141	109	92	88
Personal al Finalizar el Periodo	1122	1247	1222	1267
% de Rotación	12.6	8.7	7.5	6.9

Fuente: Elaborado por Desarrollo Humano. IMAS. 2022.

La medición del índice de rotación del personal comprende la relación porcentual del número de salidas del personal, producto de jubilaciones, despidos, renunciaciones,



fallecimientos, finalización de nombramientos, etc.; entre la cantidad promedio de personas al finalizar un período específico.

Como se puede observar, en el período 2018 se refleja el porcentaje más alto de rotación con un 12.6%, en relación con los demás años en cuestión. Sin embargo, en los períodos siguientes se detecta un decrecimiento del porcentaje de rotación hasta alcanzar un 6.9% en el año 2021, lo cual comprende casi la mitad del porcentaje obtenido en el período 2018. Los principales motivos de salida que se distinguen en los períodos comprendidos entre el 2018 y 2021 son: renuncia, cese por pensión y finalización de nombramiento respectivamente. Durante dicho período, se contabilizan un total de 213 renunciaciones, 105 ceses por pensión y 83 bajas por finalización de nombramiento.

Además, se concluye que la principal razón de salida del personal de la institución es por causa de renuncia, solo durante el 2018 se identifican 66 bajas por dicho motivo, seguido del período 2021 en donde se contabilizan 57 renunciaciones.

## **XI.B LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL IMAS Y SINIRUBE**

### **XI.B.1 Resultados y la situación financiera**

A continuación, se presentan los resultados y la situación financiera de la institución según fuentes de financiamiento del ejercicio económico 2021:

#### **XI.B.1.1 Fuentes de Financiamiento**

Los ingresos institucionales se dividen en dos grupos, a saber: 1) Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas; 2) Los Recursos Específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, o sea, son los recursos que se destinan íntegramente a la Inversión Social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución.

Estas fuentes de financiamiento están conformadas por: Transferencias provenientes del Gobierno Central compuestas por: los recursos para Avancemos, Seguridad Alimentaria, Crecemos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Emergencias Transferencias

provenientes de FODESAF compuestos por Inciso B, inciso H, Inciso K, además de los recursos de Ley de la Red de Cuido, así como los recursos del Programa de Empresas Comerciales por concepto de Ventas de Productos Manufacturados que también su clasificación es específica.

En el siguiente cuadro se observa que, los ingresos percibidos al 31 de diciembre del ejercicio económico 2021, alcanzaron la suma de ¢276.699.217,61 miles, cifra que representa un 99.76% del total de recursos presupuestados ajustados (Presupuesto Inicial más Presupuestos Extraordinarios) para el periodo en estudio que ascendieron a la suma de ¢ 277.375.096,23 miles. La clasificación de la información está expresada de conformidad con el Clasificador Oficial de Ingresos del Sector Público, según el siguiente resumen.

**Tabla 55. IMAS. Resumen de ingresos reales y sus variaciones, Según Fuente de Financiamiento al 31/12/2021(En miles de colones)**

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados	Ingresos reales acumulados
<b>RECURSOS LIBRES/PROPIOS</b>	<b>48,027,993.35</b>	<b>48,528,193.31</b>
PROPIOS	48,027,993.35	48,528,193.31
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>229,347,102.88</b>	<b>228,171,024.30</b>
FODESAF	53,845,208.38	53,795,322.38
FODE-CRECE	15,140,801.50	15,140,801.50
RED DE CUIDO	25,057,828.66	25,066,968.41
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	47,595,288.37	47,518,291.33
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	23,632,457.04	23,632,457.04
GOBIERNO CENTRAL (CRECE-MEP)	32,377,610.40	32,377,611.08
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	6,790,279.52	6,790,279.52
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,499,492.57	1,499,492.57
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)	52,909.00	52,909.00
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)		
INS	1,423.49	1,423.49
GOBIERNO CENTRAL (MTSS-Bono Proteger)		
RECOPE	199,000.00	199,000.00
GOBIERNO CENTRAL MTSS-REDCUIDO	5,000,000.00	5,000,000.00
EMPRESAS COMERCIALES	18,154,803.95	17,096,467.97
<b>TOTAL</b>	<b>277,375,096.23</b>	<b>276,699,217.61</b>
<b>% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2021</b>		<b>99.76%</b>

Fuente: Sistema Informático SAP, Informe de liquidación presupuestaria 2021. 2022.

De la información contenida en el cuadro anterior se concluye que, en términos generales, las proyecciones definidas para el Presupuesto Institucional 2021, se consideran muy

acertadas; dado que solamente se dejó de percibir un 0.24% con respecto a los ingresos proyectados. Hay que indicar que, si se visualiza la información por separado, en lo que respecta a los ingresos Propios se percibió un 1% de más, con la fuente GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP) 18.7%, caso contrario sucede con los recursos de CRECE-MEP con un 10.3% y los recursos Avancemos el cual se deja de percibir un 0.2%. En relación con los recursos de Empresas Comerciales sufre una disminución de ingresos que alcanzó un 6%, el cual representa en términos absolutos la suma de ¢1,058,335.98 miles, en comparación a los ingresos proyectados para el periodo.

### XI.B.1.2 Egresos

El quehacer institucional, durante el ejercicio económico 2021 estuvo estructurado en tres Programas Presupuestarios, a saber: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales; a partir de los cuales se orientaron los egresos para la consecución de los fines originados en el Plan Operativo y el Presupuesto Institucional. Además, por razones de control y rendición de “Cuentas”, se lleva por separado el presupuesto del Centro Gestor de Auditoría Interna. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto del período 2021 se desarrolló conforme se muestra a continuación:

**Tabla 56. IMAS. Presupuesto ajustado vrs. egresos reales Según: Partida Presupuestaria al 31/12/2021 (En miles de colones)**

Partida	Presupuesto Institucional	Egresos reales	Disponible Presupuestario	% Ejecución
Remuneraciones	20,864,334.68	19,873,847.29	990,487.39	95%
Servicios	14,908,331.72	13,338,723.22	1,569,608.49	89%
Materiales y				
Suministros	12,710,079.48	10,270,633.12	2,439,446.36	81%
Intereses y				
Comisiones	176,000.00	121,985.37	54,014.63	69%
Bienes Duraderos	1,304,903.86	908,357.36	396,546.50	70%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>225,002,297.85</b>	<b>223,125,371.29</b>	<b>1,876,926.56</b>	<b>99%</b>
Inversión Social	220,856,097.37	219,136,749.73	1,719,347.63	99%
Otras Transferencias Corrientes	4,146,200.49	3,988,621.56	157,578.93	96%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>2,409,148.64</b>	<b>1,969,090.36</b>	<b>440,058.28</b>	<b>82%</b>
Inversión Social	2,409,148.64	1,969,090.36	440,058.28	82%
<b>Total</b>	<b>277,375,096.23</b>	<b>269,608,008.02</b>	<b>7,767,088.21</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, IMAS. 2022.

Al concluir el período 2021, el monto total del Presupuesto Ajustado fue de ¢277.375.096,23 miles. De este monto, los Egresos Reales que registran los Sistemas Informáticos Institucionales al 31 de diciembre del 2021 ascienden a la suma de ¢269.608.008,02 miles, representándose un disponible de carácter Presupuestario por la suma de ¢7.767.088,21 miles, lo que representa un 3% en relación con los recursos no ejecutados y un 97% ejecutado en relación con los recursos proyectados.

Es importante indicar que la subejecución total del periodo 2021 fue por la suma de ¢7.767.088,21 miles como efectivamente se visualiza en el cuadro anterior, no obstante, es relevante aclarar, que esta es una subejecución a nivel Presupuestario, ya que es la relación entre el Presupuesto Ajustado y el Gasto Real.

Para una mejor comprensión de la distribución de la ejecución de los recursos presupuestados para el período concluido, se realiza un análisis de los Egresos Reales, lo cual permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario, conforme se desprende a continuación.

**Tabla 57. IMAS. Distribución del presupuesto institucional Egresos reales y disponible presupuestario, según Programa (En miles de colones)**

Programa	Presupuesto Institucional	Egresos reales	% de ejecución real por programa	Disponible Presupuestario	Representación % del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales <sup>1/</sup>	8,946,161.87	8,044,144.44	90%	902,017.44	10%
Protección y Promoción Social	250,274,130.41	245,535,357.30	98%	4,738,773.11	2%
<b>SUBTOTAL (Sin P.E.C.)</b>	<b>259,220,292.28</b>	<b>253,579,501.73</b>	98%	5,640,790.55	2%
Empresas Comerciales	18,154,803.95	16,028,506.28	88%	2,126,297.66	12%
<b>Total General</b>	<b>277,375,096.23</b>	<b>269,608,008.02</b>	<b>97%</b>	<b>7,767,088.21</b>	<b>3%</b>

<sup>1/</sup> Incluye Auditoría

Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, Sistemas Informáticos SAP/SABEN, IMAS. 2022.

Según se puede observar al Programa Protección y Promoción Social se le asignó un monto total de ¢250.274.130,41 miles; de los cuales la ejecución real ascendió a ¢245.535.357,30

miles, lo que representa un 98% de ejecución, del monto total de recursos asignados al Programa, la suma de ¢224.488.536,68 miles, se destinó al financiamiento de la Inversión Social, distribuido en los diferentes rubros estratégicos definidos al interno de la institución y de los cuales se logró una ejecución real ¢221,684,883.66 miles. Además, el monto de recursos destinados al gasto operativo fue de ¢25.785.593,73 miles, de los cuales se logró una ejecución real de ¢23.850.473,64 miles.

El Programa Actividades Centrales contó con recursos por la suma de ¢8.946.161,87 miles, los cuales incluye los asignados a la Auditoría Interna y los recursos de gasto para atender el Beneficio Crecemos, logrando una Ejecución Real de ¢8.044.144,44 miles, la cual representa un 90% de ejecución.

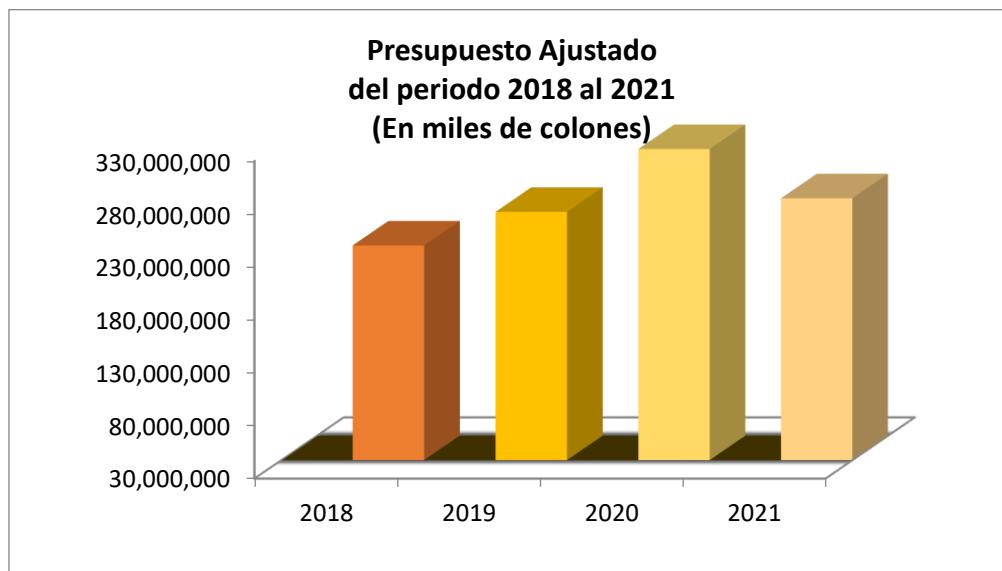
Mientras que el programa Empresas Comerciales contó con un presupuesto ajustado de ¢18.154.803,95 miles, reflejando al cierre del ejercicio económico 2021 un monto de Egresos Reales de ¢16.028.506,28 miles, lo cual representa un 88% de ejecución.

### **XI.B.1.3 Análisis del Periodo 2018-2021**

La institución tuvo un presupuesto para el año 2018 de ¢232.866.169.870 (doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta colones), para el año 2019 de ¢264.567.592.410 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos diez colones), para el año 2020 de ¢323.891.067.110 (trescientos veinte tres mil ochocientos noventa y un millones sesenta y siete mil ciento diez colones) y para el año 2021 por la suma de ¢ 277.375.096.230 (Doscientos setenta y siete mil trescientos setenta y cinco millones noventa y seis mil doscientos treinta colones). Es importante destacar que en el año 2020 producto de la pandemia mundial se recibió recursos extraordinarios destinados al Bono Protege, por la suma de ¢57.015.796.990 (cincuenta y siete mil quince millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa colones), que se distribuyen de la siguiente manera:

1. Instituto Nacional de Seguros 25.000.000.000(veinticinco mil millones de colones)
2. RECOPE 14.915.796.990 (catorce mil novecientos quince millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa colones)
3. Gobierno Central 17.100.000.000 (Diecisiete mil cien millones de colones)

**Figura 28. Recursos presupuestarios disponibles del 2018 al 2021**

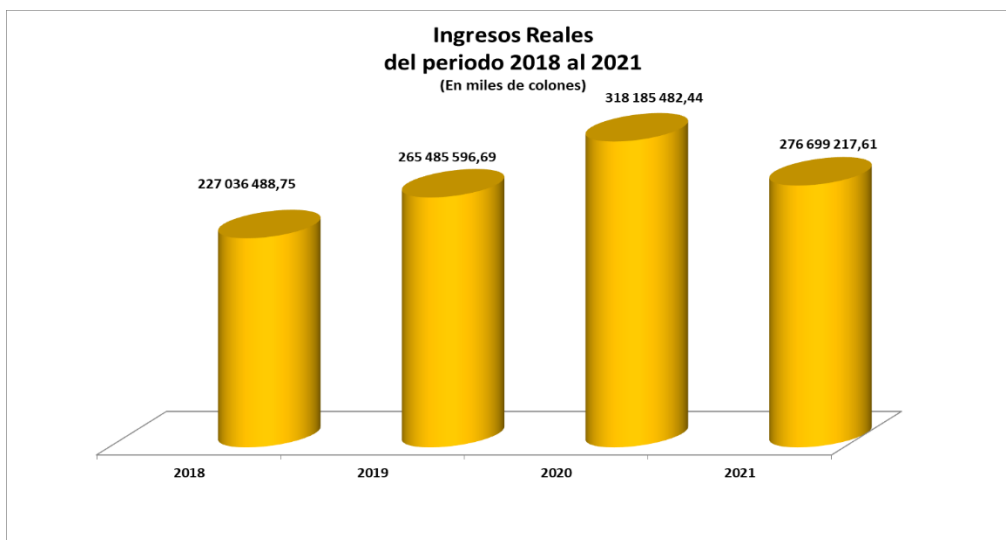


Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, Liquidaciones Presupuestarias, IMAS. 2022.

Desde la óptica de los ingresos reales tenemos que para el año 2018, estos ascienden a la suma de  $\text{¢}227.036.488.075$  (doscientos veintisiete mil treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y cinco colones), para el año 2019 la suma de  $\text{¢}265.485.596.690$  (doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa colones),

Para el año 2020 la suma de  $\text{¢}318.185.482.440$  (trescientos dieciocho mil ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta colones), y para el 2021 por el orden de  $\text{¢}276.699.217.610$  (Doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos diecisiete mil seiscientos diez colones). En lo que respecta a los ingresos reales para la ejecución del Bono Proteger, se recibió en total  $\text{¢}56.281.582.500$  (cincuenta y seis mil doscientos ochenta y un millones quinientos ochenta y dos mil quinientos colones)

**Figura 29. Ingresos Reales disponibles del 2018 al 2021**

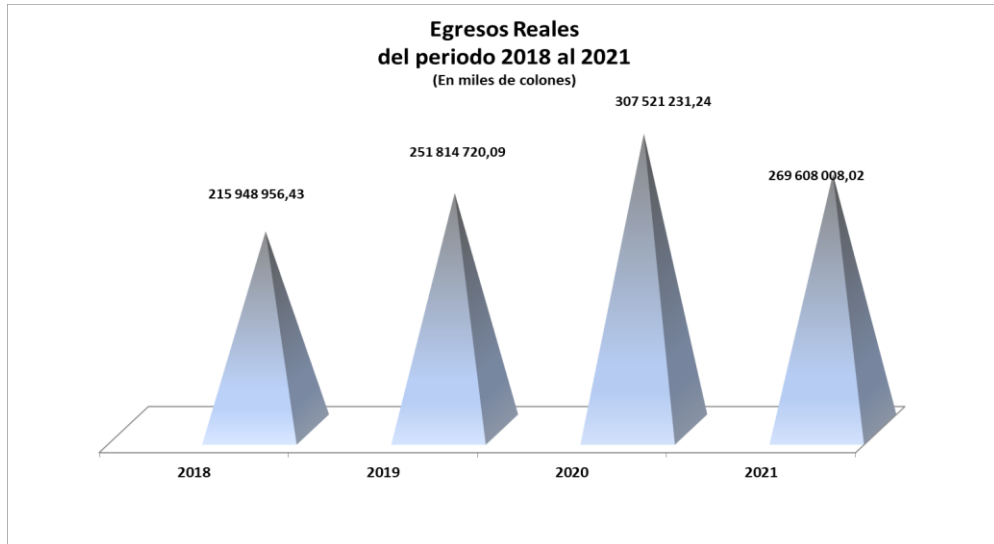


Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, Liquidaciones Presupuestarias, IMAS. 2022.

Los egresos reales institucionales, ascienden para el año 2018 a la suma de ¢215.948.956.430 (doscientos quince mil novecientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta colones), para el 2019 por el orden de ¢521.814.720.090 (Quinientos veintiún mil ochocientos catorce millones setecientos veinte mil noventa colones).

En el 2020 a la suma de ¢307.521.231.240 (trescientos siete mil quinientos veintiún millones doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta colones) en el año 2021 por un monto de ¢269.608.008.020 (doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho mil millones ocho mil veinte colones). Ejecutando la suma de ¢56.028.250.000 (cincuenta y seis mil veintiocho millones doscientos cincuenta mil colones) de los recursos destinados al Bono Proteger.

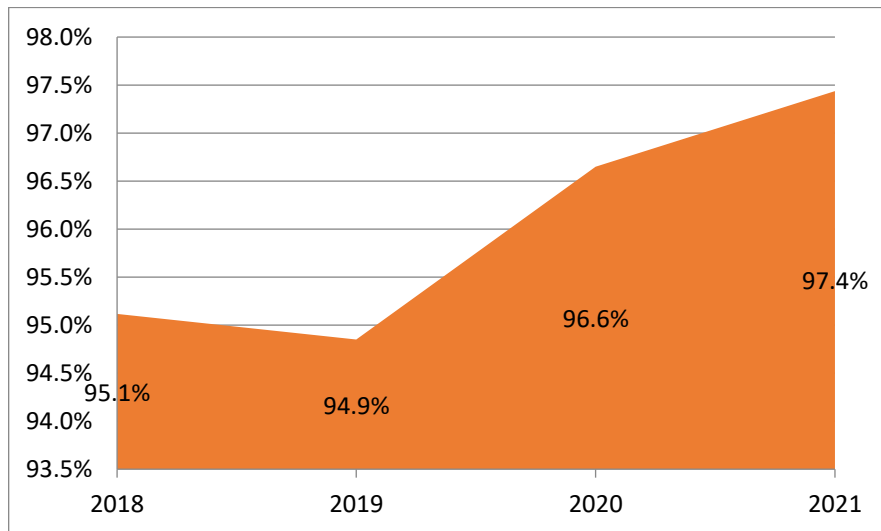
**Figura 30. IMAS. Egresos Reales del 2018 al 2021**



Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, Liquidaciones Presupuestarias, IMAS. 2022.

Ahora bien, es relevante mostrar el nivel de ejecución entendida esta como la relación entre ingresos y egresos reales, de los recursos disponibles para el periodo en análisis, es así como la institución logra obtener para el año 2018 una ejecución del 95.3.1%, en el año 2019 el 94.9%, en el año 2020 el 96.6% y en 2021 el 97.4%.

**Figura 31. IMAS. Ejecución presupuestaria del 2018 al 2021**



Fuente: Elaborado por Unidad de Presupuesto, Liquidaciones Presupuestarias, IMAS. 2022.

#### XI.B.1.4 Resultados Financieros y la Situación Financiera



En lo que respecta a los estados financieros auditados, los mismos son documentos inalterables, por lo tanto, se construye un resumen explicativo a la luz de lo externado en los estados financieros auditados, dicho resumen se presenta para los años 2019 y 2020.

Con vista en los estados financieros auditados por el Despacho Carvajal, podemos indicar que el para el periodo 2018-2019, la institución tuvo al cierre de los 2019 activos totales por el orden de ¢166.447.161.484 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones), los cuales tienen una disminución de un 3.6% pues al cierre del año 2018 estos ascendían al asuma de ¢172.642.538.057(ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y siete colones).Las cuentas con mayor disminución con respecto al año 2018 son caja y bancos, cuentas por cobrar netas, propiedad planta y equipo, y terrenos para proyectos sociales.

En lo que corresponde a los pasivos totales, la institución cierra el 2019 con un monto total de ¢3.346.355.629 (tres mil trescientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintinueve calones) que disminuyen en un 65.7% con respecto al año 2018, en que ascendieron a la suma de ¢9.766.933.087(nueve mil setecientos sesenta y seis millones novecientos treinta y tres mil ochenta y siete colones).

En lo que respecta al patrimonio, el mismo cierra el año 2019 con la suma de ¢163.100.805.864( ciento sesenta y tres mil cien millones ochocientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones), con una disminución de un 5.5% con respecto al año 2018, cuando esa cuenta ascendía a la suma de ¢172.642.538.057(ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y siete colones, lo anterior se observa detalladamente en la siguiente figura del Balance General.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de diciembre del 2019  
(con cifras correspondientes del 2018)  
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Caja y bancos	4	15.425.305.743	19.034.509.262
Cuentas por cobrar, netas	5	4.431.167.491	4.941.528.306
Existencias, netas	6	2.900.138.795	2.697.616.541
Gastos anticipados	7	20.875.662	17.192.895
<b>Total activos corrientes</b>		<b>22.777.487.691</b>	<b>26.690.847.004</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Documentos por cobrar		48.482.233	29.070.460
Propiedad, Planta y equipo, neto	8	9.875.096.299	10.009.363.199
Terrenos para proyectos sociales	9	127.854.506.755	130.051.727.232
Inversiones patrimoniales	10	5.792.463.791	5.787.818.959
Otros activos	11	99.124.715	73.711.203
<b>Total activo no corriente</b>		<b>143.669.673.793</b>	<b>145.951.691.053</b>
<b>Total activos</b>		<b>166.447.161.484</b>	<b>172.642.538.057</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	12	3.148.461.186	9.610.313.999
Provisiones litigios		5.265.207	5.265.207
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>3.153.726.393</b>	<b>9.615.579.206</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Documentos por pagar		24.663.670	24.663.670
Fondos de terceros y en garantía	13	167.965.557	125.695.211
<b>Total pasivos no corriente</b>		<b>192.629.227</b>	<b>150.358.881</b>
<b>Total, pasivos</b>		<b>3.346.355.620</b>	<b>9.765.938.087</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	14	6.630.461.385	6.630.461.385
Utilidades acumuladas		156.470.344.479	156.246.138.585
<b>Total, patrimonio</b>		<b>163.100.805.864</b>	<b>162.876.599.970</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>166.447.161.484</b>	<b>172.642.538.057</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

En lo que al estado de resultado corresponde, es importante acotar que la institución no es una institución comercial, por lo que sus ingresos se derivan de la recaudación de recursos asignados por Leyes, contribuciones sociales, venta de bienes y servicios, multas y sanciones administrativas, y transferencias corrientes y de capital. Los cuales al cierre del 2019 ascienden a la suma de ¢253.320.872.292, mostrando un incremento de un 18.3% con respecto al año 2018 cuyo monto alcanzó a ¢214.088.360.201. Por su parte los gastos de operación ascienden a la suma de ¢249.948.941.713, representado un incremento de un 15.3% con respecto al 2018, cuyo monto total fue de ¢216.694.630.100, donde la principal variación se da en el rubro de inversión social que se incrementó en un 18.7% con respecto al 2018.

Una vez incorporados los otros ingresos y otros gastos se tiene la utilidad neta del periodo 2019 asciende a la suma de ¢3.625.819.123(tres mil seiscientos veinticinco millones ochocientos diecinueve mil ciento veintitrés colones), contra una pérdida registrada en el 2018 de ¢2.155.598.882(dos mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y dos colones), lo anterior se detalla en la siguiente figura del estado de resultados:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE RESULTADOS**

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019  
(con cifras correspondientes del 2018)  
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2019	2018
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios	15	1.298.214.696	1.168.860.645
Ingresos por contribuciones sociales	16	38.162.382.789	36.731.536.960
Por venta de bienes y servicios	17	19.217.159.089	16.453.198.666
Por multas y sanciones administrativas		46.515.375	35.992.074
Transferencias corrientes y capital	18	<u>194.596.600.343</u>	<u>159.698.771.856</u>
<b>Total, ingresos corrientes</b>		<b><u>253.320.872.292</u></b>	<b><u>214.088.360.201</u></b>
<b>Gastos</b>			
Gasto de inversión social	19	209.530.363.441	176.476.603.387
Gasto de personal	20	18.994.566.774	18.284.454.959
Servicios	21	7.478.935.298	6.977.233.569
Materiales y suministros	22	334.496.696	456.531.376
Depreciaciones y amortizaciones		596.612.476	640.304.363
Deterioro de activos financieros		685.219.464	1.847.673.350
Costo de ventas de bienes y servicios		<u>12.328.747.564</u>	<u>12.011.829.106</u>
<b>Total gastos</b>		<b><u>249.948.941.713</u></b>	<b><u>216.694.630.110</u></b>
<b>Utilidad (pérdida) de operación</b>		<b><u>3.371.930.579</u></b>	<b><u>(2.606.269.909)</u></b>
<b>Otros ingresos y gastos</b>			
Diferencias de cambio, neta		435.800.548	323.647.686
Otros ingresos	23	1.107.015.421	687.795.463
Otros gastos	24	<u>(1.288.927.425)</u>	<u>(560.772.122)</u>
<b>Total otros ingresos</b>		<b><u>253.888.544</u></b>	<b><u>450.671.027</u></b>
<b>Utilidad (pérdida) neta del periodo</b>		<b><u>3.625.819.123</u></b>	<b><u>(2.155.598.882)</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Sobre los estados financieros del año 2020, al cierre del ejercicio económico de ese año, el Instituto Mixto de Ayuda Social, muestra en su situación financiera activos totales por el orden de ¢164.755.357.965 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco mil colones) monto que representa una disminución de un 1% con respecto al año 2019, y que en términos absolutos representa ¢1.691.803.519(mil seiscientos noventa y un millones ochocientos tres mil quinientos diecinueve colones).

Al analizar los mismos tenemos que los activos corrientes ascienden a la suma de ¢21.043.510.687(veintiún mil cuarenta y tres millones quinientos diez mil seis cientos ochenta y siete colones) los cuales muestran un decrecimiento de un 7.61% con respecto al año 2019, lo cual representa en términos absolutos la suma de ¢1.733.977.004(mil setecientos treinta y tres millones novecientos setenta y siete mil cuatro colones) donde la principal variación se en la cuenta e efectivo y equivalentes de efectivo que muestra una variación negativa de un 19,31% que en términos absolutos representa ¢2.978.795.457 (dos mil novecientos setenta y ocho millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete colones) y se explica por una disminución en la recaudación de los ingresos derivados de los tributos de las Leyes N°6970,6443 y 9326, así como de las ventas de las tiendas libres de impuestos del Aeropuerto Juan Santamaría y Depósito Libre de Golfito.

En lo que respecta a los activos no circulantes, tenemos que la variación incremental asciende en términos absolutos a la suma de ¢42.173.485(cuarenta y dos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco colones), la cual se explica por un incremento de un 0.029%. Con relación a los documentos por cobrar a largo plazo que representan en términos absolutos ¢70.320.272(setenta millones trescientos veinte mil doscientos setenta y dos colones), la cual se explica por un incremento de un 145.04%. Así como los bienes intangibles cuyo incremento representa un que en términos absolutos la suma de ¢128.276.885 (ciento veintiocho mil doscientos setenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco colones), la cual se explica por un incremento de un 129.40%.

En lo que respecta a los pasivos, los mismos ascienden a la suma de ¢4.223.645.198(cuatro mil doscientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho colones) los cuales tienen un incremento de un 26.21% con respecto al año 2019, donde la principal variación se da en el pasivo circulante específicamente en las cuentas de deudas a corto plazo que se incrementan en un 28.4%, por otro lado con las provisiones y reservas técnicas a corto plazo con 62.51% respeto al 2019.

En lo que respecta al patrimonio, el mismo sufre un decrecimiento de un 1.57% con respecto al año 2019, pues pasa de ¢163.100.805.864 (ciento sesenta y tres mil cien millones ochocientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones), a un monto de ¢160.531.712.767 (ciento sesenta mil quinientos treinta y un millones setecientos doce mil

setecientos sesenta y siete colones), donde la cuenta patrimonial con mayor afectación es la de resultados del período que se disminuye en un 1.64% con respecto al año 2019, con una afectación absoluta de ¢2.569.093.097 (dos mil quinientos sesenta y nueve millones noventa tres mil noventa y siete colones) que en mucho se dan por la disminución de los ingresos en la actividad de las Tiendas Libres de Impuestos. Lo anterior se muestra a detalle en la siguiente imagen del Balance General.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de diciembre del 2020  
(con cifras correspondientes del 2019)  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Caja y bancos	4	12.446.510.286	15.425.305.743
Cuentas por cobrar, netas	5	4.945.921.547	4.431.167.491
Existencias, netas	6	3.628.851.467	2.900.138.795
Gastos anticipados	7	22.227.387	20.875.662
<b>Total, activo corriente</b>		<b>21.043.510.687</b>	<b>22.777.487.691</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Documentos por cobrar		118.802.505	48.482.233
Propiedad, Planta y equipo, neto	8	9.778.970.262	9.875.096.299
Terrenos para proyectos sociales	9	127.770.161.416	127.854.506.755
Inversiones patrimoniales	10	5.816.511.495	5.792.463.791
Otros activos	11	227.401.600	99.124.715
<b>Total, activo no corriente</b>		<b>143.711.847.278</b>	<b>143.669.673.793</b>
<b>Total, activo</b>		<b>164.755.357.965</b>	<b>166.447.161.484</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	12	4.042.714.720	3.148.461.186
Provisiones litigios		8.556.922	5.265.207
<b>Total, pasivo corriente</b>		<b>4.051.271.642</b>	<b>3.153.726.393</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Documentos por pagar		24.663.670	24.663.670
Fondos de terceros y en garantía	13	147.709.886	167.965.557
<b>Total, pasivo no corriente</b>		<b>172.373.556</b>	<b>192.629.227</b>
<b>Total, pasivo</b>		<b>4.223.645.198</b>	<b>3.346.355.620</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	14	6.630.461.385	6.630.461.385
Utilidades acumuladas		153.901.251.382	156.470.344.479
<b>Total, patrimonio</b>		<b>160.531.712.767</b>	<b>163.100.805.864</b>
<b>Total, pasivo y patrimonio</b>		<b>164.755.357.965</b>	<b>166.447.161.484</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

En términos totales la institución tuvo un incremento en los ingresos en el año 2020, del  $\text{¢}55.231.682.128$  (cincuenta y cinco mil doscientos treinta y un millones seiscientos ochenta y dos mil ciento veintiocho colones) lo que viene a representar un 21.80% con respecto al año 2019, donde las principales variaciones se dan en los ingresos por transferencias que se incrementan en un 35.26% con respecto al 2019, porcentaje que equivale a  $\text{¢}68.626.473.423$  (sesenta y ocho mil seiscientos veinte y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte y tres colones) en términos absolutos, y lo correspondiente a otros ingresos que se incrementan en un 65.02%, que representa en términos absolutos  $\text{¢}719.808.629$  (setecientos diecinueve millones ochocientos ocho mil seiscientos veinte y nueve colones)

Es importante indicar que, a pesar del incremento en los ingresos, lo que corresponde a ingresos por impuestos se vieron afectados con una disminución de un 28.86% con respecto al año 2019, que representa en términos absolutos una disminución de  $\text{¢}374.746.363$  (trescientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y tres colones), igual comportamiento tuvo los ingresos de la propiedad que decrecen un 63.16% con respecto al 2019.

En lo que respecta a los gastos tenemos que, los mismos ascienden a la suma de  $\text{¢}308.388.945.971$  (trescientos ocho mil trescientos ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y un colones), que representan un incremento de un 23.38% con respecto al año 2019, que en términos absolutos representa  $\text{¢}58.440.004.258$ .

Realizando un análisis más detallado del comportamiento de los gastos, tenemos que los gastos y resultados negativos por venta tienen un decrecimiento de un 66.74%, que representa en términos absolutos a  $\text{¢}8.228.815.665$ , lo cual se explica producto de la disminución en las ventas de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, así como de otros gastos que decrecen en un 13.51% con respecto al año 2019, que en términos absolutos representa  $\text{¢}174.158.634$ . El rubro de gastos que si tiene un incremento importante es el correspondiente a transferencias las cuales se incrementan en un 29.89% con respecto al 2019, y es donde se registran las operaciones derivadas de los beneficios institucionales a la población objetivo, la cual es la razón de ser de la institución. Lo anterior se detalla en la siguiente figura del estado de resultados:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**  
(San José, Costa Rica)

**ESTADOS DE RESULTADOS**

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020  
(con cifras correspondientes del 2019)  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por impuestos sobre bienes y servicios	15	923.468.333	1.298.214.696
Ingresos por contribuciones sociales	16	37.321.531.092	38.162.382.789
Por venta de bienes y servicios	17	7.077.836.656	19.217.159.089
Por multas y sanciones administrativas		6.644.573	46.515.375
Transferencias corrientes y capital	18	263.223.073.766	194.596.600.343
<b>Total, ingresos corrientes</b>		<b><u>308.552.554.420</u></b>	<b><u>253.320.872.292</u></b>
<b>Gastos</b>			
Gasto de inversión social	19	272.173.114.108	209.530.363.441
Gasto de personal	20	19.401.292.547	18.994.566.774
Servicios	21	10.940.748.035	7.478.935.298
Materiales y suministros	22	863.800.319	334.496.696
Depreciaciones y amortizaciones		660.978.683	596.612.476
Deterioro de activos financieros		249.080.380	685.219.464
Costo de ventas de bienes y servicios		4.099.931.899	12.328.747.564
<b>Total, gastos</b>		<b><u>308.388.945.971</u></b>	<b><u>249.948.941.713</u></b>
<b>Utilidad de operación</b>		<b><u>163.608.449</u></b>	<b><u>3.371.930.579</u></b>
<b>Otros ingresos y gastos</b>			
Diferencias de cambio, neta		113.291.906	435.800.548
Otros ingresos	23	1.826.824.050	1.107.015.421
Otros gastos	24	<u>(1.463.086.059)</u>	<u>(1.288.927.425)</u>
<b>Total, otros ingresos</b>		<b><u>477.029.897</u></b>	<b><u>253.888.544</u></b>
<b>Utilidad neta del periodo</b>		<b><u>640.638.346</u></b>	<b><u>3.625.819.123</u></b>

Los estados financieros auditados de los años 2019 y 2020 así como la información remitida a contabilidad nacional se incorporan en el Anexo XI.B.1 del presente informe.

## **XI.C CRÉDITOS Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

### **XI.C.1 Créditos asumidos**

Sobre el particular y a la fecha de cierre de este informe y durante el periodo de análisis, el Instituto Mixto de Ayuda Social no posee créditos con ninguna entidad financiera interna o externa.

### **XI.C.2 Procesos de contratación iniciados y adjudicados**

Sobre los procesos de contratación administrativa se incorpora la información acumulada y sistematizada de las compras públicas que ha tramitado el IMAS por medio de la plataforma SICOP y que concluye en su gestión en el sistema SAP y que permite conocer las gestiones de contratación administrativa en el periodo 2018 al 2021, específicamente en cuanto al resultado final de los procedimientos de contratación administrativa a partir de las necesidades planteadas por las diferentes unidades administrativas según el Presupuesto Ordinario Institucional. A continuación, se detalla el total de las contrataciones administrativas gestionadas en atención a solicitudes de contratación generadas por las unidades ejecutoras y solicitantes de bienes y servicios en el periodo 2018 al 2021.

1. La determinación de los procedimientos se realiza de acuerdo con lo regulado en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y la Tabla de Límites presupuestarios emitida por la Contraloría General de la República vigente para cada uno de los años.
2. SICOP contempla todos los tipos de procedimiento habilitados según la normativa de compra pública costarricense. Estos incluyen Licitación Pública Nacional (LP), Licitación Pública Internacional (LI), Licitación Abreviada (LA), Contratación Directa (CD), Procedimientos por Principio (PP), Contratación Especial (CE), Remates Electrónicos (RE).

En la siguiente tabla se establece la cantidad de contrataciones según el procedimiento:

**Tabla 58. IMAS. Cantidad de Procedimientos por tipo y por año Periodo 2018 al 2021**

Tipo de Procedimiento	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	% Total	Total
Contratación Directa	141	180	104	131	81,64%	556
Licitaciones abreviadas	34	27	21	26	15,86%	108
Licitaciones Públicas	6	5	3	3	2,50%	17
<b>Totales</b>	<b>181</b>	<b>212</b>	<b>128</b>	<b>160</b>	<b>100%</b>	<b>681</b>

Fuente: Elaborado por Área de Proveeduría, Sistema de Compras Públicas SICOP, IMAS. 2022.

De los datos anteriores podemos concluir que se en el periodo en análisis se realizaron 681 contrataciones administrativas de las cuales 556 corresponden a contrataciones directas reguladas en el Capítulo IX Materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el periodo el



15,86% que corresponde a un total de 108 procedimientos corresponden a licitaciones abreviadas y el resto un 2,50 a Licitaciones Nacionales Públicas.

Lo que corresponde en las contrataciones administrativas finalmente es la atención de las necesidades, lo cual concluye con los contratos una vez superados las diferentes etapas concursales y que por tanto adquieren firmeza. En ese sentido un dato relevante es que la mayor cantidad de contrataciones específicamente 581 concluyeron con contratos, los cuales corresponde a la persona Administradora de Contrato y a la unidad ejecutora realizar las acciones para atender el contrato en todas las etapas posibles reguladas en la Directriz interna de Fiscalización de Contratos.

Para mayor comprensión, se definen a continuación de forma conceptual los términos de desierto e infructuoso.

- 1. Desierto:** Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.
- 2. Infructuoso:** Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas

Es importante indicar que las contrataciones infructuosas y desiertas representan un porcentaje del 13, 22% y en su mayoría obedecen a situaciones no controladas por el IMAS, y que entre otros elementos podríamos citar:

1. Contrataciones de oferente único, no presenta oferta por olvido o bien porque en alguno de los apartados no se encuentra conforme lo pactado.
2. No se presentan ofertas.
3. Si se presentan ofertas, no cumplen con los requisitos del cartel y con las necesidades de la Administración. En ocasiones, aunque cumplan los requisitos no se ajustan al monto presupuestado por la Administración lo que limita la ejecución.

Se muestra en la siguiente tabla el detalle de las contrataciones según el estado en que concluyeron.

**Tabla 59. IMAS. Cantidad de Contrataciones por estado final Periodo 2019 al 2021**

Estado Final	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	%	Total
Desierto/Infructuoso	36	27	14	13	13,22%	90
Adjudicado	0	0	0	1	0,15%	1
En Evaluación	0	0	0	1	0,15%	1
Sin Efecto	2	1	3	0	0,88%	6
Nulidad absoluta	2	0	0	0	0,29%	2
Contrato	141	184	111	145	85,32%	581
<b>Totales</b>	<b>181</b>	<b>212</b>	<b>128</b>	<b>160</b>	<b>100,00%</b>	<b>681</b>

Fuente: Elaborado por Área de Proveeduría Institucional, SICOP, IMAS. 2022

Como medida de contención de gasto se ha presentado una disminución respecto a los montos adjudicados en los periodos analizados. En el siguiente cuadro se puede observar el monto adjudicado por año y la totalidad de los recursos económicos entregados en los procedimientos de contratación administrativa.

**Tabla 60. IMAS. Monto total adjudicado de contrataciones por tipo y por año en colones, periodo 2018 al 2021**

Tipo Procedimiento	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Contratación Directa	918 228 193,13	1 823 403 052,00	1 487 281 872,35	726 789 577,44	4 955 702 694,92
Licitaciones Abreviadas	1 629 152 024,53	1 117 550 153,53	522 844 759,73	1 127 638 537,71	4 397 185 475,50
Licitaciones Públicas	1 048 699 421,75	884 918,47	25 745 094,48	7 764 724,42	1 083 094 159,12
<b>Totales</b>	<b>3 596 079 639,41</b>	<b>2 941 838 124,00</b>	<b>2 035 871 726,56</b>	<b>1 862 192 839,57</b>	<b>10 435 982 329,54</b>

Fuente: Elaborado por el Área de Proveeduría Institucional, SICOP, IMAS. 2022.

### **XI.C.3 Relaciones con partes vinculadas o relacionadas**

Al respecto se acota que una parte se considera relacionada con otra, si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

En esta dirección, se informa que dicha norma de las partes relacionadas o vinculadas no aplica para la Institución, asimismo se encuentra registrado según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP).

#### **XI.D LOS RECURSOS MATERIALES**

Los recursos materiales disponibles se componen de propiedad, planta y equipos explotados, bienes históricos y culturales, bienes intangibles, y bienes concesionados en proceso de producción. A continuación, se presenta el detalle para el año 2021 de dichos bienes:

La institución cuenta con terrenos en todo el territorio nacional debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad con un valor en libros de ¢121.742.194.694,38. Se cuenta con dos tipos de terrenos: los terrenos donde se ubican los edificios de oficinas administrativas, así como los terrenos distribuidos en todo el país correspondientes para proyectos sociales, valorados al costo histórico, cuya titularidad se encuentra a nombre del IMAS. La partida incluye propiedades con restricciones de titularidad, ya que, si bien se encuentran a nombre de la Institución, su uso y control le corresponde a tercero, por cuanto la normativa impide el traspaso correspondiente. Del total, 19 fincas son de uso administrativo en edificios Institucionales.

Además, se cuenta con inmuebles edificados adquiridos o construidos que son propiedad del IMAS destinados al funcionamiento de oficinas, sean éstas de carácter administrativo, de planificación, gestión, control u otras vinculadas al cometido de la institución, con un valor de ¢ 8.290.633.356,48

El valor de la maquinaria y equipos adquiridos y destinados para diversas actividades mecánicas, carpintería, electrónicos y mantenimientos varios requeridos, generadores y planta eléctrica, asciende a ¢ 32.516.263,59, mientras que los automóviles, motocicletas y otros equipos de transporte, destinados o aptos para el transporte de personas y/o cosas, se valoran en ¢ 42.737.733,67, según los valores contables netos que contemplan la depreciación acumulada. Con relación a los equipos, se informa que:

1. Los destinados a la transmisión de información, datos, audio y/o imágenes para el desarrollo de la función administrativa y que se encuentran en uso tienen un valor de ¢ 92.103.947,23
2. Los correspondientes al mobiliario y equipos de oficina adquiridos y destinados a su utilización en oficinas durante el desarrollo de la función administrativa, asciende a ¢ 661.992.631,43
3. Otros equipos destinados al procesamiento electrónico de datos –equipo de computación- durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades de la Institución se valoran en ¢ 828.234.154,16
4. Los destinados para la atención de la salud, instrumental médico, y de medición equipo y mobiliario educaciones deportivo y recreativo ascienden a ¢ 4.883.009,84
5. Los que se adquieren para las actividades de capacitación, deporte y recreación en el desarrollo de la función administrativa o cometido las actividades del IMAS, suman ¢ 645.789,55.
6. Los que orientan a la seguridad, mantenimiento del orden, vigilancia y control de sus bienes durante el desarrollo de la función administrativa, tienen un valor de ¢ 20.872.198,34
7. Otras maquinarias, equipos y mobiliarios no incluidos en el detalle anterior, pero destinados al desarrollo de la función administrativa como el equipo de ingeniería y maquinaria diversa asciende a ¢ 154.115.237,19.

Los valores indicados se denominan contablemente como propiedad, planta y equipo explotado en su totalidad asciende a ¢ 131.870.929.015,86.

En la línea de bienes históricos y culturales, las obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, y otros similares destinadas a la exposición en oficinas administrativas, suman un valor de ¢ 27.696,47

Con respecto a los bienes intangibles, se tienen el software y programas incluyendo el desarrollo o producción de programas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de licencias por el uso de aplicaciones informáticas, durante el ejercicio de su administración y, otros bienes intangibles que incluye el costo de adquisición, desarrollo o producción, de bienes no

cuantificables físicamente, que no se encuentran incluidos en las líneas anteriores con un valor de ¢ 767.344.651, 98

Por último, lo correspondiente a obras en proceso, que comprende los costos y demás gastos incurridos para la construcción o ampliación de edificios de oficinas, no se cuenta con dicho rubro para el año 2021. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 61. IMAS. Valor en libros total activos institucionales al 31 de diciembre 2021 (en miles de colones)**

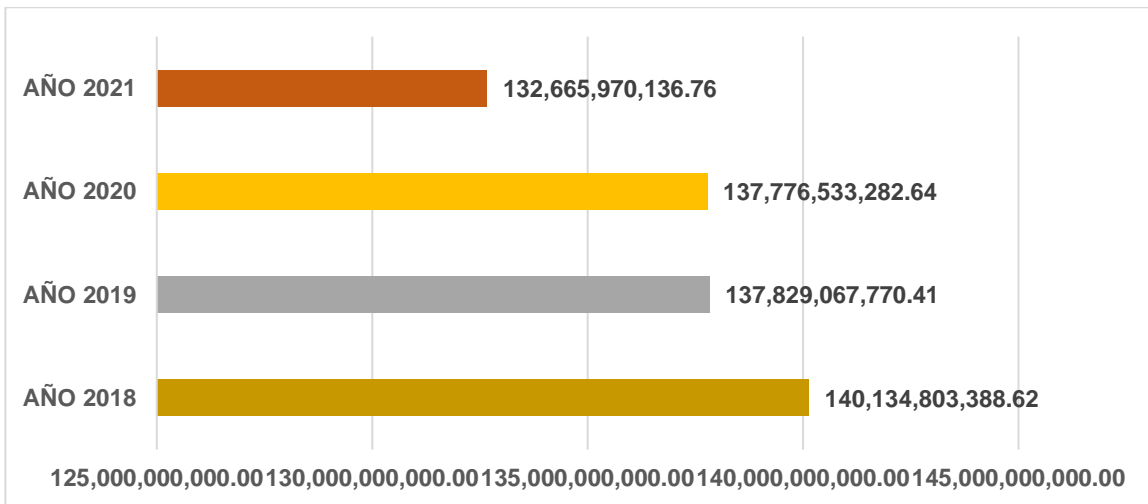
<b>Tipo de activo institucional</b>	<b>Valor en libros</b>
Tierras y terrenos	121 742 194 694,38
Edificios	8 290 633 356,48
Maquinaria y equipos para la producción	32 516 263,59
Equipos de transporte, tracción y elevación	42 737 733,67
Equipos de comunicación	92 103 947,23
Equipos y mobiliario de oficina	661 992 631,43
Equipos para computación	828 234 154,16
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	4 883 009,84
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	645 789,55
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	20 872 198,34
Semovientes	0,00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	154 115 237,19
<b>Total Propiedad Planta y Equipos</b>	<b>131 870 929 015,86</b>
Inmuebles históricos y culturales	0,00
Piezas y obras históricas y de colección	27 696,47
Otros bienes históricos y culturales	0,00
<b>Total Bienes históricos y culturales</b>	<b>27 696,47</b>
Patentes y marcas registradas	0,00
Derechos de autor	0,00
Software y programas	744 118 757,27
Otros bienes intangibles	23 225 894,71
<b>Total Bienes Intangibles</b>	<b>767 344 651,98</b>
Propiedades, planta y equipo	0,00
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0,00
Bienes culturales	0,00
Bienes intangibles	0,00

Tipo de activo institucional	Valor en libros
Total Bienes concesionados en proceso de producción	0,00
<b>Total de Bienes</b>	<b>132 638 301 364,31</b>

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad, IMAS. 2022.

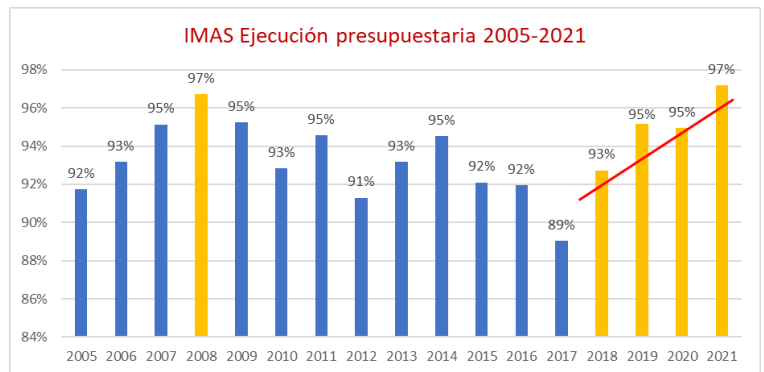
Los recursos materiales totales disponibles para los años 2018-2019-2020 y 2021 debemos indicar que del 2018 al 2021 los mismos muestran una tendencia a la baja, siendo que al cierre del 2021 estos disminuyen en ₡7.468.833.251,86, en efectos netos, donde la mayor disminución se da en tierras y terrenos, los cuales han sido titulados, donados y algunos vendidos, seguido de equipo de transportes, tracción y elevación, equipo y mobiliario de oficina, y equipo de comunicación y un aumento en Edificios, maquinaria y equipo para la producción, equipo de cómputo, y software y programas.

**Figura 32. IMAS. Recursos Materiales disponibles del 2018 al 2021**



Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad, IMAS. 2022.

A partir del año 2018 la ejecución presupuestaria ha venido mejorando de manera sostenida hasta alcanzar su máximo histórico de los últimos tres lustros, lo cual es significativo en momentos donde se transitó por los más severos impactos de la pandemia COVID-19.



Finalmente, con el fin del fortalecimiento de las instancias del IMAS, para enfrentar la emergencia nacional COVID-19, se adquirieron 85 escáner modelo s2060w, 273 escáner modelo i940, 51 computadoras de escritorio, 201 computadoras portátiles, 43 multifuncionales y 2 proyectores cuyo monto total es de ₡368.553.666,00.

Además, se realizó la compra de 240.132 unidades de mascarillas quirúrgicas por un monto de \$31.205,15, también 2.844 unidades de solución alcohólica para desinfección por un monto de ₡6.988.043,50. Adicionalmente, se realizó la contratación de los servicios de desinfección profunda para las oficinas del IMAS, en la modalidad de contrato según demanda, por cuanto el uso del servicio así lo requería, para ello se desinfectaron 39.453 metros cuadrados, por un monto de ₡12.461.696,23.

## XII ATENCIÓN DE LOS PROCESOS Y DEMANDA JUDICIALES

En este capítulo se da cuenta de los procesos judiciales de la institución agrupados en procesos judiciales contra y los interpuestos por el IMAS durante el periodo 2018-2020. Los procesos en contra y los interpuestos durante el año 2021 se presentan en cuadros aparte con la intención de no perder de vista los procesos del este último año de gestión.

### XII.A PROCESOS JUDICIALES EN EL IMAS

Los Procesos Judiciales contra IMAS en el Período enero 2018-diciembre 2020, según información registrada en los controles de procesos monitorios y no monitorios que lleva la Asesoría Jurídica se muestran en la tabla al pie:

**Tabla 62. IMAS. Procesos judiciales contra el IMAS, 2018-2020**

Tipo de proceso*	Cantidad de procesos	Procesos Finalizados/Resultado			En trámite
		Con lugar	Sin lugar	Otro	
Laboral**	10	2	1	1	6
Ordinario Conocimiento***	8	-	-	1	7
Tránsito****	17	-	-	13	4
Medidas Cautelares	2	-	2	-	-
Ejecución de Sentencia Constitucional	1	-	-	-	1
Acción de Inconstitucionalidad	2	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>19</b>

\*No se incluyen Recursos de Amparo.

\*\*Tendencia: Reclamo diferencias salariales en relación con la directriz DG-078-89 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, y resoluciones STAP-4416-89 y STAP-4587-89 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

\*\*\*Tendencia: Solicitudes de nulidad de actos administrativos

\*\*\*\*Tendencias: Colisiones de las personas funcionarias, con vehículos institucionales.

Fuente: Elaborado por Asesoría Legal, IMAS. 2022

La defensa de los intereses institucionales se ha efectuado en tiempo y forma. Los Procesos Judiciales interpuestos por Asesoría Jurídica del IMAS en el período enero 2018-diciembre 2020 fueron efectuados de acuerdo con los intereses de la institución en tiempo y forma. Según información registrada en los controles de procesos monitorios y no monitorios que lleva la Asesoría Jurídica se muestran en la siguiente tabla:



**Tabla 63. IMAS. Procesos judiciales interpuestos por el IMAS, 2018 - 2020**

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	Procesos Finalizados/Resultado			En trámite
		Con lugar	Sin lugar	Otro	
Monitorio Dinerario*	10	-	-	-	10
Jerarquía impropia	2	1	1	-	-
Laboral	3	-	1	1	1
Ordinario Conocimiento*	2	-	-	-	2
Amparo de Legalidad	1	-	1	-	-
Ejecutivo Hipotecario	1	-	-	-	1
Ejecución de Sentencia Tránsito	6	-	-	3	3
Penal	4	-	-	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>19</b>

\*Tendencia: Cobro Tributos Ley 8343 "Ley de Contingencia Fiscal" y 9326 "Ley de Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.  
Fuente: elaborado por Asesoría Jurídica, IMAS. 2022.

Los procesos judiciales contra el IMAS en el período enero a diciembre 2021, último año de esta gestión, registrada en los controles de procesos monitorios y no monitorios que lleva la Asesoría Jurídica fueron atendidos en forma y tiempo, mismos que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 64. IMAS. Procesos judiciales contra el IMAS 2021**

Tipo de proceso*	Cantidad de procesos	Procesos Finalizados/Resultado			En trámite
		Con lugar	Sin lugar	Otro	
Medida Cautelar	4	-	4	-	-
Tránsito	1	-	-	-	1
Laboral**	6	-	-	-	6
Ordinario Conocimiento***	3	-	-	-	3
Monitorio Dinerario	1	-	-	1	-
Sumario de Derribo	1	-	-	-	1
Ejecución de Sentencia Constitucional	1	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>12</b>

\*\*No se incluyen Recursos de Amparo y otros donde IMAS no figura como demandado.

\*\*Tendencia: Reclamo diferencias salariales en relación con la directriz DG-078-89 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, y resoluciones STAP-4416-89 y STAP-4587-89 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

\*\*\*Tendencia: Solicitudes de nulidad de actos administrativos.

Fuente: elaborado por Asesoría Jurídica, IMAS. 2022.

Respecto de los Procesos judiciales interpuestos por Asesoría Jurídica del IMAS en el Período enero 2021-diciembre 2021, según información registrada en los controles de procesos monitorios y no monitorios que lleva la Asesoría Jurídica se visualizan en la siguiente tabla:

**Tabla 65. IMAS. Procesos judiciales interpuestos por el IMAS 2021**

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	Procesos Finalizados/Resultado			En trámite
		Con lugar	Sin lugar	Otro	
Laboral*	7	-	-	-	7
Monitorio Dinerario**	21	-	-	2	19
Penal	2	-	-	-	2
Ejecución de Sentencia Tránsito	1	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>29</b>

\*Tendencia: Cobro de preaviso y horas relacionadas con lo dispuesto en la Ley 9832 "Reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia nacional".

\*\*Tendencia: Cobro Tributos Ley 8343 "Ley de Contingencia Fiscal" y 9326 "Ley de Impuesto a los Moteles y Lugares Afines.

Fuente: elaborado por Asesoría Jurídica, IMAS. 2022.

De manera general, se informa que existen procesos judiciales laborales relacionados con el régimen de empleo de las Empresas Comerciales del IMAS en los cuales, al día de hoy, los Tribunales de Justicia han sido contestes en confirmar la tesis institucional según la cual quienes laboran en dichas tiendas, son personas trabajadoras y no personas funcionarias, considerando que no realizan función pública.

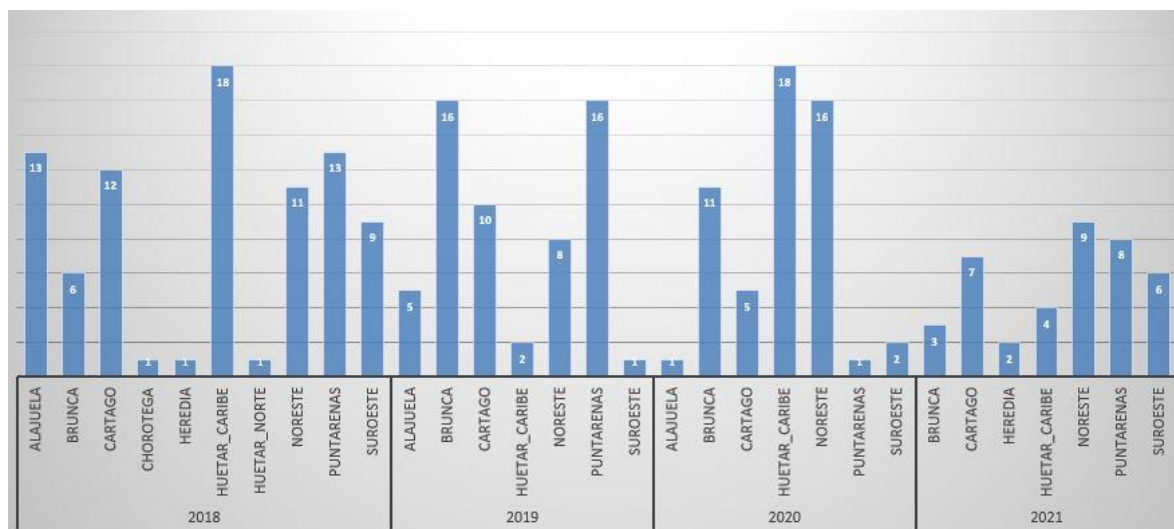
En la jurisdicción laboral, adicionalmente existe un proceso en trámite por personas coordinadoras de Unidades Locales de Desarrollo (que hoy son Jefaturas) y reclaman montos por las fechas en las cuales a su parecer, ejercieron como Jefaturas sin estar nombradas como tales; así como procesos de personas funcionarias que reclaman diferencias salariales no reconocidas en su momento por la institución al amparo de la Circular de la Dirección General del Servicio Civil número DG-78-89, la cual ya no está vigente.

Adicionalmente, en el Tribunal Contencioso Administrativo existen expedientes en trámite relacionados con alternativas de cuido que reclaman al IMAS, conjunta o separadamente, extremos de daños al IMAS cuando la microempresa que dirigen tiene pérdidas en ocasión de su giro comercial.

## XII.B PROCESOS DE TITULACIÓN

Con respecto al informe de los procesos de titulación de tierras, el detalle se muestra en la siguiente figura correspondiente al periodo del 2018 – 2021 y efectuados con resolución administrativa:

**Figura 33. IMAS. Distribución de ejecución de Titulación de Tierras por año y ARDS durante los años 2018 al 2021**



Fuente: Elaborado por ADSPC, IMAS. 2022.

El detalle de la ejecución anual de Titulación se presenta en 2 secciones: Titulación a Familias Beneficiarias y Entrega de Áreas Públicas Municipales, las cuales en conjunto representan el otorgamiento de titulaciones de terrenos institucionales por un monto estimado de ₡2 330 608 397,00 durante los años 2018 al 2021. Su detalle se presenta a continuación:

**Tabla 66. IMAS. Cantidad y montos de las titulaciones completadas a familias beneficiadas según ARDS y año**

Titulación 2018 - 2021: Familias beneficiarias			
Área Regional	Año	Cantidad	Suma de Valor Titulaciones
Alajuela	2018	13	€61 252 150,00
Alajuela	2020	1	€6 005 700,00
Brunca	2018	6	€20 752 860,00
Brunca	2019	16	€139 729 593,00
Brunca	2020	8	€76 411 063,00
Brunca	2021	3	€9 720 340,00
Cartago	2018	12	€60 907 620,00
Cartago	2019	10	€43 034 800,00
Cartago	2020	5	€13 810 220,00
Cartago	2021	7	€26 038 190,00
Chorotega	2018	1	€3 648 750,00
Heredia	2018	1	€7 177 200,00
Heredia	2021	1	€6 222 960,00
Huetar Caribe	2018	17	€47 131 690,00
Huetar Caribe	2019	2	€4 480 000,00
Huetar Caribe	2020	18	€32 806 210,00
Huetar Caribe	2021	3	€5 520 000,00
Noreste	2018	5	€38 476 200,00
Noreste	2019	6	€80 607 050,00
Noreste	2020	14	€141 410 450,00
Noreste	2021	9	€47 285 000,00
Puntarenas	2018	9	€32 092 475,00
Puntarenas	2019	16	€42 749 636,00
Puntarenas	2021	8	€40 528 600,00
Suroeste	2018	8	€42 368 850,00
Suroeste	2019	1	€5 280 000,00
Suroeste	2020	2	€11 955 640,00
Suroeste	2021	6	€37 122 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>208</b>	<b>€1 084 525 247,00</b>

Fuente: Elaborado por ADSPC, IMAS. 2022.

**Tabla 67. IMAS. Cantidad y monto de titulaciones completadas a favor de municipalidades, según ARDS, año y valor de las titulaciones**

Titulación 2018 - 2021: Entrega Áreas Públicas Municipales			
Área Regional	Año	Cantidad	Suma de Valor Titulaciones
Alajuela	2019	5	¢241 041 650,00
Brunca	2020	3	¢231 852 500,00
Heredia	2021	1	¢41 775 000,00
Huetar Caribe	2018	1	¢31 916 000,00
Huetar Caribe	2021	1	¢30 468 900,00
Huetar Norte	2018	1	¢16 920 000,00
Noreste	2018	6	¢219 013 550,00
Noreste	2019	2	¢131 713 900,00
Noreste	2020	2	¢233 434 000,00
Puntarenas	2018	4	¢39 277 350,00
Puntarenas	2020	1	¢4 590 300,00
Suroeste	2018	1	¢24 080 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>¢1 246 083 150,00</b>

Fuente: Elaborado por ADSPC, IMAS. 2022.

## XII.C ESTRATEGIA DE MEJORA DEL PROCESO DE TITULACIÓN

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS No. 10-02-2018 del 15 de febrero del 2018, se da por conocido y aprobado el Proyecto “Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación”, el cual detalla su estado de avance actual:

**Tabla 68. IMAS. Resultados de la Estrategia Mejora del Proceso de Titulación**

Proyecto: Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación			
Producto	Descripción	Estado	Año
Desarrollo del SIG IMAS	Se implementa la plataforma “Sistema de Información Geoespacial” como herramienta geo-informática para la administración de la información institucional de carácter espacial y asociada al proceso de Titulación de Tierras, de acceso público desde la página web oficial del IMAS y debidamente incorporada a la normativa operativa institucional.	Sitio web SIG IMAS: <a href="#">Sistema de Información Geoespacial (arcgis.com)</a>	2018
		Convenio IMAS-SNIT “Sistema de Nacional de Información Territorial”	2019
	Se utiliza la plataforma para diversas instancias institucionales e	“Manual de procedimientos para	

Proyecto: Estrategia de Mejora del Proceso de Titulación			
Producto	Descripción	Estado	Año
	<p>interinstitucionales para diversos procesos: ADSPC, REDCUDI, Administración Tributaria, SIS, Mesa Técnica Social (Asentamientos Informales), Política Nacional de Cuidados.</p> <p>Se diseña e implementa una metodología de actualización de valor contable de los terrenos patrimonio del IMAS, según lo solicitado por las NICSP en los lineamientos contables internos relacionados con Propiedad y ajustes en valuación de activos.</p>	<p>la prestación de servicios y beneficios institucionales”</p> <p>“Manual de procedimientos para el inventario permanente de terrenos del IMAS”</p> <p>Sitio web para seguimiento y monitoreo de Titulación de Tierras: <a href="http://Titulacion.de.Tierras.IMAS(arcgis.com)">Titulacion de Tierras IMAS (arcgis.com)</a></p>	
Reorganización del Proceso de Titulación	<p>Valoración en campo del Diagnóstico de Proyectos de Titulación, necesarios para la clasificación de los proyectos institucionales.</p> <p>Se gestiona la reforma al Decreto Ejecutivo No.29531-MTSS para simplificación de requisitos del beneficio Titulación y ajustar el alcance de los beneficios del programa.</p> <p>Actualización de procedimientos institucionales para la ejecución de beneficios individuales y organizaciones, específicamente en los beneficios asociados al Programa de Titulación de Tierras.</p>	<p>Sitio web para seguimiento de Diagnóstico de Proyectos de Titulación: <a href="http://Diagnostico.de.Proyectos.de.Titulacion(arcgis.com)">Diagnostico de Proyectos de Titulacion (arcgis.com)</a></p> <p>Reforma al Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS. con trámite T-3301 en oficina de Leyes y Decretos de Casas Presidencial.</p>	<p>2020</p> <p>2021</p>

Fuente: IMAS-MIVAH. 2022.

## XII.D PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA CARPIO

Para el proceso de formalización del asentamiento informal La Carpio, localizado en terrenos propiedad del IMAS, se trabaja en una estrategia de intervención basado en las metodologías de Proyectos Urbano Integrales, con lo cual se busca un abordaje analítico y operativo diseñado para contemplar elementos físicos, sociales e institucionales, para una atención integral de regularización y desarrollo urbano del asentamiento.

En la siguiente figura se muestra el modelo gobernanza de la estrategia:

**Figura 34. IMAS. Modelo de gobernanza del Programa de Renovación de Renovación Urbana de La Carpio**



Fuente: IMAS-MIVAH. 2022.

En la figura precedente se observa la estructura metodológica del Plan Proyecto de Renovación urbana de La Carpio.

**Figura 35. IMAS. Metodológica de implementación del Plan Proyecto de Renovación Urbana de La Carpio**

1. Planificación				4. Propuesta de diseño			
Justificación	Diagnóstico Lectura integral			Tipo de Intervención	Definición de instrumentos	Implementación de estrategias para ejecución proyectos	Aprobación y ejecución de proyectos.
	Física	Social	Instituc.				
2. Gestión							
Actores			Delimitación de áreas de intervención	Factibilidad y proyección			
Proyectos	Recursos			Establecimiento de proyectos del programa.	Definición de estrategias para ejecución de proyectos	Seguimiento y monitoreo de proyectos	
3. Apropiación y Sostenibilidad (participación ciudadana)							
Planificación y Gestión				Diálogo social a nivel dirigencias comunitarias			
Ejecución				Diálogo social a nivel de sectores (cuadra)			

Fuente: IMAS-MIVAH. 2022.

Los alcances de la estrategia implementada y liderada de forma conjunta por el IMAS y el MIVAH, se detallan a continuación:

**Tabla 69. IMAS. Descripción del proceso del Programa de Renovación Urbana de La Carpio**

Programa de Renovación Urbana La Carpio			
Producto	Descripción	Estado	Año
Red Vial Primaria con Declaratoria Pública	Se articula interinstitucionalmente y se definen parámetros de diseño vial (CFIA, Cuerpo de Bomberos, Municipalidad de San José, INVU, MIVAH, IMAS) para la elaboración del plano definitivo con la red vial primaria del asentamiento informal La Carpio, elaborado por Titulación de Tierras del IMAS y presentado ante los entes competentes en materia urbanística para su respectiva aprobación. Recibidas por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José: Acuerdo 4, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°172, del 13 de agosto del 2019 y N°176 Acuerdo 4, Artículo IV, del 10 de setiembre del año 2019.	Se aprueba el diseño de la red vial de La Carpio y se reciben las calles definidas como públicas, según la clasificación que ahí consta.	2019
Modelo de Gobernanza del Programa de Renovación Urbana	Se diseña e implementa un modelo de gobernanza tripartito: Gobierno central, Gobierno local y Comunidad; desde un enfoque técnico enmarcado en el Reglamento de Renovación Urbana (INVU) con una base metodológica de Proyectos Urbanos Integrales (Estrategia Puente a la Comunidad). Se implementan los espacios de coordinación: Comisión Interinstitucional de La Carpio, Mesa Técnica Urbana y Mesa Técnica Social, para ejecución del Programa.	Decreto Ejecutivo: Reglamento del Programa de Renovación Urbana de la Carpio. Propuesta con trámite T-3241 en oficina de Leyes y Decretos de Casas Presidencial.	2020 - 2021
Plan Proyecto de Renovación Urbana	Se articulan trabajo interinstitucional y con líderes comunales para la formulación del documento del Plan Proyecto de Renovación Urbana (PPRU), de acuerdo con los elementos solicitados por el Reglamento de Renovación Urbana (INVU), desde las instancias de la Mesa Técnica Urbana y Mesa Técnica Social. Se diseña en conjunto con el MVAH la Guía para la elaboración del Plan Proyecto de Renovación Urbana para La Carpio, se puntualiza específicamente lo requerido por el IMAS mediante MIVAH-DMVAH-0202-2021	Formulación Plan Proyecto de Renovación Urbana en asentamiento Carpio (IMAS) mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0583-2021 e IMAS-PE-1412-2021.	2021
Proceso Titulación sector Pro-Desarrollo	Se lleva a cabo la elaboración de los planos catastrados necesarios para iniciar con el proceso de Titulación en el sector Pro-Desarrollo, mediante contratación administrativa por un monto invertido de ₡ 21 815 905,00, se obtienen 191 planos de catastro.	190 planos de catastro para proceso de titulación. Aplicación de FIS a totalidad del sector ARDS Noreste	2019 2020 2021



Programa de Renovación Urbana La Carpio			
Producto	Descripción	Estado	Año
	Se inician las labores asociadas al beneficio Titulación de forma conjunta ADSPC y ARDS Noreste para las vistas técnicas y conformación de expedientes administrativos para el otorgamiento del beneficio, en el marco de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS.	170 lotes válidos para titular ADSPC 12 Titulaciones completadas	

Fuente: IMAS-MIVAH. 2022.

## XIII AMBIENTE DE CONTROL

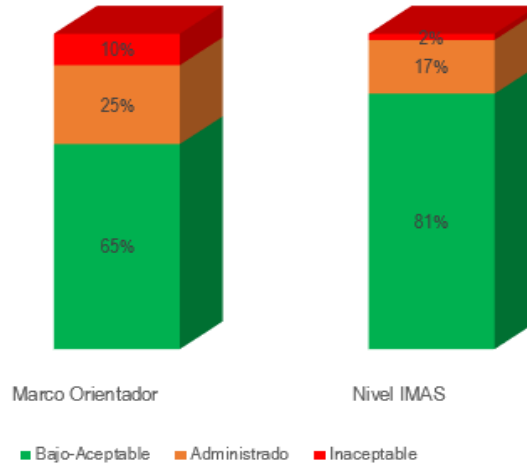
### XIII.A SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL

Mediante el artículo 18 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se dispone que todo ente u órgano sujeto a esta Ley, deberá contar con un Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el cual permita identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo. Así mismo como parte de las actividades para el mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI, se deben llevar a cabo acciones con la finalidad que el IMAS cuente efectivamente con los mecanismos y recursos que exigen las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (D-3-CO-DFOE).

Para la valoración de riesgos institucional se identifican y analizan los riesgos relevantes asociados al logro de objetivos y metas institucionales, se adoptan las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado, de manera que se ubique un nivel de riesgos aceptable y se establecen los mecanismos operativos que minimicen los riesgos en las acciones por ejecutar para el cumplimiento de los pl Según el Marco Orientador del SEVRI se considerará que la Institución se encuentra en un nivel de riesgo aceptable cuando el total de riesgos en Niveles “Extremo” es del 10%, 25% se encuentre en un nivel “Alto”, siendo que deberán contar con los controles y medidas de mitigación. Estableciéndose así un nivel de riesgo institucional aceptable del 65% (riesgos ubicados en nivel Moderado-bajo).

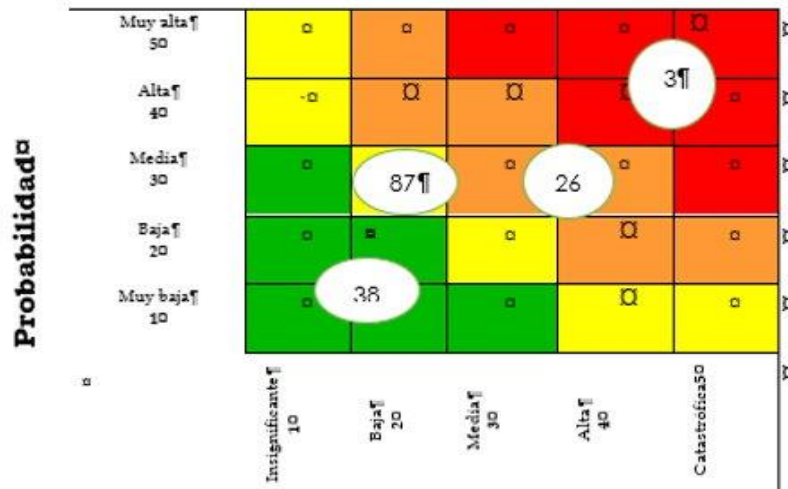
Según el Informe Anual Gestión de Riesgos Institucional 2021 el nivel de riesgo institucional se encuentra en un nivel aceptable, con un 81% de riesgos en nivel bajo o moderado, 17% en nivel alto y un 2% en nivel extremo, para las dos últimas clasificaciones cada riesgo cuenta con planes de administración para su mitigación.

***Figura 36. IMAS. Nivel de riesgo institucional***



Fuente: Elaborado por Control Interno, IMAS. 2022

**Figura 37. IMAS. Mapa de calor del riesgo institucional**



Fuente: Elaborado por Control Interno, IMAS. 2022

El principal logro reciente es que la institución se encuentra en un nivel de riesgos aceptable, lo anterior no deja de significar que la administración debe mantener un seguimiento constante de los riesgos detectados.

### XIII.A.1 Valoración de riesgos vinculadas al PEI y plan institucional de tecnologías de información

El IMAS ha desarrollado de manera continua, actividades para el funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional entre ellas ampliar la

metodología para que la gestión de riesgos sea parte en la planificación institucional, generando información para la toma de decisiones y consecución de los Planes Institucionales entre ellos PEI y PITI y su correspondiente valoración de riesgos.

De acuerdo con el Informe de II Seguimiento Medidas de Administración vinculadas al Plan Estratégico Institucional y al Plan Institucional de Tecnologías de Información 2019-2022 se identificaron 30 riesgos en el PEI y 5 en el PITI, de los mismos 23 se encuentran con sus tareas cumplidas al 100%, uno fue cerrado y los restantes 11 se encuentran en proceso de cumplir con las tareas asignadas. A continuación, los mapas de calor correspondientes:

**Figura 38. IMAS. Total de riesgos por nivel PEI 2019-2022**



Fuente: Elaborado por Control Interno, IMAS. 2022.

**Figura 39. IMAS. Nivel de aceptabilidad**

Cuadro N°1  
Nivel de aceptabilidad

Muy alta 5						
Alta 4				5		
Media 3						
Baja 2						
Muy baja 1						
<b>Probabilidad</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Baja 2</b>	<b>Media 3</b>	<b>Alta 4</b>	<b>Catastrófica 5</b>	
	<b>Impacto</b>					

Fuente: Delphos.continuum

Fuente: Elaborado por Control Interno, IMAS. 2022

A partir de los resultados expuestos corresponde a las unidades administrativas el debido seguimiento para aquellos riesgos que deben ser administrados.

### XIII.B SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE AUDITORÍA INTERNA

En la institución se lleva un control del cumplimiento de las disposiciones de los informes de Auditoría Interna, misma que es denominada como MACU (matriz de cumplimiento). Su objetivo es servir de insumo para la publicación de los informes sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna y el cumplimiento de la Administración Activa del Estado, así como los datos de respaldo de las evaluaciones de auditoría, a través de las páginas institucionales y plataformas de gobierno abierto.

En la Ley General de Control Interno en su artículo 12, establece que es deber del jerarca y sus titulares subordinados, el tomar de inmediato las acciones correctivas pertinentes de las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna de cada entidad, acción que se lleva a cabo y brinda seguimiento a través del instrumento en mención. Ver Anexo XIII.B.1 con el detalle del control sobre el cumplimiento de las acciones.

### XIII.C FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

En este apartado se rinde cuentas acerca del funcionamiento y los resultados obtenidos por la Auditoría Interna con énfasis en los mecanismos de funcionamiento, la formulación e implementación del plan de trabajo y los principales logros y efectos.

### **XIII.C.1 Mecanismos de funcionamiento**

La finalidad esencial de la Auditoría Interna es contribuir al logro de los objetivos institucionales, por medio de la prestación en forma objetiva e independiente de servicios profesionales de auditoría, asesoría y advertencia que permitan aumentar la efectividad de la administración del riesgo, de los sistemas de control y de los procesos de gestión en la Institución.

En alineamiento con el Manual de Normas de Control Interno (2002”)<sup>64</sup>, el conjunto de servicios prestados se brinda a toda la administración activa desde una perspectiva sistémica y profesional, lo que facilita el alcance de metas y objetivos institucionales; por medio de la entrega oportuna de información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones sobre las operaciones y actividades que examina.

Sin embargo, la presencia de la Auditoría Interna no exime a la administración activa de sus responsabilidades en relación con el control interno. Más bien, la Auditoría Interna debe ser vista como un mecanismo más de control que desempeña una función asesora y de servicio que agrega valor a la gestión institucional y apoya a la administración, por medio de comentarios, observaciones y sugerencias derivadas de la evaluación del sistema de control interno del IMAS.

El efectivo cumplimiento de las competencias de la Auditoría Interna proporciona razonable seguridad de que la actuación del Consejo Directivo y del resto del personal del IMAS está de conformidad con sanas prácticas y se ajusta al marco legal que regula el quehacer institucional.

---

<sup>64</sup> Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de República y Entidades y Órganos sujetos a su Fiscalización

El control interno consiste en un conjunto de decisiones, acciones e instrumentos de aplicación consistente, articulados en los procesos de la organización, que se desarrollan en momentos previos, coincidentes o posteriores a determinados actos administrativos, como un medio para el logro de los objetivos previstos<sup>65</sup>. Es parte integral del control administrativo presente en la estructura de la organización y en la dinámica de los procesos y actividades que se llevan a cabo en el IMAS, para permitir a los administradores alcanzar los resultados previstos en sus planes.

Así, el control interno no debe ser visto como un fin en sí mismo que interfiere en el quehacer institucional, sino como un medio que propicia el logro de objetivos y la protección del patrimonio de la institución. El control interno no finaliza en el mantenimiento de registros contables correctos y la detección de fraudes. Es un proceso que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, es ejecutado por los otros jefes y funcionarios del IMAS, con el fin de propiciar el logro de los objetivos de la entidad.

De lo anterior resulta claro que la responsabilidad principal por el diseño, la implantación, la operación, la evaluación, el mejoramiento y el perfeccionamiento del control interno es inherente al Consejo Directivo, al presidente ejecutivo, a la gerencia, a las subgerencias y, en general, a los funcionarios de la administración activa del IMAS.

Mientras la administración activa tiene la responsabilidad de establecer, mantener y fortalecer el control interno, la Auditoría Interna, con su responsabilidad de asesoría, advertencia y fiscalización, debe emitir recomendaciones y sugerencias relevantes y oportunas para reforzarlo.

### **XIII.C.2 Planes de trabajo 2021 Y 2022**

Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al año 2021, fue sometido a la consideración del Consejo Directivo, mediante el oficio IMAS-CD-AI 416-2020, del 11 de noviembre del 2020 y fue aprobado integralmente por ese Órgano Colegiado, según consta en el acuerdo N° 459-11-2020.

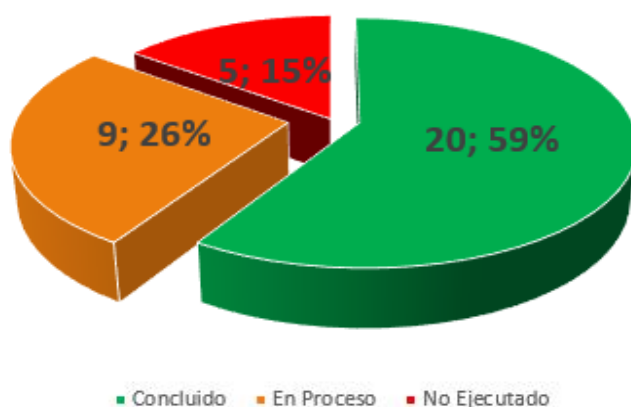
---

<sup>65</sup> Ídem.

El plan anual de la Auditoría Interna programó la ejecución de un total de treinta y cuatro (34) actividades o estudios de auditoría. Para realizar las labores contempladas en el citado Plan Anual de Trabajo, la Auditoría Interna contó con el recurso humano que se detalla en el Anexo XIII.C.1 de este informe.

Al 31 de diciembre del 2021, de las 34 actividades o estudios de Auditoría planificadas, la situación con respecto a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de ese periodo fue la siguiente:

**Figura 40. IMAS. Nivel de ejecución del Plan Anual de trabajo -en porcentajes-**



Fuente: Elaborado por Auditoría Interna, IMAS. 2022

En el Anexo XIII.C.2, se presenta el detalle y nivel de ejecución de los estudios/actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2021. Las actividades realizadas fueron:

- 1- Auditoría sobre el beneficio de Emergencias Motivo 11 “Covid-19” generado mediante los procesos masivos N°05 y 06-2021, considerada estratégica para apoyar la gestión administrativa en tiempos de pandemia y fiscalizar oportunamente un proceso sustantivo de alto riesgo, cumpliéndose el objetivo de brindar aseguramiento a los procesos de mayor relevancia institucional.
- 2- Auditoría sobre el beneficio “Veda” para el año 2021, abordada considerando las razones expuestas en el punto anterior.
- 3- Se presentó la oportunidad que una persona funcionaria de la Auditoría Interna, participara en forma conjunta con la Contraloría General de la República, en la realización de una Auditoría Operativa sobre la Eficiencia y Eficacia de los componentes Puente al Desarrollo y Puente al Bienestar y al Trabajo de la

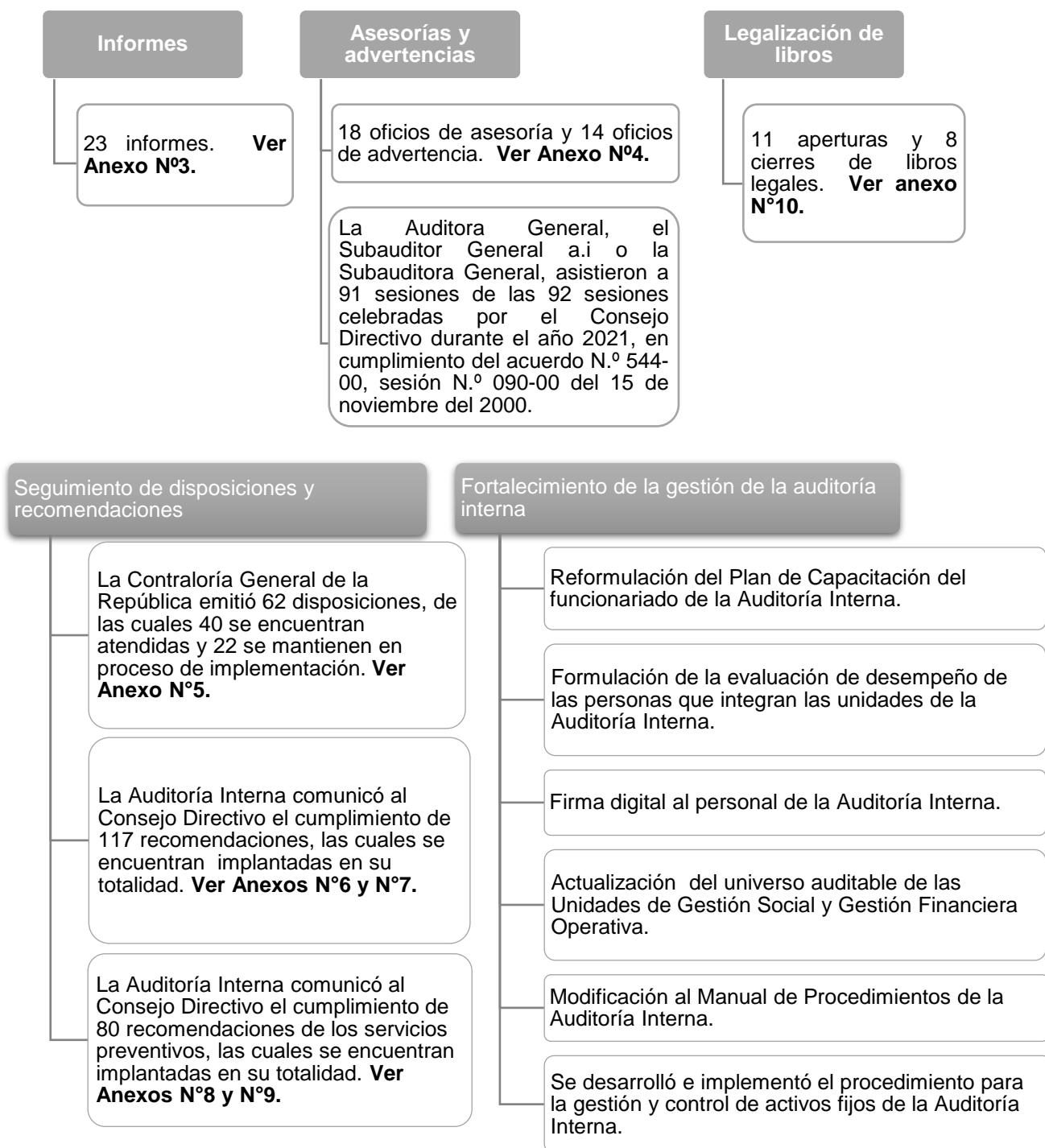


Estrategia Puente al Desarrollo. De conformidad con el análisis efectuado, y el valor que esta participación tiene para el posicionamiento, la capacitación y profesionalización de la Auditoría Interna, se decidió la participación de una persona funcionaria, por lo que se vio afectada la ejecución del plan anual, sin embargo el beneficio de esta actividad, es mucho mayor tanto para la fiscalización de procesos sustantivos como para el posicionamiento, aprendizaje y evaluación de las competencias, conocimientos y habilidades del personal participante, dentro de un equipo de una institución referente en la fiscalización de la Hacienda Pública.

- 4- Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 38933-S” Criterios ambientales establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos para la compra de Llantas por parte de las Entidades que componen la Administración Pública”.
- 5- Seguimiento de la Gestión Pública sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, análisis que permitió determinar una subutilización de las capacidades del sistema de gestión de compras, mejorar sus procesos internos y el control sobre los procesos de adquisiciones, lo que motivó a girar recomendaciones para que se corrijan las deficiencias encontradas.
- 6- Seguimiento de las gestiones administrativas para cumplir con lo dispuesto en la resolución N° R-CO-26-2020 de la Contraloría General de la República, sobre la derogatoria de las Normas técnicas para la Gestión y el control de las Tecnologías de Información, que permitió coadyuvar a la administración en el proceso de adopción, aprobación y divulgación de un nuevo marco de control en la gestión de las T.I; y emitir recomendaciones tendientes a mejorar la ejecución de las labores de cambio y garantizar su adecuado seguimiento por parte de la administración del Instituto.

La Auditoría Interna como parte de las actividades de fiscalización realizó los productos detallados en la siguiente figura, en el año 2021:

**Figura 41. IMAS. Productos de las actividades de fiscalización**



Fuente: Elaborado por Auditoría Interna, IMAS. 2022.

Para el año 2022, el Plan de Trabajo fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 368-11-2021 del 16 de noviembre del 2021, cuya meta es la realización de 41 estudios/actividades en distintas materias del quehacer institucional como:

Transferencias a Sujetos Privados, instituciones de Bienestar Social, el modelo de intervención institucional, los procesos masivos de generación de resoluciones, seguridad lógica de los principales sistemas de información y la capacidad para asegurar la continuidad de los servicios basados en tecnología de información, la gestión de la Contraloría de Servicios y la eficiencia operativa de las Empresas Comerciales.

### **XIII.C.3 Principales logros y efectos**

Los principales productos de la Auditoría Interna estuvieron especialmente encaminados al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, lo que conlleva a la protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales; proveer mayor confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

La Auditoría Interna ha adaptado sus procedimientos y funcionamiento considerando las restricciones y cambios que se han operado como producto de la Emergencia Sanitaria. En esta línea, si bien se efectúa una planificación anual, la misma sufre algunas modificaciones durante la ejecución para atender otros estudios y actividades de carácter estratégico, que se valoran de alto riesgo e importancia para el logro de los objetivos institucionales.

En concordancia con lo anterior, dentro de los productos suministrados en materia de su competencia y en el marco de este importante cambio en la Gestión de la Auditoría en momentos de crisis, se considera importante destacar los siguientes:

1. AUD 003-2021 Décimo cuarto informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Subsidio del Bono Proteger al 15 de enero del 2021.
2. AUD 007-2021 Informe sobre los Beneficios Otorgados por el IMAS en el marco de la Estrategia Plan Puente al Desarrollo.

3. AUD 011-2021 Informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Beneficio de Emergencias, motivo 11 “Covid-19” generado mediante los PROSI 05-2021 y 06-2021.
4. AUD 018- 2021 Informe sobre el Proceso de Transferencia y Carga de Información para Otorgar el Bono Proteger.
5. AUD 019-2021 Informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Subsidio de Veda 2021.
6. AUD 021-2021 Estudio sobre la Evaluación del Sistema de Gestión Cobratoria.

Adicionalmente, se realizaron servicios preventivos de especial importancia por su impacto en áreas estratégicas de la gestión institucional.<sup>66</sup> Asimismo, la Auditoría Interna emitió informes y advertencias mediante los cuales efectuó durante el año 2021 una economía de recursos al IMAS.<sup>67</sup>

Finalmente, es conveniente señalar que los servicios brindados por la Auditoría Interna contribuyeron al fortalecimiento de las actividades de control ejecutadas por las unidades sujetas a su fiscalización, en cuanto a la implementación de sanas prácticas administrativas y de control, que originan beneficios económicos futuros y protegen el patrimonio institucional, lo cual se ve reflejado en el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, cuyo grado de cumplimiento se considera satisfactorio.

En conclusión la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2021, estuvo dirigida fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, la evaluación de los procesos sustantivos institucionales de mayor riesgo, y contribuyó a agregar valor público, en lo que respecta a la acertada toma de decisiones y adecuada administración de los riesgos, realizando ajustes a su planificación anual para apoyar a la Administración del Instituto, con acciones estratégicas que requirieron atender algunos estudios al margen del plan de trabajo, en detrimento de la planificación originalmente formulada. Asimismo, y de acuerdo con la percepción y diagnóstico que el nivel gerencial de la Auditoría tiene de las Unidades, se abordaron temas de capacitación y mejora claves para reorientar la gestión

---

<sup>66</sup> Ver Anexo XIII.C.3

<sup>67</sup> Ver Anexo XIII.C.4

y mejorar los procesos internos, con productos que agregan mayor valor a la administración. Todo esto, a pesar de seguir sumidos en la pandemia y optado por la utilización de la tecnología y la digitalización de información y servicios, para hacer factible la operación en estas circunstancias.

En términos cuantitativos al 31 de diciembre del 2021, la Auditoría Interna ejecutó efectivamente un 59% de las actividades y/o estudios planificados (Servicios de Auditoría y Servicios Preventivos); un 26% de las actividades del plan, quedaron en proceso de ejecución, y serán concluidas durante el primer trimestre del año 2022; y un 15% de las actividades no fueron ejecutadas. No obstante, se realizaron 6 actividades estratégicas al margen de lo planificado inicialmente, que representan un 18% del plan, compensando el porcentaje de actividades no ejecutadas.

Este resultado, se considera satisfactorio, por las áreas de riesgo cubiertas en términos cualitativos, pues se realizaron labores que impactan en los principales procesos de mayor riesgo institucional, se apoyó a la Administración del Instituto en la gestión de labores sustantivas, se analizaron problemas internos de gestión de la Auditoría y se formularon y ejecutaron tareas para acometer la solución de estas deficiencias.

### **XIII.D FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA**

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).

La contratación de la auditoría externa se efectuó por medio de la Licitación Abreviada Número 2020LA-000013-0005300001 denominada: “Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría Externa Período 2020. En la línea 1 se lee: Auditoría Externa Estados Financieros, Informes de Liquidación Presupuestaria, y Sistemas y Tecnologías de Información, para el periodo 2020.

### XIII.D.1 Resultados y Seguimiento

Los resultados de la Auditoría Externa 2020 fue conocido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo del Consejo Directivo ACD.245-08-2021, comunicado el 31 de agosto del 2021: “Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, la Carta de Gerencia CG1-2020, el Informe sobre el Trabajo para Atestiguar con Seguridad Razonable sobre la Elaboración de la Liquidación Presupuestaria y el Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información Carta de Gerencia 2020 TI, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados y Aprobar los Planes de Trabajo para Atender los Hallazgos planteados en Dichas Cartas de Gerencia”. Se presentaron los siguientes documentos:

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes.
- b. Carta de Gerencia CG1-2020.
- c. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- d. Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia TI-2020

Además, se presentan los Planes de Trabajo para atender los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia; cada instancia determina las acciones necesarias y los plazos, para atender los hallazgos detectados, deben tener una matriz de seguimiento y brindar informes de cumplimiento ante la Gerencia General. En la siguiente tabla se muestra el resumen cuantitativo de los resultados alcanzados:

**Tabla 70. IMAS. Resultado de la Auditoría Externa, 2020**

<b>Resultados Auditoría Externa 2020</b>			
<b>ACD.245-08-2021</b>			
<b>Carta</b>	<b>Total Hallazgos</b>	<b>Ejecutados</b>	<b>En Proceso</b>
IMAS	8	2	6
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

PORCENTAJE	%	36%	64%
------------	---	-----	-----

Fuente: Elaboración propia Gerencia General, IMAS. 2022

### XIII.E ÉTICA, PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### XIII.E.1 Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia

En la Institución el tema ético se gestiona mediante la definición de un proceso ético según los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Rescate de Valores<sup>68</sup>, mismos que conforman el referente del accionar de la Comisión interna. Uno de los principales logros del período ha sido la aprobación por parte del Consejo Directivo en el año 2020 **del Código de Ética y Conducta**<sup>69</sup> que constituye una de las expresiones para el fortalecimiento de la práctica de los principios, valores y compromisos éticos. Su fin es orientar la toma de decisiones, para una gestión orientada en resultados y en la mejora constante, que conlleve al cumplimiento de la misión y al logro de la visión del IMAS.

El proceso ético institucional se compone de distintas fases y actividades para la integración de la ética en los distintos procesos institucionales. Está conformada una Comisión Institucional de Valores Ética y Transparencia (CIVET), quien es la instancia que institucionalmente dirige técnicamente el proceso ético institucional. Para tales efectos se elabora un Plan de trabajo anual, mismo que es remitido al Jerarca Institucional y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional.

La CIVET se encuentra representada por personal de las siguientes instancias<sup>70</sup>: Presidencia Ejecutiva – Comunicación, Planificación Institucional, Control Interno, Tecnologías de Información, Desarrollo Humano, Unidad de Género y Equidad, Subgerencia de Gestión de Recursos- Empresas Comerciales, Subgerencia de Soporte

<sup>68</sup> La Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) se creó mediante el Decreto Ejecutivo No. 17908-J de 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 244 de 22 de diciembre de 1987, con el fin de ejecutar los objetivos del Plan Nacional de Rescate de Valores, con la participación de Ministerios y otras instituciones de la Administración Central y Descentralizada.

<sup>69</sup> <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Codigo-de-etica-y-conducta-del-IMAS-2020.pdf>

<sup>70</sup> Dicha organización responde a la necesidad de abarcar todos los niveles de institución.

Administrativo- Servicios Generales, Subgerencia de Desarrollo Social- Áreas Regionales de Desarrollo Social. En su accionar busca contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional en el tema de valores, de manera que, se logren los objetivos instituciones y alcanzar así la misión y visión del IMAS.

En esta dirección, la Institución definió seis valores relacionados con cuatro ámbitos a los cuales se dirigen con el fin de generar un ambiente ético y de servicio institucional según se muestra a continuación:

**Figura 42: IMAS. Ámbitos y valores institucionales**



Fuente: Elaborado por CIVET, IMAS. 2021

Los valores definan las conductas esperadas en el personal institucional, construyéndose un concepto para su aplicación e integración en la gestión:

1. **Transparencia:** Claridad en las acciones y decisiones de la institución, para con las personas funcionarias, usuarias y la sociedad, en el rendimiento de cuentas y garantizando el libre acceso a la información pública
2. **Solidaridad:** Brindar un servicio institucional que considera las características particulares o individuales; entiende las diversas necesidades y actúa con empatía, calidad y calidez.
3. **Respeto:** Se consideran y aceptan las diferencias de criterio, ideología, así como intereses y necesidades de todas las personas, en el momento de actuar y tomar decisiones para mantener adecuadas relaciones interpersonales; esto es, se respetan y reconocen los derechos de todas las personas.



4. **Honestidad:** Actitud de las personas que conforman la comunidad institucional con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la Institución.
5. **Responsabilidad:** Capacidad de cumplir con las normas, deberes y tareas propias del ejercicio de las funciones, aplicando los principios éticos institucionales.
6. **Trabajo en Equipo:** Se trabaja en conjunto para alcanzar una meta en común, mediante el desarrollo de habilidades y capacidades con compromiso y esfuerzo.

Fueron comunicados durante el año 2020 mediante charlas para la promoción del nuevo código de ética y conducta para las personas titulares subordinas y personal de las distintas unidades, para un total de 23 charlas y una charla virtual a nivel institucional en coordinación con Desarrollo Humano. Además, se diseñó e implementó un curso virtual de ética el cual a la fecha lo han llevado 528 personas funcionarias (cerca del 50%), para la formación del personal en el tema de la ética y los valores.

Finalmente, en el 2021, se logra la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia; con el objetivo de establecer una normativa institucional, y dar formalidad al funcionamiento, responsabilidades y deberes de la CIVET, Consejo Directivo y Jefaturas para dar cumplimiento al proceso de gestión ética institucional.

Se recomienda dar continuidad al proceso de gestión ética institucional, incorporándolo cada año, visiblemente, en el PEI, para darle la formalidad que se requiere desde todas las dependencias institucionales, integrando dentro de sus planes de acción el tema ético institucional.

Formalizar a la CIVET, como una dependencia institucional en el tema de valores; de manera que el proceso ético institucional se mantenga de manera sostenible en el tiempo.

Brindar los espacios a la CIVET, para generar actividades tanto formales como informales para que el proceso de gestión ética institucional coadyuve con el fortalecimiento de los objetivos institucionales, Misión y Visión de IMAS.

### **XIII.E.2 Comisión Institucional de Gestión Ambiental**

La Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA) es una instancia conformada por personas que representan a diferentes órganos institucionales, como son: la Gerencia General, las tres Subgerencias Institucionales, Planificación Institucional, Proveeduría Institucional, Área de Tecnologías de Información, Área de Servicios Generales y Área de Empresas Comerciales. El máximo jerarca en materia de gestión ambiental, según normativa, es la persona que ostenta la Gerencia General. Además, en esta materia se cuenta con una persona de enlace en cada área regional, quien es responsable de gestionar la información desde esos ámbitos de trabajo.

La temática de Gestión Ambiental y en particular la gestión de dicha Comisión está regulada por normativa externa emitida para todo el sector público y por normativa interna referida a Directrices emitidas por la Gerencia General en su condición de máximo jerarca.

Dentro de sus principales gestiones está: la elaboración, tramitación y seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), que en el caso del IMAS mantiene vigencia para el periodo 2020-2025.<sup>71</sup>

Además, le corresponde coordinar la emisión y remisión de los informes requeridos según normativa por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), habiéndose remitido a dicha instancia por parte de la Gerencia General del IMAS, los informes correspondientes a los distintos semestres y actualmente se encuentra en proceso de remisión el informe que corresponde al periodo 2021.

Un aspecto de relevancia en la gestión de la comisión es la recolección, integración y presentación a DIGECA (por medio de la Gerencia General) de las matrices de medición de indicadores de consumo de agua, electricidad, combustibles, disposición de desechos sólidos, consumo de papel y el reporte de compras se efectúa para toda la Institución, por lo que abarca las oficinas del Nivel Central y las Áreas Regionales de la Institución, lo que implica la actualización mensual, su integración y posterior remisión de informe a DIGECA, de manera semestral (hasta el año pasado) o anual (a partir del 2022).

---

<sup>71</sup> Anexo XIII.E.1 CIGA [Carpeta]

Es importante para la gestión ambiental en el IMAS que se parta de las particularidades de la Institución, a los efectos de diseñar e implementar de la mejor forma los planes de acción; esto es, que el servicio público que presta el IMAS es la atención de personas, familias, organizaciones que ejecutan proyectos (en atención de la población objetivo) y población en general, cuya condición de vida es en pobreza extrema, pobreza, o riesgo y vulnerabilidad social, ofreciendo una serie de beneficios individuales o grupales, tendientes a dar asistencia social o a promover la mejora en la condición de vida de las personas. En ese sentido, la Institución cuenta con una estrategia de cercanía a la población, sea que se visiten las comunidades, organizaciones o familias, o a través de oficinas en diferentes comunidades del país que le permiten cubrir todo el territorio nacional, organizándose a través de un nivel central, regionalizando la atención en diez áreas regionales denominadas Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) y con unidades locales de atención denominadas Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS).

Así las cosas, para mayor facilidad en materia de organización de la Gestión Ambiental, en la Institución los indicadores se integran por Edificio Central y Áreas Regionales (para un total de 11 grupos de trabajo), donde se consolida la información correspondiente a cada grupo y luego se integra la información para obtener los indicadores Institucionales.

En cuanto a la ejecución del PGAI, es importante señalar que el instrumento que se encuentra vigente fue aprobado por el Consejo Directivo del IMAS y remitido a DIGECA, a mediados del año pasado (2021), por lo que las actividades ejecutadas apuntan a establecer bases de trabajo para la implementación del PGAI, destacándose la emisión por parte de Gerencia General de la Directriz IMAS-GG-2856-2021, denominada “Directriz sobre la integración y funcionamiento de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental (CIGA)”, este instrumento es de suma importancia porque adecua los lineamientos de trabajo al modelo Institucional, ampliando los criterios de funcionamiento de la Gestión Ambiental en el ámbito regional estableciendo criterios de organización, de planificación y de presupuestación. Construyendo así bases más apropiadas para la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Otro hecho relevante en la gestión es el levantamiento completo de los indicadores línea base a partir de toda la información Institucional del periodo 2021; es decir, información

integral, lo que permitirá para la ejecución del PGAI contar con un parámetro de medición más confiable y útil.

Cabe destacar que en coordinación con la Gerencia General y Desarrollo Humano de la Institución se ha venido gestionando contar con apoyo de estudiantes avanzados a nivel universitario, con lo cuales se pueda avanzar en la ejecución del “inventario eléctrico” y del “inventario de gases de efecto invernadero” aspectos contemplados en la planificación del PGAI, toda vez que la Institución no cuenta con personal designado únicamente a las funciones de ejecución del PGAI, o acciones de Gestión Ambiental.

La gestión ambiental, como la mayoría de las actividades han estado marcadas por las consecuencias derivadas de la pandemia provocada por el COVID 19, donde la atención de la emergencia nacional es el tema prioritario y donde el uso de los recursos Institucionales ha orientada a los esfuerzos principalmente en la atención de la población objetivo; esto en materia de Gestión Ambiental ha implicado cuidar y sostener los avances que en la Institución se han dado. En ese mismo sentido, un aspecto positivo importante es la adopción en la Institución de la modalidad de teletrabajo, lo cual ha contribuido a disminuir una serie de indicadores de consumo (agua, electricidad, combustibles) y en la reducción de desechos sólidos y aguas servidas, aspectos que contribuyen a mejorar la huella de la Institución sobre el ambiente.

Dentro de los principales logros en la línea de ejecución del PGAI se deben señalar:

- La consecución de vehículos eléctricos e híbridos mediante cooperación y donaciones.
- La institución mantiene y aplica una política de compras sustentables y de manejo de llantas en desecho para disposición adecuada.
- En todas las oficinas de la institución se ejecuta la sustitución paulatina de luminarias, hacia sistemas y componentes de menor consumo y cualquier nueva edificación o remodelación se efectúa considerando ese tipo de sistemas. Además de manera gradual, se continúa implementando dispositivos de apagado automático, principalmente en las áreas de baños.
- Se hicieron mejoras en el sistema de almacenamiento de agua en el edificio principal en procura de optimizar el mismo y el uso dado al agua.
- La utilización solo de productos “eco amigables” en los procesos de limpieza institucional.

- La implementación de expedientes digitales y del sistema de correspondencia institucional, lo que significa una reducción importantísima en los requerimientos de papel, debido al manejo que se hace de manera electrónica de los documentos.
- Eliminación - reducción o sustitución por estaciones grupales, según sea, de equipos de impresión del tal manera que se cuente con el número indispensable de este tipo de equipos y que su uso sea el más eficiente posible.
- Sustitución gradual de componentes de alimentación de agua, sea llaves de lavatorios o de piezas sanitarias, por dispositivos de cierre automático o de menor consumo de agua, según uno u otro caso.
- En materia de disposición de desechos sólidos se mantiene la política de separación de desechos, para su posterior re-uso, reciclaje o disposición. Además, a través de la Médico de Empresa se mantiene la gestión de disposición de desechos bio peligrosos y se cuenta con la certificación respectiva.
- En particular se destaca la gestión ambiental que se viene ejecutando en las tiendas libres en aeropuertos y en las instalaciones del Programa de Empresas Comerciales, donde se manejan estrictos protocolos dada la naturaleza de la industria en la que operan las tiendas del IMAS.

En conclusión, a pesar de las limitaciones lógicas generadas en un contexto de pandemia, la Institución ha logrado importantes avances en el cumplimiento de las acciones que van acordes al alcance señalado en el documento de PGAI (entregado al MINAE). Uno de los principales temas a dar seguimiento por parte de las nuevas autoridades es la solicitud realizada por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio IMAS-PE-0390-2022, para que la CIGA, en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) elaboren una propuesta de corresponsabilidad ambiental ajustada a cada región para las familias que son parte de los programas instituciones, para lo cual utilizarán como base los alcances y resultados de la experiencia desarrollada por el Área Regional de Desarrollo Social Brunca con su iniciativa Alma



Verde. Dicha propuesta debe ser presentada ante el Consejo Directivo en el segundo semestre de 2022.

### **XIII.F ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La institución recibió treinta y tres disposiciones,<sup>72</sup> de las cuales diez disposiciones equivalentes a un 30% se encuentran cumplidas, doce (36%), se encuentran atendidas (queda pendiente que la CGR informe sí está conforme con las medidas correctivas que la institución implementó para atender la o las disposiciones) y 11 (34%) se encuentran en proceso de cumplimiento, dentro del plazo fijado.

Con respecto a las diez disposiciones que se encuentran cumplidas, cinco de ellas, corresponden al informe del 2019 relacionado con el Proceso de Planificación Estratégica del IMAS (DFOE-SOC-IF00016-2019). Las restantes cinco disposiciones corresponden tres informes del año 2020 y a un informe del año 2021, relacionados con la entrega de víveres en el marco de la Pandemia por el COVID 19, el Programa Bono Proteger y el Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Las doce disposiciones que se encuentran atendidas, una corresponde a un informe de 2018 sobre inversión de Recursos en Programas Sociales Selectivos en algunas Municipalidades del país, tres corresponden al Informe DFOE-SOC-IF-00016-2019 sobre la Planificación Estratégica en el IMAS, una se relaciona con la eficacia y eficiencia del Bono Proteger y las otras siete corresponden a dos informes de fiscalización sobre SINIRUBE.

En cuanto a las once disposiciones que se encuentran en proceso de atención, cabe indicar que todas se encuentran dentro de los plazos de cumplimiento fijados por el órgano contralor y corresponden a cuatro informes del año 2021. Cuatro de las disposiciones corresponden a dos informes sobre SINIRUBE, cuatro se relacionan con la capacidad de gestión financiera institucional y tres se relacionan con la Eficiencia y Eficacia de los Componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.

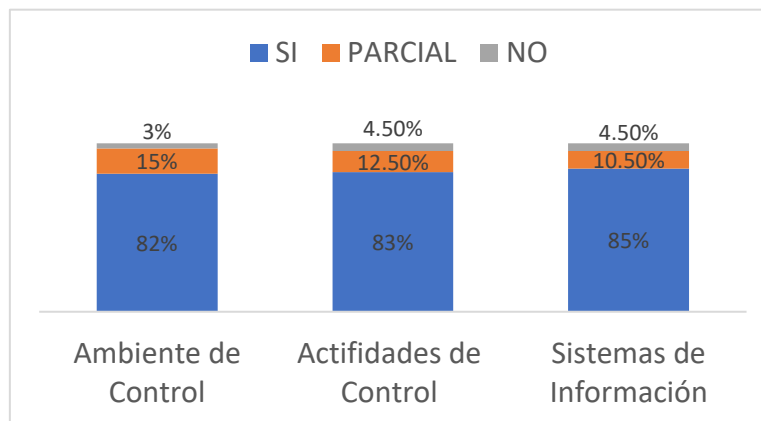
---

<sup>72</sup> Anexo XIII.F.1

### XIII.G AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el año 2018 se realizó la autoevaluación con base en los 5 componentes y 17 principios del Marco COSO<sup>73</sup>. Los componentes considerados para la evaluación fueron Ambiente de Control (Am C), Actividades de Control (AC) y Sistemas de Información (SI) y se consultó si cumplían con el mismo, si el cumplimiento era parcial o bien si el aspecto no se cumplía. Con respecto a los componentes Ambiente de Control, Actividades de Control y Sistemas de información; del total de los aspectos evaluados para cada una las dependencias y áreas que realizaron la autoevaluación, se determinó que en un rango del 82% al 85% sí se cumplía con los aspectos de cada componente, entre un 10,5% y un 15% se cumplía parcialmente y entre el 3% y el 4.5% de los aspectos no se cumplía en la totalidad. A continuación, se grafican los resultados por componente con base en información Sistema Synergy Suite.

**Figura 43. IMAS. Resultados de Autoevaluación 2018**



Fuente: Elaborado por Planificación Institucional, IMAS. 2022

Para ese entonces la organización obtuvo resultados bastante aceptables ya que se cumplía en más de un 80% los temas evaluados. No obstante, hubo áreas que obtuvieron resultados menos favorables las cuales se indican a continuación.

<sup>73</sup> COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway. Proporciona liderazgo intelectual frente a temas interrelacionados sobre gestión del riesgo empresarial (ERM) y el control interno

**Tabla 71. IMAS. Áreas con menor calificación de la Autoevaluación 2018**

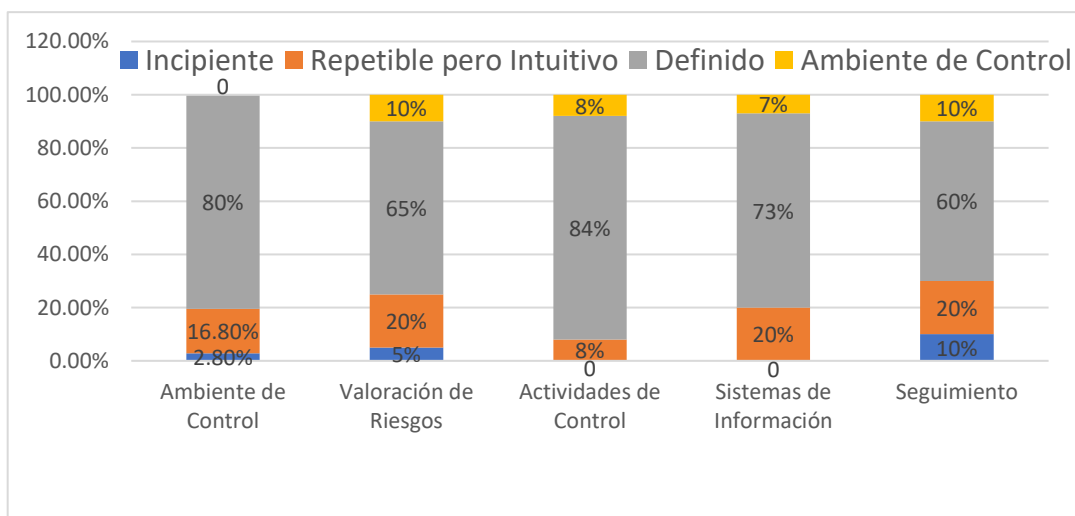
Dependencia	Si	Parcial	No
Área Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	12%	84%	4%
Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE)	44%	44%	12%
Área de Atención Integral e Interinstitucional (AII)	52%	40%	8%

Fuente: elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

En particular, AASAI obtuvo el menor porcentaje de cumplimiento total (si) y la mayor cantidad de cumplimiento parcial. Le siguen SINIRUBE y el AII.

En el año 2019 no se realizó autoevaluación, sino que se terminó el proceso de verificación de la autoevaluación 2018. En el año 2020 se evaluaron los 5 componentes con base en las Normas de Control Interno para el Sector Público y la aplicación fue a las Áreas Estratégicas de la institución. Para cada aspecto de cada componente las áreas evaluadas definieron el estado de cumplimiento, si era Incipiente, Repetible pero Intuitivo, Definido o Administrado medible. Los porcentajes obtenidos para cada componente y estado de cumplimiento se muestran a continuación:

**Figura 44. Resultados por componente Autoevaluación 2020**

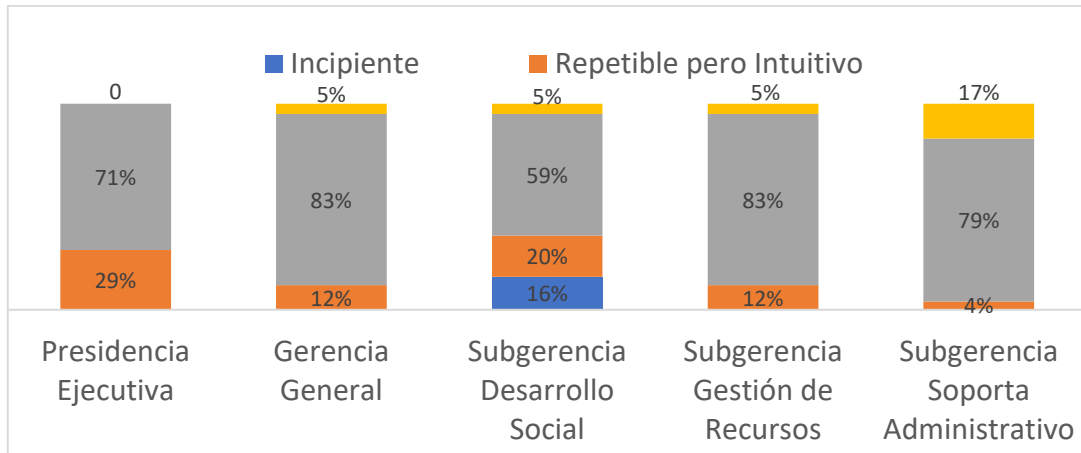


Fuente: elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

Para este año los componentes Seguimiento, Valoración de Riesgos y Sistemas de Información obtuvieron el menor porcentaje de calificación entre Definido y Administrado Medible. En la siguiente figura se indican los resultados ya no por componente, sino, por área evaluada y estado de cumplimiento.



**Figura 45. IMAS. Resultados de Autoevaluación 2020 según Área Evaluada**

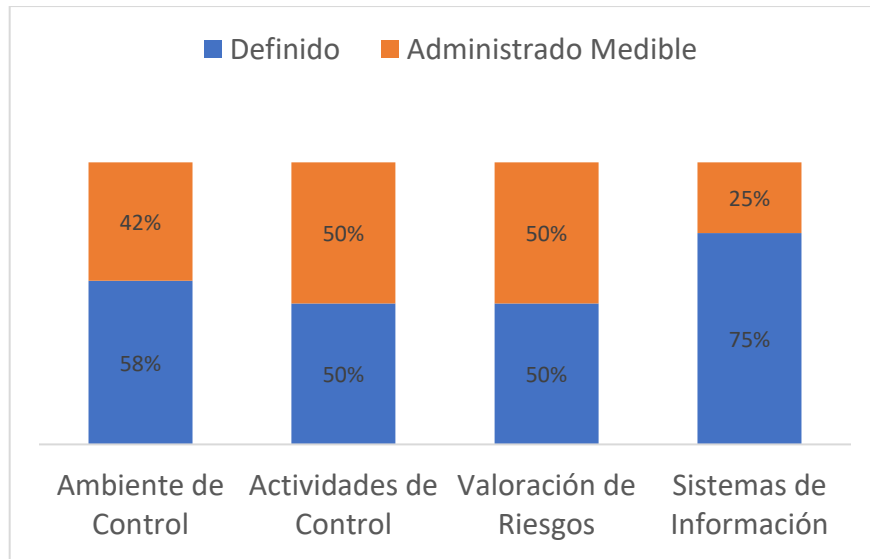


Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

Tal como se expone en la figura anterior el Área Estratégica con Estado de Cumplimiento más bajo fue la Subgerencia de Desarrollo Social. Sólo el 64% de los aspectos evaluados se encuentran entre Definido y Administrado medible.

En el año 2021 se evaluaron los procesos claves institucionales siempre con respecto a los componentes de Control Interno, pero con un enfoque dirigido hacia la continuidad del servicio ante la emergencia sanitaria (Covid 19). Se valoraron los Ámbitos de Gestión Recurso Humano, Financiero, Operativo y Desarrollo de Tecnologías de Información. Para esta evaluación para cada ámbito no se evaluaron todos los componentes. Los resultados fueron los siguientes:

**Figura 46. IMAS. Resultados de Autoevaluación Gestión de Recursos Humanos, 2021**

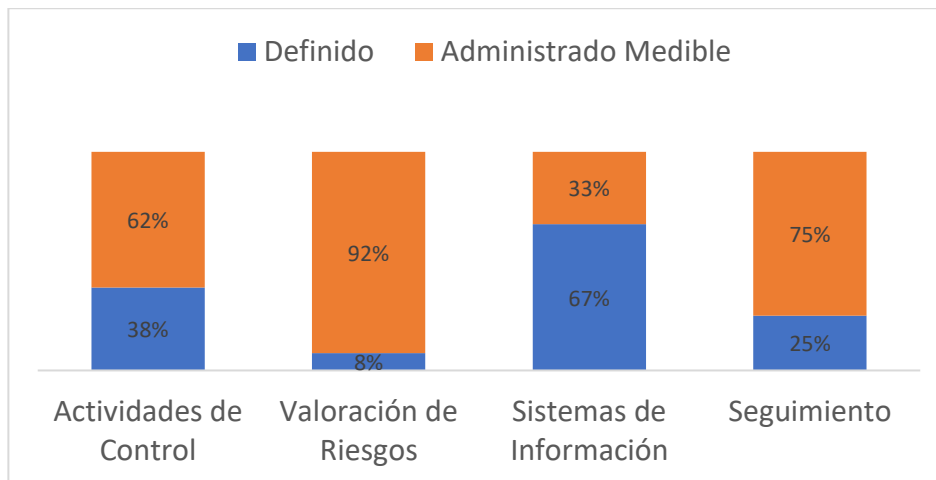


Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

El ámbito de Recurso Humano obtuvo resultados favorables, los aspectos evaluados se encuentran dentro de los estados de cumplimiento Definido y Administrado Medible. Siendo los componentes Actividades de Control y Valoración de Riesgos con mayor porcentaje en el Estado Administrado Medible.

El área financiera también logró muy buenos resultados, no tienen ningún aspecto de los evaluados en estado incipiente o repetible pero intuitivo. Por lo tanto, no fue necesario el establecimiento de acciones de mejora.

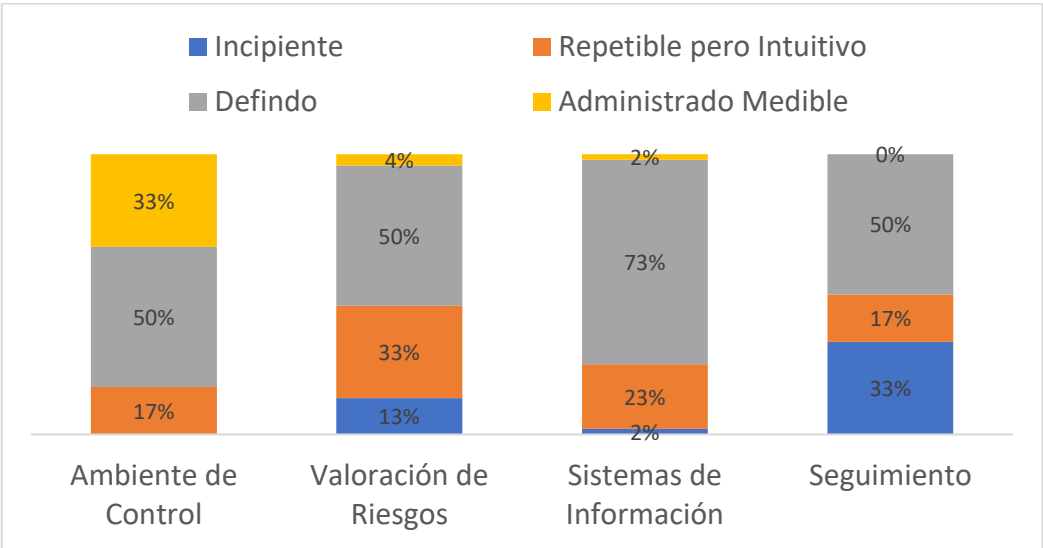
**Figura 47. Resultados de Autoevaluación Gestión Financiera, 2021**



Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

El área operativa no alcanzó resultados tan favorables ya que obtuvieron aspectos valorados con estado de cumplimiento incipiente y repetible pero intuitivo. Es necesario resaltar que el ámbito operativo es fundamental para lograr la razón de ser de la institución y se le debe prestar mucha atención. Las áreas evaluadas fueron Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Atención Integral e Interinstitucional y Acción Social y Administración de Instituciones. Seguidamente se muestran los resultados.

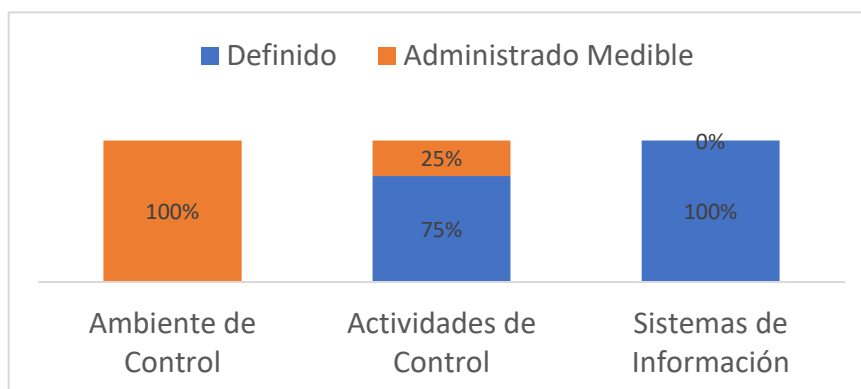
**Figura 48. Resultados de Autoevaluación Gestión Operativa, 2021**



Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

Por último, en el año 2021 también fue evaluada la Gestión de Tecnologías de Información, para el componente Ambiente de Control indicaron que cumplían en forma completa, documentada y automatizada, es decir, tienen un estado administrado medible. El componente Sistemas de Información obtuvo un estado de cumplimiento Definido para todos los aspectos considerados y para actividades de control los aspectos evaluados se encuentran entre un estado de Definido y Administrado Medible, según figura:

**Figura 49. IMAS. Resultados de Autoevaluación Gestión de Tecnologías de Información, 2021**

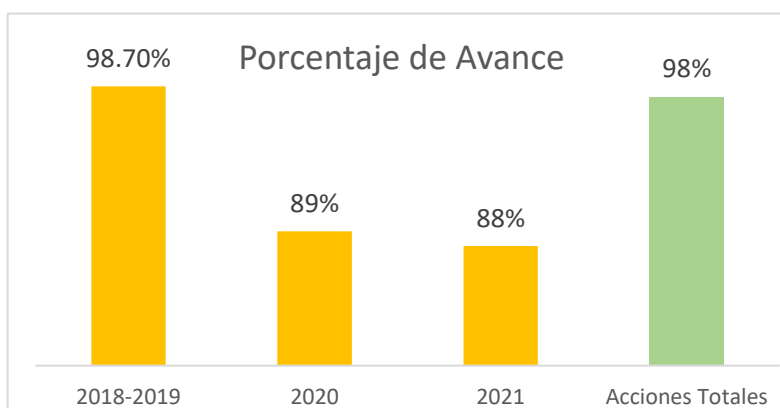


Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

### **XIII.G.1 Acciones de mejora de las autoevaluaciones realizadas**

Desde el año 2018 hasta el año 2021, la institución definió un total de 765 acciones de mejora, de las cuales hay pendientes al cierre del año anterior un total de 16 acciones de mejora. En la siguiente figura se resume el porcentaje de cumplimiento:

**Figura 50. Porcentaje de avance de cada una de las autoevaluaciones**



Fuente: Elaboración propia, Planificación Institucional, IMAS. 2022

Del total de acciones generadas en los últimos 4 años, en el segundo semestre del año anterior se logró completar un 97.9% de las mismas; demostrando el compromiso institucional con la mejora y debido seguimiento del ambiente de control.

## **XIII.H OTRAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA SUSTANCIAL EN EL PERÍODO**

El IMAS es la institución que moviliza recursos monetarios hacia las poblaciones más vulnerables del país con base en una administración orientada a resultados, lo que genera una dinámica interna de mejoramiento de los resultados y del desempeño organizacional. En este sentido, el seguimiento y las evaluaciones son parte fundamental de su gestión. En este apartado se brinda los resultados de las principales evaluaciones efectuadas.

### **XIII.H.1 Evaluación Avancemos**

En 2022, el IICE hizo un análisis de los montos otorgados por el programa Avancemos-Crecemos y su evolución desde su última actualización, hace más de cinco años. Los principales hallazgos se resumen en que: los montos han perdido poder adquisitivo; Avancemos y Crecemos reducen la pobreza y mejoran la situación de los hogares; Avancemos tiene efectos importantes en la asistencia en secundaria y este efecto es particularmente importante para jóvenes hombres de la zona rural; y que seleccionando en forma más precisa a los hogares beneficiarios se podría reducir la pobreza y aumentar aún más la asistencia secundaria.

El programa Avancemos-Crecemos coordinado por el IMAS otorga Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) a estudiantes en condición de pobreza por asistir al sistema educativo. En 2021, la inversión total del programa alcanzó los 113.900 millones de colones (58% destinado a estudiantes de secundaria) y los 391.905 estudiantes (46% de secundaria).

Los montos varían según el nivel al que asisten: 18 mil colones mensuales a personas de 5 años o más a quienes cursan preescolar y primaria, 30 mil a quienes cursan III ciclo, y 40 mil, a quienes cursan IV ciclo de secundaria. Los montos otorgados en Avancemos-Crecemos han estado ligados a disponibilidad presupuestaria del IMAS.

En sus inicios, el monto de Avancemos se había calculado tomando como base la mediana de los ingresos de personas de 13 a 15 años en mercado laboral de 2005, considerado como el costo indirecto o de oportunidad por estar estudiando. Sin embargo, ese monto se

mantuvo constante, sin ningún tipo de actualización ni aumento, hasta 2015, año en que se aumentó el monto sin recuperar el valor real de inicios del programa de Avancemos (que había caído un 39.7% con respecto a 2006).

El último aumento se hizo en 2018 para mantener el poder adquisitivo de las transferencias a estudiantes de IV ciclo con respecto a 2015 y para aumentarlo en las de III ciclo (un 14%). La transferencia para niveles de preescolar y primaria aumentó su valor en 2014 (19% con respecto a 2010), sin actualizaciones desde entonces. La falta de actualizaciones sistemáticas hace que cada año el monto pierda valor real por la inflación.

En 2021, a solicitud del IMAS y con el apoyo de UNICEF, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE) llevó a cabo una investigación en la que analizó el efecto de hacer modificaciones en los montos. Se encontró que, en promedio, en un hogar receptor de las transferencias residen 1,54 estudiantes beneficiarios (1,81 estudiantes si el hogar se encuentra en pobreza extrema). Ese promedio representa un ingreso para el hogar de 40.808 colones (46.607 colones en hogares en condición de pobreza extrema).

Esta entrada de dinero por familia representa un 36% de la línea de pobreza por persona en zona urbana y el 47% en zona rural. También se encontró que el monto representa el 81% del valor de una canasta básica alimentaria por persona en zona urbana y el 97% de una en zona rural. Comparado con el gasto de consumo total de un hogar costarricense, el ingreso por transferencias Avancemos-Crecemos cubre el 10% (12% si el hogar es del quintil más pobre de ingresos). Es decir, este ingreso es capaz de aliviar los gastos más básicos de las personas estudiantes y sus familias, sobre todo en las zonas rurales.

En comparación con los costos indirectos de estar estudiando en lugar de estar trabajando entre personas de 17 a 19 años, los ingresos por trabajo no se cubren con el monto de la transferencia. Los jóvenes de esas edades sin la educación secundaria completa y que se dedican a trabajar alcanzan un ingreso promedio mensual de 204 mil colones. La transferencia más alta (45 mil colones) cubre un 22% de ese ingreso.

El análisis realizado por el IICE sobre el impacto de Avancemos en secundaria encontró que este programa ha sido determinante para la permanencia y, de mayor forma, para la

reinserción de estudiantes. Se estima que, de cada 100 jóvenes en secundaria que habían recibido la transferencia entre 2015 y 2018, 19.5 jóvenes por año habrían abandonado o permanecido afuera del sistema formal de educación si no hubieran recibido la transferencia.

Los efectos fueron significativamente más altos para jóvenes hombres de las zonas rurales. Sin embargo, al analizar cambios en los montos, se encontró que las variaciones en el poder adquisitivo no tenían efectos adicionales sobre asistencia y que aumentos en los montos no alentaban más la participación de jóvenes con alta amenaza de deserción que la de jóvenes con baja amenaza de deserción. En beneficiarios de los niveles de primaria y preescolar, como se esperaba (por la obligatoriedad en la asistencia) tampoco se encontró que variaciones en los montos tuvieran efectos en la asistencia.

Aunque no hay evidencia de que cambios en los montos tengan un impacto en el nivel de asistencia, en el análisis del programa de transferencias se observan dos situaciones. La primera es que el poder adquisitivo de la transferencia para secundaria se ha reducido significativamente desde que inició el programa, principalmente el de estudiantes de secundaria del IV Ciclo. La segunda situación, es que las transferencias representan un porcentaje importante de los gastos e ingresos corrientes de las familias receptoras, sobre todo aquellas de quintiles de ingreso 1 y 2 (los más bajos). Sin la existencia de las transferencias de Avancemos-Crecemos los porcentajes de hogares en condición de pobreza extrema y pobreza total en el país aumentarían en 17.0% y 4.1% respectivamente.

Las tres recomendaciones que se extrajeron de la investigación fueron que: a) es importante tratar de focalizar ayudas en reinserción que es donde se observa el mayor impacto; b) en términos de impacto en asistencia, es más recomendable aumentar la cobertura que aumentar el monto; y c) se debería evitar reducir el monto de la transferencia y la pérdida de su poder adquisitivo (frente a la inflación) por los efectos adversos que tiene la reducción sobre los ingresos de las familias pobres, sobre todo aquellas en condición de pobreza extrema.

En años de restricciones presupuestarias y de aumento en la pobreza (sobre todo rural) debido la crisis provocada por la pandemia, el programa Avancemos-Crecemos constituye

un apoyo fundamental para que las personas puedan continuar estudiando y en ese sentido es clave para combatir la pobreza tanto en el corto plazo como en el largo plazo.

### **XIII.H.2 Teoría del programa de Avancemos**

El propósito de la Teoría del Programa de Avancemos (TPA), es fortalecer el origen para la definición de indicadores necesarios para la valoración del efecto del programa y que estos permitan ir construyendo una base histórica comparativa hacia una evaluación, en la que, se determine la contribución de las transferencias monetarias condicionadas al objetivo social del programa Avancemos.

Esta se presenta como una primera experiencia a nivel institucional llevada a cabo con personas funcionarias constituidas en un Equipo Técnico nombrado para ese efecto, se define la dinámica de trabajo a seguir tomando en cuenta que se trata de la reconstrucción de la teoría del programa de Avancemos, programa con una trayectoria de 12 años sobre el cual existe gran cantidad de información y muy diversa. Con ello arranca el proceso de recolección y análisis de información relevante dando un fuerte interés a la consulta de criterio experto y conocedor de la materia.



En tal sentido se llevó a cabo una actividad denominada “Taller para la elaboración de la teoría del programa Avancemos” con personas funcionarias consideradas expertas por la Subgerencia de Desarrollo Social; personas enlaces de Avancemos de las Áreas Regionales de Desarrollo Social con amplia experiencia en la ejecución del Programa desde su inicio y del equipo de personas funcionarias que forman parte del Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo. Se conformaron tres grupos de trabajo cuya tarea se desarrolló a partir de preguntas generadoras previamente formuladas según los componentes de la teoría del programa, dando énfasis al mapa de actores clave, la definición de las necesidades atendidas por el programa y sus logros. Así como una propuesta de resultados según nivel en la lógica causal y de indicadores que permitirían medir esos resultados.



A partir del análisis de causalidades mediante la técnica de árbol de problemas en el que se definen las causas y efectos de la problemática a resolver y de los resultados obtenidos del Taller mencionado, se establece como problema central: “Familias u hogares con dificultades para mantener a las personas que las integran en el sistema educativo formal por causas económicas”. Asimismo, con el uso de la técnica de árbol de objetivos y retomando los planteamientos de la Ley N° 9617 para el Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, se establecen los objetivos del programa.

La problemática que resolver por la intervención o programa TMC-Avancemos se orienta a las dificultades que presentan las familias u hogares con dificultades para mantener a las personas que las integran en el sistema educativo formal, por causas económicas. En este sentido, la población objetivo o población beneficiaria se describe desde sus características socioeconómicas, y algunas particularidades relacionadas con el acceso a la educación, en relación con la transferencia monetaria condicionada definida como producto de este Programa.

La búsqueda de los resultados deseados del Programa TMC Avancemos enfocados en la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo como resultado de una transferencia monetaria a familias en pobreza, se orienta a dar respuesta a una a situación socialmente problemática vinculada a necesidades como:

- Los ingresos familiares solo cubren los costos de la canasta básica alimentaria, y obligan a la familia a priorizar entre alimentarse o educarse.
- Jóvenes que desertan del sistema educativo para insertarse en el mercado laboral, debido a las carencias económicas de su familia.
- La falta de recursos genera problemas familiares, culturales y sociales que restan motivación a las personas jóvenes estudiantes de secundaria para mantenerse en el sistema educativo.
- La carencia de recursos dificulta el trazarse un proyecto de vida que motive a las familias y sus integrantes a superarse (principalmente a las mujeres).
- La falta de igualdad y no exclusión hacia las personas pobres con discapacidad para estar incluidos en el sistema educativo.

- La desigualdad de las personas pobres para disponer de posibilidades para la inserción laboral.
- La carencia de opciones para que las personas jóvenes en pobreza se incorporen a procesos laborales diurnos y educativos nocturnos.
- Carencia de apoyo económico a población adulta y adulta mayor en pobreza para insertarse o reincorporarse al sistema educativo.

Si la razón para que las familias no puedan mantener a sus integrantes en el sistema educativo es la pobreza, y a la vez, la exclusión del sistema educativo genera mayor pobreza, la implementación del programa TMC Avancemos deberá inducir a ciertos cambios para mitigar esta situación o círculo perverso de reproducción de la pobreza; se trata de garantizar un derecho humano fundamental.

La reconstrucción de la Teoría del Programa TMC Avancemos, trae a colación una serie de logros que, según criterio experto, se detectan en la cotidianidad de la ejecución del programa y que son motivación suficiente para la mejora continua de este. Ameritan, sin duda mejores registros de la información para la definición de indicadores y su medición, no obstante, son inspiración para seguir adelante.

- Se tienen resultados de permanencia en el sistema educativo y que, aunque no han respondido a una meta propuesta en ese sentido, son de posible medición a nivel institucional. Para efectos de la meta incorporada en el PNDIP 2019-2022, se determinó un 80% según análisis realizado para ese fin.
- La TMC Avancemos impacta económicamente a la familia para cubrir otras necesidades y mantener a las personas estudiantes en el sistema educativo.
- Se tiene un resultado significativo de personas jefas de hogar incorporadas o reincorporadas al sistema educativo. Esto alcanza a un 10.2% equivalente a alrededor de 20,000 personas, según datos anotados en el apartado sobre la población beneficiaria como actor clave.
- Se visualiza como un paso importante en la ruta de universalizar la educación secundaria, así como promover la equidad y eficiencia de esta.
- Es claro que su principal logro es el beneficiar a las familias con menores ingresos económicos.

- Se dan muestras de coadyuvar a la promoción de la educación nocturna, esto a partir de la creación de redes de cuidado para niños, niñas y adolescentes, de manera que mujeres en pobreza matriculadas en el sistema educativo, modalidad nocturna, cuenten con opciones de cuidado de sus hijos e hijas, mientras asisten al centro educativo.
- Mejora la autoestima de mujeres beneficiadas; al contar con una tarjeta y acceso a correo electrónico se sienten empoderadas y encaminadas al uso de la tecnología.
- Alfabetización digital, disminución de la brecha digital mediante el programa de Hogares Conectados como complemento al beneficio de la TMC Avancemos.
- La suscripción de convenios que permiten el ingreso de estudiantes egresados, en las universidades públicas o privadas, propiciando la formación superior.
- Acceso de la población en pobreza a educación prevocacional y técnicos nocturnos, según sus necesidades como opciones para la permanencia en el sistema educativo. Ver anexo XIII.H.1 con el documento completo.

### **XIII.H.3 Evaluación del beneficio Procesos Formativo, motivo Formación Humana**

En el año 2019, por medio de una contratación pública, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, efectuó una evaluación sobre el beneficio Procesos Formativos, el cual ofrece oportunidades de acceso a actividades formativas integrales en temáticas relacionadas con violencia, género, autoestima y proyecto de vida; así como un aporte económico otorgado por la institución para complementar el ingreso familiar de las mujeres que se encuentran en estado de pobreza. Dicha evaluación colocó su foco de análisis en el motivo Formación Humana (FH)



En cuanto a la pertinencia del beneficio respecto de la realidad nacional y desde la perspectiva de diseño, se halló que tiene un alto grado de pertinencia con el contexto país, pues responde a convenios internacionales y a políticas y estrategias de atención de la pobreza y atención de la autonomía económica de las mujeres. De igual forma, es pertinente con las políticas país, específicamente al estar integrado

dentro de las metas e indicadores de los planes nacionales de desarrollo (PND) 2015-2018 y 2019-2022, en relación con su vínculo con el eje de riqueza de la política nacional para la igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030, y con la ENPD liderada por el IMAS. La construcción del diseño de FH estuvo alineada con los marcos normativos nacionales e internacionales, logrando hacer una lectura pertinente del contexto, el cual partió de un enfoque de género y diversidad de los derechos humanos.

Sobre la pertinencia de la institucionalidad para la ejecución del beneficio y el motivo, ambos casos se tratan de intervenciones que ejecuta el IMAS desde hace muchos años y en el de FH además tiene una estructura compleja debido a su carácter interinstitucional e intersectorial.

Se destaca que la disponibilidad del incentivo económico que brinda el IMAS hizo que las mujeres se sintieran seguras para tomar decisiones en sus vidas, lo cual ocurre más entre beneficiarias sin la ENPD, que entre quienes estaban en la ENPD. Esta situación señala la necesidad de modificar la Ley N.º 7769 para que incluya la institucionalidad actual y no la existente en el diseño del programa, en los años 80. Por esto se pierde pertinencia, al obedecer la Ley a otro marco de gestión institucional que no está vigente, dejando Instituciones como el Ministerio de Economía y Comercio (MEIC) o la CCSS por fuera de la obligatoriedad que establece la ley, y no necesariamente ligado a los nuevos programas y proyectos que ejecuta el gobierno y que podrían ayudar con el impacto de la superación de la pobreza para mujeres.

Como oportunidades de mejora se puede evidenciar que debido al contexto que dio origen al beneficio de FH, no se tomó en cuenta en la construcción de su diseño el enfoque de interseccionalidad y el de territorialidad, lo cual ha mejorado con los años al incorporar grupos de mujeres indígenas, privadas de libertad, mujeres trans, entre otras; sin embargo, pierde pertinencia al no variar los contenidos temáticos de las guías de capacitación y aplicarlas por igual independientemente del grupo poblacional a la que va dirigido el proceso de formación.

Mediante el abordaje de los cambios que han experimentado las mujeres con el beneficio de FH, desde diversas perspectivas, se encontró efectos en la resolución de una condición de violencia doméstica y en mejores ingresos en su trabajo. Un mayor acceso al empleo no

es contundente. El IMAS y el INAMU suministran los recursos humanos, financieros y materiales requeridos para la ejecución del programa. Sin embargo, se requieren más recursos provenientes de otras instituciones, así como la implementación de sistemas informáticos de seguimiento y monitoreo, vinculados a SINIRUBE. Aunque ha habido algunos progresos y esfuerzos institucionales, las políticas y la legislación aún no están eliminando las desigualdades de género para las mujeres en pobreza y en pobreza extrema, se sigue dando una importante brecha de acceso a los servicios. Ver anexo XIII.H.2 con el informe de la evaluación en mención.

#### **XIII.H.4 Evaluación de la satisfacción del servicio en tiempos de COVID 19**

En el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, las autoridades del IMAS consideraron pertinente profundizar los conocimientos acerca del efecto de las diferentes medidas tomadas en procura de la continuidad y calidad de las acciones que se ejecutan para el adecuado cumplimiento del PPPS; según las expectativas y percepción de las personas usuarias, tanto en el nivel interno como en el nivel externo de la institución.

Se utilizó la metodología SERVQUAL para valorar la satisfacción del cliente con los servicios recibidos de parte de una entidad prestataria, con fundamento en cinco dimensiones que establece y en las *expectativas* y las *percepciones* de las personas usuarias respecto a un conjunto de variables que se vinculan a cada una de las dimensiones, lo que permite llegar a indicadores simples y agregados, para una adecuada interpretación de los resultados obtenidos. A continuación, los principales resultados obtenidos.

El Índice General de Satisfacción (IGS), en el caso de las personas beneficiarias atendidas virtualmente muestra un nivel medio de satisfacción del 73,8%, con respecto a la expectativa máxima. Ese nivel se incrementa al 92,2% si se valora con respecto de la expectativa observada. Por su parte, la razón que se obtiene de la comparación del Índice General de la Calidad del Servicio (23,8%), según los dos criterios considerados (expectativa máxima y expectativa observada), indica que el nivel de insatisfacción que expresan las personas entrevistadas es casi una cuarta parte de la que resulta si comparamos con un nivel óptimo o de máxima expectativa.

Las personas beneficiarias atendidas presencialmente, el Índice General de Satisfacción indica un nivel medio del 71,9% en relación con las expectativas máximas. En relación con la expectativa observada dicho valor asciende al 94,2%. Respecto de la razón del Índice General de la calidad del Servicio, se obtiene que el nivel de insatisfacción que expresan las personas entrevistadas representa un 15,8% del que resulta si comparamos con un nivel óptimo o de máxima expectativa.

Por su parte las personas no beneficiarias se encuentran satisfechas con el servicio virtual según el Índice General de Satisfacción respecto de la expectativa máxima (60,42%), y también respecto de la expectativa observada (76,48%). Por otra parte, la razón del Índice General de la Calidad es del 46,86% lo que representa el nivel de insatisfacción del servicio de esta población en el tipo de servicio virtual. El comportamiento no se presenta de la misma forma cuando el servicio es presencial, ya que se encuentran poco satisfechas según el Índice General de Satisfacción respecto de la expectativa máxima (56,72%) y respecto de la expectativa observada (74,14%). El resultado en la razón del IGCS, 46,86% para la atención virtual y 45,73% para la presencial. Ambas representan el nivel de insatisfacción con el servicio desde la perspectiva de las personas usuarias no beneficiarias.

Las personas funcionarias se encuentran satisfechas con el servicio según el Índice General de Satisfacción respecto de la expectativa máxima (69,8%) y muy satisfechas (92,0%) respecto de la expectativa observada. La razón del Índice General de la Calidad del Servicio se encuentra un nivel del 18,54% indicando el grado de insatisfacción con el servicio.

En cuanto al nivel de insatisfacción del servicio, las personas no beneficiarias son las que muestran niveles mayores con ambas modalidades de servicio (virtual 45,7%, presencial 46,5%). Personas beneficiarias y funcionarias presentan niveles de insatisfacción similares, siendo la atención presencial en la población beneficiaria la que menos insatisfacción manifiesta (15,8%).

El detalle particular de la población beneficiaria, tanto para la atención Virtual como para la Presencial, se observan diferencias no significativas en las *expectativas* de las personas

entrevistadas en cada una de las dimensiones, las cuales son algo más notables en cuanto a las *percepciones*.

Respecto de las brechas (diferencias entre percepción y expectativa), se observa que las cinco dimensiones muestran un distanciamiento moderado de lo que se considera un nivel óptimo en la calidad del servicio. Dicho óptimo se alcanzaría en el punto en que la percepción se iguala con la expectativa, y por consiguiente la brecha asume el valor de cero. Las dimensiones que muestran un mayor nivel de insatisfacción con la calidad percibida son Empatía y Capacidad de respuesta.

Las personas no beneficiarias, la dimensión que más baja dio en el análisis de brecha fue la empatía con -1,38 y es este el que incide principalmente en el resultado de un 56,72% en una escala de 100 dando una categoría de poco satisfecho, lo cual es una nota que preocupa un poco sobre todo en la dimensión de empatía que es la que principalmente incide en el resultado. El índice general de satisfacción dio un 2,84% en una escala de 1 a 5. Lo que se logra interpretar como una nota que demuestra lo poco satisfechos que en la atención presencial.

Por su parte, la atención virtual de las personas no beneficiarias las dimensiones de expectativas dieron más altas con respecto a las presenciales. Todas las dimensiones dieron bastante alto tangibilidad (3,87), fiabilidad (4), capacidad de respuesta (3,89), seguridad (3,99) y empatía (4,01). Igualmente, las percepciones muestran promedios inferiores a las expectativas.

También se utilizó una metodología cualitativa para recolectar información fidedigna de primera voz de aquellas personas que fueron considerada clave o de interés institucional. A continuación, sus manifestaciones. Respecto de *“garantizar que los sistemas vayan a funcionar, que se tomen todas las medidas que se tengan que tomar para que los sistemas informáticos no fallen y garantizar que el personal tenga acceso al equipo móvil y que el trámite sea expedito”*, donde la virtualización y la flexibilización fueron fundamentales para continuar con la prestación de servicios.

Desde la óptica del grupo de personas clave, manifestaron la necesidad de hacer un balance entre los *“procesos de intervención humana y los procesos que podemos*

*automatizar con inteligencia artificial u otras tendencias tecnológicas”, desde una perspectiva “de qué se puede hacer y cómo podemos maximizar aún los servicios e implementando mejoras con estas tendencias”, dado que, por ejemplo, en procesos de Atención Integral no debe dejarse de lado totalmente la presencialidad.*

De igual manera a lo detectado por las personas funcionarias, las personas entrevistadas indicaron que se debe *“Mejorar y fortalecer las líneas de comunicación, no escatimar en equipo y tecnología, fortalecer la empatía y seguir flexibilizando la normativa hasta donde se pueda”*. En esta dirección, se deben incluir la estandarización de ciertos pasos, tomando en cuenta la perspectiva de cada uno de los actores vinculados: *“No debemos de ser una isla o un resultado en cada una de nosotras, pueden tomar decisiones a nivel local, pero hay procesos que tienen que ser como más generales, más estandarizados”*.

Por último, el término “flexibilidad”, acuñado por las personas entrevistadas, refirió a dejar de lado la rigidez y estar anuentes a responder ante las eventualidades que se presentaran señalo por expresiones como: *“Yo creo que, de las enseñanzas, una de las principales: la normativa, no está escrita en piedra y se puede y es modificable y en tiempo récord. No tenemos que esperar que pasen meses o incluso años para modificar algo”*.

En el apartado de recomendaciones se indicó que, en todas las dimensiones del servicio consideradas en las poblaciones de interés y las dos modalidades de atención es posible implementar acciones particulares tendientes a generar mejoras en la atención de las personas usuarias internas y externas; y por consiguiente alcanzar mayores niveles de satisfacción.

Sin embargo, se considera pertinente enfocarse en recomendaciones que podrían influir positivamente en las personas beneficiarias, no beneficiarias y funcionarias en su conjunto. En esa dirección, se recomienda la valoración de la importancia de incorporarse a un programa de acreditación de procesos o de un sistema de procesos, mediante la implementación de la ISO 9001, con el propósito de que las autoridades y las personas funcionarias y trabajadoras se concentren en la gestión de la calidad de los servicios y, en un futuro próximo, vincularse con el sistema de gestión del conocimiento institucional.



Para coadyuvar en los procesos de acreditación, se recomienda que personas funcionarias de Planificación Institucional se acrediten como “auditores de aseguramiento de la calidad” lo cual incrementaría la perspectiva de análisis, una mayor visión de la gestión de riesgo y fortalece las competencias para detectar las oportunidades de mejora de alto impacto.

Se recomienda a la Gerencia General que instruya a las instancias prestadoras de servicios para, desde la expertice y la naturaleza de cada una de ellas, diseñe e implemente un plan de mejora que incluya las variables identificadas según dimensión y poblaciones estudiadas, plan de mejora que puede darse con un horizonte de aplicación de dos años.

Establecer los resultados obtenidos en el índice general de satisfacción como el año base y volver a aplicar esta evaluación con la misma metodología SERVQUAL, una vez implementado el plan de mejora propuesto para darle seguimiento a su evolución.

## XIV TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### XIV.A RESULTADOS DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

El Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense es un instrumento de evaluación que realiza la Defensoría de los Habitantes de la República, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, de la transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

El ITSP está compuesto por 4 componentes, 16 variables, 38 subvariables, y 95 indicadores, cada variable tiene un valor distinto. A continuación, una breve descripción de cada componente:

- Acceso a la información: Evalúa la información y la calidad de esta colocada en los sitios web de las instituciones públicas, en cumplimiento del principio de máxima publicidad y el derecho constitucional y humano del acceso a la información.
- Rendición de cuentas: Evalúa la información que las instituciones públicas colocan en sus sitios web relacionada con el cumplimiento de sus objetivos, competencias y responsabilidades, tanto institucionales como de las personas funcionarias que las conforman.
- Participación ciudadana: Evalúa los espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales.
- Datos abiertos de gobierno: Evalúa la publicación de conjuntos de datos preseleccionados en el sitio web de las instituciones públicas, de acuerdo con el cumplimiento del formato de datos abiertos (apertura técnica y legal), permitiendo su uso, reusó y libre distribución.

Según la información de los informes del Índice de Transparencia del Sector Público de la Defensoría de los habitantes que aplica anual mente se realiza una tabla con la

calificación de los años 2018 al 2021, el año 2021 aún no ha sido publicado por dicha entidad:

**Tabla 72. IMAS. Calificación de los componentes de la evaluación del ITSP en el 2020**

Ítem	Descripción leve del Componente	2018	2019	2020
		Calificación		
Acceso a la información	Información y calidad de esta colocada en los sitios web de las instituciones públicas	55.89	71.28	78.19
Rendición de cuentas	Información que las instituciones públicas colocan en sus sitios	38.13	64.79	67.54
Participación ciudadana	Espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales.	21.26	18.35	42.57
Datos abiertos de gobierno	Publicación de conjuntos de datos preseleccionados en el sitio web de las instituciones públicas, de acuerdo con el cumplimiento del formato de datos abiertos (apertura técnica y legal), permitiendo su uso, reusó y libre distribución.	9.27	15.37	28.58

Fuente: Índice de Transparencia del Sector Público, Defensoría de los Habitantes. 2020.

De los datos obtenidos todos los componentes tienen posibilidad de mejoras, sin embargo, se destacan que se ha ido mejorando año a año la calificación.

**Tabla 73. IMAS. Consolidado de resultados globales, según año**

	2018	2019	2020
ITSP	35.02	47.67	58.69

Fuente: Índice de Transparencia del Sector Público, Defensoría de los Habitantes. 2020.

#### **XIV.A.1 Capacitación y Acciones de Coordinación para el tema de Acceso a la información y transparencia**

Durante el periodo de 2018 y 2019, se realizaron una serie de coordinaciones para el tema de acceso a la información, entre las que se pueden enumerar:

- Charla sobre el tema de Transparencia dirigida a los miembros del Consejo Directivo del IMAS, en la sesión del día 31 de julio 2018, dando como resultado el Acuerdo 320-07-2018 donde se instruye que se elabore una Política de transparencia institucional.

- Taller sobre Transparencia en el sector público al Sistema Nacional de Valores (18 abril 2018) 85 personas, duración de 4 horas Inducción en el tema de Transparencia y Acceso a la Información.
- Charla sobre “Índice Transparencia del Sector Público e información Pública impartida por la Defensoría de los habitantes”, el día 22 de enero 2019 con una participación de 15 personas funcionarias del IMAS, vinculadas con la información que se evalúa esté disponible en la página web del IMAS en el ITSP
- Charla “Seguridad de base de datos y protocolos de actuación” impartida el 23 de mayo 2019 por parte personal de la Agencia de Protección de datos con la participación de 25 personas, entre las que se encuentra el equipo de datos abiertos, personal de TI, jefaturas de Contabilidad, Área financiera, Proveeduría, Fideimas, Administración Tributaria, Sub Gerente de Soporte Administrativo y Sub Gerente de Gestión de Recursos.

Actualmente, quien ostenta la función de Oficial de Transparencia es un profesional de la Contraloría de Servicios desde 2020; y con motivo de la pandemia y la transición no fue posible realizar nuevas charlas, pero si se tiene un Plan de Trabajo que puede ver en el Anexo XIV.A.1

#### **XIV.B. PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN: SEMANARIO, CAMPAÑAS, OTROS CUATRIANUAL**

Dentro de las acciones de transparencia, así como de mantener a los beneficiarios y público interno informados de las distintas acciones del IMAS, en el periodo de 2018 al 2021 se realizaron más de 30 campañas de comunicación; que van desde los temas sustantivos institucionales como los beneficios, hasta las innovaciones introducidas en dicho periodo. A continuación, se presenta un resumen de las campañas realizadas

**Tabla 74. IMAS. Campañas de Comunicación, 2018-2022**

<b>CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN IMAS</b>	<b>CANAL INTERNO</b>	<b>CANAL EXTERNO</b>	<b>CANTIDAD PRODUCTOS (afiches, videos, gif)</b>	<b>DE</b>
<b>TEMA DE LA CAMPAÑA 2018</b>				
Puente al Desarrollo		x	32	
Fideimas		x	66	

<b>CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN IMAS</b>	<b>CANAL INTERNO</b>	<b>CANAL EXTERNO</b>	<b>CANTIDAD PRODUCTOS (afiches, videos, gif)</b>
Persona en situación de calle		x	21
Sistemas de información		x	7
Cápsulas	x		175
<b>Subtotal</b>			<b>301</b>
<b>TEMA DE LA CAMPAÑA 2019</b>			
Cápsulas	x		253
Redcudi		x	7
Bancarización Avancemos		x	33
ADSE: Crecemos.	x	x	15
<b>Subtotal</b>			<b>308</b>
<b>TEMA DE LA CAMPAÑA 2020</b>			
Cápsulas	x		102
Paquetes escolares		x	15
Bono Proteger		x	37
COVID-19	x	x	75
Sinirube			199
Redcudi			130
Zury			5
SEMANARIO	x		50
Dutty Free		x	5
SGDS-ADSE: Programa Hogares Conectados.	x	x	5
<b>Sub total</b>			<b>623</b>
<b>TEMA DE LA CAMPAÑA 2021</b>			
Cápsulas	x		108
50 Aniversario IMAS	x		34
Mes Afro	x	x	29
Sinirube		x	200
Retos y Victorias Bicentenario			69
Política Nacional de Cuidados			12
Fideimas Hecho por Mujeres			190
ETPVP			38
SGDS-ADSE: Programa de cuadernos y útiles escolares.	x	x	12
SGDS-ADSE: Avancemos.	x	x	7
SGDS-ADSE: Programa Hogares Conectados.	x	x	42
SGDS-ADSE: ARDS Pacífico Central.	x	x	5
SGGR-ACR: Unidad de Donaciones.	x	x	7
Las 52 Puente al Desarrollo		x	112
SEMANARIO	x		50
Nido			12
<b>Subtotal</b>			<b>927</b>

<b>CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN IMAS</b>	<b>CANAL INTERNO</b>	<b>CANAL EXTERNO</b>	<b>CANTIDAD PRODUCTOS (afiches, videos, gif)</b>	<b>DE</b>
<b>TEMA DE LA CAMPAÑA 2022</b>				
SEMANARIO	x		6	
<b>Subtotal</b>			<b>6</b>	
<b>Total</b>			<b>2.165</b>	

Fuente. Elaboración propia Comunicación, IMAS. 2022.

En relación con los comunicados de prensa, se realizaron en total más de 409 entre el 2018 y el 2021; con ello se observa un incremento sostenido con el fin de mantener la comunicación abierta y directa de las acciones institucionales a la población.

La comunicación externa realizada por el equipo de comunicación, también se ha enfocado en las necesidades de información de las personas usuarias de los servicios institucionales, personas del sector académico e investigadoras que solicitan información por medio del sitio web institucional.

Asimismo, el Equipo de comunicación participa de forma activa en el Equipo de Datos Abiertos institucional, formado por representantes de distintas unidades como la Gerencia General, Tecnologías de Información y la Contraloría de Servicios, su labor se centra en que las mejoras que se realizan en el sitio web reflejen una cultura de transparencia y accesibilidad para todas las personas que lo consulte.

El sitio va acorde con un proceso de transformación institucional en áreas clave, en procura de adoptar una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación. Esta labor tiene como objetivo poner a punto el sitio web institucional y el flujo de información que debe existir hacia fuera de la institución, de manera que se cuente con prácticas transparentes que cumpla con lo establecido en los decretos N°40199, sobre la apertura de datos y el decreto N° 40200, sobre transparencia y acceso a la información pública.

## XV. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERNACIONALES

### XV.A MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

El Consejo de Ministros de la Integración Social Centroamericana (CIS) es el órgano político coordinador del Subsistema Social del SICA; el mismo lo integran los Ministros del ramo social de cada uno de los países miembros. En ese sentido, se ha mantenido plena participación en el Consejo, así como de las reuniones de Coordinación Técnicas para los efectos de los objetivos planteados.

Costa Rica ha coordinado la participación técnica y política para el diseño y posterior aprobación tanto de la Política Social Regional Integral como del Plan de Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia para Centroamérica y el Republica Dominicana.

A su vez, en el primer semestre del año 2021, el MDHIS ha desarrollado el cargo de Presidencia Pro Tempore de la SISCA, para lo cual se trazó como prioridad el apoyo a la gestión de recursos para el financiamiento y la implementación del Plan de Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia para Centroamérica y el Republica Dominicana.

Dentro de las gestiones del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social como Presidente PRO TEMPORE DEL CIS (enero 2021 a junio 2021), se destacan las siguientes acciones:

- Gestiones con BCIE Costa Rica, a partir de las cuales se elevó desde BCIE Costa Rica hacia la Presidencia del BCIE la solicitud de apoyo para el Fondo del Bicentenario, así como la atención integral de los proyectos del Plan 3R. Además, Costa Rica como PPT instó a los otros países de la región a realizar gestiones similares para reforzar la solicitud. Todo lo anterior, con



la finalidad de garantizar el desarrollo integral de los proyectos priorizados en dicho Plan.

- Aproximaciones con el ICAP para llevar a cabo un proceso conjunto para la actualización de la oferta de formación, en concordancia con las necesidades actuales de competencias y saberes que se ameritan en la región. Al respecto, se cuenta con una Hoja de Ruta aprobada por el CIS.
- Por solicitud del CIS, se realizaron las gestiones pertinentes para cumplir con los requisitos necesarios para lograr la inclusión de un párrafo de respaldo a la PSIR-SICA y el Plan 3R en la declaración de la Cumbre de Presidentes, e igualmente se hicieron las gestiones para solicitar la cortesía de sala ante la Reunión de Presidentes en la que se estará participando en nombre del Consejo, para destacar ante los jefes de estado la importancia del área social del proceso de integración y las potencialidades de la PSIR-SICA y el Plan 3R.
- Apoyo a la elaboración de una serie de materiales (videos) de difusión de la PSIR y el Plan 3R, que se han elaborado por iniciativa de la SISCA y el Programa EUROsociAL+.
- Gestión de diversas notas a socios de la cooperación internacional presentando la PSIR-SICA y el Plan 3R, destacando el respaldo de la Cumbre de Presidentes.
- Reuniones bilaterales con el Vicepresidente de El Salvador y la SISCA. Posteriormente, se sostuvo una reunión con el BCIE, EUROsociAL+, FAO y un Representante de la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica para valorar perspectivas de financiamiento para el Plan 3R y la PSIR-SICA.
- Impulso a una nueva revisión del Reglamento del CIS y la SISCA, el cual no se había aprobado por diferencias de criterios entre los países sobre la metodología para la toma de decisiones, la cual se había consignado por mayoría, pero era deseable para los países que fuera por consenso. Para ello, se realizó una reunión bilateral para conocer los principales argumentos y desacuerdos respecto a la versión más reciente del reglamento, y posteriormente se propuso como acuerdo en la última sesión como PPT del CIS dar un nuevo plazo para revisar el Reglamento, esta vez consignando que la toma de decisiones sería por consenso. Dicha revisión se realizó por parte de los países y se aprobó el día martes 7 de setiembre en la 76 Sesión del CIS.

Asimismo, en cuanto a la participación en sesiones de Coordinación Técnica y del CIS durante la PPT



1. El 9 de marzo se llevó a cabo la Reunión de Coordinadores Técnicos del CIS de cara a la 74 Sesión del CIS.
2. El 11 de marzo se llevó a cabo la 74 Sesión del CIS la cual fue presidida por el Ministro Juan Luis Bermúdez como Presidente Pro Tempore.
3. El 17 de marzo se lanzó el Programa Regional “Fomento del empleo juvenil, la educación y la formación profesional de jóvenes marginados para la prevención de la violencia juvenil en Centroamérica (CaPAZ)”, el cual es ejecutado en alianza con la Cooperación Alemana. Este proyecto fue aprobado por el Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS) en el año 2019 y tiene por objetivo mejorar la resistencia social y las posibilidades de empleo de los jóvenes para prevenir la violencia en determinadas comunidades del Triángulo Norte de Centroamérica con una alta incidencia de violencia, siendo los países beneficiarios directos: Guatemala, El Salvador y Honduras.
4. El 12 de mayo, el Ministro Juan Luis Bermúdez fue invitado a participar en el evento de lanzamiento de la Iniciativa Especial multi país de la OMS para la Acción en los Determinantes Sociales de la Salud para una mayor Equidad; en dicho espacio y como parte de la intervención del Ministro Bermúdez, en su calidad de PPT del CIS, difundió el Plan 3R de la región SICA como parte de los esfuerzos exitosos en la región en la búsqueda de una mayor equidad.
5. El 10 de junio se llevó a cabo la 75 Sesión del CIS la cual fue presidida por el Ministro Juan Luis Bermúdez como Presidente Pro Tempore.

## **XV.B MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE DESARROLLO SOCIAL – CEPAL**

La Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe funciona desde el 2014 desde CEPAL, su objetivo es *promover en la región el mejoramiento de las políticas nacionales de desarrollo social y la cooperación internacional, regional y bilateral bilateral en el ámbito social con el fin de examinar la pobreza multidimensional y avanzar en la medición de la pobreza, la desigualdad y las brechas estructurales*<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Ver referencia en <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-desarrollo-social-america-latina-caribe>

Desde el MDHIS, Costa Rica es miembro activo de la Conferencia y además es miembro de la Mesa Directiva de la Conferencia; a la fecha se han realizado dos Reuniones de la Conferencia y dos sesiones de Mesa Directiva. Dentro de las acciones realizadas en este espacio se destacan:

1. Mesa de discusión bajo el tema: Inclusión social y ciudadanía en la era digital.
2. Panel de *“Cooperación e integración regional para el desarrollo social inclusivo en Centroamérica”*; experiencias país.
3. Construcción y aprobación de la agenda de desarrollo social inclusivo.
4. Aportes al debate sobre la universalización de los sistemas sociales de protección en el Panel *“Oportunidades y desafíos institucionales hacia un sistema de protección social universal, integral, sostenible y resiliente”*.

#### **XV.C VIAJES AL EXTERIOR DE LOS JERARCAS Y/O DIRECTORES INSTITUCIONALES**

Durante el periodo 2019 al 2022, el Presidente Ejecutivo de la Institución, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, representó al IMAS dos veces en el extranjero, como se detalla en la Tabla a continuación

**Tabla 75. Viaje al extranjero del Presidente Ejecutivo 2018-2022<sup>75</sup>**

<b>Autorizado por Consejo de Gobierno</b>	<b>Nombre funcionario</b>	<b>Evento al que asistió</b>	<b>Fecha de realización</b>
CERT-604-2019	Juan Luis Bermúdez Madriz Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Presidente Ejecutivo del IMAS	III Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y el XI Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe	30 de setiembre al 4 de octubre 2019.
CERT-954-2019	Juan Luis Bermúdez Madriz Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social Presidente Ejecutivo del IMAS	Participar a la LXXI Reunión del Consejo de Integración Social Centroamericana (CIS) San Salvador, El Salvador	Del 15 – 17 de diciembre de 2019

Fuente: Elaboración propia Presidencia Ejecutiva. 2022

<sup>75</sup> En el Anexo XV.C.1 y XV.C.2 puede ver ambos Informes de Viaje

Hay que indicar que la institución no incurrió en ninguna erogación, siendo que los gastos de viaje fueron cubiertos por los organizadores.

#### **XV.D PARTICIPACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

Desde el proceso de adhesión hasta la incorporación de Costa Rica como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social ha colaborado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en procesos políticos y técnicos vinculados con las temáticas del sector social. Particularmente, el IMAS ha participado en las reuniones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Social (ELSAC) y ha dado seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la organización respecto de reducir la fragmentación del sector, extender el uso de SINIRUBE y ampliar la cobertura de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.

#### **XV.E ATENCIÓN DE OTROS EVENTOS E INVITACIONES NO PRESENCIALES**

Tanto como Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y como Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, el país se ha representado en un sin número de espacios de nivel nacional como internacional; abordando temas del sistema de protección social, políticas sociales, pobreza multidimensional entre otros. A continuación, se realiza un recuento de las principales participaciones:

**Tabla 76. IMAS. Principales participaciones en eventos nacionales e internacionales**

<b>ORGANIZADOR</b>	<b>PONENCIA</b>	<b>Realizado</b>
<b>Escuela de Salud Pública UCR</b>	Foro sobre Cuido y Desarrollo Infantil	Octubre 2019
<b>CEPAL</b>	Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe Reunión virtual “Rol de los Ministerios de Desarrollo Social ante la pandemia del COVID-19”	Abril 2020
<b>Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica</b>	Foro “La respuesta estatal, social y comunitaria a las consecuencias de la pandemia Coronavirus Covid-19 en la población más vulnerable”	Abril 2020
<b>SISCA-BID-AFD-EUROsociAL+</b>	Panorama de Envejecimiento y Atención a la Dependencia: Continuidad de los servicios en	Mayo 2020

<b>ORGANIZADOR</b>	<b>PONENCIA</b>	<b>Realizado</b>
	domicilio y de teleasistencia para adultos mayores en la coyuntura del COVID-19	
<b>PNUD</b>	Foro Político de Alto Nivel: evento paralelo virtual “Sistemas Fiscales y de Protección Social para una América Latina y el Caribe más resiliente”	Julio 2020
<b>OCDE</b>	Cumbre Ministerial Virtual sobre Inclusión Social: Diálogo social inclusivo y participación ciudadana para mejorar la cohesión social y la identificación con las medidas de recuperación	Julio 2020
<b>MDHIS-Escuela de Salud Pública</b>	Encuentro Equidad Social: PANEL I “Intersectorialidad hacia la justicia y equidad: objetos y vacíos”	Agosto 2020
<b>CIS</b>	Buenas prácticas de Protección Social en contexto COVID-19: una contribución al Plan de Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de Centroamérica y República Dominicana	Setiembre 2020
<b>LEAD University</b>	Foro virtual “El Futuro de las Alianzas Público-Privadas en Costa Rica”.	Octubre 2020
<b>PNUD-CEPAL</b>	XII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe: COVID-19 - Más allá de la recuperación. Hacia un nuevo contrato social para ALC	Enero 2021
<b>CEPAL-OIT</b>	Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible: Evento paralelo “Experiencias de territorialización de la meta 8.7 de los ODS para la prevención del trabajo infantil en el contexto de la COVID-19”	Marzo 2021
<b>ALIARSE</b>	Acuerdo FMI y su posible impacto en el bienestar de las familias en Costa Rica	Abril 2021
<b>PANIAMOR</b>	Foro de Telecomunicaciones: Panel Esfuerzos interinstitucionales para la Transformación digital en Costa Rica Avances y Desafíos	Mayo 2021
<b>OMS</b>	Iniciativa global “Special Initiative for Social Determinants of Health and Equity”	Mayo 2021
<b>Foros Santander</b>	IV Foro Perspectivas 2022: Conversatorio I. Sector social, pobreza, desempleo	Noviembre 2021
<b>PNUD</b>	Diálogo Global: Estrategias para fortalecer el espacio cívico y la participación de la sociedad civil en la respuesta al VIH	Noviembre 2021
<b>Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)</b>	Foro Virtual de Seguridad Social de la AISS: Sesión Especial de Alto Nivel	Diciembre 2021
<b>Comisión Interamericana de Desarrollo Social y Empleo (CIDES)</b>	Índices de Pobreza Multidimensional, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las Américas y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la pobreza	Abril, 2022

Fuente. Elaboración propia Presidencia Ejecutiva, IMAS. 2022.

## XVI ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO IMAS

### XVI.A AGENDA DE EVENTOS PROGRAMADOS EN 2021-2022

En el marco de las celebraciones del quincuagésimo aniversario de la institución, se programaron una serie de actividades que se plasman en este apartado. La primera fue un acto conmemorativo virtual con motivo del 50 Aniversario.



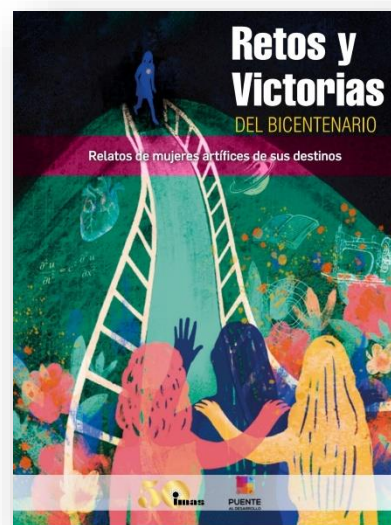
En el nivel regional fueron muchas y muy diversas las actividades desarrolladas, desde charlas, videoconferencias, murales alusivos a los hitos del cincuentenario, conversatorios, remembranzas tecnológicas: mural con fotos de expedientes históricos y de documentos de pago como de control y cambios tecnológicos que se han realizado en la atención de la población beneficiaria; entre otras.<sup>76</sup>

---

<sup>76</sup> Ver anexo XVI.B.1 con el detalle de las actividades desarrolladas.

## **XVI.B LIBRO RETOS Y VICTORIAS DEL BICENTENARIO: RELATOS DE MUJERES ARTÍFICES DE SUS DESTINOS**

En el marco de las actividades de conmemoración del 50 Aniversario del IMAS, se elaboró un libro que presenta experiencias de 50 mujeres que forman parte de la población que accede a la oferta de servicios del IMAS. A partir de estos relatos se conocen los desafíos y las barreras que las mujeres en condiciones de pobreza enfrentan en su vida cotidiana, permitiendo evidenciar las desigualdades que enfrentan por razones de género, entre las que sobresalen: la violencia intrafamiliar, las relaciones abusivas de poder, el embarazo adolescente, las relaciones impropias, la pobreza extrema, el trabajo infantil, los hogares disfuncionales, entre muchas otras situaciones. A partir de los relatos y sus reflexiones, el libro brinda aportes que sirven para diseñar políticas, programas y estrategias acordes a sus necesidades particulares.



El libro es una herramienta de sensibilización y capacitación para las personas funcionarias de las diferentes instituciones que forman parte, en conjunto con el IMAS; de la prestación de servicios a las familias en condiciones de pobreza, con el fin de concientizar al funcionariado público de la importancia de articular de forma interinstitucional la atención de las necesidades de las mujeres en condiciones de pobreza extrema. La mayoría de las 50 mujeres protagonistas de estos relatos son usuarias de los programas sociales interinstitucionales, principalmente de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Contiene además de los 50 relatos, una reflexión personalizada para cada una y un apartado final sobre desafíos y oportunidades desde la mirada institucional, que busca retomar algunas de las principales problemáticas expuestas en los relatos de las mujeres y analizarlas desde el abordaje técnico institucional.

Se imprimieron 140 ejemplares del libro, los cuales fueron entregados a instituciones públicas, instancias del IMAS y las mujeres protagonistas. El SINART, diseñó una campaña

de divulgación con audio libros de cada uno de los 50 relatos y se publican en la página web institucional en formato Mp3, más libro digital.<sup>77</sup>

## **XVI.C ENCUENTRO DE PROFESIONALES EN DESARROLLO SOCIAL**

El Encuentro Nacional Virtual de Personas Profesionales IMAS 2021 se realizó con el objetivo de promover un espacio para el fortalecimiento profesional y de socialización de buenas prácticas que realizan las personas profesionales que intervienen con hogares en situación de pobreza extrema incorporados en el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, esto mediante por medio de la atención integral y el acompañamiento familiar. Los objetivos específicos fueron:

1. Fortalecer los conocimientos teóricos/metodológicos de los PPI, por medio de ponencias de personas expertas en los temas de interés según los equipos de profesionales de las Unidades Locales, para la actualización de insumos que permita enriquecer la intervención profesional.
2. Socializar las buenas prácticas implementadas por los PPI en las Unidades Locales en el abordaje integral y el acompañamiento familiar, donde se destacarán las Área Regionales que hayan tenido mayor resultado positivo y que tengan posibilidades de incidencia en política social, articulación interinstitucional e implementación en la metodología de atención a nivel individual y grupal.
3. Reconocer el desempeño profesional de los PPI en la implementación de la atención integral, al compartir testimonios de hogares que han tenido acompañamiento familiar y que lograron cambios significativos en su calidad de vida.

Dicho encuentro se realizó el jueves 28 y viernes 29 de octubre del 2021, donde se contó con la participación de 6 personas expositores y se contó con la participación de forma virtual de un total de 492 personas profesionales. Por último, en el marco de este encuentro, se realizó la presentación y selección de 3 Buenas Prácticas con incidencia positiva sobre los procesos de trabajo, a saber:

### ***Tabla 77. Buenas prácticas en la ejecución del Modelo de Intervención Institucional***

---

<sup>77</sup> El libro digital (y audio libros) puede accederse al enlace: <https://www.imas.go.cr/es/general/retos-y-victorias-del-bicentenario>

<b>Categoría</b>	<b>Nombre de la Buena Práctica</b>	<b>ARDS</b>	<b>Persona participante</b>
<b>Procesos de Articulación Inter e Intra institucionales e incidencia en la Política Social</b>	<b>Primer Lugar:</b> "Una condición migratoria regular como condición indispensable para el avance de logros".	ARDS Heredia	María Carmen Elizondo Soto, ULDS Sarapiquí
	<b>Segundo Lugar:</b> Una atención inclusiva y participativa: Territorios Indígenas en la Región Brunca.	ARDS Brunca	Kristel Lorena Villalobos Navarro, ULDS Coto Brus
<b>Casos de éxito en la implementación del Modelo de Intervención en el ámbito familiar a nivel grupal e individuales con los hogares Puente al Bienestar</b>	<b>Primer Lugar:</b> Facili-TIC: Innovando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito operativo institucional: una alianza para agilizar los procesos de trabajo a la medida de las transformaciones provocadas por la pandemia por COVID 19	ARDS Noreste	Luis Diego Retana Solano, ULDS Barrio Amón
	<b>Segundo Lugar:</b> Proceso de lectoescritura básica, para Familias de Puente.	ARDS Alajuela	Vivian Marcela Morera Rodríguez, ULDS Alajuela.
<b>Casos de éxito en la implementación del Modelo de Intervención en el ámbito territorial</b>	<b>Primer Lugar:</b> Implementación de la Atención Territorial desde la Gestión de Proyectos Orientada en Resultados para el Desarrollo.	ARDS Brunca	Hugo Alberto Elizondo Salazar, ULDS Buenos Aires
	<b>Segundo lugar:</b> Golfito contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.	ARDS Brunca	Marianela Bermúdez Ramírez, ULDS Golfito

Fuente: Elaboración propia SGDS, IMAS. 2022.

## **XVI.D MEMORIA INSTITUCIONAL: 50 AÑOS DE LOGROS**

A través de sus cincuenta años, el IMAS ha ido adaptando su estructura administrativa y técnica para poder adaptarse a realidades socioeconómicas y tecnológicas cambiantes. Con motivo del 50 Aniversario la institución publicó: "50 años de logros: Hitos de la historia de IMAS", la cual puede ser descargada en el sitio web institucional.<sup>78</sup>

<sup>78</sup> Ver Anexo XVI.D.1 o bien el siguiente enlace <https://www.imas.go.cr/es/memorias-institucionales>



## XVII LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS EN LA GESTIÓN

Durante los últimos treinta años, la inversión social pública ha experimentado una expansión importante. En términos reales, esta inversión se ha más que duplicado; en términos per cápita, hoy es casi un 35% más alta que en 1990, y en relación con el PIB, la inversión social ha pasado de representar un 15% del PIB en 1990 a 23% en la actualidad. Estas inversiones se ven reflejadas en la reducción sostenida de la pobreza medida por medio del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM),

Sin embargo, la aceleración de la ruta hacia la Agendas 2030, y principalmente los ODS 1 y 2, obliga a repensar la arquitectura institucional, mejorar la calidad de los servicios sociales y favorecer una mayor integración entre políticas selectivas y universales, así como crear un marco más claro para la articulación de acciones intersectoriales.

Informes de fiscalización de la Contraloría General de la República y diagnósticos del Estado de la Nación sostienen que los programas sociales en Costa Rica son de naturaleza diversa, repartidos entre un gran número de instituciones y no facilitan -en muchos casos- la integración de políticas de largo plazo, lo que reduce la capacidad de luchar contra la pobreza y garantizar el desarrollo social y reducir las situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión. La Defensoría de los Habitantes también ha señalado debilidades en el esquema de gobernanza de la política social. El estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre asuntos sociales del año 2017 identifica igualmente estas deficiencias.

En relación con la arquitectura institucional de la política social, la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-30-2006, de fecha 31 de agosto del año 2006, denominado “Primer Informe del Estudio sobre la Organización de los Programas de Asistencia y Promoción Social”, concluía lo siguiente:

*“En este documento se da cuenta de la amplitud, diversidad, dispersión y rigidez que caracteriza a los programas de Asistencia y Promoción Social en Costa Rica y a sus fuentes de financiamiento, sin una política integrada y sin visión de conjunto. Una muestra de lo anterior, lo constituye el FODESAF, cuyos recursos se han destinado a financiar nuevas*

*instituciones y programas, no necesariamente para la población de escasos recursos económicos, que originalmente era la población meta de ese fondo. La ausencia de una Autoridad Social permanente con funciones de dirección, priorización y articulación de la política social es un elemento que ha inhibido un crecimiento y ajuste coherente.”*

Asimismo, desde año 2006 el informe DFOE-SOC-40-2006 de la Contraloría General de la República señalaba que:

*“...en el país no existe una instancia legalmente constituida que dirija y ordene la actividad de las instituciones del sector social, de manera que permita construir una visión integral del desarrollo social para formular y dictar las políticas nacionales y dirigir, coordinar e impulsar los programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en ese desarrollo”.*

Esta visión de la CGR fue reiterada en la Memoria Anual 2018, en la que, al comparar con las rectorías ya existentes, señala que “a diferencia de otros sectores como el de Salud y Educación, con roles definidos para el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, respectivamente, la instancia encargada de liderar el sector social y la lucha contra la pobreza, ha variado a través de los años y administraciones gubernamentales, situación que afecta la continuidad e impacto de los programas y estrategias que se han desarrollado en torno a esta temática”.

La Defensoría de los Habitantes, en su Informe especial sobre la gobernanza del sector pobreza y exclusión social, donde se analiza el arreglo institucional del sector durante el período 1994-2018, argumenta que la regulación del sector exhibe duplicidades y omisiones que impiden delimitar las responsabilidades de los actores involucrados, que no se han incorporado ni regulado mecanismos de participación ciudadana y que no se ha diseñado ni ejecutado una política de largo plazo en materia de reducción de la pobreza.

En el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su estudio sobre el mercado laboral y las políticas sociales de Costa Rica, menciona que “*la fragmentación institucional y la falta de coordinación conducen a ineficiencias y duplicidades de los programas sociales específicos*”. Además, señala que “*el presupuesto de FODESAF es excesivamente rígido con una buena parte predeterminada a programas específicos. Dicha rigidez dificulta la capacidad de DESAF de mejorar la eficiencia*

*estableciendo y revisando prioridades de política y aplicando la rendición de cuentas de las instituciones responsables de ejecutar los programas”.*

Por tales motivos, la capacidad del Estado de cumplir con el mandato constitucional de procurar el mayor bienestar a todas y todos los habitantes del país se ve limitada antes la ausencia, bajo un marco sólido y sostenido de Ley, para el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Consejo Presidencial Social.

Las particularidades de la función del IMAS, hace que los resultados sean muy representativos a nivel institucional y con gran impacto sobre la población objetivo. No obstante, para el presente informe se presentarán aquellas barreras o limitaciones identificados en la gestión institucional del 2021:

La gestión financiera se ejecuta en la institución por medio de tres programas presupuestarios: el Programa de Actividades Centrales que se encarga de los aspectos de soporte administrativo, el Programa de Protección y Promoción Social que se constituye en el eje central institucional, pues este el que tiene bajo su ámbito de acción los recursos que se destinan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y el Programa de Empresas Comerciales.

Conviene recordar que la Regla fiscal vino a establecer un límite de crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB, aspecto que para la implicó un límite de gasto establecido para el año 2022 menor que el presupuesto ajustado del 2021, lo cual de mantenerse una tasa de crecimiento cercana al 2%, representará una contracción en el límite de gasto institucional lo que podría afectar la ejecución de la inversión social.

En materia presupuestaria, una limitante ha sido la doble afectación que ejerce la aplicación de la regla fiscal contenida en la Ley N° 9635, sobre la operación del IMAS y del SINIRUBE.

En el caso del IMAS se ha generado una doble contención del gasto, estando primeramente originada por las reducción que enfrentan los recursos asignados por el Gobierno Central, que representaron en el período un 45% de los ingresos, y que particularmente en el años 2022 se ven reducidos en alrededor de 21 mil millones que no pudieron ser asignados al

programa Avancemos, afectando con ello también la base de cálculo a futuro para el crecimiento de los presupuestos iniciales del IMAS: La segunda forma tiene que ver con el límite del crecimiento aplicada a la institución el cual incluye aquellos recursos propios que, ni por la vía de los ingresos ni de los gastos, contribuyen a la contabilidad del déficit fiscal y que actualmente se encuentran sujetos a restricciones de crecimiento

En el caso del SINIRUBE la realiza financiera fue planteada mediante oficio IMAS-PE-0262-2022 al Ministerio de Hacienda, indicando la importancia de asignar espacio de regla fiscal para la ampliación de la autorización de gasto, de forma tal que se atiendan disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. En el caso del SINIRUBE los recursos se encuentran plenamente presupuestados no obstante hay una limitación de gasto que afecta la atención de los compromisos previstos y por ende requerirá del respectivo seguimiento durante el II semestre del 2022.

Así el crecimiento de los recursos no mantuvo el ritmo que se venía presentando para años anteriores al 2020, lo cual impide responder con agilidad a la demanda creciente de protección social, que lleva a que a lo largo de cada ejercicio económico se registren incrementos importantes de casos que, una vez valorados y atendidos, califican para la atención de algún programa institucional pero deben permanecer en listas de espera que son gestionadas desde cada ULDS y ARSS, según los lineamientos emitidos por la SGDS a partir de la disponibilidad de recursos.

De forma complementaria, el IMAS no ha podido realizar una revisión de la escala presupuestaria en la que se ha clasificado históricamente, por una interpretación poco fundamentada de la autoridad presupuestaria de considerar en la ejecución de recursos, únicamente los recursos propios, y no así el presupuesto total asignado lo cual ha impactado a lo largo del tiempo los rangos salariales del personal así como los procesos de reclutamiento de personal gerencial, jefaturas y otros puestos. Esto se ha visto complementada con todas las medidas de contención del gasto emitidas desde el año 2018 a la fecha que impiden realizar ajustes/reasignaciones, lo cual probablemente pueda ser revisado a la luz de la implementación de la nueva Ley de Empleo Público.

Es importante resaltar que, durante este periodo, el impacto más severo en Empresas Comerciales fue la desaceleración profunda de los flujos de personas en los aeropuertos

internacionales del país, durante el año 2020, lo cual repercutió en las ventas, ante lo cual hubo que aplicar reducción de jornadas al personal así como permutas, y todo ello repercutió en los ingresos del IMAS. Aunque las medidas sanitarias en materia migratoria fueron disminuidas de forma tal que durante el 2021 se mantuvo la operación de manera continua, según datos del ICT sobre las llegadas internacionales a Costa Rica vía área, el 2021 representó apenas un 53% de la visitación durante el año 2019.

Otra limitante para destacar fue la crisis de los contenedores y su impacto en las existencias de inventario de mercadería para la venta. Durante el 2021, la medición del nivel de servicio recibido por parte de las empresas proveedoras fue de 84,1%, ello quiere decir que del total de las mercancías que fue incluida en una orden de compra, el 15.9% no fue recibida, restringiendo con ello las ventas y los ingresos propios de la institución.

La no actualización del monto de los subsidios a lo largo del tiempo repercute en las posibilidades reales de atención de las necesidades básicas de las familias. La mayoría de los beneficios dirigidos a la atención de necesidades básicas (Atención a familias, Avancemos, Incisos H y K, emergencias, otros) así como otros dirigidos a la provisión indirecta de servicios (Ej: Cuidado y Desarrollo Infantil) llevan más de 8 años -en promedio- no tener ajustes con lo cual es claro que la acumulación de los incrementos generalizados en los precios (inflación) reduce constantemente el impacto de la ejecución institucional en la calidad de vida de la población.

De forma conexas a las limitaciones presupuestarias, e impactos sobre los ingresos generados por la COVID-19, llevaron a que tanto el IMAS como el SINIRUBE, redujesen y pospusiesen inversiones en sistemas de información social, En el caso particular del IMAS la capacidad instalada de la unidad de Tecnologías de la Información se vuelve insuficiente para responder con la velocidad requerida, principalmente, a las necesidades de desarrollo/programación así como a los requerimientos de soporte de las 38 ULDS de todo el país. Esto se ve agravado la posposición de un plan de externalización/tercerización de los servicios de soporte y algunos desarrollos menores, afectando con ella la calidad de usuarios internos y externos.

En SINIRUBE se logró en el año 2020 hacer una adaptación del diseño original de lo que se conoció como el SINIRUBE 2.0 basado en modelo de *software as service* para transitar

a uno que combinara desarrollo *In house* con servicios tercerizados de data center entre otros, lo cual ha permitido la escalabilidad de los servicios frente a las demandas institucionales.

En el caso del IMAS también en el desarrollo de infraestructura propia para dignificar los espacios de atención a población usuaria y trabajadoras de las ULDS de Los Chiles, Sarapiquí y el Área Regional de Huetar Caribe, cuyas condiciones ameritan una pronta intervención y un abordaje prioritario dentro del Plan de Reducción de Alquileres. En el caso de Los Chiles esta necesidad se ha atendido temporalmente con un traslado a un nuevo inmueble alquilado.

En la ULDS de Sarapiquí, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se había comprometido a realizar un comodato con una sección del inmueble que ocupa la oficina de dicho cantón pero a inicios de 2022, han dicho que la única vía jurídicamente viable que visualizan desde su asesoría jurídica es la autorización de segregación y donación vía proyecto de Ley.

Para el caso de la ARDS de Huetar Caribe se ha solicitado a la Gerencia General realizar un costeo de las obras de rehabilitación de un inmueble que estructuralmente se encuentra en condiciones para albergar a parte del equipo pero que requeriría una inversión con apoyo interinstitucional, para lo cual se ha previsto hacer solicitud de recursos vía un proyecto que se presente ante JAPDEVA para ser financiado con los aporte del canon de desarrollo regional de APM Terminals. En el caso del ARDS se cuenta con terreno donado por la Municipalidad y el cual cuenta con condiciones de entorno institucional óptimas para los consolidar una infraestructura básica y acorde a las necesidades de la región con mayor concentración relativa de hogares en situación de pobreza por ingresos.

En el ámbito de la gestión interinstitucional e intersectorial, particularmente orientada por la Estrategia Puente al Desarrollo, se ha contado las siguientes limitaciones:

- Una lenta implementación del Sistema Nacional de Empleo (SNE) en todos sus componentes, lo cual ha impedido una gestión afirmativa, pronta y de cobertura suficiente de las referencias que emanan del proceso de atención de familias Puente hacia el INA y menos medida hacia la Dirección Nacional de Empleo del MTSS y el MEP con lo cual todavía no se consolida el modelo de gestión del componente

Puente Al Trabajo. Situación similar sucede en el caso del subcomponente de empresariedad donde se sugiere que para solventar las limitaciones el liderazgo sea compartido entre MEIC y FIDEIMAS.

- En el caso de Puente Agro, la participación y asignación de recursos por parte de INDER debe mejorar en su planificación conjunta para extender los procesos de atención mediante una programación más agresiva con los extensionistas agropecuarios del MAG.
- En el caso de Puente a la Comunidad, se requiere una mayor asignación de recursos para intervenir mediante planes urbanos integrales, y en lo cual los Gobiernos Locales deben ser una fuente de recursos complementaria y significativa.
- En el caso de Puente a la Prevención durante los primeros años costó realizar una adecuada articulación con Sembremos Seguridad y el personal de INL en la Embajada de los EEUU, lo cual se ha resuelto desde el año 2021.
- En el caso de Puente al Bienestar la afectación de recursos institucionales, tanto por efecto de la pandemia como por la aplicación de la regla fiscal, han limitado avance más rápidos y con mayor suficiencia en la atención de las familias Puente.

De forma general se ha visto como limitación en el sector público el desconocimiento de personas funcionarias de los alcances del marco normativo de la función pública, siendo los principales la Ley General de Administración Pública, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley de Contratación Administrativa, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riego, o la primacía de los marcos convencionales de derechos humanos, entre otras normas que son fuente de derecho en el sistema de protección social, y cuyo desconocimiento genera serios atrasos y conflictos institucionales e interinstitucionales.

En paralelo, la falta de programas de actualización sobre nuevos paradigmas de los sistemas de protección social conlleva un anclaje contrario al paradigma de innovación social con el cual se debe continuar mejorando la eficiencia e impacto del sector social y no dejar a nadie atrás.

## **XVIII RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO**

El Instituto Mixto de Ayuda Social ha sido un pilar del pacto social costarricense desde el año 1971, teniendo a su haber 51 años de liderar una tarea que corresponde no solo al sector social sino a las políticas económicas y a los distintos sectores del país, como lo es la erradicación (arrancar de raíz) la pobreza extrema y reducir la desigualdad y la exclusión social.

En este sentido, la discusión pública está llena de mitos y sesgos que dificultan la sana evaluación y las propuestas de cambio en la política social. El origen de muchas de estas afirmaciones y errores cognitivos descansa en la desactualización, la generalización, la simplificación, y el pleno desconocimiento que golpean y generan desconfianza en el pacto social costarricense.

Por ello, como uno de los mayores retos políticos, es responsabilidad de quienes estamos vinculados -desde cualquier frente- a la política social, hacer un ejercicio de deconstrucción de pseudoargumentos y de educación continua, para que estas faltas epistemológicas cedan su lugar en la mesa a planteamientos que enfrenten los retos sociales desde la evidencia y la ciencia. Debido a esto, es necesario aclarar y explicar los errores más recurrentes.

Es un mito que los niveles de pobreza en el país se encuentran estancados desde hace 25 o 30 años. Un reciente estudio de Andrés Fernández y Ronulfo Jiménez, publicado por CEPAL, demuestra que esta difundida tesis es falsa. Según los resultados de esta investigación, demuestra que de 1994 a 2006, se constata la existencia de un estancamiento de la incidencia de la pobreza por ingresos, pero de 2006 a 2017, no solo disminuye la incidencia de la pobreza, sino que también se reducen la pobreza extrema y la proporción de hogares vulnerables.

Es incorrecto afirmar que los programas sociales deben ser solo para hogares y personas en pobreza y que cualquier otorgamiento distinto debe ser llamado filtración. Los sistemas de protección social universalistas y sensibles de las diferencias, si deben priorizar la atención de los hogares en pobreza extrema y básica, pero sin desproteger las franjas de



población vulnerables. No hacerlo expone a toda la economía a trampas cíclicas de pobreza en lo individual y colectivo. Esta era lógica que imperaba cuando se eliminaba el beneficio de cuidado infantil a madres que iniciaban a trabajar, o se revocaba la transferencia de Avancemos a estudiantes de hogares vulnerables. Estas situaciones han quedado zanjadas en los últimos años desde el accionar administrativo del sector social y reformas legales promovidas para tal fin.



Es falso que la mayoría de los recursos dirigidos a la atención de la pobreza se van en salarios y otros gastos administrativos. Basta decir que nueve de cada 10 colones que ingresan al FODESAF van a beneficios y servicios directos. El IMAS por ley no puede invertir más de 30% de sus ingresos en gasto administrativo-operativo. En los últimos 5 años el promedio es de 13%.

Tampoco es verdad que la política social de Costa Rica es asistencialista y no hay corresponsabilidad de sus beneficiarios. Ni en sus definiciones primarias (Ley de Creación del IMAS y Ley de FODESAF) ni en la evolución del trabajo con familias en situación de pobreza priman enfoques asistencialistas, sino de corresponsabilidad y movilidad social ascendente. Los más de 100 mil hogares que han sido parte de la Estrategia Puente al Desarrollo, y los 400 mil estudiantes de Avancemos, participan de estos programas en tanto asumen compromisos verificables con ellos mismos y con el resto del país en búsqueda de su autonomía económica. En otros casos, programas como el aseguramiento por el Estado, las pensiones del régimen no contributivo, los comedores escolares, las transferencias para cuidados y apoyos para personas en situación de discapacidad, las acciones de protección de víctimas de violencias de género e intrafamiliar, entre otros, se vela por el resguardo de derechos fundamentales y se equivocan quienes pretenden hacerlo ver como caridad social o institucional.

No es cierto que las personas y familias en situación de pobreza que participan de los programas del Estado asumen una posición pasiva y encuentran en ello un desincentivo para trabajar. Las evidencias sobre el impacto de un ingreso mínimo vital están

desmantelando la lógica que afirmaba que los aportes estatales actúan como desincentivos del empleo. Empero, lo más peligroso es que estas afirmaciones dejan claro que hay prejuicios que asumen que las personas en situación de pobreza no son trabajadoras, no tienen sueños, ni aspiraciones ni voluntad de cambio, y que su situación -por encima de la falta de acceso a oportunidades- se reduce a una limitación actitudinal que se convierte en razón para que el Estado deje de invertir recursos en ellas. Estas visiones muestran una disociación clasista, segregacionista e ignorante de la realidad de esfuerzo, sacrificio y compromiso dignificante que abundan en la gran mayoría de familias en pobreza, las cuales día a día luchan por el sustento de sus miembros en condiciones lejanas a la comodidad desde la cual se emiten tales juicios.

Tampoco es real que Costa Rica obtiene pocos resultados en reducción de la desigualdad por ineffectividad de la política social. El impacto sobre desigualdad de la inversión social está determinado tanto por su efecto recaudatorio como por el distributivo. No es lo mismo distribuir en programas sociales 100 colones obtenidos desde impuestos indirectos-regresivos (que pagamos todos por igual, incluyendo hogares en pobreza), en comparación con el reparto de 100 colones provenientes de fuentes directas-progresivas (donde pagan más quienes más tienen). No solo nuestra inversión social es de las menores en la OCDE, sino que cuando nos comparamos con países de sistemas fiscales más justos encontramos diferencias claras en los resultados, en donde una parte del efecto en Costa Rica termina siendo compensatorio para las familias en pobreza de aquella recaudación que ha caído también sobre su consumo. Esta conclusión remite a la importancia de cambios tributarios tales como la renta global y los impuestos sobre el capital como las casas de lujo, y por ende no es del gusto de algunos sectores.

Es un error pensar que no hay riesgos en trasladar el financiamiento de la política social de contribuciones sociales a impuestos generales. El más reciente informe del Estado de la Nación deja claro cómo, a raíz de la pandemia, la reducción del 8% de los ingresos del FODESAF en el 2020 se divide en 7 puntos porcentuales (pp) de reducción por impuestos generales, y solo 1pp por contribuciones sociales. Es claro que el legislador fue sabio al entender que la rigidez de los contratos laborales de nuestro país genera resiliencia, aún en las peores crisis, y esa fortaleza del sistema de seguridad y protección social debe modularse, muy escrupulosamente, solo desde la evidencia y no desde las ocurrencias, garantizando sostenibilidad, suficiencia y resiliencia en las fuentes financieras.

Es falso que los logros de desarrollo humano no tienen correlación con la inversión social. No ha sido gratis, ni de un año a otro, la manera como logramos tener una alta esperanza de vida, una baja mortalidad, niveles de analfabetismo bajos, sistemas de protección y servicios de cuidado para la niñez, personas con discapacidad, adultos mayores, transferencias para estudiantes, otros. Cuando esa inversión se compara con indicadores que no reflejan plenamente su impacto, se genera el efecto de desvincularla como causa de estos logros para sustentar tesis fiscalistas que atacan el financiamiento de programas sociales. El desarrollo humano y la paz social que se goza en Costa Rica cuestan muchos recursos. Empero, como lo demuestran países hacia el norte y otros más hacia el sur en nuestro continente, es mucho más caro no tenerlas.

Existe debilidad conceptual cuando se afirma que el aumento de la pobreza es reflejo exclusivo de la ineficacia de los programas sociales pero cualquier reducción es solo fruto de las políticas económicas. El uso de causalidades deterministas y antojadizas de los buenos y malos resultados que presentan los indicadores de pobreza refleja el poco entendimiento de la multidimensionalidad del fenómeno o, al menos, la desidia para explicarla. Generalmente, esto lleva implícita la intencionalidad de maximizar o minimizar la responsabilidad de distintos actores sociales y cierto tipo de políticas, según corresponda a los fines que interesen al emisor del mensaje. Aún así los resultados del índice de pobreza multidimensional (IPM), la medición más comprehensiva -aunque menos difundida- que utiliza el país, muestran que este flagelo ha reducido constantemente desde 2010, por impacto positivo de las políticas sociales en áreas como salud, educación, vivienda, protección social y empleo decente, pero cuyos resultados podrían ser mejores con un sistema tributario más justo, y un mercado laboral más inclusivo.

Es incorrecto generalizar que la informalidad laboral refiere a un universo homogéneo de trabajadores independientes excluidos de la seguridad social y sin recursos para cubrir el pago de sus contribuciones sociales. El dato de 43% de informalidad incluye a cinco grandes grupos establecido en la metodología del INEC: personas asalariadas sin contribuciones sociales pagadas por incumplimiento de su empleador(a) no de ellas; personas asalariadas que solo le pagan en especie o que el pago fue una única vez; personas ayudantes no remuneradas, las cuales independientemente de donde laboren son consideradas como informales; personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras

que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica, pero que no necesariamente están excluidas de la seguridad social; y, finalmente, personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes).

En cuanto a la gestión institucional los retos más relevantes se identifican a continuación:

- 1- Sostener el funcionamiento del Consejo Presidencial Social como instancia de articulación de políticas universales y focalizadas, así como el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social de forma que se garantice participación en el Consejo de Gobierno para orientación de la toma de decisiones en el máximo órgano del Poder Ejecutivo.
- 2- Consolidar, como se ha procurado a partir de sus evaluaciones, el enfoque intersectorial de los componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo como política de Estado en dicho período profundizando, también, el modelo atención integral como eje metodológico del accionar del IMAS, siendo determinante el instrumental de provisto por los Decretos ejecutivos N° 43222 y N° 41882..
- 3- Dar seguimiento, y ajustar con las nuevas prioridades de la administración, el Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2022-2030, el cual es el instrumento que en el marco de la Ley 4760, contempla metas sectoriales de cara al cumplimiento de la Agenda 2030 y por ende se concibe como el punto de referencia en la construcción del nuevo marco de cooperación de las agencias de Naciones Unidas.
- 4- La obtención de los recursos económicos necesarios para atender la oferta programática institucional durante todo el año 2022 y siguientes, por el impacto de la aplicación de la regla fiscal. De forma urgente e inmediata, se debe atender el faltante de recursos para el cierre del último trimestre del Programa Avancemos. Como se indicó previamente, en el presupuesto ordinario de la República del año 2022, las limitaciones de espacio presupuestario definido por la regla fiscal para el Poder Ejecutivo, llevó a la no inclusión de €21 millones que son requeridos para sostener la cobertura de la población actualmente beneficiada y para lo cual la administración saliente realizó negociación con al DESAF, cuya solicitud se concreta mediante oficio IMAS- GG-0584-2022, se han gestionado un asignación de €10 mil millones que debe concretarse en el segundo trimestre mediante presupuesto extraordinario de la República, y que

pueden ser recibidos dentro de los límites de regla fiscal que aplican al IMAS. No obstante, queda pendiente, que, tal como se indicó en oficio IMAS-PE-0131-2022 suscrito por los Ministro de Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Humano e Inclusión Social, se asignen ¢11 mil millones adicionales, los cuales necesariamente demandan también de la cesión de espacio de regla fiscal según lo previsto en el art 22 del Reglamento del Capítulo IV de la Ley N° 9635, o bien una aplicación de levantamiento de regla por una única vez al IMAS el cual, idealmente, debe ser por todo el monto no asignado en el presupuesto inicial de 2022 por parte del Gobierno Central, es decir, ¢21 millones. Situación similar enfrenta el SINIRUBE la cual fue planteada mediante oficio IMAS-PE-0262-2022 al Ministerio de Hacienda, indicando la importancia de asignar espacio de regla fiscal para la ampliación de la autorización de gasto, de forma tal que se atiendan disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. En el caso del SINIRUBE los recursos se encuentran plenamente presupuestados no obstante hay una limitación de gasto que afecta la atención de los compromisos previstos y por ende requerirá del respectivo seguimiento durante el II semestre del 2022.

- 5- Dar seguimiento a los pilotos de la CCSS sobre el uso de la RIS Digital de SINIRUBE para el levantamiento de información socioeconómica en el trámite del Aseguramiento por el Estado y el Régimen No Contributivo a cargo de las Gerencias Financiera y de Pensiones, respectivamente, y los cuales deben extenderse en el mes de mayo según acuerdo con la Gerencia General de dicha entidad.
- 6- Dar seguimiento a la implementación del piloto de pago compartido que se desarrollará por parte del Área de Bienestar Familias de la SGDS en coordinación con al Secretaría Técnica de la RedCudi.
- 7- En conjunto con la SGDS dar seguimiento al acuerdo de elaboración de un borrador de reforma al Decreto de Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) que se está elaborando con conjunto con a Subgerencia Técnica del PANI y que deberá estar listo para inicios del mes de junio de 2022.
- 8- La implementación de la Ley No.9986, Ley General de Contratación Pública a partir de diciembre 2022, la Ley de Empleo Público y la Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos a la Dependencia (incluyendo la constitución de la Secretaría dentro del IMAS) con los ajustes internos a

procesos, capacitación y normativa institucional. Completar la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP 2018, en atención a la Resolución de alcance general DCN-0002-2021, emitida por la Contabilidad Nacional, lo cual es comunicado a nivel institucional mediante oficio IMAS-GG-1643-2021 del 23 de julio del 2021.

- 9- Consolidar la implementación de la Directriz Institucional para el uso generalizado del SINIRUBE y la Priorización en la Ejecución de los Recursos Públicos de los Programas Sociales de la Institución número IMAS-PE-0122-2022 y de la nueva versión del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios del IMAS aprobada por Consejo Directo con Acuerdo 127-04-2022 de fecha 25 de abril de 2022.
- 10- Iniciar el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional que estará vigente a partir del año 2023 y que deberá enmarcarse en los compromisos del Plan de Superación de la Pobreza 2022-2030 y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo
- 11- Dotar de recursos a la Secretaría del Sistema Nacional de Cuidados, así como a la política nacional 2021-2031 y al beneficio de Cash4Care que representa una de sus acciones sustantivas.
- 12- Velar para que el Patronato Nacional de la Infancia incorpore en su proyecto de presupuesto 2023, los recursos necesarios para el traslado efectivo de la Secretaría Ejecutiva de la REDCUDI a dicha institución conforme lo disponen la Ley 9941 y sus posteriores reformas.
- 13- Concluir desde la gerencia general el proceso de recuperación de sumas del Bono Proteger al amparo del Decreto 43309-MTSS-MDHIS
- 14- Fortalecer la participación del IMAS dentro el Sistema Nacional de Gestión de riesgo para lo cual deberá recuperarse el aprendizaje de la institución durante la respuesta a la Pandemia COVID-19 y crearse un marco de prevención y preparativos centrado en la continuidad el negocio y la rápida adaptación de los servicios a nuevas necesidades de la institución.
- 15- Concretar el traslado de la cartera y los recursos no colocados del PRONAMYPE para dar mayor financiamiento a los nuevos mecanismos de inclusión financiera del FIDEIMAS ampliados mediante la reforma ya aprobada a la Ley N° 7769.

- 16- Dar seguimiento a los trámites finales de creación de la ULDS de Pococí, y a los estudios preliminares que valorarán la creación de una ULDS del cantón de Río Cuarto.
- 17- Concretar la incorporación de 10 plazas adicionales al SINIRUBE durante el año 2023 porque en caso de no realizarse en este período presupuestario estas podrían desaparecer.
- 18- Dar seguimiento desde el Consejo Rector del SINIRUBE
  - a. Plan estratégico Institucional (PEI) y Plan estratégico de Tecnología, así como al desarrollo de los pilotos de la RIS digital con la CCSS; tanto con el Régimen No Contributivo como con el Programa de Aseguramiento por el Estado,
  - b. Al piloto de referenciamiento con la Política Nacional de Cuidados y Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA)
  - c. Así como a la plena implementación de la Directriz 060-MTSS-MDHIS, y a la Directriz Institucional para el uso generalizado del SINIRUBE y la Priorización en la Ejecución de los Recursos Públicos de los Programas Sociales de la Institución número IMAS-PE-0122-2022
- 19- Valorar en el mediano plazo, junto a las autoridades del MEP, el traslado de las becas de postsecundaria al IMAS, lo cual permitiría apoyar a estudiantes de familias IMAS en su continuidad académica, para lo cual también deberían trasladarse los recursos que actualmente tiene la Dirección de Programas de Equidad asignados a la ejecución de ese programa.
- 20- Continuar el fortalecimiento de la plataforma Hecho por Mujeres, sobre todo el ingreso de nuevas personas emprendedoras como la suficiente publicidad para la página.
- 21- Implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP 2018, en atención a la Resolución DCN-0002-2021, emitida por la Contabilidad Nacional, lo cual es comunicado a nivel institucional mediante oficio IMAS-GG-1643-2021 del 23 de julio del 2021. Dar seguimiento al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional De Aprendizaje, Instituto Mixto De Ayuda Social, Instituto Nacional De Las Mujeres Y Ministerio De Economía, Industria y Comercio Para La Articulación De Esfuerzos Conjuntos Asociados Al Programa Nacional “Hecho Por Mujeres”.

A su vez, se vislumbran las siguientes inversiones de mediano y largo plazo:

1. Desarrollar un proceso de formación de alta gerencia para el equipo gerencial actual como para cuadros de relevo institucional que actualmente se desempeñan en ARSD, ULDS y Áreas Técnicas de forma tal que la institución cuente con un almacigo de talento para la sustitución de dichos puestos en los próximos años.
2. Migración del sistema financiero institucional de SAP a SAP S/4HANA, con la integración de los procesos de pago de planillas, el módulo de Desarrollo Humano, la vinculación de SAP con SICOP y la incorporación en el sistema de las solicitudes de fondo fijo, con los flujos de aprobación, con lo cual se actualiza la plataforma financiera (contable, presupuestaria) y se mejoran los procesos operativos financieros.
3. La renovación de la flotilla vehicular institucional actual y ampliación de esta.
4. La implementación del Plan de Desarrollo de Infraestructura Institucional, para contar con infraestructura propia y disminuir el gasto de alquileres.
5. Implementación de un sistema integral de administración de contratos en atención a lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública.
6. La automatización del Programa de Compras y su vinculación con las modificaciones presupuestarias
7. Obtener los espacios preferentes de acuerdo con la ley N° 8563 en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber.
8. Se requiere automatizar mediante herramientas tecnológicas: los procesos de Donaciones, los procesos de Moteles y la extracción/análisis de información. Además, automatizar en línea las interacciones de servicio al usuario (formularios, constancias, certificaciones, estados de cuenta y aquellos referidos a la data pública de donaciones.
9. Dar seguimiento a la implementación del Proyecto SUPRES: El 02 de diciembre del 2021, se emitió el Decreto N°43349-H-MTSS-MDHIS, Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES), publicado en la Gaceta No.245, como instrumento de pago y trazabilidad de las transferencias que se realicen por parte de las entidades u órganos del Estado Costarricense, que otorgan beneficios sociales, con el objetivo de utilizar un medio de pago eficiente para la transferencia centralizada de recursos líquidos a los beneficiarios de programas sociales que potencie la trazabilidad de las transacciones. Al respecto, es importante mencionar que si bien inicialmente las pretensiones del



Ministerio de Hacienda era incluir la totalidad de los beneficios institucionales, se les hizo ver a ellos -así como a representantes del FMI, la improcedencia de que todos los programas fueran ejecutados por medio del SUPRES, llegando a la conclusión que serían los de mayor volumen de recursos (Avancemos y Red de Cuido) los que deben canalizarse por dicha vía, bajo las condiciones actualmente planteadas en el convenio y en el decreto de creación, en las cuales se resguarda la titularidad sobre los recursos y las acciones que se pueden tomar en caso de que el Ministerio de Hacienda no cumpla con las obligaciones establecidas en ambos instrumentos.

Además, por medio del Reglamento se crea una Comisión Rectora del SUPRES, conformada por las siguientes instituciones:

- El Ministro de Hacienda o su viceministro, quien la presidirá.
- El Tesorero Nacional o Subtesorero o su representante.
- El Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social o su viceministro, o su representante.
- El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su viceministro.
- El Director Ejecutivo de SINIRUBE o su representante.

Para efectos del IMAS, los recursos que se incluyeron en esta modalidad de pago son los correspondientes al beneficio de Avancemos provenientes del Presupuesto Nacional y la implementación se realizó a partir del mes de febrero del 2022, por el Área Regional de Desarrollo Social de Cartago. Para el mes de marzo las diez Áreas Regionales pagarán el beneficio de Avancemos por este medio. Tanto el Ministerio de Hacienda como el IMAS están implementando las mejoras identificadas como parte del proceso de pago del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, con el fin de mejorar la operatividad de este.

10. Implementar un modelo de tercerización en los servicios de soporte informático desconcentrado del IMAS en ULDS y ARDS.
11. Dar seguimiento a la concreción de obras pospuestas en el caso de la ULDS de Los Chiles, Sarapiquí y el ARDS de Huetar Caribe y región Brunca según los detalles explicados en el apartado de limitaciones y obstáculos.

12. Promover, en seguimiento a las buenas prácticas de la OCDE, la evaluación del impacto de la regla fiscal sobre el sector social y particularmente sobre los programas financiados por el FODESAF y ejecutados por el IMAS.

13. Dar seguimiento a uno de los pilares del programa macroeconómico suscrito con el FMI en el marco del Servicio Ampliado establece la implementación gradual de reformas fiscales equitativas para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, mientras se protegen a los sectores más vulnerables.

Como medida compensatoria frente a los efectos durante y post pandemia, y frente a las medidas estructurales y reformas fiscales establecidas, se establece el crecimiento de 0,1% del PIB en inversión social iniciando en 2021, en al menos 5 programas, lo cual según estimaciones del BM permitiría una reducción del coeficiente de Gini en 0.4pp y sacaría a 12.000 personas de la pobreza. En el caso de la inversión social se tomaba como línea base el 1,90% de 2019. El seguimiento de la inversión social se estableció la la remisión sería trimestral y anual, tarea que ha sido asumida por el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con apoyo de la DESAF. La revisión del acuerdo publicado en marzo de 2022, incluye como supuesto un aumento en la inversión social de 0.1% del PIB (respecto de 2020) para el año 2023, y no para el 2022.

	EFF Request			Proj.		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>Revenue measures:</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>	<b>1.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>
<i>2018 tax reform yields</i>	0.1	0.1	0.3	0.2	0.3	0.4
<i>New permanent measures</i>	0.4	0.7	1.1	0.0	0.0	0.0
<b>Expenditure measures:</b>	<b>-1.3</b>	<b>-1.8</b>	<b>-2.3</b>	<b>-1.5</b>	<b>-2.9</b>	<b>-3.4</b>
<i>Wage bill</i>	-0.6	-0.8	-1.0	-0.6	-0.9	-1.3
<i>Purchases of G&amp;S</i>	-0.1	-0.2	-0.3	-0.1	-0.2	-0.3
<i>Current transfers</i>	0.0	-0.5	-0.8	-0.3	-1.4	-1.7
o.w. Social assistance	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
<i>Capital spending</i>	-0.5	-0.3	-0.1	-0.5	-0.4	-0.2
<b>Total structural measures</b>	<b>1.7</b>	<b>2.5</b>	<b>3.7</b>	<b>1.7</b>	<b>3.2</b>	<b>3.8</b>
+ One-off measures	0.6	0.7	0.6	0.9	0.4	0.4
+ Cyclical impact/tax admin gains	0.1	0.4	0.6	0.8	0.9	0.9
<b>Primary balance</b>	<b>2.3</b>	<b>3.6</b>	<b>4.9</b>	<b>3.5</b>	<b>4.4</b>	<b>5.1</b>
<b>Primary balance (Percent of GDP)</b>	<b>-1.7</b>	<b>-0.3</b>	<b>1.0</b>	<b>-0.3</b>	<b>0.7</b>	<b>1.3</b>

Source: IMF staff estimates.

## ANEXOS

- Anexo 1. Devolución de Activos
- Anexo 2. Informe de Labores de la Junta Directiva de la CNE
- Anexo I.1. IMAS. Marco Normativo
- Anexo II.A.1 IMAS-PE-0091-2021
- Anexo II.B.1 Organización IMAS. Descriptivo
- Anexo II.D.1 Plan estratégico SINIRUBE
- Anexo II.D.2 Plan Estratégico de Tecnología del SINIRUBE
- Anexo II.E.1. Estrategia Fortalecimiento de la REDCUDI
- Anexo II.G.1 Acta del Consejo de Coordinación de Avancemos
- Anexo III.A.1 Estrategia Puente al Desarrollo 2020
- Anexo III.A.2 Informe del Consejo Presidencial Social
- Anexo III.B.1 Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social (PNSPIS) 2022-2030
- Anexo III.C.1. Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema
- Anexo III.D.2 Política Nacional de Cuidados 2021-2030
- Anexo III.E.1. Informe del Plan Estratégico Institucional
- Anexo IV.A.1 Sistematización de la ENPD
- Anexo IV.C.1. Informe de resultados del Programa Conjunto pptx
- Anexo IV.C.2 FIDEIMAS. HechoporMujeres
- Anexo V.B.1 Informe de Coordinación de la Mesa Técnica de Protección Social
- Anexo V.D.1 Informe Final Programa Bono Proteger DNE-OF-56-2022 IMAS-SGDS-ASIS-0064-2022
- Anexo V.G.1 Diálogo Multisectorial
- Anexo VI.B.1 Sistematización Mesa Caribe
- Anexo VI.C.1 Catálogo de proyectos institucionales 2018-2022
- Anexo X.E.1 Plan de Desarrollo de Infraestructura [Carpeta]
- Anexo XI.A.1.1 Clasificación de los puestos y salarios brutos del personal
- Anexo XI.B.1 Estados financieros auditados 2019-2020
- Anexo XIII.B.1 Detalle del control sobre el cumplimiento de Auditoría Interna
- Anexo XIII.C.1 IMAS. Recursos Humanos AI
- Anexo XIII.C.2 IMAS. Cumplimiento Plan de Trabajo AI

Anexo XIII.C.3 Servicios preventivos AI  
Anexo XIII.C.4 Informes de Asesoría y Advertencia 2021  
Anexo XIII.H.1 IMAS. Teoría Programa AVANCEMOS  
Anexo XIII.H.2 Evaluación sobre el beneficio Procesos Formativos  
Anexo XIII.E.1 CIGA [Carpeta]  
Anexo XIII.F.1 Matriz de seguimiento de disposiciones CGR  
Anexo XIV.A.1 Plan de trabajo Oficial de Transparencia  
Anexo XV.C.1 CEPAL octubre 2019  
Anexo XV.C.2 CIS diciembre 2019  
Anexo XVI.B.1 IMAS Agenda 50 Aniversario  
Anexo XVI.D.1 IMAS. Memoria 50 Aniversario

2019 - 2022

# INFORME DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL



Juan Luis Bermúdez Madriz



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



Instituto Mixto de Ayuda Social